



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

14 de mayo de 1990

Núm. 61

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/000511	9758
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Reiteración de la segunda cuestión de su pregunta para respuesta escrita sobre la instalación de marquesinas-refugio en las estaciones de ferrocarril de Caracenilla y Castillejo del Romeral (Cuenca) ... 35	
184/002429	9524
Autor: Armet Coma, Joan Josep.	
Posible reducción de la plantilla del personal laboral del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales debido a la disminución del presupuesto de gasto de dicho personal en 1990 respecto de lo presupuestado en 1989 35	
184/002430	9525
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Actitud de la empresa pública INITEC sobre la negociación salarial y previsiones del Gobierno en cuanto a inversiones, especialmente en I + D, que garanticen el futuro de dicha empresa 35	
184/002431	9540
Autor: Ramallo García, Luis.	
Instalación, el día 16-4-90, del «cuarto carril» en el acceso a Madrid por la carretera nacional VI ... 35	
184/002432	9541
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Arrendamiento por el Ministerio de Justicia de tres plantas de un edificio en la calle Gerona, de Almería, para sede de los Juzgados, y reformas en el actual Palacio de Justicia 36	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002433	9542
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de y 1 Diputado.	
Publicidad de Telefónica de España en la Revista «TIME»	36
184/002434	9543
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Obligación de los establecimientos hoteleros y de hospedaje de rellenar una ficha o parte de entrada de viajeros que han de adquirir en las Comisarias de Policía o Puertos de la Guardia Civil	37
184/002436	9545
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Posible desaparición de la Once Escuadrilla de Destruyores de la Armada, según previsiones del Plan Altamar	37
184/002437	9546
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Paralización de desguaces y bajas de buques hasta conocer el número de los que corresponderán a España según los Acuerdos de Viena	37
184/002438	9548
Autor: Izquierdo Arija, María del Pilar.	
Número de pensionistas en la provincia de Zamora, plazas de residencias de la Tercera Edad de las que dispone el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), y número de pensionistas que se encuentran en lista de espera para acceder a dichas plazas	38
184/002439	9549
Autor: Izquierdo Arija, María del Pilar.	
Centros especializados para el tratamiento y reinserción de drogadictos que existen en la provincia de Zamora y número de plazas con que cuenta cada uno de ellos	38
184/002440	9550
Autor: Izquierdo Arija, María del Pilar.	
Gasto que generó la fiesta que se celebró en Torremolinos con motivo de la clausura de las Vacaciones de la Tercera Edad, y partida presupuestaria con cargo a la cual se realizó	38
184/002441	9551
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y un Diputado.	
Realización en Segovia de una experiencia piloto para la ayuda a la conservación de las ciudades histórico-artísticas	38
184/002442	9552
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y un Diputado.	
Fecha prevista por Telefónica para la instalación de teléfono urbano en poblaciones inferiores a 100 habitantes en la provincia de Segovia	39
184/002443	9553
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y un Diputado.	
Matrícula total y desglosada por cursos de todas las Escuelas de Magisterio de España	39

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002444	9554
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y un Diputado.	
Estudios alternativos que debieran ubicarse en Segovia en caso de no poder mantenerse los de Magisterio	39
184/002445	9555
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y un Diputado.	
Número de delitos que se han denunciado en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989, y desglose según la clase de los mismos	40
184/002446	9556
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Consideración de las alegaciones presentadas por el Municipio de Torremocha del Campo relativas a los perjuicios socioeconómicos que le puede producir la realización del proyecto de variante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, coste detallado de la inversión realizada y plazos previstos para la puesta en servicio de la misma	40
184/002447	9557
Autor: Ramallo García, Luis.	
Instalación de un adecuado servicio de información de hoteles en los principales accesos viarios a la capital de España y, específicamente, en la carretera nacional VI	40
184/002448	9558
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Corrección de la decisión de dejar a Adra como sede de un Juzgado de Paz, haciendo de la citada ciudad sede de un Juzgado de Primera Instancia	41
184/002449	9559
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Creación de un segundo Juzgado de Primera Instancia en El Ejido	41
184/002450	9560
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Reapertura del Cuartel de la Guardia Civil en Marchamalo (Guadalajara)	41
184/002451	9561
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Previsión de aumentar o reforzar la plantilla de la Guardia Civil en Guadalajara durante los meses de verano	41
184/002452	9562
Autor: Tomey Gómez, Francisco.	
Plazos de adjudicación, inicio y terminación de las construcciones programadas para casas de la Guardia Civil en Brihuega, El Pozo y Tamajón (Guadalajara)	42
184/002453	9563
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en Torralba de Calatrava (Ciudad Real)	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002454	9566
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Atención a los enfermos de traumatología de Tomelloso en su propia localidad	42
184/002455	9575
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Publicación por el Instituto Geográfico Nacional de una Agenda de 1990	43
184/002456	9576
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Informe en relación con la grieta existente en la localidad de Benamejí (Córdoba)	43
184/002457	9595
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Desplazamientos de la Séptima Compañía de Reserva General con base en Córdoba	44
184/002458	9596
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Celebración de manifestaciones públicas en Córdoba solicitando la dimisión de un Comisario Jefe de Policía	44
184/002459	9644
Autor: Baltasar Albesa, Francesc.	
Criterios que ha seguido el Gobierno para acceder a la prórroga de la transmisión del canal privado de televisión Canal Plus	45
184/002460	9648
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Previsiones para la creación o mejora de infraestructura en la comarca de Laciñana (León)	45
184/002461	9649
Autor: Cholbi Diego, José.	
Planes a corto plazo para aumentar los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en Benidorm	45
184/002462	9650
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Fundamento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989 por el que se adopta la decisión de la privatización parcial de Repsol	46
184/002463	9700
Autor: Azkárraga Rodero, Joseba.	
Condecoración concedida por S. M. El Rey Hassan II de Marruecos al General don Emilio Alonso Manglano, Jefe del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID)	47
184/002464	9701
Autor: Zubía Atxaerandio, Joseba Mirena de.	
Regulación Jurídica de las Cámaras de la Propiedad Urbana	47

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002465	9706
Autor: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Causas por las que se excluye al aeropuerto de la Isla de La Palma en la planificación de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para Canarias, Eje de desarrollo 1, Subeje de desarrollo, 1.4	48
184/002466	9719
Autor: Mañueco Alonso, Jesús.	
Obras para la modificación del paso del ferrocarril por la ciudad de Palencia, plazo de ejecución e importe de las mismas	48
184/002467	9720
Autor: Burgo Tajadura, Jaime Ignacio del.	
Razones por las que se ha marginado al Gobierno de Navarra en las decisiones adoptadas hasta ahora para captar agua de los ríos Ega y Burunda, privando así a la Comunidad Foral de la posibilidad de defender sus legítimos intereses en este asunto	48
184/002468	9721
Autor: Mur Bernard, José María.	
Reducción, a corto, medio o largo plazo, de la producción y el actual nivel de empleo en la factoría INESPAL, S. A., de la ciudad de Sabiñánigo (Huesca), alcance de la misma y número de trabajadores a los que afectaría, así como postura del Gobierno al respecto	48
184/002469	9722
Autor: Mur Bernard, José María.	
Cuántía destinada a la concesionaria de la autopista Zaragoza-Bilbao, autopista Vasco-Aragonesa, para la cobertura del seguro de cambio, y saldo de los préstamos recibidos por dicha concesionaria con cargo al fondo de financiación de autopistas, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para 1990	49
184/002470	9723
Autor: Mur Bernard, José María.	
Estado en que se encuentra el proyecto de inversión de 5.000 millones de pesetas en un nueva línea eléctrica Aragón-Cazarl, por parte de REDESA	49
184/002471	9751
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Investigación ilegal por parte del Gobierno suizo de ciudadanos extranjeros residentes en Suiza	49
184/002472	9752
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Retraso en la concesión de autorizaciones de inversiones en la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (ENSIDESA)	50
184/002473	9754
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Medidas de carácter urgente para solucionar la situación de prolongada provisionalidad del Profesorado de Enseñanzas Medias en expectativa de destino en Asturias	50

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002474	9757
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Grado de ejecución de las obras de la carretera N-VI entre sus puntos kilométricos 437 y 435, en San Pedro	51
184/002475	9763
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Unidades de la Armada Española en Rota, Cartagena y El Ferrol	51
184/002476	9764
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Cotización por la Empresa Nacional Bazán al Ayuntamiento de El Ferrol de los impuestos que le corresponden	52
184/002477	9765
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Prórroga del Decreto de las Zonas Industriales en Declive	52
184/002478	9766
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Grado de cumplimiento de los proyectos de subvenciones solicitados a las Zonas Industriales en Declive (ZID) en la comarca de El Ferrol	52
184/002479	9767
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Instalación de una Subcomisaría de Policía en el barrio ferrolano de Caranza y mejora de la seguridad de la zona	52
184/002480	9768
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Falta de reuniones de la Mesa de Incentivos Económicos para valorar proyectos y conceder subvenciones a las Zonas Industriales en Declive (ZID)	52
184/002481	9769
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Mejoras efectuadas en el servicio de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a la comarca del Valle de Huete	53
184/002482	9770
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Situación de las negociaciones sobre la Universidad Euroárabe	53
184/002483	9771
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Deficiencias del trazado de ferrocarril de la provincia de Almería	53
184/002484	9772
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Reapertura de la línea ferroviaria Guadix-Almendricos (Almería)	54

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002485	9773
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Concesión de la condición H24 al Aeropuerto de Menorca	54
184/002487	9775
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Motivos del estudio del funcionamiento de medios de comunicación reservados a las Fuerzas Armadas por parte de representantes del Gobierno Autónomo Vasco y de la Empresa Telectra	55
184/002488	9776
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Aumento del número de accidentes por arma de fuego entre personal que presta servicio militar ...	55
184/002489	9777
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Mantenimiento de la dependencia administrativa del Centro de Investigaciones Sociológicas en la esfera gubernamental	55
184/002490	9794
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Tendencia a que el número de personas no activas sea superior al de activas	55
184/002491	9795
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Cierre de las minas de carbón del Berguedá	56
184/002492	9796
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Deficiencias del Aeropuerto de Menorca en relación con el accidente sufrido el pasado 17 de febrero por el avión DC-9 de la Compañía AVIACO al intentar aterrizar en él	56
184/002493	9797
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Razones del traslado de la Oficina del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Igualada a la localidad de Vilanova del Camí	56
184/002494	9798
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Retrasos en el cobro de los gastos de medicamentos por parte de los farmacéuticos de Cataluña	57
184/002495	9799
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Problemas de habitabilidad en los grandes núcleos urbanos y medidas a adoptar para estimular la desconcentración	57
184/002496	9800
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Medidas a adoptar para restringir la adicción al juego en España	57

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002497	9803
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Repercusiones en la Comunidad Autónoma de Canarias de la nueva normativa para la concesión de indemnizaciones compensatorias para los agricultores y ganaderos	57
184/002498	9804
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Aplicación de la legislación vigente en España en la suscripción de acciones del sector público en el área de hidrocarburos, en relación con el carácter al portador de las mismas	58
184/002499	9811
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Medidas para corregir los fraudes alimentarios	58
184/002500	9812
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Déficit de la plantilla de funcionarios de Correos	58
184/002501	9813
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Retirada por parte de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) del pararrayos radiactivo instalado en Cortegana (Huelva)	59
184/002503	9846
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Oferta económica de las empresas que concursaron para la prestación de los servicios de seguridad de los centros receptores de tabaco de diversas localidades	59
184/002504	9848
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Expedientes disciplinarios incoados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a varios funcionarios	59
184/002505	9849
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Puesta en funcionamiento del Hospital de la Casa de Socorros Mutuos Española de Santiago de Chile	60
184/002506	9851
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Accidentes de tráfico durante la Semana Santa	60
184/002507	9852
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, para la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los tramos de Autovías Ballén-Andújar, Andújar-Villa del Río, La Carlota-Ecija, Ecija-La Luisiana, La Luisiana-Carmona, Carmona-Aeropuerto, Los Gallardos-Venta del Pobre, Estepona-Marbella, Río Palmones-Guadarranque, Río Palmones-Algeciras y Jerez-Puerto de Santa María	60

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002508	9853
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Grado de ejecución de las obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, para la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las actuaciones: Acc. Córdoba N-4-Estadio fútbol, Ronda Norte y acc. Costa de la Cartuja, Tramo Suroeste. Circunvalación Sevilla, Enlace N-IV/N-334. Tramo Este 1, Circunvalación Sevilla. Tramo Este II-1, Circunvalación Sevilla. Tramo Este II-2, Travesía de Jaén, Variante de Granada (primera fase), Variante de Granada (segunda fase), Acceso Sur de Granada. Desdoblamiento, Almería-Aeropuerto. Enlace con acceso al Aeropuerto, Enlace de Coin y Acceso Este al puerto de Sevilla	61
184/002509	9854
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Aprobación de expedientes de adjudicación de nuevos tramos de autovías por un total de 135.000 y 145.000 millones de pesetas	61
184/002510	9855
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Campello (Alicante) al 31-12-88 y 31-12-89	61
184/002511	9856
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Castalla (Alicante) al 31-12-88 y 31-12-89	61
184/002512	9857
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Sax (Alicante) al 31-12-88 y 31-12-89 ...	62
184/002513	9858
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Ibi (Alicante) al 31-12-88 y 31-12-89	62
184/002514	9859
Autor: Cholbi Diego, José.	
Mejora de las prestaciones del servicio público de correos en Elche (Alicante)	62
184/002515	9860
Autor: Cholbi Diego, José.	
Mejora de las prestaciones del servicio público de correos en Orihuela (Alicante)	62
184/002516	9861
Autor: Cholbi Diego, José.	
Mejora de las prestaciones del servicio público de correos en Villena (Alicante)	63
184/002517	9862
Autor: Cholbi Diego, José.	
Mejora de las prestaciones del servicio público de correos en Alcoy (Alicante)	63
184/002518	9863
Autor: Cholbi Diego, José.	
Inversiones reales ejecutadas de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 referentes al Ministerio de Sanidad y Consumo, en la provincia de Alicante	63

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002519	9864
Autor: Cholbi Diego, José.	
Inversiones reales ejecutadas de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 referentes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la provincia de Alicante	63
184/002520	9865
Autor: Cholbi Diego, José.	
Inversiones reales ejecutadas de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 referentes al Ministerio de Asuntos Sociales, en la provincia de Alicante	64
184/002521	9866
Autor: Cholbi Diego, José.	
Evolución de las deudas de la Administración Central con las empresas constructoras en los años 1988 y 1989, y medidas que se van a adoptar para agilizar los pagos	64
184/002522	9867
Autor: Cholbi Diego, José.	
Contratos de trabajo en la provincia de Alicante en los meses de enero y febrero de 1989 y 1990	64
184/002523	9868
Autor: Cholbi Diego, José.	
Número de ancianos que figuraban en listas de espera para ingresar en residencias públicas en la provincia de Alicante al 31-12-88 y al 31-12-89	64
184/002524	9869
Autor: Cholbi Diego, José.	
Obras de dragado del puerto y del depósito de arena en la Playa de Poniente de Benidorm (Alicante)	64
184/002525	9870
Autor: Cholbi Diego, José.	
Personal de seguridad de los Juzgados de lo Penal y Magistratura en Elche (Alicante)	65
184/002526	9871
Autor: Cholbi Diego, José.	
Aplicación de los derechos a los beneficios de la Seguridad Social y al trabajo remunerado en el Centro Penitenciario de Foncalent (Alicante)	65
184/002527	9872
Autor: Cholbi Diego, José.	
Descenso de la exportación de frutas y hortalizas a los países de la Comunidad Económica Europea (CEE)	65
184/002528	9873
Autor: Cholbi Diego, José.	
Mejoras del transporte ferroviario	65
184/002529	9874
Autor: Cholbi Diego, José.	
Mejoras de los transportes entre Alicante-Elche y el Aeropuerto de El Altet	66

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002530	9875
Autor: Cholbí Diego, José.	
Falta de asistencia sanitaria en la comarca de Villajoyosa-Benidorm (Alicante)	66
184/002531	9876
Autor: Cholbí Diego, José.	
Control de la sangre donada para transfusiones	66
184/002532	9883
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Circunstancias del incidente relativo al avión B-727 de Iberia, el 27-10-89, en Milán	66
184/002533	9884
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Contratación de personal por la Compañía Iberia en períodos de huelga de los trabajadores	67
184/002534	9885
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Incumplimiento de la Ley de Navegación Aérea	67
184/002535	9886
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Circunstancias del incidente relativo al avión B-747, «Jumbo» de Iberia en Las Palmas	68
184/002536	9887
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Sistema de seguridad instituido por Iberia en sus instalaciones y aviones	68
184/002537	9888
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Inspecciones de tránsito y diarias de los aviones de líneas regulares o charter	68
184/002538	9889
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Circunstancias del incidente relativo al avión DC-9 de Aviaco en el Aeropuerto de Mahón	69
184/002539	9890
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cambio en los planes de producción de la Dirección de Material de Iberia, LAE	69
184/002540	9891
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cumplimiento por parte de las Empresas Públicas del ordenamiento jurídico-laboral	69
184/002542	9914
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Mantenimiento de los aviones de la Compañía Iberia	70

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002543	9918
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Realización de las obras de reconstrucción del paseo marítimo de la playa de Salinas (Castrillón-Asurias)	71
184/002544	9922
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Situación en que se encuentra la empresa «Mercados de Origen, S. A.» en la localidad almeriense de El Ejido	71
184/002545	9926
Autor: Baltasar Albesa, Francesc.	
Reparto del crédito de productividad entre funcionarios de los diferentes Centros y Direcciones Generales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	71
184/002546	9927
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Firma del convenio colectivo del personal civil no funcionario de la Administración Militar	71
184/002547	9928
Autor: Baltasar Albesa, Francesc.	
Criterios que aplica el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIE-MAT) del Ministerio de Industria y Energía para pasar a niveles superiores a los colaboradores	72
184/002548	9929
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Falta de servicios telefónico en aldeas y pueblos de reducida población	72
184/002549	9936
Autor: Rojas-Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Condecoración concedida por S. M. El Rey Hassan II de Marruecos al General don Emilio Alonso Manglano, Jefe del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID).	73
184/002550	9937
Autor: Rojas-Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Obras de canalización de las aguas embalsadas en la Presa de Béznar que permitan el regadío en el Valle de Río Verde (Granada)	73
184/002551	9938
Autor: Rojas-Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Criterios de la Administración para otorgar la publicidad a los medios de comunicación	73
184/002552	9939
Autor: Rojas-Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Registro oficial de la Fundación para la Defensa de la Fauna y Ecología Africana (FDFEA)	74
184/002553	9940
Autor: Azkárraga Rodero, Joseba.	
Declaraciones del Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) a Radio Egin, relativas a las informaciones de un Ministro del actual Gobierno por las que declara que si el Parlamento Vasco hubiese	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
adoptado una resolución como la del Parlamento de Lituania, el Ejército Español habría intervenido «a los diez minutos» y desmontado «nuestro pequeño tinglado autonómico actual»	74
184/002554	9941
Autor: Rojas-Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Razones que han movido al Gobierno a suprimir de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 la consignación correspondiente a la Presa de Otívar	74
184/002555	9942
Autor: Rojas-Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Redacción de una Ley de Mecenazgo	75
184/002556	9959
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Importaciones de carbón surafricano	75
184/002557	9960
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Incumplimiento del boicot comercial aprobado por los miembros de la Comunidad Europea en lo relativo a la compra del carbón surafricano	75
184/002558	9961
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Reforma del régimen fiscal de las fundaciones españolas	76
184/002559	9962
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Orientación de la reforma del régimen fiscal de las fundaciones españolas	76
184/002560	9963
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Líneas fundamentales del futuro Decreto sobre Pensiones e Indemnizaciones del Personal del Servicio Militar	76
184/002561	9964
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Previsiones del Decreto sobre Pensiones e Indemnizaciones del Personal del Servicio Militar respecto a los soldados que hayan sufrido el accidente con anterioridad a su promulgación	77
184/002562	9965
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Ampliación del número de supuestos con derecho a indemnización en el futuro Decreto sobre Pensiones e Indemnizaciones del Personal del Servicio Militar	77
184/002563	9966
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Existencia del «Plan Director» de desarrollo del Aeropuerto de Barcelona	77

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002564	9967
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Líneas básicas del «Plan Director» de desarrollo del Aeropuerto de Barcelona	77
184/002565	10011
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Modificación de las actuales tarifas telefónicas para resolver la situación en la que quedan los ciudadanos de pueblos limítrofes con capitales de provincia	77
184/002566	10012
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Demora en la demolición y nueva construcción de la Casa de la Cultura de Málaga	78
184/002567	10013
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Utilización como Hogar del Pensionista del edificio de la Fundación «San Eutiquio» en Cimadevilla (Gijón), por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO)	78
184/002568	10035
Autor: Carrera i Comes, Salvador.	
Grado de ejecución de las obras en la carretera N-152 entre Ripoll y Ribes de Freser, puntos kilométricos del 106,5 al 120,5, y posible prórroga del plazo fijado para su conclusión	78
184/002569	10037
Autor: Hinojosa i Lucena, Rafael.	
Participación de España en el programa «Pobreza Tercera», adoptado por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea (CEE) en julio de 1989	79
184/002570	10039
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Discriminación de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía destinados en Cataluña en relación con otros colectivos que actúan en tal Comunidad Autónoma con funciones similares	79
184/002571	10040
Autor: Cholbi Diego, José.	
Tráfico de drogas en la provincia de Alicante en los años 1988 y 1989	80
184/002572	10041
Autor: Cholbi Diego, José.	
Accidentes de tráfico producidos en las carreteras de la provincia de Alicante con víctimas mortales en 1987, 1988 y 1989	80
184/002573	10042
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Inversiones realizadas por la Administración Central en Galicia en 1989 y 1990 que, conforme al artículo 58 del Real Decreto 111/1986, debieran tener reflejo en actuaciones de interés cultural	80
184/002574	10043
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Fundación Europea del Camino de Santiago	80

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002575	10045
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Instancias presentadas y plazas ofrecidas para el ingreso en la Reserva Transitoria en los distintos empleos de la Armada	81
184/002576	10046
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Instancias presentadas y plazas ofrecidas para el ingreso en la Reserva Transitoria en los distintos empleos del Ejército de Tierra	81
184/002577	10047
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Instancias presentadas y plazas ofrecidas para el ingreso en la Reserva Transitoria en los distintos empleos del Ejército del Aire	81
184/002578	10048
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones para el futuro de las Comandancias Militares de Marina	82
184/002579	10049
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Adjudicación de la línea regular diaria de autobuses Ferrol-Madrid-Ferrol	82
184/002580	10061
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Redacción de los Planes Hidrológicos de Cuenca y del Plan Hidrológico Nacional	82
184/002581	10062
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Contenido de los acuerdos para la anulación de la cláusula de reversión en favor del Patrimonio del Estado que afecta a la denominada «Unidad Urbanística 10», en la Línea de la Concepción (Cádiz) .	82
184/002582	10063
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Restricción de la producción de clorofluorocarbonos	83
184/002583	10064
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Prohibición, por parte de la Dirección del Centro de Investigaciones Energéticas, Medio Ambientales y Tecnológicas (CIEMAT), de la realización de una encuesta sobre incumplimiento de la normativa en materia de salud laboral por el citado Centro	83
184/002584	10065
Autor: Molina García, José Manuel.	
Número de especialistas, facultativos y personal titulado sanitario que atienden el centro hospitalario de Talavera de la Reina, dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como tiempo de espera y número de beneficiarios del citado Centro	83

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002585	10066
Autor: Molina García, José Manuel.	
Número de especialistas, facultativos y personal titulado sanitario que atienden el Hospital General de Guadalajara, dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como tiempo de espera y número de beneficiarios del citado Centro	84
184/002586	10067
Autor: Molina García, José Manuel.	
Número de especialistas, facultativos y personal titulado sanitario que atienden el centro hospitalario de Ciudad Real, dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como tiempo de espera y número de beneficiarios del citado Centro	84
184/002587	10068
Autor: Molina García, José Manuel.	
Número de especialistas, facultativos y personal titulado sanitario que atienden el Hospital Virgen de Sonsoles de Cuenca, dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como tiempo de espera y número de beneficiarios del citado Centro	85
184/002588	10069
Autor: Molina García, José Manuel.	
Número de especialistas, facultativos y personal titulado sanitario que atienden el Hospital General de Albacete, dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como tiempo de espera y número de beneficiarios del citado Centro	85
184/002589	10070
Autor: Molina García, José Manuel.	
Número de especialistas, facultativos y personal titulado sanitario que atienden el centro hospitalario Virgen de la Salud de Toledo, dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como tiempo de espera y número de beneficiarios del citado Centro	86
184/002590	10073
Autor: Benítez Barrueco, Felipe.	
Conclusiones del Congreso Nacional de Cirugía Taurina	86
184/002591	10074
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Grado de cumplimiento del proyecto GALEON, patrocinado por la sociedad estatal Expo-Sevilla 92	87
184/002592	10075
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Ausencia de representantes del Congreso de los Diputados en la VII Reunión de la Conferencia Iberoamericana de Comisiones Nacionales para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento, celebrada en Guatemala el pasado mes de julio	87
184/002593	10076
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Medidas a adoptar ante la última crisis del sector del ganado ovino	87
184/002594	10077
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Construcción de un aeropuerto de carga y descarga en el término municipal de Baraona (Soria)	87

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002595	10079
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Retraso en la resolución de los procedimientos civiles con motivo de la interinidad del personal al servicio de la Administración de Justicia	88
184/002596	10080
Autor: Díaz Berbel, José Gabriel.	
Obras de voladura efectuadas el día 6-4-90 en la N-IV, a la entrada del desfiladero de Despeñaperros	88
184/002597	10081
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Atribución de la competencia para la ejecución de las resoluciones judiciales a un solo órgano judicial por localidad y ramo	88
184/002598	10084
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Suspensiones de vuelos entre los aeropuertos de Málaga, Melilla y Almería	89
184/002599	10085
Autor: Benítez Barrueco, Felipe.	
Aprobación de un nuevo Reglamento Taurino	89
184/002601	10087
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Futuro del Hospital de la Cruz Roja de Melilla	89
184/002602	10088
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Ejecución del proyecto del embalse de Huezna, en Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	90
184/002603	10089
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Dificultades en el sector de la construcción naval	90
184/002604	10090
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Desmentido de las declaraciones del Secretario de Estado para el Turismo, Don Ignacio Fuejo, relativas al turismo en España, efectuadas a la revista alemana «QUICK»	90
184/002605	10091
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Ayudas a la comercialización y transformación de productos pesqueros en las Islas Canarias	91
184/002606	10092
Autor: Gómez Vazquez, Antonio.	
Seguimiento de los resultados de las obras de regeneración de las Playas de Riazor y Orzán (La Coruña)	91

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000024	10071
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Programación de películas de contenido erótico en Televisión Española (TVE)	91
185/000025	10072
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Emisión por Televisión Española (TVE) de debates electorales durante la campaña electoral de Andalucía	92
CONTESTACIONES	
184/000562	9611
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre obras a realizar para la regulación hidráulica de la provincia de Málaga	92
184/000871	9817
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre presentación en el Congreso de los Diputados del Plan de Aeropuertos	93
184/001008	10097
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre inversiones que ha realizado la Administración Central en 1989, en Galicia, en aplicación del artículo 58 del Real Decreto 111/86, de desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español	93
184/001162	9710
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre organigrama de la Sociedad Estatal V Centenario del Descubrimiento de América	94
184/001242	9612
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras de «actuaciones de infraestructura hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir en riegos del Guadalquivir», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989	94
184/001243	9612
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras de «rehabilitación de viviendas y obras de nueva planta en la Presa de Cabezas Confederación Hidrográfica del Guadalquivir», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989	94
184/001244	9612
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras de «mejora en Embalses de la provincia de Córdoba Confederación Hidrográfica del Guadalquivir», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989	94

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001245	9612
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras de «cuidados selvícolas en masas forestales. Córdoba Confederación Hidrográfica del Guadalquivir», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989	94
184/001248	9612
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras de «actuaciones de infraestructura hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir en Presa de Yeguas», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989	94
184/001249	9612
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras de las «actuaciones de infraestructura hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir en E. S. Rafael de Navallana», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989	94
184/001250	9612
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras de las «actuaciones de infraestructura hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir en Riegos del Genil-Cabra», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989	94
184/001262	9653
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo María Vallejo de Olejua (G. V-PNV) sobre crisis de la flota arrastrera congeladora	95
184/001283	9613
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre construcción de la autopista de peaje Alicante-Cartagena, y efectos negativos que puede producir sobre el medio ambiente de la zona	95
184/001357	9631
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre falta de funcionamiento de la iluminación de la carretera de Castilla, en el tramo comprendido entre el Puente de los Franceses y la vía de interconexión con Aravaca y Pozuelo	96
184/001469	9711
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre carencia de plasma y hemoderivados en hospitales públicos	96
184/001628	10021
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre actuaciones para impedir que continúe el declive del sector textil, provocado por el auge de la economía sumergida y por la paulatina eliminación de barreras arancelarias con Europa	98

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001634	9979
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para eliminar la discriminación salarial por razón de sexo	98
184/001657	9654
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre razones por las que no se han efectuado las obras previstas y presupuestadas en el proyecto de la obra de supresión del paso a nivel existente en el punto kilométrico 254/071 de la línea ferroviaria Madrid-Hendaya	100
184/001733	9615
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre cantidades que se han destinado a la provincia de Almería para reparar los daños sufridos en otoño de 1989 por las lluvias	100
184/001758	9616
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre regeneración de las playas de la provincia de Alicante	102
184/001759	9944
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre concesión de ayudas a los agricultores de Elche (Alicante)	103
184/001764	10098
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre resultados de la aplicación de la Ley 13/1987, de Derivación de Volúmenes de la Cuenca Alta del Tajo con destino a las Tablas de Daimiel	103
184/001765	9617
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre mantenimiento de los valores ecológicos de las Tablas de Daimiel	104
184/001766	10099
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre deficiencias del servicio telefónico dependiente de la Central de Las Matas (Madrid)	104
184/001778	9712
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre afectados por filtraciones de gasolina en las instalaciones de CAMPSA en Albolote	105
184/001787	9713
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre concesión de permiso retribuido a los trabajadores que asistan a las reuniones de los Consejos Escolares	105

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001792	9783
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre razones que justifican el retraso en la aprobación de los Reglamentos Técnicos de los Servicios, del Plan Nacional de Telecomunicaciones y del Contrato de Telefónica con el Estado previstos en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones .	106
184/001814	9618
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre situación a cierre del ejercicio de 1989 del capítulo 6, Inversiones reales, de la Dirección General de Carreteras, en cuanto a los Programas 513-D, Creación de Infraestructura de Carreteras, y 513-E, Conservación y Explotación de Carreteras	106
184/001826	9632
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre retraso en la percepción de los honorarios de los especialistas de cupo de los Ambulatorios de la Seguridad Social en Madrid	107
184/001846	9655
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre razón por la que el vuelo IB-478 de Madrid a Santiago, del 23-2-90, se realizó con un avión de la Compañía Viva Air, así como año de fabricación de este avión, con matrícula EC-BPF y de nombre Ciudad de Almería	107
184/001847	10000
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P) sobre compañías teatrales que han actuado en el último año en cada una de las provincias españolas, subvenciones que han recibido, así como número de representaciones y número de asistentes en cada una de ellas	108
184/001849	9945
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P) sobre número de teléfonos que se han instalado durante el pasado año en cada una de las provincias españolas, distinguiendo entre capitales de provincia, núcleos de poblaciones no capitales de provincia y medio rural	108
184/001851	9946
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre planes y dotaciones para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Aeronáutica (ENA)	109
184/001852	9633
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre protección de zonas de gran valor faunístico así como racionalización de la reforestación en la provincia de Salamanca	109
184/001906	9619
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre grado de cumplimiento de las inversiones previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los Presupuestos Generales del Estado de 1988 y 1989, en la provincia de Valladolid	110

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001912	9620
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre hundimiento del sector hortofrutícola de la provincia de Almería	110
184/001917	9621
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre dotación de la infraestructura necesaria a los regadíos del Valle de Almanzora, en Almería	111
184/001920	9652
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre construcción de la urbanización «Costa Doñana»	111
184/001921	9784
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre creación de un fondo social para atender a los artistas en situaciones económicas difíciles	111
184/001925	9714
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Sanchís Perales (G. P) sobre criterio del Gobierno en relación con la política de especulación inmobiliaria del Instituto Social de la Marina	113
184/001932	9816
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre falta de servicio de correos en el municipio de Bimenes	114
184/001936	9622
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre retribución en concepto de productividad variable que han percibido, durante 1989, los Directores Médicos y Directores de Enfermería en los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Ciudad Real	114
184/001939	9715
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre razones para que los Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios del Centro de Salud de Tomelloso no hayan cobrado ningún año, desde su puesta en funcionamiento, el complemento de productividad variable	115
184/001940	9716
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre situación en que se encuentran los servicios médicos de urgencias en gran número de Hospitales	115
184/001942	9980
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre plantillas de funcionarios civiles y personal laboral del nuevo Hospital Naval del Norte	116

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001945	10100
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre destitución de don Pedro Sancho, Presidente de la Empresa COMET	117
184/001947	9623
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre proyectos del Gobierno en relación con la localización de bancos de arena en el litoral de Levante del término municipal de la Línea de la Concepción, para su extracción y depósito en playas a regenerar de otros municipios	117
184/001948	9623
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre regeneración de la playa de Poniente de la Línea de la Concepción	117
184/001952	9656
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre inversiones en asistencia sanitaria de la Seguridad Social en Extremadura	118
184/001953	9981
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre causas por las cuales no se ha hecho pública la presentación de la dimisión de don Alfonso Guerra González como Vicepresidente del Gobierno	118
184/001957	9724
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre motivos por los cuales no se ha reunido la Comisión Interministerial de Política Marítima Internacional para tratar la actual problemática del sector pesquero	119
184/001974	9818
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre publicación del Anexo I al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, para unificar la normativa en materia de licencias	119
184/001980	9687
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre criterios seguidos para la elección de don Patricio Cabrera como representante español de la exposición itinerante realizada por distintos museos de los Estados Unidos	120
184/001981	9657
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre motivos que decidieron la participación de don Guillermo Peneque en la exposición «Aperto», en la Bienal de Venecia de 1986	120

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001983	10101
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre conexión, en la estación de Castejón, del servicio TER Zaragoza-Castejón-Soria-Madrid con el Interurbano Miranda de Ebro-Castejón	120
184/001988	9982
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre proyectos piloto que se han puesto en marcha en 1989 para la extensificación de las producciones excedentarias	120
184/001989	9658
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre programa de retirada de tierras de cultivos herbáceos	121
184/001990	9785
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre ayudas concedidas para inversiones en explotaciones agrarias destinadas a la mejora cualitativa y reconversión de la producción para adaptarse al mercado, en 1986, 1987, 1988 y 1989	121
184/001991	9786
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre ayudas concedidas a agricultores jóvenes en 1986, 1987, 1988 y 1989	122
184/001992	9659
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre ayudas concedidas para la introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias, en 1986, 1987, 1988 y 1989	122
184/001993	9660
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre ayudas concedidas a Agrupaciones de Productores para la utilización en común de maquinaria o explotación en común, en 1986, 1987, 1988 y 1989	122
184/001994	9661
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre ayudas concedidas para Asociaciones de sustitución con el fin de incentivar la creación de servicios de sustitución en la explotación para el agricultor, su cónyuge o colaboradores, en 1986, 1987, 1988 y 1989	123
184/001995	9662
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre ayudas concedidas a Agrupaciones de Gestión de Explotaciones, en 1986, 1987, 1988 y 1989	123
184/001998	9663
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre ayudas concedidas para proyectos piloto destinados a comprobar las posibilidades de aplicación de sistemas de producción, en 1986, 1987, 1988 y 1989	123

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001999	9664
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre ayudas concedidas para medidas forestales en explotaciones agrarias, en 1986, 1987, 1988 y 1989	123
184/002000	9725
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre ayudas concedidas para inversiones de carácter turístico o artesanal en explotaciones agrarias, en 1986, 1987, 1988 y 1989	124
184/002001	9665
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre ayudas concedidas para inversiones colectivas relacionadas con la actividad ganadera, en 1986, 1987, 1988 y 1989	124
184/002003	9624
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre medidas dirigidas a superar las dificultades estructurales en el sector agrario	124
184/002008	9666
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre clasificación de los funcionarios de las Escalas A y C del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en niveles inferiores a los mínimos establecidos	124
184/002009	9667
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre supresión de uno de los tres cuerpos de los recibos de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes al Régimen Especial de Empleados de Hogar	126
184/002010	9668
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre razón por la que no se ha facilitado a la Junta de Personal del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) la asignación nominal de funcionarios a la Relación de Puestos de Trabajo de dicho Organismo	126
184/002017	9625
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre declaración de algún bien de interés cultural mediante alguna de las figuras legalmente en vigor en la provincia de Málaga	126
184/002017	10102
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre declaración de algún bien de interés cultural mediante alguna de las figuras legalmente en vigor en la provincia de Málaga (se acompañan anejos)	127

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002018	9819
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre financiación de inversiones en el sector turístico de la provincia de Málaga	128
184/002020	9634
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miquel Roca i Junyent (G. C-CiU) sobre crisis del sector de frutos secos y, especialmente, del de la avellana	128
184/002023	9820
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S) sobre promoción del turismo en Canarias ..	129
184/002032	9821
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Callejón Baena (G. S) sobre ampliación de líneas telefónicas en la provincia de Almería	129
184/002035	9669
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Alfredo Ferrer Gutiérrez (G. CDS) sobre disposiciones adoptadas por el Gobierno para que el Museo Nacional de Escultura de Valladolid pueda estar abierto al público durante las fiestas de Jueves a Viernes Santo	130
184/002036	10103
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Alfredo Ferrer Gutiérrez (G. CDS) sobre intención del Gobierno de volver a dedicar la Estación Aeroespacial de Cebreros (Avila) a usos aeroespaciales	130
184/002042	9822
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para atender a los drogodependientes en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Guadalajara, al haber destinado las camas a los presos del GRAPO en huelga de hambre ..	131
184/002047	9670
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre publicidad, por parte del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), de la cantidad percibida por cada trabajador como complemento económico en concepto de productividad variable	131
184/002048	9671
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre criterios profesionales seguidos para los nombramientos de Directores Médicos de Hospital, en la red hospitalaria del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	132
184/002049	10022
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre retraso de la publicación de la enfermedades de declaración obligatoria en el Boletín Epidemiológico semanal	132

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002050	9635
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre medidas para establecer indemnizaciones al sector frutero de la comarca del Bajo Cinca, por las pérdidas sufridas a causa de las bajas temperaturas	132
184/002051	9983
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre estado en que se encuentra el expediente solicitado por el Ayuntamiento de Ossa de Cinca (Huesca) al Instituto de Relaciones Agrarias, sobre el traspaso de propiedad del almacén granero perteneciente a la Cámara Agraria de dicha localidad	133
184/002053	10104
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. C-CIU) sobre aumento de las tarifas telefónicas recientemente aprobado	133
184/002055	10105
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre fraudes en la facturación de certificados en las estafetas de Correos	134
184/002056	10106
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre reglamentación de la facturación de los talleres de reparación de vehículos siniestrados	134
184/002059	9726
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre razones que hubo para que en el Tribunal de Medicina Interna que juzgaba la provisión de plazas para las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Madrid, en la convocatoria hecha pública por Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del 4-7-88, actuara como Presidente Titular el Doctor Fernández Cruz y como Presidente Suplente la Doctora Eloísa Bernal Pareja	134
184/002060	9727
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre irregularidades en la actuación de los miembros del Tribunal de Medicina Interna que juzgaba la provisión de las plazas de la convocatoria para las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Madrid («B. O. E.» 12 de julio de 1988)	135
184/002063	9984
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre cumplimiento del Real Decreto 3181/80, de 30 de diciembre, sobre especies protegidas	135
184/002065	9728
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S) sobre problemática en relación con el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Jaén	136

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002066	9626
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre aportación final exacta de España a los fondos FED comunitarios en los años 1988 y 1989	136
184/002067	10023
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Millán Mestre (G. P) sobre control de las sectas pseudorreligiosas existentes en España	137
184/002068	9729
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P) sobre acuerdo pesquero con Namibia	138
184/002069	9823
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P) sobre creación de un Eurofondo para salvamento de buques	138
184/002070	10024
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P) sobre planificación de las vías de tráfico marítimo ante el litoral gallego fuera de las 20 millas	139
184/002071	9636
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre acuerdo aprobatorio de las bases y el baremo específico que regirán el concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Valladolid	139
184/002072	9947
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P) sobre supresión de escalas en el Norte de los buques canarios	140
184/002080	9672
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre nivel de equipamiento en visión nocturna del Ejército de Tierra	140
184/002082	9627
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre medidas para mantener el nivel hídrico del Parque Natural de las Tablas de Daimiel (Ciudad Real)	141
184/002083	9787
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre criterios para asignar el complemento de productividad a los funcionarios públicos	141

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002089	9628
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre personas que reciben pensión como huérfanos de víctimas de la guerra civil española, e incremento de la cuantía de las mismas	142
184/002093	9673
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre variación de la renta agraria en 1989	143
184/002096	9948
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adolfo Villafranca Bosch (G. P) sobre datos económicos y resultados que se deduzcan de la explotación del Aeropuerto de Menorca correspondientes al ejercicio de 1989, junto con los datos estadísticos de aquella explotación y que sean los más significativos (se acompañan anejos)	143
184/002102	9985
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre motivo para que, sin previo aviso a los automovilistas, en determinados días laborables, no es instalado el cuarto carril en el acceso a Madrid por la carretera Nacional VI	144
184/002111	9674
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre subvenciones económicas del Gobierno a la Universidad de Zaragoza para el desarrollo del Campus Universitario de La Rioja	144
184/002113	10107
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre beneficiarios de la subvención del FORP-PA, por Resolución 14/89, a los productores de lentejas con destino a la alimentación animal	144
184/002114	10108
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre beneficiarios de la subvención del FORP-PA, por Resolución 27/88, a los productores de lentejas con destino a la alimentación animal	144
184/002118	9675
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Benítez Barrueco (G. P) sobre pérdidas ocasionadas a los agricultores por las heladas en el Bajo Aragón	145
184/002121	10109
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre relación entre el Instituto Europeo de Estudios Marítimos, que contempla crear el Plan de Salvamento y Lucha contra la Contaminación, y la entidad privada Instituto Europeo de Estudios Marítimos	145
184/002122	9686
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Agramunt Font de Mora (G. P) sobre responsabilidad exigida al soldado don José Antonio Tortosa Arnau, como consecuencia de un accidente sufrido conduciendo en acto de servicio	145

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002124	10110
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cañellas Fons (G. P) sobre documentos Nacionales de Identidad que se expiden diariamente en Palma de Mallorca y funcionarios destinados a su expedición	146
184/002125	10025
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre huelga de transportes en la provincia de Lugo ...	146
184/002128	9629
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre traslados de los cadáveres de los ciudadanos fallecidos en centros hospitalarios o concertados a cargo de la Seguridad Social hasta el cementerio del municipio de residencia habitual del fallecido	147
184/002129	9788
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre obras de reforma en el inmueble propiedad del INSERSO situado en la calle Capitán Cortés número 8, de Logroño	147
184/002130	9986
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre estado en que se encuentra la redacción de la Ley de Mecenazgo, y remisión de la misma al Congreso de los Diputados	147
184/002136	9730
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (G. S) sobre investigaciones sobre la fusión de deuterones a temperatura ambiente o «fusión fría»	148
184/002140	10002
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre asociaciones, agrupaciones deportivas y otras instituciones a las que se han concedido subvenciones con cargo al presupuesto del Consejo Superior de Deportes para 1989	148
184/002141	9731
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Guillermo Perinat y Elío (G. P) sobre acciones que va a desarrollar el Gobierno de España en relación con la represión del Gobierno cubano contra grupos democráticos de oposición	149
184/002142	9676
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Pillado Montero (G. P) sobre instalación y ubicación de los órganos judiciales del partido Villagarcía de Arosa	149

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002143	10026
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Pillado Montero (G. P) sobre instalación y ubicación de los órganos judiciales de Pontevedra	150
184/002150	9824
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cañellas Fons (G. P) sobre incrementos de los gastos de facturación de Telefónica de España	150
184/002152	9732
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre número de expedientes tramitados y concedidos, hasta la fecha, conforme al Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Soria	150
184/002155	9733
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre número de expedientes tramitados, por provincias, relativos a abandono de tierras	151
184/002156	9734
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre criterios que se siguen para la construcción de polideportivos en localidades con colegios públicos de más de 8 unidades	151
184/002158	9677
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre número de polideportivos previstos por el Ministerio de Educación y Ciencia para 1990 y 1991, en Soria	151
184/002159	9987
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre fase en que se encuentra la Zona Agrícola de Montaña (ZAM) Soria-Burgos (Pinares)	152
184/002161	9678
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emiliano Sanz Escalera (G. P) sobre razones del cese del Director y Administrador de la Prisión Provincial de Huelva	152
184/002162	9789
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre control de las exportaciones de hortalizas	152
184/002187	10027
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre porcentaje de «regionalización» del servicio militar durante el año 1989	153

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002189	9630
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CiU) sobre adaptación de la legislación española al Reglamento Comunitario 3626/82, relativo a la aplicación del Convenio sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre	153
184/002190	9679
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pablo Castellano Cardalliaguet (G. IU-IC) sobre situación en que se encuentra el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Arenas de San Pedro	154
184/002197	9735
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca (G. Mx) sobre reforma de la legislación tutelar de menores	154
184/002200	9825
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre apertura de una investigación para depurar responsabilidades en relación al trato a que se han visto sometidos tres reclutas que realizan el servicio militar en la Cruz Roja de Granada por parte de sus compañeros veteranos	155
184/002201	9680
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre uso de la base de comunicaciones de utilización conjunta, S'Enclusa, en la Isla de Menorca	155
184/002202	10028
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre existencia de un Plan de Emergencia Nuclear para la rada de Mahón	156
184/002203	9949
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre ubicación del nuevo acuartelamiento general de la Isla de Menorca	156
184/002204	10029
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre falta de camas en la Residencia de la Seguridad Social «Virgen del Toro» (Menorca)	156
184/002206	10030
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre desplazamiento de enfermos desde Menorca a la Península	157
184/002207	10001
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre razones por las que en la fachada principal del edificio del Gobierno Militar de Mahón figura el escudo de España anterior al constitucional	157

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002209	10031
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre consecuencias de la transformación del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria) en Juzgado de Paz	157
184/002212	9790
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre deficiencias de las cárceles españolas	158
184/002231	9988
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre centros de Recursos y Servicios de Apoyo Escolar que se van a crear en La Rioja	158
184/002235	9637
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre número máximo de personas, y su distribución por sectores, previstas para celebrar la fase de entrevista personal a la que se refiere el Real Decreto 28/1990, que establece el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo	159
184/002239	9989
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre supresión de las Ramas Química y Agraria que actualmente se imparten en el Centro de Formación Profesional de Alfaro	159
184/002241	9791
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre previsiones del Consejo de Universidades para emitir el informe preceptivo que posibilite la creación de la Universidad Pública de La Rioja ..	159
184/002243	9681
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre construcción del Centro de la Tercera Edad en Salamanca	160
184/002250	9950
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre apertura durante todo el año de las fronteras de Manzanvor y La Magdalena (Orense)	160
184/002263	9990
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre criterios que va a seguir el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación de los Módulos Profesionales en cada uno de los Centros de la provincia de Ciudad Real	160
184/002264	9991
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre tipos de bachillerato que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto impartir en cada uno de los Centros de Enseñanzas Medias de Ciudad Real	160

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002265	9992
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre plantillas orgánicas de cada uno de los Centros Educativos de la provincia de Ciudad Real, referidos a Enseñanza General Básica (EGB) y Enseñanzas Medias, en relación con la Reforma Educativa	161
184/002266	10003
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre nuevas creaciones de Centros de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Ciudad Real	161
184/002267	9993
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre transformación de los actuales Centros de Educación General Básica (EGB) en Centros de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Ciudad Real	161
184/002268	9994
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre situación definitiva de todos los actuales Centros de Educación General Básica (EGB) y Enseñanzas Medias en la provincia de Ciudad Real, a la vista de las recomendaciones previstas en la Reforma Educativa	161
184/002286	9638
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Koro Garmendia Galbete (G. Mx) sobre contratación de empresas privadas para la vigilancia de los Juzgados de Ibiza	162
184/002287	9736
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre criterios seguidos para la elección de los medios de comunicación idóneos en la difusión de la publicidad institucional	162
184/002292	10032
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre motivos del retraso en la aprobación del informe final del Consejo de Seguridad Nuclear acerca de la necesidad o no de cerrar definitivamente la Central Nuclear Vandellós I	163
184/002298	10004
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CIU) sobre irregularidades en el puesto de la Cruz Roja de Granada, en relación con los jóvenes que realizan el servicio militar	163

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/000511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En pregunta realizada por este Diputado y contestada según expediente núm. 184/000511, se dejó la segunda parte de la pregunta sin contestación.

Por ello se reitera su contenido:

¿Por qué motivo no se van a instalar marquesinas-refugio en las estaciones de ferrocarril de Caracenilla y Castillejo del Romeral en la provincia de Cuenca, con la grave repercusión que este hecho tiene para la comodidad de los futuros viajeros?

Madrid, 23 de abril de 1990.—**Gervasio Martínez Villaseñor**.

184/002429

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿La reducción del presupuesto de gasto de personal laboral del organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales en 1990 respecto a lo presupuestado en 1989, y al convenio firmado por los representantes de los trabajadores y de la dirección del organismo, va a suponer una reducción de plantilla del personal laboral de dicho organismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1990.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué explicación tiene el Ministerio de Industria para que la dirección de la empresa pública INITEC mantenga una actitud cerrada a toda negociación salarial, con propuestas que contradicen los criterios expuestos por el Gobierno, incluso por el propio Presidente, en relación a que la subida moderada de los salarios nominales no debiera impedir un incremento de los salarios reales?

¿Cuáles son las causas que han impedido que INITEC pudiera fabricar productos de nuevo contenido tecnológico, abandonando una respuesta tecnológica renovadora, que hubieran evitado la crisis que viene arrastrando esta empresa pública?

¿Cuáles son las previsiones de futuro del Gobierno en relación a INITEC y qué medidas piensa tomar el Gobierno en cuanto a inversiones, sobre todo en I + D, que garanticen el futuro de INITEC?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 1990.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El lunes 16 de abril por la tarde y parte de la noche, fue instalado el conocido como cuarto carril en el acceso a Madrid por la carretera nacional VI.

Dicho cuarto carril de acceso, en un día que en la provincia de Madrid es laborable, ocasionó un fuerte atasco y graves retenciones en la salida de Madrid, que llegaron a congestionar las proximidades de dicha carretera como son las calles de Princesa, Cea Bermúdez, Reina Victoria, carretera del Pardo, etc., en las horas en las que un gran número de personas regresaban a sus domicilios una vez terminada su jornada laboral.

Por todo ello se desea conocer:

1.ª ¿Cuál fue la razón para instalar el día 16 de abril por la tarde el cuarto carril en el acceso a Madrid por la carretera nacional VI, cuando dicho día fue laborable en esta Comunidad Autónoma y por tanto a esas horas era mucho mayor el tráfico de salida de Madrid que el de entrada?

2.ª ¿A qué hora de la tarde de dicho día fue instalado el cuarto carril y a qué hora de la noche fue levantado?

3.ª ¿Cómo es posible que nadie detectara el grave atasco que se producía en la salida de Madrid y por tanto corrigiera esa grave anomalía, habida cuenta de que el tráfico de entrada en Madrid era mucho más fluido que el de salida?

4.ª ¿En qué carreteras de la provincia de Madrid se estableció un carril adicional de entrada ese día 16 de abril por la tarde, a costa de suprimir un carril de circulación en la salida de vehículos desde Madrid capital?

Madrid, 17 de abril de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/002432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de la llamada «Reforma Mágica», el Ministerio de Justicia, ha arrendado tres plantas de un edificio de ocho en calle Gerona de Almería.

El arrendamiento es de, aproximadamente 1.800.000 pesetas al mes, y el Ministerio ha gastado en las obras de reforma cerca de doscientos millones de pesetas, con gran

escándalo general, ya que se piensa que se podría haber sacado mejor partido a ese dinero haciendo reformas en el actual Palacio de Justicia o en algún otro edificio del Estado.

Las nuevas instalaciones no reúnen las condiciones de comodidad y dignidad que deben adornar a la función pública de administrar justicia.

Funcionalmente, son una calamidad: una Sala de Visitas para tres o cuatro Juzgados actualmente existentes, dependencias pequeñas y mal dotadas; carencia de impresos, etc.

Está previsto crear un nuevo Juzgado de Primera Instancia y el Juzgado de lo Social núm. 3 y no hay sitio para sus dependencias.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Tiene el actual arrendamiento carácter de provisionabilidad? ¿Se tiene pensado hacer reforma en el actual Palacio de Justicia, o en algún otro edificio del Estado?

¿En qué edificio se instalará el nuevo Juzgado de Primera Instancia de Almería?

¿En qué edificio quedará ubicado el Juzgado de lo Social núm. 3 de Almería?

Madrid, 16 de abril de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/002433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail, ambos Diputados por Segovia, pertenecientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con fecha 29 de diciembre de 1989 presentamos una pregunta al Gobierno referente a la publicidad de Telefónica en la Revista TIME.

Con fecha 4 de abril, y en contestación a dicha pregunta, el Gobierno señala que han sido 9 las inserciones de 16 páginas que se han efectuado, por un costo de 500 millones de pesetas; y se señala más adelante que, además, la publicación va a suponer la entrega de 10.000 reinsertiones y la edición de un libro que recoge la serie en el programa Docente de la Revista TIME.

Preguntas

1.ª ¿Los 500 millones de ptas. incluyen el costo de las 10.000 reinserciones, la edición del libro y la inclusión del material en el programa de la Revista TIME?

2.ª ¿Qué sentido tiene que la Compañía Telefónica Nacional de España se gaste 500 millones de ptas. en publicidad en la Revista TIME cuando hoy día muchas empresas nacionales y extranjeras tienen dificultades para realizar sus inversiones y desarrollarse en España, debido al deficientísimo sistema de comunicaciones que existe en nuestro país?

3.ª ¿No sería más sensato que la Compañía Telefónica Nacional de España mejorara los servicios telefónicos españoles, dado que se encuentran absolutamente colapsados por falta de líneas?

4.ª ¿De qué sirve destinar 500 millones de pesetas en publicidad, según la contestación a la que hago referencia a «altos directivos de empresas profesionales del sector del negocio» si su experiencia como la de cualquier español y extranjero es que cuando efectúan llamadas a España con frecuencia tienen que repetirlas, ya que saltan los números y no se obtiene comunicación con el abonado que se pretende, o tienen que esperar horas para poder mandar los fax, porque las líneas están congestionadas? ¿No considera el Gobierno que la mejor propaganda es un buen servicios al usuario?

Madrid, 17 de abril de 1990.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail.**

184/002434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio del Interior, que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con una normativa que data de 1959, los establecimientos hoteleros y de hospedaje tienen obligación de rellenar una ficha o parte de entrada de viajeros que han de adquirir en las Comisarías de Policía o Puestos de la Guardia Civil.

Por cada ficha el establecimiento ha de pagar 3 pesetas en caso de viajeros nacionales y 4 pesetas si son extranjeros y una tasa de 10 pesetas.

A esto hay que añadir el importante costo que supone la cumplimentación y gestión de las fichas.

— ¿Cuáles son las razones por las que se mantiene esta obligación?

— ¿Se mantiene en todo el territorio nacional?

— ¿Cuál es la razón por la que no se permiten soportes alternativos como podrían ser libros registro o listados de ordenador que facilitarían la tarea y reducirían el costo de gestión con cargo a los establecimientos hoteleros?

— ¿Cuánto se recauda por la venta de las fichas y cobro de las tasas a nivel nacional?

— ¿Cuál es la razón por la que no se dan justificantes, recibos o facturas por la compra de las fichas?

— ¿Por qué se cobra una tasa de 10 pesetas?

— ¿En qué norma jurídica se apoya la obligatoriedad de abonar tres o cuatro pesetas por cada ficha?

— ¿Tiene pensado el Ministerio del Interior la modificación de esta normativa pre-constitucional que implica un control policial de los ciudadanos?

Valladolid, 6 de abril de 1990.—**Santiago López Valdivielso.**

184/002436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según previsiones del Plan Altamar, la Once Escuadrilla de Destruidores de la Armada irán dándose progresivamente de baja. En la actualidad ha causado baja el destructor Churruca, estando previstos los de Gravina, Méndez Núñez, Langara y Blas de Lezo en años sucesivos.

Por todo lo expuesto, se pregunta:

1.ª ¿Supone ello la desaparición de la Once Escuadrilla de Destruidores, o serán reemplazados?

2.ª ¿Cuántos destinos de oficiales, suboficiales y especialistas de la Armada desaparecerán, con la consiguiente reducción de plantilla?

Madrid, 19 de abril de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

De los acuerdos de Viena cabe suponer una reducción de efectivos y de material en un futuro no muy lejano dentro de los Ejércitos.

Dando por sentado que la Armada deberá deshacerse de la parte que le corresponda, ¿no sería oportuno para- lizar desguaces y bajas de buques en espera de conocer las bajas que nos corresponderán, vistos los acuerdos de Viena?

Madrid, 19 de abril de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Izquierdo Arija, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministro de Asuntos Sociales, a través del INSERSO, gestiona viajes para la Tercera Edad en todo el territorio nacional.

A esta Diputada le interesaría conocer:

1. ¿Cuál es el número de pensionistas en la provincia de Zamora?
2. ¿Cuántas plazas de residencias de la Tercera Edad dispone el INSERSO para los pensionistas de la provincia de Zamora?
3. En la actualidad, ¿cuántos pensionistas se encuentran en lista de espera para acceder a dichas plazas?

Madrid, 17 de abril de 1990.—**Pilar Izquierdo Arija.**

184/002439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Izquierdo Arija, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Actualmente el problema de la droga en nuestro país constituye una de las principales preocupaciones de los ciudadanos.

El drogadicto es un enfermo al que hay que ayudar e intentar reinsertar en la sociedad.

Por todo ello, a esta Diputada le interesa saber:

1. ¿Qué centros especializados para el tratamiento y reinsertación de drogadictos existen en la provincia de Zamora?
2. ¿Cuál es el número de plazas con que cuenta cada uno de ellos?

Madrid, 17 de abril de 1990.—**Pilar Izquierdo Arija.**

184/002440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Izquierdo Arija, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 23 de marzo la Ministra de Asuntos Sociales asistió a la fiesta que se celebró en Torremolinos, con motivo de la clausura de las Vacaciones de la Tercera Edad.

A esta Diputada le interesaría conocer:

1. ¿Cuál fue el gasto que generó la celebración de esa fiesta?
2. ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se realizó?

Madrid, 11 de abril de 1990.—**Pilar Izquierdo Arija.**

184/002441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las si-

guientes preguntas al Gobierno de las que desean obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta la dificultad de encontrar fórmulas adecuadas para la ayuda a la conservación de las ciudades histórico-artísticas en un país como España cuyo patrimonio es de tal magnitud, tanto cualitativa como cuantitativa que esté considerado como uno de los mayores del mundo. Teniendo en cuenta asimismo que los habitantes de dichas ciudades deben soportar en gran parte las cargas que conlleva la conservación de los conjuntos históricos-artísticos y que los diferencia claramente del resto de los ciudadanos. Considerando que dichas fórmulas deberán tener en cuenta las posibilidades de crecimiento futuro de los recursos de las Entidades Locales, procedentes de los tributos respecto de los cuales se establezcan en su caso los beneficios fiscales. Considerando asimismo que en la provincia de Segovia existen una serie de localidades declaradas conjunto histórico-artístico que pudieran ser representativas del resto como son: Cuéllar, Sepúlveda, Pedraza de la Sierra, Riaza, Ayllón, La Granja de San Ildefonso y Segovia Capital.

Preguntamos al Gobierno:

1. ¿No consideraría el Gobierno interesante hacer en la provincia de Segovia una experiencia piloto y mediante una dotación económica específica a través de los Presupuestos Generales del Estado tratar de ir estudiando y resolviendo los problemas concretos de estas localidades cuales son la conservación, la rehabilitación, el tráfico rodado, los aparcamientos, la política fiscal, etc.?

Segovia, 9 de abril de 1990.—**Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/002442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desean obtener respuesta por escrito.

¿Para cuándo tiene previsto Telefónica instalar teléfono urbano en poblaciones inferiores a 100 habitantes en la provincia de Segovia?

Segovia, 9 de abril de 1990.—**Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/002443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desean obtener respuesta por escrito.

Recientemente el rector de la Universidad Autónoma de Madrid afirmó en visita a las instituciones segovianas que «la Escuela de Magisterio de Segovia comparte la misma crisis que comparten todas las Escuelas de Formación del Profesorado de EGB». Por ello, si la crisis es general, se entiende menos que sea precisamente la Escuela de Segovia la única —que sepamos— que corre el riesgo de desaparecer.

Por ello preguntamos al Gobierno:

¿Podríamos conocer la matrícula total y desglosada por cursos de todas las Escuelas de Magisterio de España?

Segovia, 9 de abril de 1990.—**Javier Gómez Darmendrail y Loyola del Palacio del Valle Lersundi.**

184/002444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desean obtener respuesta por escrito.

En visita realizada el 2 de marzo de 1990 por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid a las instituciones segovianas afirmó que «si en el futuro no puede mantenerse la Escuela de Magisterio por razones de tipo académico y social, les gustaría que se mantuviera como centro docente de la Autónoma pero con estudios que tuvieran mayor atractivo y demanda social».

Por ello preguntamos:

¿Cuáles son a juicio del Gobierno los estudios alternativos que debiera ubicarse en Segovia en caso de no poder mantenerse los estudios de magisterio?

Segovia, 9 de abril de 1990.—**Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/002445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desean obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el número de delitos que se han denunciado en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989?
2. ¿Cuál es el desglose de los mismos, en el período indicado, según la clase de delito?

Segovia, 9 de abril de 1990.—**Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/002446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

En la Autovía de Aragón, Carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona, a su paso por la provincia de Guadalajara se están realizando una serie de obras con el fin de poner en servicio esta importante vía de comunicación. Pero esas obras no están teniendo en cuenta los intereses y derechos adquiridos por los pueblos situados a ambos márgenes de la Autovía. En este sentido, la Autovía ha creado un auténtico muro de separación, verdaderamente infranqueable, en medio de términos municipales como ocurre en el caso de Almadrones, donde no se han efectuado los accesos adecuados y una pasarela para evitar trastornos en su habitual y casi única actividad que es la agrícola y un complejo hotelero. Los pasos a distinto nivel no tienen las dimensiones necesarias para permitir el paso de la maquinaria agrícola, hay desagües que vierten directamente en las tierras de vegas con graves perjuicios

para los cultivos, existe una señalización deficiente y en ocasiones, la circunvalación de los pueblos se ha trazado sin tener en cuenta ni su situación socioeconómica ni sus alegaciones. Así ocurrió en el municipio de Algora, cuya variante ya está en servicio, que no fue atendido en sus reclamaciones, y así esta ocurriendo ahora en el caso de la variante de Torremocha del Campo, entre los P. K. 116,4 y 118,7, cuyo Ayuntamiento ofreció un trazado alternativo.

— ¿Se van a considerar, o en su caso reconsiderar, las alegaciones presentadas por el municipio de Torremocha del Campo relativas a los perjuicios socioeconómicos que les puede producir la realización del proyecto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo?

— ¿Cuál es el costo detallado de la inversión realizada en la construcción de la circunvalación proyectada inicialmente para Torremocha del Campo?

— ¿Qué plazos tiene previstos el Ministerio para el inicio de las obras de dicha circunvalación y para la puesta en servicio de la misma?

Madrid, 17 de abril de 1990.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/002447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el acceso a Madrid por la carretera nacional VI existen diversas indicaciones señalando la existencia de un puesto de información de Hoteles, mediante unas placas con fondo amarillo y con colores de las banderas española, inglesa, francesa y alemana.

Dichas indicaciones son totalmente inadecuadas, toda vez que dicha información de hoteles, situada en el Km. doce y medio, consiste en un remolque de caravana totalmente desvencijado y abandonado desde hace varios años.

Por dicho motivo se desea conocer:

1.º ¿Por qué razón no se instala un adecuado servicio de información de hoteles en los principales accesos viarios a la capital de España?

2.º ¿Por qué razón en el caso reseñado, dado que está abandonado el puesto de información de hoteles en el acceso a Madrid por la carretera nacional VI, no han sido eliminadas las placas de información situadas en dicha

carretera, que únicamente conducen a equivocar a los conductores y que incluso pueden llegar a provocar accidentes entre aquellos que intentan localizar el referido puesto informativo?

Madrid, 16 de abril de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/002448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En virtud de la Ley de Planta y Demarcación, el Juzgado de distrito de Adra, se ha convertido en Juzgado de Paz, y los hechos están demostrando que una ciudad como Adra de más de 20.000 habitantes, con una de las mayores rentas per capita de España y con gran índice de asuntos y de movimiento judicial, que la medida adoptada ha sido mala y desconocedora de la geográfica tanto humana como económica de la zona, por lo que se hace necesario ser sede de un Juzgado de Primera Instancia.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿Piensa el Gobierno corregir el desacierto de haber dejado Adra como sede de un mero Juzgado de Paz, haciendo de la citada ciudad sede de un Juzgado de Primera Instancia?

Madrid, 16 de abril de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/002449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En virtud de la Ley de Planta y Demarcación judicial de El Ejido, la mayor ciudad de la provincia con más de 42.000 habitantes después de Almería capital, se ha creado un Juzgado de Primera Instancia que a todas luces es

insuficiente para atender los múltiples asuntos judiciales que se producen, tanto de índole civil como penal.

No solamente resulta insuficiente un solo Juzgado por la afluencia de asuntos, sino que el Juzgado de El Ejido está mal dotado por la escasez de su personal y la mala dotación de medios, que está produciendo ya un colapso en la marcha y resolución de los procedimientos.

Por todo ello se, pregunta al Gobierno:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para resolver la situación creada en aras de una mayor, mejor y más ágil Administración de Justicia?

¿Piensa el Gobierno en fecha próxima crear un segundo Juzgado de Primera Instancia en El Ejido?

Madrid, 16 de abril de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/002450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno la reapertura del Cuartel de la Guardia Civil en Marchamalo, núcleo urbano a 4 Km. de Guadalajara que se encuentra fusionado a la misma pero que constituye por su población uno de los pueblos más importantes de la provincia, a pesar de que la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad establece que corresponde al Cuerpo Nacional de Policía ejercitar dichas funciones en las Capitales de Provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine, ya que en casos como el antes mencionado de Marchamalo, el Gobierno en otras demarcaciones ha realizado excepciones, y dado que no está totalmente definido qué se entiende por casco urbano y qué por término municipal a este respecto, puesto que, por ejemplo, la Guardia Civil presta servicios en las cárceles y otros Organismos que están dentro del casco urbano?

Madrid, 16 de abril de 1990.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/002451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto

en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

En los veranos de los últimos años se ha venido observando que, contrariamente a lo deseable, no se incrementan sino que se reducen los efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Guadalajara con los consiguientes perjuicios tanto para la plantilla del Cuerpo como para la propia provincia, pues en estas fechas experimenta un crecimiento poblacional cercano al 500 por 100 en sus núcleos rurales al tiempo que sus carreteras nacionales soportan un elevado tráfico en función de ser vías de enlace entre diferentes regiones, y asimismo la práctica totalidad de los pueblos de esta provincia celebran sus fiestas patronales.

¿Tiene previsto el Gobierno aumentar o reforzar la plantilla de la Guardia Civil en Guadalajara durante los meses de verano teniendo en cuenta, entre otras, las circunstancias anteriormente expuestas?

Madrid, 17 de abril de 1990.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/002452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Tomey Gómez, Diputado por Guadalajara del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

Plazos de adjudicación, inicio y terminación de las construcciones programadas para casas de la Guardia Civil, en las siguientes localidades de Guadalajara:

— Brihuega: Previsión de terminación de las obras de la Casa Cuartel, actualmente la dotación se encuentra en la localidad de Cifuentes.

— El Pozo: Dichas obras no pudieron iniciarse en 1988, pero al parecer el proyecto iba a incluirse en el programa de inversiones 1990-1993.

— Tamajón: Se encuentra abierto el expediente desde el año 1982, existiendo solar cedido por el Ayuntamiento, así como la dotación presupuestaria, y en su día fue adjudicada a Dragados y Construcciones. Hasta la fecha no han sido comenzadas las obras ni se tiene conocimiento de cuando se van a realizar, con el siguiente perjuicio ya que incluso se puede ver afectado dicho Municipio y su zona, con el traslado de la Guardia Civil a otro lugar, pues permanecen en esta localidad de forma provisional, en tanto se construía la nueva Casa Cuartel.

Madrid, 16 de abril de 1990.—**Francisco Tomey Gómez.**

184/002453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Casa Cuartel de la Guardia Civil de Torralba de Cva. en C-Real, es una construcción muy antigua y con graves problemas de humedad, incluso con peligro de derrumbamientos y con una situación que no merece invertir en él para rehabilitarlo, según escrito dirigido por el Excmo. Ayuntamiento de la localidad al Sr. Gobernador Civil con fecha 2 de abril de 1990.

El Excmo. Ayuntamiento de Torralba está dispuesto (según el escrito citado) a poner a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil el solar, con los metros cuadrados necesarios, para la construcción de una nueva Casa Cuartel y cuantas ayudas estén en su mano.

Ante estos hechos, pregunto:

1.º ¿Tiene previsto ese Ministerio la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en Torralba de Cva. dada la disposición del Excmo. Ayuntamiento?

2.º En caso afirmativo, ¿en qué fecha comenzaría dicha construcción?

Ciudad Real, 15 de abril de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002454

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

En el Hospital de Alcázar de San Juan y en su servicio de Traumatología se atienden los enfermos específicos no solo de esta población sino los de Tomelloso y pueblos vecinos. Este último grupo representa el 50 por ciento de los que se atienden en el servicio.

Esta situación genera problemas e incomodidades en la población de Tomelloso.

Como quiera que los Centros de Salud no tienen plaza de esta especialidad.

Pregunto

1.º ¿Tiene previsto ese Ministerio alguna solución para atender los enfermos de Traumatología de Tomelloso en su propia localidad?

2.º En caso negativo, ¿ha considerado la posibilidad del desplazamiento de los traumatólogos de los Hospitales de Alcázar de San Juan y/o Manzanares al Centro de Salud de Tomelloso algunos días de la semana?

Ciudad Real, 6 de abril de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espínosa.**

184/002455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Instituto Geográfico Nacional ha publicado una Agenda de 1990, que es un trabajo cuidado, con una presentación de lujo en la cual se incluyen todo tipo de mapas nacionales, mapas del mundo, datos astronómicos, etc. Sin embargo, según hemos tenido conocimiento, la entrega de este material no se ha producido hasta bien entrado el mes de marzo, lo que, evidentemente, hace que la efectividad de esta Agenda sea prácticamente nula.

Preguntas

1.ª ¿Cuántos ejemplares de la Agenda 1990 ha editado el Instituto Geográfico Nacional, y cuándo se ha procedido a su distribución?

2.ª ¿Dónde ha sido editada dicha Agenda? y si no ha sido editada por el propio Instituto ¿qué Empresas han sido las adjudicatarias en los distintos tramos de elaboración?

3.ª ¿Cuál ha sido el costo de las Agendas?

4.ª ¿Qué distribución se ha hecho de esta Agenda?

5.ª ¿Cuánto tiempo hace que el Instituto Geográfico Nacional viene editando Agendas?

6.ª ¿Cuál ha sido el costo en los últimos 5 años?

Madrid, 17 de abril de 1990.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

184/002456

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con fecha 22 de enero de 1990, el Diputado firmante preguntó al Gobierno, de que información disponía respecto a la grieta existente en la Localidad de Benamejé (Córdoba), su origen y evolución.

También preguntaba si los servicios técnicos del Gobierno han determinado si la grieta va a seguir progresando y si existe riesgo para la población de Benamejé.

Igualmente se refería a si existe algún plan de obras tendiente a paralizar la progresión de la grieta y lograr la inmovilización del terreno.

Ante esta pregunta el Ministro no contestó dándose traslado textual solo del artículo 2 de la Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989.

Preguntas

¿Tiene conocimiento el Gobierno del informe de fecha 9 de marzo de 1987, realizado por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Córdoba?

¿Conoce el Gobierno, si en base al referido informe se debatió el tema de la grieta de Benamejé (Córdoba) por una Comisión Técnica de tipo provincial y si se abordó la ejecución de las medidas preventivas y correctoras del fenómeno geológico?

¿Conoce el Instituto Tecnológico Geominero de España el informe de la Dirección Provincial antes mencionada?

¿Realizó el Instituto Geominero de España o el Servicio Geológico del MOPU, los estudios previos que estimaba necesario la Dirección Provincial?

¿Podría concretar si desde el año 1987 se han realizado en la Localidad de Benamejí, por algún Organismo Provincial, algunas medidas correctoras, como desvío de las aguas de lluvia en la coronación de la zona, mejora del drenaje en la zona potencial de deslizamiento, retoques locales del perfil del terreno, restitución de la cubierta vegetal y alguna más, que impidiesen los corrimientos del terreno en el casco urbano de Benamejí?

¿Se han realizado algunas medidas necesarias, de las señaladas por el Instituto Tecnológico Geominero de España en su informe de fecha 26-2-1990?

¿Cuándo tiene previsto realizarse el estudio de detalle para la determinación de las causas y de los factores influyentes en el deslizamiento de Benamejí?

¿Desde el año 1987 hasta el último informe, que actividades se ha realizado, respecto al origen y evolución, por los servicios técnicos del Gobierno?

Madrid, 10 de abril de 1990.—**Diego Jordano Salinas.**

184/002457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La 7.ª Unidad de Reserva General, con base en Córdoba, ha prestado sus servicios en acciones fuera de su base durante 226 días en el año 1987, 204 días en el año 1988, 225 días en el año 1989 y en lo que va transcurrido del año 1990 han permanecido 60 días fuera de Córdoba.

Esta situación de desplazamiento continuo está provocando graves tensiones entre los componentes de la unidad y una situación de inestabilidad en las familias.

Por otra parte aunque la adscripción a la unidad fue voluntaria y por tanto sus componentes pueden optar por otro destino, lo cierto es que los destinos se encuentran en la práctica bloqueados y es imposible para los miembros de la 7.ª unidad acceder a destinos en la ciudad de Córdoba, en la que llevan viviendo quince años la práctica totalidad de la plantilla.

El Real Decreto 1668/89 de 29 de diciembre creó las Unidades de Intervención Policial, desarrollándose por Orden de 15 de febrero de 1990, estando prevista la desaparición de las Compañías de Reserva General y la integración parcial de los miembros de las mismas en las nuevas unidades.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas de las que deseo obtener respuesta escrita:

1.ª ¿Tiene previsto el Ministerio compensar en alguna forma a los integrantes de la 7.ª Compañía de Reserva General, basada en Córdoba, por el exceso de desplazamientos en los últimos años?

2.ª ¿Es consciente el Ministerio que los desplazamientos de las Compañías de Reserva General a puntos muy alejados de sus bases durante más de la mitad del año provoca serios problemas familiares?

3.ª ¿Cuando se producirá la disolución de la 7.ª Compañía de Reserva General?

4.ª ¿Cual va a ser el futuro destino profesional de los integrantes de la citada Compañía?

5.ª ¿Puede el Ministerio garantizar que los integrantes de la 7.ª Compañía que llevan quince años destinados en Córdoba, van a permanecer destinados en esta ciudad?

Madrid, 4 de abril de 1990.—**Diego Jordano Salinas.**

184/002458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la ciudad de Córdoba se han producido en los últimos meses dos manifestaciones, integradas por familiares de policías destinados en la ciudad en las que se pedía el cese del actual Comisario Jefe. La prensa local y regional ha publicado, también en los últimos meses, declaraciones de familiares de policías en el sentido expresado.

En la misma línea de actuaciones se han producido enfrentamientos verbales entre representantes sindicales de los policías cordobeses y el Comisario Jefe, que por su parte ha impuesto un número desproporcionado de sanciones y ha llegado a dictar circulares sobre las normas de saludo hacia su persona.

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿Considera normal el Ministro del Interior que se produzcan manifestaciones públicas pidiendo la dimisión de un Comisario Jefe de Policía?

2. ¿Se ha realizado por el Ministerio alguna investigación para comprobar la veracidad de las denuncias y manifestaciones de los policías de Córdoba y de sus familias?

3. ¿Tiene previsto el Ministerio cesar al Comisario Jefe de Córdoba?

Madrid, 4 de abril de 1990.—**Diego Jordano Salinas.**

184/002459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno para acceder a la prórroga de la transmisión del Canal privado de televisión, Canal Plus?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1990.—**Francesc Baltasar Albasa**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta por escrito.

La comarca de Laciana (León) es fundamentalmente una comarca minera. De sus 16.000 habitantes, trabajan directamente en la minería unos 3.000 trabajadores.

Esta situación de práctico monocultivo unida a las crisis y reconversión de hecho que atraviesa el sector carbonífero, están produciendo una drástica reducción de los puestos de trabajo, y el lógico incremento del paro. Según los últimos datos del INEM existen en la comarca 800 jóvenes en paro.

Esta situación socio-económica resulta agravada, y cerrada en sus perspectivas de futuro, por las graves carencias en las infraestructuras de la zona, y de los equipamientos sociales.

Efectivamente, las carreteras existentes en esta comarca son inservibles, con graves deficiencias tanto de trazado, como de ancho de calzada, firme, protección señalizada, etc. Esto implica que el tiempo necesario para recorrer los 65 Km. que separan Laciana de León, sea de dos horas en verano y de tres en invierno, siendo en ocasiones imposible a causa de la nieve.

A este déficit en carreteras hay que sumarle la falta de ferrocarril para viajeros, con lo cual las dificultades de comunicación de la zona se multiplican.

Al problema de infraestructura, se añaden la inexistencia o clara insuficiencia de equipamientos sociales. Refiriéndose a la asistencia sanitaria, una de las necesidades más sentidas por la población, la situación es tercermundista.

Existe en la comarca un Centro de Salud, ubicado en Villablino, que carece de especialistas, no tiene una sola cama para máximas urgencias, teniendo que despalazarse los enfermos por las carreteras antes señaladas a Ponferrada y León.

Estas carencias infraestructurales no sólo afectan a la calidad de vida mínima a la que tienen derecho todos los ciudadanos, sino que suponen un lastre determinante para el futuro desarrollo y diversificación industrial y económica de esta comarca.

En el proyecto de presupuestos del Ministerio de Industria, figura un programa para la reindustrialización de las comarcas mineras. Los fondos de la CEE y específicamente el programa Rechard también tiene fondos orientados en este sentido. Todo ello será inútil si no se dotan a las comarcas mineras como Laciana de unas comunicaciones adecuadas, y de unos servicios sociales que hagan mínimamente atractiva la comarca para posibles instalaciones industriales.

— ¿Cuáles son las previsiones para creación o mejora de infraestructura en la Comarca de Laciana (León), y cuál es su reflejo en los Presupuestos para 1990?

— ¿No considera el Gobierno necesario la inclusión en el Plan de Carreteras el proyecto de autovía denominado Eje Subcantábrico, que comprenda el trayecto Ponferrada Villablino-Puente Almuy, que daría una comunicación por carreteras adecuadas a la comarca de Laciana, y a otras afectadas cuyos habitantes superan los 120.000 habitantes, que les permitiera una comunicación rápida con la meseta y con el mar Cantábrico?

— ¿Cuáles son las iniciativas conducentes a una diversificación industrial de esta comarca minera que tiene previstas el Gobierno, y cuál es su reflejo en los presupuestos para 1990?

— ¿Cuáles son las inversiones en asistencia sanitaria previstas por el Gobierno para esta comarca minera, y cuáles figuran en los presupuestos para 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro del alto índice de delincuencia de la provincia de Alicante destaca en particular Benidorm, localidad en la que insistentemente se reclaman más efectivos de las fuerzas de seguridad del Estado, y específicamente del Cuerpo Nacional de Policía, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué planes a corto plazo existen para aumentar los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en Benidorm?

Madrid, 12 de marzo de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

1. El 24 de mayo de 1989 el Diputado que suscribe presentó ante el Pleno, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, una Interpelación Urgente sobre la privatización parcial de Repsol, expresando algunas dudas sobre la legalidad de dicha privatización con la reserva de las informaciones que pudiera dar el Sr. Ministro de Industria y Energía, en dicho Pleno.

2. Ni el Sr. Ministro de Industria y Energía al responder dicha interpelación, ni el Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos y de Repsol en la comparecencia de 28 de junio de 1989 ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, despejaron las dudas expuestas sobre la legalidad de la privatización parcial de Repsol.

3. En la Moción, consecuencia de la Interpelación, defendida el 30 de mayo de 1989, ante el Pleno del Congreso, al oponerse el portavoz del Grupo Socialista Sr. Triana García, hoy alto cargo en el Ministerio de Industria, sin duda asesorado por el Gobierno, basó la legalidad de la privatización en los artículos 8 y 12 de la Ley 45/81 de 28 de diciembre, por la que se crea el Instituto Nacional de Hidrocarburos, que autoriza «para el cumplimiento de sus fines, a realizar toda clase de actos de gestión y dis-

posición, comerciales e industriales, así como toda clase de operaciones financieras, etc.», además de oponerse a la creación de una Comisión de Investigación.

Es sorprendente que el Portavoz socialista manifestara estos argumentos legales en el mes de mayo sin tener en cuenta el único fundamento jurídico del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989 como veremos en el punto 5, que es la Disposición Adicional 1.ª, número 5, de la citada Ley.

4. Ello fue replicado por este Diputado señalando que, efectivamente, en los artículos citados se habla de actos de gestión y disposición, sólo en cuanto sean comerciales e industriales, en el marco de la Ley de creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos, que se promulga con el fin de coordinar y controlar las actividades empresariales del sector público en el área de hidrocarburos, pero nunca se autoriza a la enajenación o privatización de ninguna parte de sus activos, ni de sus acciones, por mínima que sea, sin cumplir lo previsto en la Ley de Patrimonio del Estado, que sigue vigente, mientras no se desarrolle el artículo 132.3 de la Constitución.

5. En las respuestas y documentación enviada por el Gobierno, tampoco se han aclarado las dudas sobre la legalidad de esta privatización parcial.

Entre los documentos solicitados y enviados a este Diputado se ha remitido el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989 por el que se autoriza al Instituto Nacional de Hidrocarburos a vender hasta un máximo de 100 millones de acciones representativas del capital social de REPSOL, S. A.

En el párrafo 2.º se dice, «La enajenación de acciones de REPSOL, S. A., propiedad del Instituto Nacional de Hidrocarburos, necesita la autorización del Gobierno de acuerdo con la disposición adicional 1.ª núm. 5 de la Ley 45/81 de 28 de diciembre, reguladora del Instituto, aunque éste conserve la mayoría y el control sobre REPSOL, S. A.».

Dicha disposición adicional 1.ª núm. 5, dice «Requerirán también la aprobación del Gobierno la constitución de nuevas sociedades y el incremento o transmisión de participaciones accionarias».

6. Este Diputado, entiende que dicha Disposición Adicional no autoriza a vender o enajenar ninguna participación accionarial del INH ni de REPSOL, sin una Ley específica y concreta, porque tal Disposición solamente se refiere a la creación de nuevas sociedades, al incremento o transmisión de participaciones accionarias dentro de las empresas del sector público en el área de hidrocarburos, para el cumplimiento de los fines de la Ley, pero nunca para transmitir a manos de particulares ni una sola acción del sector público en el área de Hidrocarburos.

Prueba evidente de ello y de que es necesaria una Ley que autorice específicamente para transmitir acciones de cualquier empresa del sector público en el área de hidrocarburos, la constituye la Ley de 17 de diciembre de 1984 de Reordenación del Sector Petrolero, en cuyo artículo 1.º, núm. 7, se autoriza al INH para dar entrada en el capital social de Campsa a las empresas refinadoras (privadas), mediante la cesión a las mismas de parte de las acciones de que sea titular dicho Instituto.

De no haber existido esta Ley de 1984, no se hubieran podido vender acciones a personas físicas o jurídicas privadas, por no bastar el simple acuerdo de Consejo de Ministros autorizándole para ello, lo que confirma una vez más las dudas legales sobre la privatización parcial de Repsol.

7. Por esta confusión, opacidad y falta de transparencia del Gobierno al negar las reiteradas informaciones sustanciales que se han solicitado.

Por las dudas expresadas en su día, y hoy confirmadas, de que en la colocación de acciones de REPSOL existen graves irregularidades y abusos, que han constituido pingües beneficios para algunos compradores a través de información privilegiada y por medios claramente ilegales.

Por tratarse de un Acuerdo de Consejo de Ministros que carece de la fundamentación jurídica válida que se atribuye.

Se formula al Gobierno la siguiente pregunta que deberá ser admitida a trámite, al tratarse de una pregunta de fondo y trascendencia política, de la que puede derivarse la ineficacia del acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989 y la privatización parcial de Repsol, razón por la cual se han expuesto los antecedentes que preceden.

Por ello, se pregunta:

¿Puede decir el Gobierno cuál es el fundamento del Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de marzo de 1989 por el que se adopta la decisión de la privatización parcial de Repsol en los términos señalados en los antecedentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1990.—**Blas Camacho Zancada**.

184/002463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkárraga Roderó, Diputado de Eusko Alkartasuna e integrado en el Grupo Mixto del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento, presenta las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, para su contestación por escrito.

Justificación

Con motivo de la festividad del trono de Marruecos, S. M. Hassan II ha condecorado al General don Emilio Alonso Manglano, jefe del CESID. La extrañeza de esta concesión, nos hace preguntar:

1.º ¿España presta algún servicio de espionaje al Reino de Marruecos?

2.º Si no es así, ¿Qué razones existen para esta concesión al Jefe del CESID?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Joseba Azkárraga Roderó**.

184/002464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba de Zubía y Atxaerandio, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el art. 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

Antecedentes

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los años 1988 y 1989 suprimieron la exacción parafiscal «Cuotas de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana» y el principio de afiliación obligatoria.

La desaparición de estos dos pilares básicos que sustentaban las Cámaras de la Propiedad Urbana exige una adaptación del régimen jurídico o una nueva regulación jurídica de estas Instituciones, sin duda urgente, pero que pese al tiempo transcurrido aún no se ha producido.

Es por ello por lo que este Diputado formula las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Para cuándo piensa el Gobierno dar solución a la situación en que se encuentran en la actualidad las Cámaras de la Propiedad Urbana?

2.ª ¿Cómo va a llevarse a cabo la adaptación o nueva regulación jurídica de estas Corporaciones de Derecho Público?

3.ª ¿Qué solución o regulación va a dar o efectuar el Gobierno en lo que afecta o se refiere al patrimonio de las citadas Cámaras?

4.ª ¿Qué intención tiene el Gobierno respecto a la continuidad de las funciones que han venido desempeñando o los servicios que han venido prestando las Cámaras de la Propiedad Urbana?

5.ª ¿Qué salida tiene prevista el Gobierno para el personal de las Cámaras de la Propiedad Urbana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1990.—**Joseba de Zubía y Atxaerandio**.

184/002465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El aeropuerto de la Isla de la Palma adolece de una serie de limitaciones, tales como la longitud y características de la pista, infraestructura técnica adecuada, que determina su inoperatividad para determinado tipo de aeronaves y en circunstancias atmosféricas singulares. Asimismo, se aprecia la limitación horaria de funcionamiento.

En los programas operativos de la Comunidad Canaria del FEDER, a ejecutar por el Gobierno del Estado para el período 1990-1993, y en particular en relación con la infraestructura de Aeropuertos, a desarrollar por la Dirección General de Infraestructura del Transporte no figura, pese a las causas antes apuntadas, cantidad alguna para inversiones en el Aeropuerto de La Palma, con cargo a dichos fondos.

Se desea conocer del Departamento:

¿Por qué causas se excluye al aeropuerto de la Isla de La Palma en la planificación de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, Programa Operativo del FEDER para Canarias, Eje de desarrollo 1, Subeje de desarrollo, 1.4?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1990.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/002466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Mañueco Alonso, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Popular al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito:

Son varios los años que el Ayuntamiento de Palencia trata de negociar con Renfe y con el Ministerio de Transportes, la modificación del trazado del ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia. El Sr. Ministro ha hecho declaraciones concretas en Palencia sobre esta.

Pregunta

¿Qué proyecto tiene previsto el Ministro para modificar el paso del Ferrocarril por la ciudad de Palencia, plazo de ejecución e importe?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1990.—**Jesús Mañueco Alonso.**

184/002467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, Diputado por Navarra perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones publicadas en la prensa navarra, el Ministro de Obras Públicas ha resuelto el trasvase de 2.000 litros de agua por segundo de los ríos Ega y Burunda, que discurren por la Comunidad Foral de Navarra, con el fin de paliar la actual sequía que padecen las ciudades de Vitoria y Bilbao.

Esta decisión se ha adoptado de forma unilateral, sin consultar al Gobierno de Navarra, que al parecer tuvo conocimiento de este hecho por la prensa.

Es evidente que las instituciones navarras han sido marginadas y menospreciadas en dicha decisión, que si se realizara con carácter provisional contaría con la postura favorable de las mismas, por un elemental sentido de la solidaridad, siempre que, a su vez, se garantizaran las indemnizaciones adecuadas para los perjudicados por la medida.

Por lo expuesto, pregunto al Gobierno:

¿Por qué se ha marginado al Gobierno de Navarra en las decisiones adoptadas hasta ahora para captar agua de los ríos Ega y Burunda, privando así a la Comunidad Foral de la posibilidad de defender sus legítimos intereses en este asunto?

Madrid, 20 de abril de 1990.—**Jaime Ignacio del Burgo Tajadura.**

184/002468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José M.^a Mur Bernad, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés (PAR) Grupo Mixto, al amparo de lo dis-

puesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre el «Futuro de INESPAL», empresa radicada en Sabiñánigo (Huesca) a tenor de los antecedentes que pasan a exponer.

1.º Según informaciones recibidas el firmante por los comentarios surgidos de entre los trabajadores y por las negociaciones que la Empresa está haciendo con el Comité de Empresa, respecto al traslado a otras factorías de secciones y posibles máquinas así como la reducción a plazos de los actuales empleos por medio de jubilaciones anticipadas, bajas incentivadas, etc...

2.º Teniendo en cuenta que Industrias Españolas del Aluminio (INESPAL) S. A. ya cuando fue fundada por el INI por absorción de Aluminio de Galicia, nombre anterior de esta factoría, sufrió una gran reducción de Empleo —ciento treinta puestos de trabajo— entre los años 1981 al 1983 quedando por entonces unos setecientos trabajadores.

3.º Teniendo en cuenta que desde el año 1983 hasta la fecha no ha habido incorporaciones nuevas y sí bajas vegetativas quedando en estos días 630 puestos de trabajo de los 830, que en la antigua Aluminio de Galicia había y que al no haber jóvenes trabajadores incorporados, constantemente la población media de la fábrica se envejece haciendo peligrar la futura supervivencia de la misma.

4.º Habida cuenta de que la anteriormente reducción de empleo citada supuso para Sabiñánigo comarca y para un grave perjuicio produciendo en la ciudad de Sabiñánigo un retroceso socio-económico de incalculable valor y ante la inquietud surgida de entre los trabajadores de la planta y de la población en general de un Plan de reestructuración y de una consiguiente pérdida de empleos, es por lo que el Diputado que suscribe, formula las siguientes preguntas de las que solicita respuesta por escrito.

¿Existe algún Plan, a corto, medio o largo plazo de reducción de la producción y actual nivel de empleo en la factoría INESPAL, S. A. (con accionariado del INI) sita, en la ciudad de Sabiñánigo (Huesca) y, caso afirmativo, cuál es su alcance y número de trabajadores a los que afectaría, así como la postura del Gobierno respecto del mismo?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**José M.ª Mur Bernad.**

184/002469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés (PAR), Grupo Mixto, al amparo de lo

dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre «la autopista Vasco-Aragonesa», para su respuesta escrita.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1990, aparece como en ejercicios anteriores un programa de cobertura del seguro de cambio de autopistas dotado con trece mil ochocientos noventa y tres millones de pesetas.

Interesa conocer qué cuantía de ese programa está destinada a la concesionaria de la autopista Zaragoza-Bilbao, autopista Vasco-Aragonesa, para la cobertura del seguro de cambio, así como el saldo de los préstamos recibidos por dicha concesionaria, con cargo al fondo de financiación de autopistas.

Madrid, 25 de abril de 1990.—**José María Mur Bernad.**

184/002470

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

José María Mur Bernad, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés (PAR), Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre «la línea eléctrica Aragón-Cazail», para su respuesta escrita.

El 8 de marzo de 1989 se dio a conocer la noticia de que REDESA invertirá 5.000 millones de pesetas en una nueva línea de muy alta tensión, que servirá de conexión eléctrica con Francia a través del territorio aragonés, una vez obtenida la aprobación del proyecto por los Gobiernos de los dos países.

Interesa conocer a este Diputado el estado en que se encuentra el citado expediente, y si en él se han incorporado las alegaciones de la Coordinadora del Valle de Chistau, la Diputación Provincial del Huesca, las Cortes de Aragón, así como el estudio del impacto ambiental de la citada línea eléctrica.

Madrid, 25 de abril de 1990.—**José María Mur Bernad.**

184/002471

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Gobierno Suizo ha reconocido que, durante años, ha sometido a investigación ilegal a cientos de miles de ciudadanos residentes en Suiza, entre ellos a 600.000 extranjeros.

Se ha confirmado que un número importante de ciudadanos y ciudadanas españoles ha sufrido estas investigaciones.

Es obligación del gobierno español, la protección de los derechos individuales y políticos de españoles y españolas. Obligación si cabe más perentoria en el caso de los residentes españoles en Suiza que, al vivir en un país que no pertenece a la Comunidad Europea, carecen de la protección de las instituciones comunitarias.

— ¿Ha formulado o piensa formular el gobierno español alguna protesta diplomática ante los hechos denunciados?

— ¿Tienen el gobierno español la intención de exigir garantías de que estas circunstancias no vuelvan a repetirse?

— ¿Ha exigido el gobierno o piensa exigir, de acuerdo con las iniciativas adoptadas por ciudadanos españoles en Suiza, que las fichas de la investigación sean entregadas a las ciudadanas y ciudadanos españoles en su integridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1990.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ensidesa vuelve a ser noticia preocupante. Después de los resultados positivos en los dos últimos años, de nuevo se vuelve a hablar de la necesidad de una nueva reestructuración, y de reducciones de plantilla.

En todo caso está claro que Ensidesa no es aún una empresa consolidada y que para ello necesita sustancialmente cambiar la estructura interna de sus productos, por la que Ensidesa es la siderurgia europea cuyos productos tienen menor valor añadido. Alargar pues, la producción de Ensidesa incorporando procesos que incrementen el valor de sus productos, y desarrollen sus redes comerciales, son objetivos fundamentales para la consolidación o incluso supervivencia de Ensidesa.

En este sentido van los planteamientos de la dirección de la Empresa, y la propia dirección del INI ha reconocido la necesidad de estos objetivos. Más aún, en la compa-

recencia del Presidente del INI en la Comisión de Presupuestos, y en la documentación escrita que ha recibido del Presidente este Diputado se reconoce la necesidad de inversiones complementarias en este sentido y se informa que dentro de las inversiones previstas para 1990 están las destinadas, entre otras, a la ampliación y acondicionamiento de las líneas de electrocincado, galvanizado y prepintado. Algunas de estas inversiones ya han sido autorizadas por la CEE desde enero de 1990, y mientras en otros países otras 6 líneas de galvanizado autorizados ya se están construyendo, las de Ensidesa aún están pendientes de la autorización del MINEX.

Esta situación de retraso por parte del Gobierno a las necesarias inversiones de Ensidesa, solicitadas por la Empresa y por el INI, están perjudicando gravemente a la empresa en el mercado internacional, y dificulta la propuesta de sinergias y acuerdos de Ensidesa.

Por todo lo cual, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones del grave retraso en autorizar las inversiones de Ensidesa en las líneas de galvanizado y prepintado, y en qué plazo se va a producir esta autorización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La situación de los profesores en expectativa en Asturias, obligados innecesariamente a salir a trabajar fuera de nuestra región, viene motivando diversas actuaciones por parte de este colectivo, que ante la inutilidad de las gestiones realizadas ante la Dirección Provincial del MEC se han visto forzados a tomar medidas como el actual encierro y huelga de hambre en el Arzobispado de Oviedo, después de que fueran desalojados por la Policía Nacional de la Dirección Provincial de Educación.

El profesorado de Enseñanzas Medias en Expectativas de destino que en nuestra región alcanza la cifra de 500 docentes, padece desde hace años una grave problemática que les afecta personalmente y que sin duda atañe a la calidad de la enseñanza en Asturias.

Este profesorado, una vez obtenida la oposición, permanece en situación de destino provisional en algunos casos durante 7 u 8 años, lo que implica variaciones de centro y de domicilio cada año. Transcurrido dicho período

obtiene el destino definitivo, que en un porcentaje muy alto se da fuera de Asturias. En el presente año y cara al curso 90-91 han sido 120 los profesores y profesoras de Bachillerato y Formación Profesional que van a tener que desplazarse a trabajar a Baleares, a Extremadura, Madrid, Castilla-León, Cantabria...

Las causas de esta situación irracional, teniendo en cuenta que en Asturias existen vacantes no sólo para estos 120 profesores/as, sino para al menos otros 700, son variadas y van desde un Concurso de Traslado arbitrario y que parte del concepto de que el «territorio gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia» es una única unidad administrativa, con lo cual el traslado de un profesor de Asturias a Extremadura o viceversa le resulta al Ministerio en Madrid y a la Dirección Provincial de Educación en Asturias algo natural; pasando por la cicatería de la Inspección de Educación a la hora de dotar de vacantes oficiales a los Centros Educativos de nuestra región; se da la paradoja de que alrededor de 800 plazas ocupadas por profesores/as cada curso no están creadas «oficialmente» por el MEC, por último la ausencia de competencias en materia de educación agudiza este problema que no se da en Cataluña, Euskadi, Galicia, Andalucía, País Valenciano y Canarias.

Por todo lo cual, se formula la siguiente pregunta:

¿Dada la existencia de plazas en Asturias en un número muy superior al de los 120 profesores en expectativas que este año están obligados a salir de esta región para ocupar plaza en otras Comunidades Autónomas, y dados los recientes compromisos del ministerio ante el Congreso de los Diputados de solucionar la situación de los profesores en expectativas ¿no considera el MEC conveniente y justo tomar alguna de las diversas medidas posibles que existen que permitan a estos profesores seguir la docencia en Asturias?

¿Qué medidas de carácter general tiene previsto tomar el Gobierno para solucionar la situación de prolongada provisionalidad y que permita a estos profesores seguir ejerciendo la docencia en Asturias?

¿Qué medidas de carácter general tiene previsto tomar el Gobierno para solucionar la situación de prolongada provisionalidad y que permita a estos profesores ejercer la docencia en la Comunidad de residencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿En qué estado se encuentra la ejecución de la carretera N-VI entre sus puntos kilométricos 437 y 435, en San Pedro?
2. ¿Cuál es el presupuesto total de la obra?
3. ¿Cuál es la empresa adjudicataria?
4. ¿Qué plazo de ejecución de obra se ha fijado?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**.

184/002475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De las informaciones ofrecidas sobre el primer Consejo de Ministros en el que España participa de la UEO en Bruselas el Ministro de Asuntos Exteriores calificó el área del Mediterráneo como «un foco de problemas de carácter económico, demográfico, ecológico, de Seguridad, y religioso».

1. ¿Qué motivos tiene el Gobierno para concentrar el grueso de la flota española entre Rota y Cádiz, así como la base de submarinos en Cartagena? ¿No cree el Ministro demasiado concentrado nuestro poderío naval y en una línea fácilmente batible por el enemigo, llegado el caso?
2. ¿Qué unidades de la armada tienen su base en Rota?
3. ¿Qué unidades de la armada tienen su base en Cartagena?
4. ¿Qué unidades de la armada tienen su base en El Ferrol?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**.

184/002476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cotizará la Empresa Nacional Bazán al Ayuntamiento de Ferrol los impuestos que le corresponden como a cualquier otra industria?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se va a prorrogar el Decreto de las Zonas Industriales en Declive?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de proyectos y subvenciones solicitados a la ZID en la comarca de Ferrol? ¿Cuál es el grado de cumplimiento?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002479

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Siendo el barrio de Caranza, de la ciudad de El Ferrol, uno de los más conflictivos de la comarca, y teniendo una población cercana a los 20.000 habitantes.

Teniendo en cuenta que, el traslado del anterior Comisario Jefe de Policía de El Ferrol, pudo estar motivado por la presión ejercida sobre el Gobernador Civil de la provincia de La Coruña, entre otros, por los vecinos del mencionado barrio, ante la creciente oleada de delincuencia, tráfico y consumo de drogas, aún sin haber dotado de medios suficientes a la Comisaría de El Ferrol, para mejor compartir los problemas que existían y perduran, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Existe la posibilidad de instalar una subcomisaría de policía en el barrio ferrolano de Caranza?
2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mejorar la seguridad de la zona?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002480

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que no se reúne la mesa de incentivos económicos, para valorar proyectos y conceder subvenciones a la ZID?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002481

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante preguntas formuladas por este Diputado ese Ministerio contesta, expediente 184/000511, que se ha realizado una supresión temporal de las paradas de los trenes en las estaciones de ferrocarril de Caracenilla y Castillejo del Romeral, para mejorar el servicio en la amplia comarca del valle de Huete.

Por ello, se desea conocer:

- 1.º ¿En qué se ha mejorado el servicio de esa Comarca, desde la supresión de las paradas del ferrocarril?
- 2.º ¿Qué estudios han sido realizados para conocer que se ha mejorado el servicio?
- 3.º ¿Cómo es posible que esos pueblos vean pasar ante ellos 15 trenes casi vacíos todos los días sin que se detenga ninguno de ellos?
- 4.º ¿Por qué razón se señala que la supresión de las paradas ha sido temporal, cuando la orden dada por el Gerente Territorial de RENFE, como todo el mundo conoce, ha sido de supresión indefinida?

Madrid, 23 de abril de 1990.—**Gervasio Martínez Villaseñor.**

184/002482

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Negociaciones sobre la universidad Euroárabe

A preguntas de este mismo Diputado el Gobierno se ha referido a la propuesta del Comisario Europeo Sr. Matutes, para que el Consejo expidiera un Mandato para el desarrollo del correspondiente dossier, proponiendo determinadas fórmulas de financiación. Igualmente, aludió a la puesta en marcha de «estudios técnicos previos y negociaciones», así como al establecimiento de «contactos exploratorios» con otros departamentos ministeriales para disponer en su momento de las instalaciones oportunas. El Gobierno presentaba las obras del Rectorado en la ciudad de Granada como un estímulo para el logro de resultados positivos en dicha negociación y pretendía justificar la ausencia de representación granadina en la Delegación española. Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué fórmulas de financiación planteó en concreto el Comisario Sr. Matutes al Consejo y con qué resultados?
2. ¿Sobre qué objetivos concretos versan los estudios técnicos previos a las negociaciones en curso y cuál es su situación actual?
3. ¿Con qué departamentos ministeriales se han establecido contactos exploratorios y en relación a qué edificios concretos de la ciudad de Granada?
4. Aparte de las obras del Rectorado ¿Qué otros estímulos piensa plantear el Gobierno para dinamizar la negociación en curso?
5. ¿Qué cantidades han ido siendo presupuestadas en los sucesivos ejercicios de los últimos años, cuáles se han invertido en cada uno de ellos y con qué finalidad concreta?
6. ¿Qué personas en concreto componen la Delegación española? ¿En qué caso son miembros natos en razón de los cargos que desempeñan? ¿Qué impide que en los restantes casos se incluya en dicha Delegación a personas vinculadas a la vida cultural y universitaria granadina, como sin duda hubiera ocurrido de situarse la universidad en Comunidades Autónomas cuya cita resulta ociosa?

Madrid, 18 de abril de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/002483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Según un informe de la Cámara de Comercio de Almería, donde se estudia el actual trazado del ferrocarril por

la provincia de Almería, de las necesidades que se padecen, de las carestías que se tienen, a la vez que se dan soluciones para remediar la situación, modernizar el ferrocarril en beneficio de la expansión económica almeriense y dejar de una vez de ser la provincia aislada de España por excelencia.

Almería ha quedado excluida de todos los planes nacionales sobre el ferrocarril, tanto en lo referente a alta velocidad como al ancho de vía europeo.

El ferrocarril debe ser fundamental para la expansión económica en todos sus ámbitos al agrícola, industrial, turístico, demográfico, ya que Almería tiene una gran fuerza en la agricultura clásica y bajo plásticos, es rica en explotaciones mineras (Macael), tiene dos zonas eminentemente turísticas en Levante y en Poniente, además, necesidades de desplazamiento de la población.

Las producciones de todo tipo tienen dos salidas primordiales, una hacia el centro y norte de España, y la otra por todo el Levante español hasta alcanzar la frontera con Francia.

En el citado informe, tema que en diversas ocasiones ha sido denunciado por este Diputado, se hace notar que es insólito que al final del Siglo XX, para cubrir los escasos 160 km. entre Almería y Granada, nuestro tren invierte cinco horas.

Por todo ello, y por ser de mucho interés para los almerienses, se pregunta al Gobierno:

¿Tiene intención en plazo breve de realizar un trazado ferroviario completamente nuevo? ¿En qué plan ferroviario será incluido?

¿Se tiene intención y para cuándo, adoptar el ancho europeo en Andalucía Oriental, y, especialmente, en Almería?

¿Para cuándo se piensa electrificar de una vez, tantas veces anunciada, la línea desde Baeza a Almería, en su totalidad? ¿Qué inconvenientes hay ahora?

¿Se piensa dar al ferrocarril almeriense prioridad política (dirección Sevilla) o prioridad económica (salida hacia Levante)?

Madrid, 23 de abril de 1990.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/002484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arquerros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La línea ferroviaria Guadix-Almendricos fue clausura-

da hace cinco años, ha significado un retroceso para la evolución de una gran parte de la provincia de Almería y un parón en su economía y desarrollo a pesar del esfuerzo de los habitantes y empresarios de la comarca del Almanzora.

En la actualidad, la línea presenta el resultado deplorable del pillaje a que ha sido sometida.

No solamente se quiere recuperar el funcionamiento de la línea que atraviesa parte de la Cuenca del Almanzora (Comarca del Mármol), sino es fundamental para facilitar la intercomunicación entre el eje central andaluz Sevilla-Granada, con el Levante Español. Además, la línea Guadix-Almendricos tiene un relevante sentido geo-estratégico.

Por las razones apuntadas, se pregunta:

¿Tiene el Gobierno planificada la reapertura de la suprimida línea férrea?

¿En caso positivo, para cuándo?

En caso negativo, ¿cuáles son las razones para que continúe clausurada y desmantelada la citada línea de ferrocarril?

Madrid, 23 de abril de 1990.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/002485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

No es necesario insistir en que la actividad turística para la próxima temporada, a punto ya de comenzar, sufrirá un notable descenso en relación con la anterior de 1989.

Es criterio común de todos los industriales afectados, así como de cuantas Entidades y Asociaciones relacionadas con el sector turístico que una máxima flexibilización de horarios podría permitir un mayor número de vuelos charter, con la posibilidad adicional de posibilitar la apertura de nuevas rutas y, por ende, de nuevos mercados, que a no dudar paliarían el descenso de visitantes a que antes se ha hecho referencia.

1. ¿Tiene intención el Gobierno de que el Aeropuerto de Menorca adquiera la condición de H-24? y ¿cuándo entrará o se pondrá en vigor dicha condición?

2. ¿Se ha previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1990, la contratación adicional de personal que posibilite la aplicación de la condición H-24?

3. En el supuesto caso de que no se haya previsto la concesión de las tantas veces citada condición H-24, para la próxima temporada, ¿qué dificultades existen y/o que impiden su concesión? y en cualquier caso ¿para cuándo se estima que podría concederse la misma?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/002487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué explicaciones tienen las facilidades dadas por el Gobierno Central a la Empresa Telectra y representantes del Gobierno Autónomo Vasco para asesorarse en establecimientos militares de las redes de telecomunicaciones exclusivas de las Fuerzas Armadas para estudiar el funcionamiento de medios de comunicación reservados a dichas fuerzas y poder conocerlos para utilizarlos como modelo de futuros sistemas exclusivos de comunicaciones en dicha Comunidad Autónoma?

Madrid, 23 de abril de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/002488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

¿A qué causas atribuye el Ministerio de Defensa el aumento, hasta quintuplicarse en los primeros meses de 1990, del número de accidentes por arma de fuego entre personal que presta servicio militar, según ha sido reconocido por el Estado Mayor del Ejército?

Madrid, 23 de abril de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/002489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que los fines del Centro de Investigaciones Sociológicas es obtener informaciones objetivas y disponibles para el conocimiento público y de las diversas instituciones y partidos políticos y no exclusivamente para uso gubernamental, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Por qué mantiene el Gobierno la dependencia administrativa del Centro de Investigaciones Sociológicas en la esfera gubernamental, en vez de ponerlo bajo el control de un órgano de representación pluralista, como las Cortes Generales?

Madrid, 19 de abril de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/002490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Estudios efectuados por la Comisión Europea han determinado que a principios del próximo siglo pueda darse una situación sin precedentes, de tal forma que Europa, y por tanto también España, tendrá más ancianos que jóvenes.

El constante descenso de la tasa de natalidad y el aumento de esperanzas de vida son los factores que han propiciado esta situación.

La jubilación anticipada a los 65 años, ha dado lugar a un importante capital humano ocioso que podría ser aprovechado, contribuyendo de esta forma a incrementar el número de personas activas en comparación con el de pasivas, evitando los problemas que pueden surgir de mantenerse la tendencia actual.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la tendencia que se observa, que significará en unos años que el número de personas no activas supere al de personas activas?

2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solventar este problema?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el mes de julio de este año se cerraron las minas de carbón del Berguedá por no ser rentables.

El carbón de importación procedente de Suráfrica, Colombia o Australia es de mejor calidad, menos contaminante y bastante más económico.

Por esta causa quedarán 314 trabajadores sin trabajo.

La empresa electrónica FECSA, ha tratado de fomentar sin éxito, la inversión industrial de la zona, para lo cual ha puesto a la venta una serie de terrenos industriales a bajo precio sin ningún resultado.

Sólo existe la posibilidad de recibir ayudas comunitarias destinadas a la reconversión de antiguas zonas mineras y la creación de nuevas industrias.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Tiene conocimiento el Gobierno del problema en que se encuentran los trabajadores de las minas de Berguedá, y qué soluciones piensa adoptar?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Villafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Re-

glamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 17 de febrero de 1990, el avión DC-9 de la Compañía AVIACO que efectuaba el vuelo AO-632 de Palma de Mallorca a Mahón, con 82 pasajeros a bordo, sufrió un accidente al intentar el aterrizaje en el Aeropuerto de Menorca.

Según la nota hecha pública por AVIACO, el aparato tuvo que realizar una brusca maniobra, frustrando el aterrizaje que había iniciado, al encontrarse, a punto de tomar tierra, con un banco de niebla que se había cruzado sobre la pista en ése momento.

1. ¿Cuando se dará a conocer el informe de la Comisión de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aviación Civil?

2. ¿Advirtió el Controlador de servicio del Aeropuerto de Menorca de la peligrosidad de la maniobra del Comandante del Avión?

3. ¿Ha quedado inservible y definitivamente fuera de uso el avión DC-9 accidentado «Castillo de Argüero»?

4. ¿Tiene intención el Gobierno de dotar al Aeropuerto de Menorca con un eficaz sistema ILS-3 que permita el aterrizaje con visibilidad nula o prácticamente nula?

5. ¿Es consciente el Gobierno que desde la Oficina del Servicio Meteorológico del Aeropuerto no se puede divisar su cabecera Sur? ¿Se tiene la intención de corregir esta deficiencia?

6. ¿Corrió peligro la vida de los 82 pasajeros que iban en dicho vuelo?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Adolfo Villafranca Bosch.**

184/002493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Oficina del Instituto Nacional de Empleo ubicada en Igualada ha sido trasladada a la localidad de Vilanova del Camí.

Esta disposición causa graves problemas a los usuarios de dicha oficina por el desplazamiento a que se ven obligados además de perder Igualada un nuevo servicio comarcal.

Visto lo anterior este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones que justifican dicho traslado?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las farmacias de Cataluña, tienen problemas de carácter económico debido a los atrasos que se producen en el cobro de los gastos de los medicamentos por parte del Institut Català de la Salut.

Estos atrasos, que tienen su origen en 1988 y 1989, se deben a que la Conselleria de Sanidad de la Generalitat, no ha recibido los fondos presupuestarios necesarios para saldar la deuda.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Es propósito del Gobierno proceder a la liquidación de dichas deudas y cuándo se harán efectivas?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los movimientos de población en los últimos años han dado lugar a situaciones excesivas en torno a determinados núcleos urbanos. Esta problemática puede agudizarse en los próximos años por el incremento previsto de la

población de nuestro país, dando lugar a núcleos urbanos sobredimensionados con graves problemas de habitabilidad.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Ha considerado el Gobierno la posibilidad de estimular dicha desconcentración mediante la propuesta de notables beneficios para las industrias?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La adición en España al juego alcanza cifras importantes estimándose en algunos casos una fuerte dependencia en un 3 por ciento de la población.

La adición significa un importante problema socioeconómico, llegando a tener consecuencias importantes para muchas unidades familiares. Ante esta situación se observa con sorpresa cómo la Administración permanece impasible ante el problema y más bien parece contribuir al fomento de esta actividad.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Tiene el Gobierno conocimiento de este grave problema de la adición al juego, así como de su reiterante publicidad y qué medidas piensa adoptar a fin de restringirla?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros, en fecha 6 de abril de 1990, ha aprobado un Real Decreto, por virtud del cual se adopta una nueva normativa para la concesión de las indemnizaciones compensatorias, consolidando este tipo de ayudas y aumentando sus posibilidades en las zonas de montaña y desfavorecidas.

En Canarias, los agricultores y ganaderos, en zonas de montaña o desfavorecidas, se han venido beneficiando de ayudas directas a las rentas, concedidas por el Ministerio de Agricultura desde el año 1986, fecha de entrada de España en la Comunidad Económica Europea.

La nueva normativa aumenta sensiblemente las ayudas, y es por ello por lo que esta Diputada formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿En qué medida la nueva normativa aprobada por el Gobierno repercutirá en la Comunidad Autónoma Canaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1990.—**M.ª Dolores Pelayo Duque.**

184/002498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Las acciones de sectores estratégicos de la economía nacional, empresas mineras, de armamento, bancarias, petróleos, etc., etc., son nominativas por imperativo legal.

En la solicitud de informe a la Administración del Estado de 5 de diciembre de 1989, núm. 186/000060/0000, 0001109, el Gobierno dice que las acciones de Repsol propiedad del INH son al portador y no nominativas.

Se pregunta al Gobierno,

¿Desde cuándo las acciones del sector público en el área de hidrocarburos, cuya adaptación a la normativa comunitaria se halla en período transitorio, son acciones al portador y no nominativas con arreglo a la legislación actualmente vigente en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1990.—**Blas Camacho Zancada.**

184/002499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) ha denunciado recientemente que realizados análisis en treinta y cinco muestras de merluza congelada, en seis de ellos se encontró la bacteria «Staphilococcus aureus» que puede producir intoxicaciones alimentarias graves. La referida bacteria ha aparecido en las muestras de merluza que se vende a granel.

Por otra parte, casi el veinticinco por ciento de las muestras analizadas, desde el punto de vista de la frescura, era mala o muy mala, encontrándose en algunas de ellas hasta un treinta y tres por ciento del exudado acuoso, cuando el máximo autorizado es un quince por ciento.

Todo ello, obliga a preguntar:

¿Conoce el Ministerio de Sanidad esta situación y está de acuerdo con los datos denunciados por la OCU?

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para corregir estos grandes fraudes alimentarios que ponen en grave peligro la salud de los españoles, fundamentalmente de los menos dotados económicamente?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**Antonio Moreno Olmedo.**

184/002500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Uno de los principales problemas que aquejan al servicio de Correos es el déficit crónico de la plantilla. A esto hay que añadir las enormes dificultades existentes para movilizar, promocionar, reciclar o hacer más polivalente esa plantilla. Existe, además un enorme déficit presupuestario.

Esta escasez de medios, genera una falta de recursos humanos que debe ser cubierto sistemáticamente con personal eventual. En estos momentos, más de 12.000 perso-

nas, casi el 18 por ciento de la plantilla de correos, tienen la condición de trabajadores eventuales.

Esta situación de precariedad, debilita la imagen interna de honestidad organizativa de quienes trabajan en Correos y deteriora progresivamente la calidad de este servicio público.

La Secretaría General de Comunicaciones y la Dirección General de Correos y Telégrafos han adquirido un compromiso con los sindicatos para intentar solucionar estos problemas.

¿Qué plazo se prevé para que estén solucionados estos problemas?

¿En tanto se solucionen, tiene previsto el Ministerio asimilar al personal eventual con el funcionario homogeneizando los salarios para eliminar disparidades retributivas?

¿Prevé el Ministerio que el personal laboral fijo acceda a la condición de funcionario?

¿Es decisión terminante del Ministerio, cumplir el principio fundamental de «igual trabajo, igual salario»?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Antonio Moreno Olmedo.**

184/002501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz del Partido Andalucista e integrado en el Grupo Mixto, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Cortegana es un pueblo de la provincia de Huelva, situado en el parque natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche. Durante una tormenta, el día 1 de abril pasado, cayó un rayo sobre el pararrayos radioactivo colocado en un colegio de la localidad al que asisten más de setecientos estudiantes. El núcleo del pararrayos está compuesto por americio 214, producto que al deteriorarse su envoltura puede causar una seria contaminación en la zona circundante.

Según las normas legales vigentes, corresponde a la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos (ENRESA) la retirada de ese pararrayos, así como de los más de 26.000 instalados en toda España, a lo que la empresa citada se opone, pese a que el Consejo de Seguridad Nuclear ha informado oficialmente que los pararrayos afectados por impacto de rayo deben ser retirados, ya que quedan inservibles y puede desprenderse el isótopo radioactivo.

Por todo ello, pregunto:

¿Tiene el Gobierno intención de obligar a ENRESA a

cumplir la legalidad vigente retirando los pararrayos radiactivos?

¿Será necesario que se produzca algún siniestro, para que se adopten las medidas de seguridad oportunas?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Antonio Moreno Olmedo.**

184/002503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En su día la empresa pública CETARSA convocó un Concurso para la prestación de los servicios de seguridad de los centros receptores de tabaco de diversas localidades. En relación con ello, para el primer contrato concursaron seis empresas, y para la renovación del mismo lo hicieron cuatro. Respecto al hecho, a este Diputado le interesa conocer:

1. ¿Cuál fue la oferta económica de cada una de las seis empresas que concursaron el primer contrato?
2. ¿Cuál fue la oferta económica de cada una de las cuatro empresas que concursaron en la renovación del contrato?
3. Respecto a los dos incendios sufridos por el Centro de Acondicionamiento de Tabacos de Navalморal de la Mata (Cáceres), ¿cuál es la valoración final de los daños ocasionados?
4. ¿Podría el Gobierno detallar las actuaciones de la empresa adjudicataria de la seguridad de dicho Centro de Navalморal durante los referidos incendios?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente

pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha incoado expedientes disciplinarios a seis médicos y dos ATS en distintos Centros Penitenciarios con suspensión provisional de empleo y sueldo por «extender partes de baja» —durante y con posterioridad a los días 14 a 19 de marzo— «a varios funcionarios».

Parece ser que la Dirección General hubiera preferido que los facultativos se declararan en huelga también como los restantes funcionarios y que en esos días así lo hicieran; cosa que no dice, en ningún caso, el Director General en su notificación enviada a los interesados en el Expediente 54/90 de dicha Dirección General.

Ante una comunicación tan irregular como la que firma D. Antonio Asunción Hernández que lesiona todo tipo de derechos en los funcionarios expedientados, este Diputado pregunta:

¿Conoce el Gobierno el fondo y la forma de los expedientes disciplinarios de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias con el núm. 54/90 y otros?

Alicante, 23 de abril de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/002505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El Estado español, inició durante el Gobierno de UCD, la construcción de un hospital, en Santiago de Chile, al lado de la Casa de Socorros Mutuos Española. El edificio se construyó y sólo falta equiparlo.

La total puesta en marcha se paralizó con la llegada del PSOE al Gobierno.

¿Qué información puede dar el Gobierno en relación con el Hospital de la Casa de Socorros Mutuos Española terminado en toda su infraestructura hace ya años y que nunca ha funcionado?

¿Se tiene pensado en la puesta en servicio en fecha próxima del citado centro hospitalario?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/002506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

1. Número de accidentes, número de fallecidos y número de víctimas desde las 14 horas del viernes 6 de abril de 1990 hasta las 24 horas del lunes 16 de abril de 1990.

2. Localización vial de cada uno de esos accidentes (población, carretera o calle, km. y lugar), localización cronológica (día y hora), así como el tipo de vehículos implicados, el tipo de accidente y sus causas, y el número de víctimas por cada uno de ellos (muertos y heridos).

Madrid, 23 de abril de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/002507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

De los 38 tramos de Autovías, con un total de 705 km. que, de acuerdo con el Proyecto de Presupuestos para 1990, se terminarán en 1990, 11 tramos, con un total de 163,3 km., corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

¿En qué fecha está prevista la terminación, entrada en servicio y, en su caso, inauguración de estos 11 tramos?

- Bailén-Andújar.
- Andújar-Villa del Río.
- La Carlota-Ecija.
- Ecija-La Luisiana.
- La Luisiana-Carmona.
- Carmona-Aeropuerto.
- Los Gallardos-Venta del Pobre.
- Estepona-Marbella.
- Río Palmones-Guadarranque.
- Río Palmones-Algeciras.

- Río Palmones-Algeciras.
- Jerez-Puerto de Santa María.

Madrid, 23 de abril de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/002508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

De las 47 actuaciones en medio urbano que, de acuerdo con el Proyecto de Presupuestos para 1990, se terminarán en 1990, 14 corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

¿En qué fecha está prevista la terminación, entrada en servicio y, en su caso, inauguración de estas 14 actuaciones?

- Acc. Córdoba N-4-Estadio fútbol.
- Ronda Norte y acc. Costa de la Cartuja.
- Tramo Suroeste. Circunvalación Sevilla.
- Enlace N-IV/N-334. Tramo Este 1.
- Circunvalación Sevilla. Tramo Este II-1.
- Circunvalación Sevilla. Tramo Este II-2.
- Travesía de Jaén.
- Variante de Granada (1.ª fase).
- Variante de Granada (2.ª fase).
- Acceso Sur de Granada. Desdoblamiento.
- Almería-Aeropuerto.
- Enlace con acceso al Aeropuerto.
- Enlace de Coín.
- Acceso Este al puerto de Sevilla.

Madrid, 23 de abril de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/002509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pre-

gunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros ha aprobado en sus reuniones de los días 16 y 23 de marzo de 1990 expedientes de adjudicación de nuevos tramos de autovías por un total de 135.000 y 145.000 millones respectivamente.

— ¿Cuál era el presupuesto inicial previsto para la adjudicación de cada uno de los tramos adjudicados en los Consejos de Ministros de los días 16 y 23 de marzo pasado?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/002510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las deficiencias del servicio público de teléfonos y la demora en las instalaciones solicitadas constituyen causas de malestar y denuncia de los residentes en el municipio de Campello, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de teléfonos solicitados estaban pendientes de instalar en Campello al 31-XII-88 y 31-XII-89, y qué planes existen para agilizar el servicio público reduciendo el plazo de espera?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las deficiencias del servicio público de teléfonos y la

demora en las instalaciones solicitadas constituyen causas de malestar y denuncia de los residentes en el municipio de Castalla, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de teléfonos solicitados estaban pendientes de instalar en Castalla al 31-XII-88 y 31-XII-89, y qué planes existen para agilizar el servicio público reduciendo el plazo de espera?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las deficiencias del servicio público de teléfonos y la demora en las instalaciones solicitadas constituyen causas de malestar y denuncia de los residentes en el municipio de Sax, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de teléfonos solicitados estaban pendientes de instalar en Sax al 31-XII-88 y 31-XII-89, y qué planes existen para agilizar el servicio público reduciendo el plazo de espera?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las deficiencias del servicio público de teléfonos y la demora en las instalaciones solicitadas constituyen causas de malestar y denuncia de los residentes en el municipio de Ibi, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de teléfonos solicitados estaban pendientes de instalar en Ibi al 31-XII-88 y 31-XII-89, y qué planes existen para agilizar el servicio público reduciendo el plazo de espera?

Madrid 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La frecuente acumulación de impresos y paquetes postales en los servicios de correos de Elche, y los retrasos en la distribución, a pesar del interés del personal en agilizar el servicio público, ponen de manifiesto carencias estructurales que es preciso corregir, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas urgentes proyecta adoptar el Gobierno para mejorar las prestaciones del servicio público de correos en Elche?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002515

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La frecuente acumulación de impresos y paquetes postales en los servicios de correos de Orihuela, y los retrasos en la distribución, a pesar del interés personal de los funcionarios en agilizar el servicio público, ponen de manifiesto carencias estructurales que es preciso corregir, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas urgentes proyecta adoptar el Gobierno

para mejorar las prestaciones del servicio público de correos en Orihuela?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La frecuente acumulación de impresos y paquetes postales en los servicios de correos de Villena, y los retrasos en la distribución, a pesar del interés del personal en agilizar el servicio público, ponen de manifiesto carencias estructurales que es preciso corregir, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas urgentes proyecta adoptar el Gobierno para mejorar las prestaciones del servicio público de correos en Villena?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002517

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La frecuente acumulación de impresos y paquetes postales en los servicios de correos de Alcoy, y los retrasos en la distribución, a pesar del interés del personal en agilizar el servicio público, ponen de manifiesto carencias estructurales que es preciso corregir, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué medidas urgentes proyecta adoptar el Gobierno

para mejorar las prestaciones del servicio público de correos en Alcoy?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002518

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente a 1989, y con relación a la provincia de Alicante y Ministerio de Sanidad y Consumo, tengo el honor de preguntar:

¿Qué inversiones reales han sido efectivamente ejecutadas de las contempladas en los Presupuestos Generales del Estado, con identificación de las mismas y su importe?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente a 1989, y con relación a la provincia de Alicante y Ministerio de Agricultura y Pesca, tengo el honor de preguntar:

¿Qué inversiones reales han sido efectivamente ejecutadas de las contempladas en los Presupuestos Generales del Estado, con identificación de las mismas y su importe?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Finalizado el ejercicio económico correspondiente a 1989, y con relación a la provincia de Alicante y Ministerio de Asuntos Sociales, tengo el honor de preguntar:

¿Qué inversiones reales han sido efectivamente ejecutadas de las contempladas en los Presupuestos Generales del Estado, con identificación de las mismas y su importe, y que porcentaje representan sobre las previstas?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las deudas de la administración central con las empresas constructoras causa serias dificultades financieras a ciertas entidades, agravadas por el creciente aumento de los tipos de interés, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cómo han evolucionado las deudas de la administración central con las empresas constructoras en los años 1988 y 1989, y qué medidas se van a adoptar para agilizar los pagos?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A través de los meses de enero y febrero de 1988 la cifra de contratos de trabajo en la provincia de Alicante ascendió a 22.061 de los que solamente 312 eran fijos.

Tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de contratos de trabajo se celebraron en la provincia de Alicante en los meses de enero y febrero de 1989 y 1990, y número de contratos de carácter fijo?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las noticias que se han difundido sobre el futuro Plan Gerontológico han puesto de manifiesto el elevado número de ancianos que figuran en listas de espera para ingresar en residencias públicas, problema que tiene una incidencia específica en la provincia de Alicante, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de ancianos figuraban en listas de espera para ingresar en residencias públicas en la provincia de Alicante el 31-XII-88 y el 31-XII-89, y qué plazos se han fijado para reducir las listas de espera y la habilitación de las correspondientes residencias?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-

mento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las obras de dragado del puerto y el depósito de arena en la Playa de Poniente de Benidorm, últimamente efectuadas, no han servido para la regeneración de la playa.

Se está cuestionando la capacidad técnica de la administración para abordar estos importantes temas de infraestructura turística, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Puede facilitar el Gobierno los aspectos fundamentales de los estudios técnicos realizados sobre dinámica del litoral previos a la realización de las actuaciones mencionadas?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La puesta en funcionamiento de los Juzgados de lo Penal y Magistratura en Elche sin el correspondiente aumento del personal de seguridad ha causado un gran malestar entre los funcionarios de la administración de justicia, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué planes existen para dotar adecuadamente de personal de seguridad a los órganos recientemente creados?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

lar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El derecho a los beneficios de la seguridad social y a tener trabajo remunerado, previsto en la Ley General Penitenciaria, escasamente se lleva a la práctica en el Centro Penitenciario de Foncalent, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué proporción de penados del Centro Penitenciario de Foncalent ha podido ejercer los derechos al trabajo remunerado y a la seguridad social, en los años 1988 y 1989, y qué proyectos existen para conseguir una efectividad real?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La exportación de frutas y hortalizas a la CE descendió en 1989 más de un 8 por ciento con respecto al año anterior, que a su vez había sido inferior a las exportaciones de 1987.

El espíritu del Tratado de Adhesión contemplaba la integración gradual en el mercado comunitario, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué razones existen para el descenso continuado de la exportación de frutas y hortalizas a la CE, y qué medidas se van a adoptar para invertir la tendencia a la disminución de las exportaciones de frutas y hortalizas?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002528

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las mejoras en el transporte ferroviario, y particularmente la puntualidad, constituyen aspiraciones lógicas de Renfe, que contribuirán a mejorar las condiciones del tráfico y a una menor utilización de los vehículos privados.

Recientemente y con reiteración el Talgo procedente de Madrid ha llegado a Alicante con notables retrasos, que en ocasiones han llegado hasta cuatro horas, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué medida ha aumentado o descendido la puntualidad en RENFE durante el pasado trimestre con el período de tiempo inmediatamente anterior?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la configuración del eje Alicante-Elche se demanda por sectores económicos de la provincia el estudio, y en su caso, la puesta en funcionamiento por RENFE de una rama de cercanías Alicante-Aeropuerto de El Altet-Elche, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cuál es la posición del Gobierno sobre las necesarias mejoras del transporte entre Alicante-Elche y el Aeropuerto de El Altet, y la viabilidad del trayecto de cercanías Alicante-Elche?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002530

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la comarca turística Villajoyosa-Benidorm residen al menos 500.000 habitantes y solamente disponen de un Hospital con una relación de camas por 1.000 hb. de 0,5.

Al tener derecho todos los ciudadanos europeos a ser asistidos por la seguridad social española, y con independencia de las competencias de la Comunidad Autónoma, tengo el honor de preguntar:

¿No cree el Gobierno que debe replantearse la situación de la asistencia sanitaria en las zonas de gran incidencia turística para mejorar los servicios, y qué planes existen para cumplir dignamente con los turistas europeos?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha difundido que cierto porcentaje de enfermos que reciben transfusiones de sangre queda contagiado por el virus de la Hepatitis C, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Es obligatorio efectuar pruebas de detección de anticuerpos de este tipo de virus en todas las donaciones, y en caso negativo, que previsiones existen para reducir los contagios?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha hecho público que un avión B-727, matrícula EC-CBF de Iberia tuvo un incidente el pasado 27 de octubre de 1989 en Milán.

A este Diputado le interesa conocer:

1. ¿Había pasado las revisiones perceptivas adecuadamente?
2. ¿Se podía detectar la anormalidad que dio origen al grave incidente en una revisión? ¿Quién realizó la última revisión?
3. ¿Qué causa motivó este grave incidente?
4. ¿Cuáles son las conclusiones finales de la Comisión de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aviación Civil?
5. ¿Qué operaciones se llevaron a cabo para poner el avión en vuelo?
6. ¿Es normal que Iberia niegue todo tipo de información a los pasajeros y usuarios?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De acuerdo con los apartados 5 y 7 del artículo 6 capítulo primero, título primero del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo y siendo el apartado 7 declarado inconstitucional en sentencia de 8 de abril de 1981, entendemos que quedaría como legislación vigente lo siguiente:

En tanto dure la huelga, el empresario no podrá sustituir a los huelguistas por trabajadores que no estuviesen vinculados a la empresa al tiempo de ser comunicada la misma.

Entendemos, pues, que no procede la Institución de Huelguista y sin embargo, por informaciones recibidas nos consta que con fecha 25 de enero de 1989, Iberia procedió a comunicar a todos los trabajadores entre otras cosas, lo siguiente:

La Compañía continúa la contratación y adaptación al

proceso productivo de nuevos técnicos de mantenimiento, para sustituir a los despedidos y normalizar, en el menor tiempo posible, la operación.

También nos consta la existencia de una carta interior del Director de Personal y Relaciones Laborales al Comité Intercentros en la que entre otras cosas comunica:

Asunto: Contratación personal fijo de actividad continuada

Con objeto de cubrir las bajas producidas, por la actual huelga de ASETMA, la Dirección de la Compañía ha autorizado la contratación de personal fijo de actividad continuada...

En relación con ello, a este Diputado le interesa conocer:

1. ¿Estima el Gobierno que la Empresa Pública IBERIA ha contravenido la Legislación vigente?
2. Habida cuenta del grave problema que se crea a un trabajador si se le despide, e inmediatamente se le sustituye, ¿qué propósitos tiene el Gobierno para el supuesto de que IBERIA haya contravenido la Legislación Vigente?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular formuló el 27-XII-88 una pregunta al Gobierno (núm. de entrada 23.263). En la contestación y ante la cuestión de que si era normal el que los aviones de IBERIA despegaran sin tener firmado el parte de vuelo se respondió:

Finalmente y en relación con el avión EC-DIA de la Compañía IBERIA, hay que señalar que el Comandante de la aeronave, en uso de las atribuciones que la confiere la Ley de Navegación Aérea, decidió despegar una vez realizada en Barcelona la inspección Pre-Vuelo, por el Oficial Técnico de Vuelo. Esta revisión incluye la de tránsito, operación que resulta correcta dentro de lo establecido en su Manual Básico de Operaciones.

En relación con ello, a este Diputado le interesa conocer:

1. ¿Tienen autorizadas las Tribulaciones Técnicas de IBERIA la Inspección denominada LINE-CHECK?

2. ¿Es el Manual Básico de Operaciones un documento interno de IBERIA o por el contrario es de aplicación a todas las Compañías de transporte aéreo que operan en España?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha hecho público que un avión B-747 «Jumbo» de Iberia tuvo un incidente en Las Palmas, donde varios pines fueron arrasados por uno de sus motores.

A este Diputado le interesa conocer:

1. ¿Por qué se había retrasado varias veces el despegue de ese avión?
2. ¿Tenía alguna anormalidad previa al incidente?
3. ¿Qué causa motivó este grave incidente?
4. ¿Cuáles son las conclusiones finales de la Comisión de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aviación Civil?
5. ¿Es normal que Iberia niegue todo tipo de información a los pasajeros y usuarios?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, relativas al sistema de seguridad que recientemente ha instituido IBERIA en sus instalaciones y aviones, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha informado que desde mediados de febrero del año 1989, momento en el que se detectaron unos presuntos sabotajes en aviones de IBERIA, esta procedió a crear un sistema de seguridad que, al parecer consiste en la incorporación de un gran número de vigilantes, distribuidos en los accesos a sus instalaciones y aviones, en pasillos y vestíbulos y en patrullas móviles; y que se ha construido una garita «blindada» en el acceso a su sede central en la calle Velázquez número 130.

A este Diputado le interesa conocer:

1. ¿Quién ha diseñado tal sistema de seguridad?
2. ¿Qué empresas concursaron para la obtención de esta contrata, detallando la oferta económica de cada una y el resultado de la adjudicación?
3. ¿Cuál es el contenido exacto de ese sistema de seguridad?
4. ¿Cómo se justifica cada uno de esos puestos de vigilancia y cualquier otra iniciativa que se haya tomado?
5. ¿Cuál es el coste económico de todo el sistema?
6. ¿Qué se presume que puede suceder habida cuenta del montaje de este sistema?
7. ¿Fue vigilado, mediante tal sistema de seguridad el domicilio particular del Presidente de la Compañía, o de otros trabajadores de IBERIA?
8. En el supuesto de contestación afirmativa a la pregunta anterior, ¿a quién se cargaron los gastos consiguientes?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002537

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Al contestar el Gobierno a una pregunta formulada por este Grupo Parlamentario, en fecha 27-XII-88 (núm. de entrada 23.263), sobre todo lo relativo a las revisiones que suelen hacerse a los aviones en las rampas, especificaba lo siguiente:

«Las inspecciones de tránsito y diarias de los aviones de líneas regulares o charter forman parte del Plan de Mantenimiento de flota que cada Compañía de Transporte Aéreo ha de someter a la aprobación de las Autoridades Aeronáuticas. Así sucede, lógicamente, con IBERIA por lo que los procedimientos técnicos de la Dirección de

Material de la Compañía —como responsable de dicho mantenimiento— han sido objeto de aprobación por la Aviación Civil española y por todas las de los países a los que vuela. Sus técnicos también están instruidos para realizar dichos trabajos y tienen establecido un plan concreto de cuándo y cómo deben ejecutarlos.»

En relación con ello, a este Diputado le interesa conocer:

1. ¿Es normal que siendo las inspecciones de tránsito y diarias parte del Plan de Mantenimiento, un avión pueda despegar sin que se le hayan realizado esas inspecciones?
2. ¿Es seguro que todos los países a los que vuela IBERIA aceptan que no se realicen las inspecciones de tránsito y/o diarias?
3. ¿Es cierto que la Dirección General de Aviación Civil iba a realizar una auditoría de los planes de formación que IBERIA imparte a sus Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves? ¿Cuál fue el resultado? ¿Cómo se instruye a los técnicos de IBERIA para ese plan concreto de cuándo y cómo deben ejecutarse esos trabajos de inspección? ¿Desde cuándo existe?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002538

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha hecho público que un avión DC-9 de Aviaco tuvo un incidente en el aterrizaje, en el aeropuerto de Mahón, ocasionándole graves desperfectos estructurales.

A este Diputado le interesa conocer:

1. ¿Qué causa motivó este grave incidente?
2. ¿Fue informado el Piloto de que a su llegada podía encontrarse con situaciones climatológicas adversas?
3. ¿Qué operaciones se están llevando a cabo para poner el avión en vuelo?
4. ¿No cree el Gobierno que el ocultismo con que se está tratando este asunto puede crear un estado de opinión contrario a los intereses de las compañías transportistas por falta de seguridad?
5. ¿Cuáles son las conclusiones finales de la Comisión de Investigación en accidentes de la Dirección General de Aviación Civil?

6. ¿Es normal que Aviaco niegue todo tipo de información a los pasajeros y usuarios?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, relativas al cambio en los planes de producción de la Dirección de Material de IBERIA, LAE, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde que el pasado 23 de diciembre de 1988 se inició la huelga de ASETMA, IBERIA ha procedido a enviar al extranjero sus aviones, para realizar las preceptivas revisiones.

A este Diputado le interesa conocer:

1. ¿Qué aviones han sido revisados en otros países?
2. ¿Qué tipo de revisión ha practicado a cada avión?
3. ¿Qué empresa ha realizado cada revisión?
4. ¿Qué tiempo de parada de avión ha tenido cada uno de ellos?
5. ¿Cuántos dólares, o la moneda en la que se haya pagado, ha costado cada una de esas revisiones?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, relativas a la actuación en materia laboral, de IBERIA, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha informado que IBERIA procedió en su día a despedir a varios trabajadores de su plantilla, por secundar una jornada de huelga de las convocadas por ASETMA,

alegando que estaban en período de prueba, después de haber realizado varias renovaciones de sus contratos.

A este Diputado le interesa conocer:

1. Entiende el Gobierno que es normal que los derechos constitucionales como el de huelga o libre sindicación, por poner un ejemplo, queden en suspenso mientras que un trabajador está en período de prueba?

2. ¿No cree el Gobierno que las Empresas Públicas deben ser ejemplo de cumplimiento escrupuloso del Ordenamiento Jurídico-Laboral?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguientes preguntas al Gobierno, relativas al mantenimiento de los aviones de IBERIA, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones fehacientes, existe un alto nivel de degradación en el mantenimiento de los aviones de IBERIA, desde al menos el 22 de noviembre de 1988, fecha en la que se denunció, a petición de un Comandante de IBERIA, que en el Aeropuerto de Barcelona no se podían resolver las averías de electricidad por falta de personal; un mes después se inició una huelga de ASETMA y aunque con buen criterio la Dirección de IBERIA decidió cancelar un buen número de vuelos, el mantenimiento de sus aviones es posible que esté acercándose a unos mínimos inquietantes.

Hay varias denuncias presentadas en el Ministerio de Transportes, algunas de ellas también presentadas ante la Guardia Civil.

Existe un gran número de averías pendientes, por causas tan extrañas como falta de tiempo.

Hay al parecer gran cantidad, según se ha difundido, de partes de vuelo sin firmar las inspecciones de los motores, de tránsito o diarias, o lo que es más preocupante, partes de vuelo firmados por personas sin la habilitación adecuada, personas con menos de dos años de antigüedad que no sólo firman lo de su especialidad, sino también de otras, técnicos que retocan altímetros que dan averías entre 0 y 500 pies, personal especialista en motores que firma averías de mandos de vuelo primarios, partes de vuelo con averías de las consideradas «NO GO»...

En relación con todo ello, y habida cuenta de la trascendencia del asunto en orden a combatir la crisis turís-

tica que viene padeciendo el país, a este Diputado le interesa conocer:

1. ¿Puede el Gobierno confirmar la existencia de tales irregularidades?

2. ¿Cuando tiene el Gobierno el propósito de intervenir para dar solución a los problemas planteados?

3. En el supuesto de persistencia de averías intencionadas, ¿qué medios ha dispuesto para atrapar a los saboteadores?

4. ¿Qué actitud ha tomado la Dirección General de Aviación Civil ante esa degradación del mantenimiento?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La playa de Salinas (Castrillón-Asturias) es, sin duda, uno de los principales recursos naturales de Asturias y constituye el principal atractivo turístico de la ciudad y la comarca que ha crecido a su alrededor. Los temporales que el pasado invierno afectaron a todo el litoral cantábrico destruyeron el paseo marítimo de la playa de Salinas, que ofrece desde entonces un aspecto desolador, sin que hasta la fecha el MOPU haya hecho algo más que dar evasivas, mientras el tiempo pasa inexorablemente, la oportunidad de reconstruirlo rápidamente se pierde, y el verano se echa encima.

Por ello, ante la gravedad de la situación para Salinas y su comarca, el diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Es consciente el Gobierno de la importancia de los daños causados en el paseo marítimo de Salinas y de su responsabilidad pública para proceder a su reconstrucción?

2.ª ¿Qué ha hecho hasta la fecha el MOPU para reparar los daños?

3.ª ¿Puede comprometer el Gobierno la solución que dará a la reconstrucción del citado paseo?

4.ª ¿En qué plazo estarán finalizadas las obras de urgente reparación del paseo marítimo de Salinas?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/002544

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el año 1986, el Consejo de Ministros define a «Mercados de Origen, S. A.» como empresa estatal; arrojando dicho ejercicio un saldo positivo en cuanto a beneficios económicos se refiere.

Sin embargo, a partir del año 87 se entra en un proceso de pérdida de beneficios y de reducción de plantilla de trabajadores, que ya a finales del año 1989 arrojaba un déficit de 500 millones de pesetas y cuya plantilla pasa de 600 a 330 trabajadores. Actualmente, se quiere despedir al 52 por ciento de los mismos, lo que supone un total de 170 trabajadores, a través de expediente de regulación de empleo.

A pesar de todo ello, durante el proceso anteriormente descrito, dicha empresa adquiere una cooperativa —«Agromarinas»— con lo que pasa a detentar ya tres centros en: Adra, El Ejido y Las Marinas (Roquetas de Mar).

— ¿En qué situación se encuentra la empresa «Mercados de Origen, S. A.» en la localidad almeriense de El Ejido?

— ¿A qué se debe que en dicha empresa, del año 86 al 87, se inicie un proceso de pérdidas cuando se tiene conocimiento de que marchaba bien?

— Puesto que de una empresa pública se trata, ¿cuáles son los proyectos del Gobierno con respecto a la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1990.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002545

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Conocida la ampliación del crédito de productividad por las resoluciones del Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 6 y 8 de septiembre de 1989, y ante el reparto producido posteriormente a algunos funcionarios de los diferentes Centros y Direcciones Generales del Departamento del MOPU:

— ¿Qué opinión le merece al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que el 77 por ciento del total de la partida destinada a productividad se distribuya entre los niveles de complemento de destino del 24 al 30, es decir, casi todos de libre designación?

— ¿Cuáles son los criterios que se siguen para el reparto de la productividad entre los funcionarios?

— ¿Estaría dispuesta la Administración a la revisión total del concepto de productividad en una Mesa en la que estuvieran presentes los sindicatos más representativos?

— ¿Tiene la Administración en cuenta en el momento del reparto de productividad las propuestas de los sindicatos con mayor representación en los Ministerios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1990.—**Francisco Baltasar Albasa**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002546

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Con fecha 31-12-87, queda sin efecto la vigencia del 2.º Convenio Colectivo del personal Civil no funcionario de la Administración Militar. Con anterioridad a esta fecha, 31-12-87, y por parte de los representantes sindicales (Comité General), se comienzan a hacer gestiones ante los Organos competentes para iniciar la negociación del 3.º Convenio Colectivo que debía iniciar su vigencia a partir del 1 de enero de 1988. Desde esta fecha y hasta el día de hoy (más de tres años), con huelgas, concentraciones, manifestaciones de todo tipo por parte de este personal, el colectivo se encuentra aún sin Convenio, y como consecuencia de ello, perciben salarios pactados para el año 1987, con «incrementos a cuenta» en los años 1988, 1989 y 1990. Incrementos que no sólo afectan a los conceptos Salariales, sino que en sus porcentajes están muy por debajo de lo establecido por la Administración como definitivos para otros colectivos.

La reglamentación vigente no contempla con precisión los distintos puestos de trabajo que de hecho se desempeñan en los distintos establecimientos y cuyas caracterís-

ticas se han ido produciendo por la evolución de nuevas tecnologías así como nuevas misiones encomendadas actualmente a las Unidades.

Ante tantas irregularidades y ante tanto silencio administrativo, los trabajadores se han visto obligados a recurrir en defensa de sus intereses y derechos a los distintos Juzgados de lo Social. Estos en casi todos los casos han emitido sentencias en firme favorables a los trabajadores. La Administración a muchas de estas sentencias ha dado la llamada por respuesta.

— ¿Qué motivo existe para dilatar (más de tres años) la negociación y firma del 3.º Convenio Colectivo para el personal Civil no Funcionario de la Administración Militar y que debió tener aplicación a partir del 1 de enero de 1988, que afecta a casi 36.000 trabajadores en todo el territorio nacional, y en particular en Granada a 517 trabajadores, pertenecientes a la Base aérea de Granada, Hospital Militar, Comandancia de Obras, Intendencia, Artillería Grupo de Mantenimiento VII/22, Eva núm. 9 (Motril) y otros?

— ¿Cuándo se va a aplicar la Resolución 111/14001/1983 del 5 de mayo de la Subsecretaría de Defensa por la que se publica el Laudo dictado por el Tribunal Arbitral a que se refiere el artículo 102 del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio, y que se refiere a la adecuación de los puestos de trabajo.

— ¿Cuándo el Ministerio de Defensa va a dar cumplimiento a todas las Sentencias pendientes y que fueron en su día falladas por los Tribunales a favor de los trabajadores?

— ¿Hasta cuándo va a seguir en vigor el Real Decreto 2205/80, de 13 de junio, que limita la libertad sindical en los Centros de trabajo (reflejado en la Adicional tercera de la LOLS)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1990.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002547

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué criterios aplica el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas del Ministerio de Industria y Energía para pasar a niveles superiores a los colaboradores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de

1990.—**Francesc Baltasar Albesa**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002548

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

A este Diputado han acudido ciudadanos que denunciaban hechos como los que siguen. El pasado mes de noviembre de 1988 se solicitó un teléfono a la central de la CTNE de León para la aldea de Felmín, población de 32 habitantes, donde existe teléfono público en un bar, por lo que aparte de las molestias, es imposible tener conversaciones privadas, íntimas o de trascendencia.

La CTNE pidió nada menos que 414.000 ptas pagando por antelación.

De ser posible la instalación, entre seis y ocho meses de espera, cuando les convenga mejor y muy a su manera, sin otra alternativa.

Si otro vecino desea el teléfono tendrá que pagar y sufrir las mismas circunstancias y así, sucesivamente; no sirve el que entre varios vecinos a la vez, se pague si hubiere lugar la «supuesta» línea, más bien sospechosa.

Según la CTNE, Felmín es «extrarradio». Sin embargo, se da la circunstancia de que Felmín es un pueblo que, existe desde hace ocho siglos.

A cien metros de la casa hay un poste de teléfonos con cajetín para conexión de unas veinticinco líneas. Desde él mismo, sale una línea para Rodillazo, a dos kilómetros, donde vive un solo habitante y otra para Valporquero a cuatro kilómetros. Ambos pueblos en invierno sin que allí viva persona alguna, cosa que no ocurre en Felmín, habitado todo el año.

Existiendo estas líneas ya, la CTNE, según palabras textuales de un empleado de la central de León «a pesar de que haya línea ya, nosotros tenemos que cobrarles como si la tuviéramos que traer desde Cármenes hasta Felmín, esto es cinco mil quinientos metros (5,5 km.).

La CTNE, tiene previsto poner líneas de teléfonos en poblaciones hasta de 300, 200 y 50 habitantes, en años sucesivos, en este caso no lo habrá nunca, puesto que Felmín tiene una población censada en 32 habitantes.

En la misma provincia, en Portilla de la Reina, con 47 habitantes, tienen teléfonos desde hace catorce años.

Aparecen, pues, situaciones contrarias.

— ¿Es conocedor el Ministro de Transportes y Comunicaciones de la existencia de estos hechos?

— ¿Cuáles son las razones para que situaciones como estas se den todavía en nuestro país?

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para solucionar problemas como este?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002549

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Algunos medios informativos han difundido la noticia de que el Rey de Marruecos Hassan II, con motivo de la celebración de la Festividad del Trono, ha concedido una de las más importantes condecoraciones de su reino al General Don Emilio Alonso Manglano, jefe del Centro Superior de Información de la Defensa (CESID).

Debe suponerse que la concesión de tan alta distinción alauita corresponde a algún tipo de servicio prestado por el General Alonso Manglano al Reino de Marruecos o a su Rey.

Asimismo, teniendo en cuenta que todo militar necesita permiso para poder ostentar una condecoración, pregunto:

¿Conoce el Gobierno qué clase de servicio ha prestado el jefe del CESID al Reino o al Rey de Marruecos?

¿Ha otorgado el Ministro de Defensa el correspondiente permiso para que el General Alonso Manglano acepte y ostente esa condecoración?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos**.

184/002550

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla del Partido Andalucista, e integrado en el Grupo Mixto, formula la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

El Valle del Río Verde que comprende los municipios

de Almuñécar, Jete, Otívar y Lentegí, en la provincia de Granada, es en la actualidad una de las pocas zonas de la provincia generadora de riqueza, en base fundamentalmente al turismo y a la explotación de una superficie de 3.500 Ha. dedicadas al cultivo de subtropicales, caracterizados por su alta rentabilidad y en su mayoría destinados a la exportación.

El largo período de sequías que viene sufriendo el sur de nuestro país ha provocado en este Valle la salinización del acuífero y la pérdida de la mayor parte de los pozos, poniendo en grave peligro los esfuerzos de muchos agricultores y amenazando la economía de los municipios.

Desde hace varios años la comarca asiste con extrañeza al mutismo con que responde el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a las demandas de construcción de la Presa de Otívar, incorporada al Plan General de Obras Públicas por Ley 6/83, de 29 de junio.

En la temporada de lluvia de 1986/87 se fueron al mar 15 Hm³ de agua, en los pasados meses de noviembre y diciembre se han perdido por el mismo conducto más de 20 Hm³, cuando parte de este agua podría haber sido embalsada para contribuir a la supervivencia de los cultivos en el período de estiaje.

Por todo ello, pregunto:

En tanto se construye la Presa de Otívar, ¿porqué no se realizan las obras necesarias de conducción o canalización que permitan regar a los agricultores del Valle de Río Verde, con las aguas embalsadas en la Presa de Bézmar en la actualidad no utilizada?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos**.

184/002551

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Recientemente ha salido a la luz pública una publicación denominada «El Socialismo del Futuro», de la que es promotor y responsable Don Alfonso Guerra González, Vicesecretario del PSOE.

Esta revista de pensamiento y reflexión tiene una corta tirada, va dirigida a minorías y no tiene impacto importante —en caso de tener alguno— en la gran masa de ciudadanos. Sin embargo, resulta curioso comprobar que en la misma se concreta una gran cantidad de dinero público a través de la publicidad que inserta. Son once páginas de publicidad abonadas por el Ministerio de Cultura,

el MOPU, Fábrica de la Moneda y Timbre, Tabacalera, Renfe, Telefónica, etc...

Por ello pregunto:

¿Qué razones han movido a los Departamentos Ministeriales citados y a las empresas públicas referidas a otorgar publicidad a una revista de reducida tirada, de nuevo lanzamiento, y de tan escaso impacto ciudadano?

¿Cuáles son los criterios que utiliza o sigue la Administración para otorgar la publicidad a los medios de comunicación?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos.**

184/002552

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito:

La fundación para la Defensa de la Fauna y Ecología Africana (FDFEA), organización altruista no gubernamental, compuesta por biólogos, ingenieros, profesores y trabajadores manuales e intelectuales, pretende crear el Instituto de Ecología y Fauna Africana, cuya sede se pensaba establecer en España dada la cercanía geográfica y climática de nuestro país con el continente africano.

El Vicepresidente de la referida Fundación, Profesor Claes T. Linden ha declarado:

«Es lamentable que aquí, en España, el Ministro de Agricultura, Alimentación y Pesca siga negándose después de quince meses a contestar las cartas enviadas para pedir el registro del Instituto oficialmente, lo que es un derecho, según la legislación de la CEE. Es sorprendente, vista la gran influencia que la destrucción de la selva africana tendrá sobre la agricultura de la península.

Lo que quiere hacer el Instituto es algo muy realista, fácil de llevar a cabo y a fin de cuentas algo que es del interés de todo nuestro planeta.»

Ante estas manifestaciones, pregunto:

¿Es cierto que FDFEA ha solicitado reiteradamente el registro oficial del Instituto de Ecología y Fauna Africana en España?

¿Por qué razón el Ministerio no contesta a las cartas y peticiones de FDFEA?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos.**

184/002553

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkarraga Roderro, Diputado de Eusko Alkartasuna e integrado en el Grupo Mixto del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para su contestación por escrito:

Justificación

El portavoz del PNV el Sr. Anasagasti ha manifestado a un medio de comunicación, en concreto a «Radio Egin», que un Ministro del actual Gobierno le había informado que si el Parlamento Vasco hubiese adoptado una resolución como la del Parlamento de Lituania, el Ejército Español habría intervenido «a los diez minutos» y desmontado «nuestro pequeño tinglado autonómico actual».

Ante estas manifestaciones solicitamos al Presidente del Gobierno:

1.º El Gobierno está en condiciones de asegurar que este tipo de manifestaciones provienen de su seno?

2.º ¿Podría el Gobierno que Vd. preside controlar a su propio Ejército si un Parlamento democrático adoptase resoluciones de libre autodeterminación similares a la de Lituania o sería el propio Gobierno quien diera la orden de intervención?

3.º ¿Considera el Presidente del Gobierno que desde posiciones democráticas se pueden defender objetivos como la libre autodeterminación?

Madrid, 27 de abril de 1990.—**Joseba Azkarraga Roderro.**

184/002554

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, perteneciente al Grupo Mixto, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Valle de Río Verde que comprende los municipios

de Almuñecar, Jete, Otívar y Lentegí, en la provincia de Granada, es en la actualidad una de las pocas zonas de la provincia generadora de riqueza, en base fundamentalmente al turismo y a la explotación de una superficie de 3.500 Ha. dedicadas al cultivo de subtropicales, caracterizados por su alta rentabilidad y en su mayoría destinados a la exportación.

El largo período de sequías que viene sufriendo el sur de nuestro país ha provocado en este Valle la salinización del acuífero y la pérdida de la mayor parte de los pozos, poniendo en grave peligro los esfuerzos de muchos agricultores y amenazando la economía de los municipios.

Desde hace varios años la Comarca asiste con extrañeza al mutismo con que responde el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a las demandas de construcción de la Presa de Otívar, incorporada al Plan General de Obras Públicas por Ley 6/83, de 29 de junio.

En la temporada de lluvia del 1986/87 se fueron al mar 15 Hm³ de agua, en los pasados meses de noviembre y diciembre se han perdido por el mismo conducto más de 20 Hm³, cuando parte de este agua podría haber sido embalsada para contribuir a la supervivencia de los cultivos en el período de estiaje.

En los Presupuestos Generales del Estado de 1989, Programa de Inversiones Públicas 1989-1992 y en su capítulo de Previsión Presupuestaria, y en la columna de 1990, aparece una partida de 234.100.000 ptas. consignada para la Presa de Otívar, pero observamos con gran extrañeza y estupor que en los Presupuestos del Estado para el año 1990 esta consignación no aparece y es trasladada a 1991.

Por ello, pregunto:

¿Cuál es la razón que ha movido al Gobierno a suprimir de los Presupuestos Generales del Estado para 1990, la consignación correspondiente a la Presa de Otívar?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/002555

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla e integrado en el Grupo Mixto, formula al Ministro de Cultura la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

El día 6 de abril pasado se clausuró en Córdoba el VII Congreso Internacional de la Federación Mundial de Amigos de los Museos. En la jornada de clausura, el Director Cultural del Congreso manifestó que el Gobierno debería promulgar una ley de mecenazgo que regule los museos, exposiciones y colecciones de arte privadas y respalde a

estos centros con una fiscalidad más flexible, evitando la especulación en el mundo del arte. Esta petición fue asumida y respaldada por la totalidad de los congresistas.

Desde la importancia que estos centros y actividades culturales tienen, pregunto:

¿Tiene pensamiento el Ministerio de Cultura de redactar una ley de mecenazgo?

En caso afirmativo, ¿en qué término podría llegar a las Cortes?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/002556

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Hemos conocido, a través de los medios de comunicación, que España continúa comprando carbón mineral a Suráfrica, a pesar del boicot comercial impuesto por la Comunidad Europea contra el régimen surafricano, y que fue suscrito por el Gobierno español.

Por ello, el Diputado que suscribe formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de la existencia de importaciones de carbón surafricano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002557

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Hemos conocido, a través de los medios de comunicación, que España continúa comprando carbón mineral a Suráfrica, a pesar del boicot comercial impuesto por la Comunidad Europea contra el régimen surafricano, y que fue suscrito por el Gobierno español.

Por ello, el Diputado que suscribe formula al Gobierno la siguiente pregunta:

Si el Gobierno español conoce la existencia de importaciones de carbón de Suráfrica, ¿cuáles son los motivos que han permitido el incumplimiento del boicot comercial aprobado por los miembros de la Comunidad Europea y que España debería mantener en lo que hace referencia a la compra del carbón surafricano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002558

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Las fundaciones españolas consideran el tratamiento fiscal que se les aplica, claramente discriminatorio, puesto que, si bien están exentas del pago del Impuesto de Sociedades, existen supuestos en que se excluye dicha exención: rendimientos derivados de actividades económicas, incrementos de patrimonio, etc., además de la imposibilidad de recuperación de las retenciones exigidas para sus rendimientos de capital.

Por otra parte, consideran también perjudicial la inexistencia de desgravación fiscal para las personas físicas que legan dinero o bienes a dichas instituciones.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Tiene previsto el Gobierno reformar el régimen fiscal de las fundaciones españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002559

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Las fundaciones españolas consideran el tratamiento fiscal que se les aplica, claramente discriminatorio, puesto que, si bien están exentas del pago del Impuesto de Sociedades, existen supuestos en que se excluye dicha exención: rendimientos derivados de actividades económicas, incrementos de patrimonio, etc., además de la imposibilidad de recuperación de las retenciones exigidas para sus rendimientos de capital.

Por otra parte, consideran también perjudicial la inexistencia de desgravación fiscal para las personas físicas que legan dinero o bienes a dichas instituciones.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Cuál sería la orientación de la reforma del régimen fiscal de las fundaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Ante las informaciones aparecidas en diversos medios de comunicación referentes a las indemnizaciones pagadas por el Ministerio de Defensa a los soldados accidentados durante el período del servicio militar, ¿cuáles van a ser las líneas fundamentales del futuro Decreto sobre Pensiones e Indemnizaciones del Personal del Servicio Militar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002561

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Cuál será la cobertura del Decreto sobre Pensiones e Indemnizaciones del Personal del Servicio Militar respecto a los soldados que hayan sufrido el accidente con anterioridad a la promulgación del Decreto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002562

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Por lo que se refiere a la consideración o no de accidente militar, ¿tiene previsto el Gobierno ampliar el número de supuestos con derecho a indemnización en el futuro Decreto sobre Pensiones e Indemnizaciones del PSM?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002563

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Hemos tenido conocimiento, a través de las declaraciones del Director General de Infraestructura, D. Antonio Alcaide, de la existencia de un «Plan Director» del futuro desarrollo del Aeropuerto de Barcelona. Según parece, la existencia de dicho Plan era desconocida por las Administraciones más interesadas en la cuestión: el Ayuntamiento de El Prat y la Generalitat de Catalunya.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta al Gobierno:

Si existe dicho «Plan Director» del desarrollo del Aeropuerto de Barcelona, ¿cuáles son las razones por las que se ha mantenido fuera del conocimiento público, o al menos del conocimiento de las Administraciones implicadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002564

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Hemos tenido conocimiento, a través de las declaraciones del Director General de Infraestructura, D. Antonio Alcaide, de la existencia de un «Plan Director» del futuro desarrollo del Aeropuerto de Barcelona.

Por ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son las líneas básicas del citado «Plan Director» del desarrollo del Aeropuerto de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el reciente acuerdo del Consejo de Ministros del 16 de marzo de 1990 se ratificaban los Acuerdos de la Comisión delegada del Gobierno de las tarifas telefónicas. En los medios de comunicación se refería una subida media del 7,3 por ciento, resultado de los distintos aumentos o reducciones en diferentes tipos de llamadas.

La supresión de la tarifa de distritos regulares colindantes y no aplicación de tarifa periférica, significa que según la nueva tarifa pasan a facturarse 15,6 pesetas por completar llamada más un paso de contador, 3,90 ptas. por cada 9,20 segundos lo que supone un incremento de 48,57 por ciento para la tasa fija de llamada y de 38,11 por ciento por cada segundo.

Dos ciudadanos que vivan en una misma ciudad, en distancias separadas 20 km. en Alicante o mucho más en Madrid, pero dentro de la misma área urbana pueden hablar 3 minutos por 3,90 ptas. Estos mismos 3 minutos utilizados para llamar desde un pueblo como Busor al servicio de urgencias del Insalud más próximo, en San Juan de Alicante a 7 km. cuesta ahora 81,90 ptas. Ejemplos como estos son frecuentes teniendo en cuenta que desde estas localidades se utiliza el teléfono para comunicar preferentemente con la capital de la provincia donde están ubicados la mayoría de los servicios públicos.

— ¿Tiene el Gobierno prevista alguna modificación de las actuales tarifas que resuelva esta situación en que se sitúa a los ciudadanos de pueblos limítrofes con capitales de provincia como es el caso de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002566

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la ciudad de Málaga se está pendiente de la decisión que adopte el Ministerio de Cultura para ultimar la demolición y posterior ubicación de la Casa de la Cultura y así poderse llevar a cabo proyectos culturales a corto plazo.

— ¿Por qué se está demorando el compromiso del Ministerio de Cultura respecto de la demolición de la actual Casa de la Cultura de Málaga?

— ¿Cuándo piensa el Ministerio de Cultura cumplir con su compromiso de construcción en nuevo emplazamiento de la Casa de la Cultura de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002567

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Insero viene ocupando de forma irregular un edificio perteneciente a la Fundación benéfico-docente «S. Eutiquio» en Cimadevilla Gijón, utilizándolo para Hogar del Pensionista, con casi 10.000 socios.

Esta situación irregular por parte de un organismo de la Administración no debe, lógicamente mantenerse por pura inercia en ningún caso. En el caso concreto de la fundación «S. Eutiquio» esta ha sido, además urgida por el subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia en oficio del 22 de junio de 1989, en el que dice que el Protectorado estima que la posible cesión debe de considerarse nula y sin efecto alguno por lo que debe regularizarse la situación. A tal efecto, la Fundación deberá interesar del organismo ocupante del inmueble el Insero la solución de esta situación irregular.

El presidente de la fundación «S. Eutiquio» ha escrito al Insero en varias ocasiones pidiendo la revisión de la actual situación y la propuesta de una solución posible a lo mismo, y hasta el momento no ha tenido ninguna respuesta.

Por todo lo cual, el Diputado de IU-IC presenta al Ministro de Asuntos Sociales, la siguiente pregunta para su respuesta escrita.

¿Qué medidas y en que plazo, piensa tomar el ministro para solucionar la situación de irregular del hogar del pensionista del Insero en Cimadevilla Gijón situado en un edificio propiedad de la fundación benéfico-docente S. Eutiquio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Carrera i Comes, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de

lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

Hace unos meses se iniciaron las obras de la carretera N-152 entre Ripoll y Ribes de Freser, puntos kilométricos de 106,5 al 120,5.

Hay que reconocer que por las características del trazado, esta es una obra de gran envergadura y complejidad a la que sin duda se ha dado una buena solución con un proyecto innovador y que ha intentado preservar al máximo, el impacto ecológico.

Durante estos largos meses los usuarios de la carretera, en especial los habitantes del Valle de Ribes, han venido sufriendo estóicamente múltiples incomodidades, pero también reclamando una mejor organización en el plan de trabajo a fin de rebajar los graves problemas que tienen que soportar.

Como Diputado no me pareció oportuno dirigirme al Gobierno con anterioridad, dadas las características de la obra, pero ante la situación límite en que se ha llegado y ante los comentarios actuales de la posibilidad de que la empresa adjudicataria pida prórroga del final de la obra (sería incomprensible pues hasta la meteorología ha sido favorable) creo que tengo la obligación de por una parte, hacer llegar al Gobierno mediante esta vía parlamentaria la queja generalizada de falta de coordinación, escasa maquinaria y constantes incumplimientos en los horarios de cierre de la carretera y por otra, y vistos los antecedentes, hacer las siguientes preguntas:

1.ª ¿En qué fecha finaliza el plazo de entrega de las obras de la carretera N-152 entre Ripoll y Ribes de Freser puntos kilométricos del 106,5 al 120,5?

2.ª De los controles actuales ¿se deduce que están en los plazos previstos?

3.ª ¿Se tienen noticias de que se pudiera pedir prórroga?

4.ª ¿En caso de producirse ¿estaría el Gobierno dispuesto a concederla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de mayo de 1990.—**Salvador Carrera i Comes**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002569

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Hinojosa I Lucena, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de

lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Comisión de la Comunidad Europea dio a conocer oficialmente, el 29 de marzo pasado, un programa denominado «Pobreza 3.ª», adoptado por el Consejo de Ministros de la CE. El mes de julio de 1989 y dotado con un presupuesto de 55 millones de ecus.

Este programa supone un notable aumento en relación a otros programas anteriores de recursos y objetivos similares, va dirigido a 44 millones de europeos en vías de exclusión social, que pertenecen a los 12 países miembros.

En consecuencia formulo las siguientes preguntas, para que sean respuestas por escrito por el Gobierno.

— ¿Va a tener España participación en este programa?

— En caso afirmativo: ¿en qué porcentaje va a participar de estos recursos?

— ¿Cuál es el destino que tiene previsto el Gobierno para estos recursos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 1990.—**Rafael Hinojosa i Lucena**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002570

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía destinados en Cataluña, constituyen la base de protección de la Comunidad junto con otros colectivos que actúan en esta Comunidad Autónoma con funciones similares.

La coordinación entre ambos colectivos es indispensable para garantizar el mayor éxito en su labor.

Sin embargo, existen importantes diferencias en lo que a retribución se refiere, así como ayudas sociales de distinta naturaleza que disminuyen los recursos de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. Parece necesario por tanto revisar en profundidad las condiciones de trabajo de los funcionarios de la Policía, con objeto de evitar discriminaciones no justificadas.

Visto lo anterior, este Diputado pregunta:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar discriminaciones que perjudiquen a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía destinados en Cataluña?

2. ¿Ha considerado el Gobierno la necesidad de revisar la situación descrita?

Madrid, 24 de abril de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002571

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El aumento del tráfico de drogas en la provincia de Alicante y la sensación de ineficacia para controlar y reprimir este tipo de actividades está demandando actuaciones mas contundentes, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de delitos por tráfico de drogas se tipificaron en la provincia de Alicante durante los años 1988 y 1989, y como han evolucionado los medios puestos a disposición de las fuerzas de seguridad para luchar específicamente contra este tipo de delincuencia?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002572

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El número de accidentes de tráfico en la provincia de Alicante en el año 1989, especialmente los que han ocasionado víctimas mortales, ha aumentado significativamente con relación a los años precedentes, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de accidentes de tráfico se han produci-

do en las carreteras de la provincia de Alicante con resultados de víctimas mortales durante los años 1987-1988 y 1989, a qué causas se atribuyen y qué medidas se van a poner en práctica para intentar que disminuyan?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**José Cholbi Diego.**

184/002573

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En pregunta dirigida el 18 de enero por la Diputada al Gobierno se solicitaba información sobre el importe de las inversiones que en 1989 había realizado la Administración Central en Galicia y que debieran, en aplicación del artículo 58 del RD 111/86, tener su reflejo en actuaciones de interés cultural. En la respuesta de fecha 9 de marzo se indicaban sólo las inversiones hechas en la Comunidad Autónoma de Galicia en aplicación del citado artículo, pero no se daba respuesta a la primera pregunta que se hacía. Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es el importe de las inversiones que en 1989 en Galicia ha realizado la Administración Central y que, debieran en aplicación del artículo 58 del RD 111/86, tener su reflejo en actuaciones de interés cultural?

2. ¿Cuáles son las previsiones de aplicación por el mismo concepto para 1990 en Galicia?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/002574

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobierno manifestó en varias ocasiones que la Fundación Europea del Camino de Santiago tiene como objetivos promover la cooperación, las acciones de revitalización y los intercambios culturales, y que está abierta a las Comunidades Autónomas y a entidades e instituciones privadas y públicas, europeas y españolas. Para sede de esta Fundación el Gobierno Español compró el año pasado una casa en la calle Rua del Villar, 59 de Santiago de Compostela que a la fecha de hoy permanece cerrada. Asimismo, el Ministro de Cultura indicó que dicha Fundación contempla la existencia de un Director General que sería una persona de reconocido prestigio y un Director Ejecutivo.

Con el fin de conseguir información sobre estos extremos se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones existen para que la casa, sede de la Fundación Europea del Camino de Santiago, comprada por una suma de 175 millones permanezca cerrada a pesar del tiempo transcurrido desde la fecha de dicha transacción?
2. ¿Qué actividades ha realizado la Fundación Europea desde su constitución?
3. ¿Cuál es el presupuesto del que dispuso en 1989 y cuál el origen de procedencia de los fondos?
4. ¿Cuál es el presupuesto consignado para 1990 y origen del mismo?
5. ¿Cuáles son los proyectos concretos programados para 1990 en relación con la conservación y programación del Camino de Santiago con la cuantificación económica de cada uno de ellos?
6. ¿Han sido designados el Director General y el Director Ejecutivo? En caso afirmativo ¿en qué fecha? ¿Por quiénes fueron designados? ¿Cuáles son sus funciones? ¿Tienen asignada alguna remuneración económica?
7. ¿Cómo está articulada la participación de las Comunidades Autónomas y entidades e instituciones públicas y privadas en la Fundación Europea del Camino de Santiago?
8. ¿Se ha adherido algún nuevo país a esta Fundación?
9. ¿La Comisión Europea ha puesto fondos a disposición del Proyecto del Camino de Santiago en 1989 y 1990?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/002575

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor

de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántas plazas se han publicado para la Reserva Transitoria en los distintos empleos de la Armada?
2. ¿Cuántas instancias se han presentado para cada empleo solicitando el ingreso en la Reserva Transitoria?

Madrid, 3 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002576

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántas plazas se han publicado para la Reserva Transitoria en los distintos empleos del Ejército de Tierra?
2. ¿Cuántas instancias se han presentado para cada empleo solicitando el ingreso en la Reserva Transitoria?

Madrid, 3 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002577

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántas plazas se han publicado para la Reserva Transitoria en los distintos empleos del Ejército del Aire?
2. ¿Cuántas instancias se han presentado para cada empleo solicitando el ingreso en la Reserva Transitoria?

Madrid, 3 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002578

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué previsiones existen para las Comandancias Militares de Marina?

Madrid, 3 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002579

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que no se ha adjudicado la línea regular diaria Ferrol-Madrid-Ferrol de autobuses?

Madrid, 3 de mayo de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/002580

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mix-

to, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

A los cinco años de su entrada en vigor, la Ley de Aguas de 1985, está prácticamente inédita, y eso a pesar de que vino a sustituir a otra anterior de 1879, no sólo anticuada, sino enmarañada por unas cien disposiciones posteriores del más variado rango administrativo.

La derogación de la anacrónica Ley de 1879 no ha servido, sin embargo, para regular el adecuado uso de nuestras aguas, tan indispensable para otros y para todo. Es impensable cualquier actividad humana sin el motor determinante del agua.

Según el profuso, confuso y difuso Reglamento que desarrolló la Ley de Aguas de 1985, dentro de pocas fechas acaba el plazo para que estén terminados los Planes de Cuenca, sin los que es imposible redactar el Plan Hidrológico Nacional, sin el cual seguiremos desconociendo la autenticidad de nuestros recursos acuíferos —superficiales y subterráneos—, las reales necesidades y demandas presentes para consumo humano, industrial, agrícola, turístico y ecológico y las pensiones futuras en todos los campos.

Ante esta situación, es conveniente y necesario que el Gobierno responda a las siguientes cuestiones:

— ¿Cuándo estarán terminados los planes de cuenca?

— ¿Cree el Gobierno que con los actuales medios económicos y humanos las Confederaciones Hidrográficas y las Comisarías de Aguas pueden redactar los respectivos Planes de Cuenca?

— ¿Tiene el Gobierno algún borrador o anteproyecto de Plan Hidrológico Nacional?

Madrid, 27 de abril de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos.**

184/002581

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito:

El Ayuntamiento de la Línea de la Concepción tiene prevista la realización de una actuación turístico-comercial-administrativa en la denominada «Unidad Urbanística 10» definida por el Plan General de Ordenación Urbana de dicha población.

Los terrenos que la componen son propiedad del Ayuntamiento, pero están afectos por una cláusula de rever-

sión al Patrimonio del Estado, anterior propietario, si se cambia el uso para el que fueron cedidos.

Como consecuencia de las negociaciones entabladas con la Dirección General del Patrimonio, la anulación de la cláusula de reversión supondría un importante coste para la tesorería municipal de la Línea, reservándose además el Patrimonio del Estado una parcela de elevado valor dentro de la citada «Unidad Urbanística 10».

De otra parte, la ciudad de la Línea ha soportado, históricamente, grandes costos como consecuencia de la situación fronteriza con la colonia británica de Gibraltar.

Por todo ello, pregunto:

— ¿Cuál es el contenido de los acuerdos negociados o en vías de negociación para la anulación de la cláusula de reversión que afecta a la «Unidad Urbanística 10»?

— ¿Está dispuesto el Gobierno a renunciar a todos o parte de sus derechos en esa negociación, como compensación a los costes soportados por la ciudad de La Línea de la Concepción por su situación de localidad fronteriza con la colonia británica de Gibraltar?

Madrid, 27 de abril de 1990.—**Antonio Moreno Olmedo.**

184/002582

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Existe gran preocupación en la opinión pública mundial y también en la española por el deterioro progresivo que está sufriendo la capa de ozono que protege al planeta de las radiaciones ultravioletas del sol.

Ese deterioro está siendo causado por los clorofluorocarbonos (CFCs), ya que cada átomo de cloro presente en una molécula de CFC destruye, al liberarse, 100.000 moléculas de ozono. En caso de que la producción de CFCs, continúe al ritmo actual, se calcula que para el año 2000 se producirá un aumento del 15 por ciento en la concentración de CFCs en la atmósfera. Por ello, es necesario paralizar inmediatamente la producción de dicha sustancia nociva.

En España existen tres grandes empresas productoras de CFCs: son dos multinacionales alemanas, HOECHST IBERICA, S. A. y KALI CHEMI IBERICA, S. A. y otra francesa, ATOCHEM ESPAÑA, S. A.

Pregunto al Gobierno:

¿Dada la gravedad de la situación está el Gobierno dis-

puesto a adoptar medidas legales para impedir la producción de clorofluorocarbonos?

¿En caso negativo, cuáles son las razones que impiden adoptar esas medidas restrictivas?

Madrid, 27 de abril de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos.**

184/002583

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué opinión le merece al Gobierno el hecho de que la dirección de CIEMAT (Centro de Investigación Energética, Medio Ambientales y Tecnológicas) presionara a los trabajadores para impedir la realización de una encuesta en la que se preveían resultados de incumplimiento de la normativa de salud laboral por parte del citado centro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario de IU-IC.

184/002584

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Molina García, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La asistencia sanitaria pública en España en el período 1983-1989, ha sufrido un importante deterioro en la calidad de sus prestaciones en todos los ámbitos, denunciado por nuestro Grupo Parlamentario reclamando medidas concretas que permitan mejorar el servicio.

El deterioro de la calidad en la asistencia sanitaria pública se manifiesta de distintas formas, en unos casos con el insuficiente mantenimiento de las instalaciones sanitarias, y en otros por el período de tiempo que debe transcurrir desde que un enfermo solicita atención hasta que se le dispensa.

Estas demoras en los distintos servicios de la asistencia sanitaria pública implican en ocasiones un riesgo para el asegurado al no recibir la atención sanitaria que necesita en el momento adecuado, a veces con consecuencias irreversibles para el enfermo.

Esta situación puede resultar especialmente grave cuando el problema afecta a zonas rurales donde por unas especiales circunstancias la calidad de la asistencia pública es aún de inferior nivel que la ofrecida en los núcleos urbanos.

Con objeto de conocer con mayor detalle la atención que dispensa el centro hospitalario dependiente del INSALUD situado en la ciudad de Talavera de la Reina, se formulan las siguientes preguntas de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos conocer el número de especialistas que atienden el citado centro hospitalario al 31-3-90?

2.º ¿Podríamos conocer el número de facultativos y personal titulado sanitario que atiende cada una de las especialidades de este centro hospitalario?

3.º ¿Podríamos conocer el número de beneficiarios del área de atención de este centro hospitalario?

4.º ¿Podríamos conocer el tiempo de espera para ser atendido en cada una de las distintas especialidades en este centro hospitalario?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**José Manuel Molina García.**

184/002585

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Molina García, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La asistencia sanitaria pública en España en el período 1983-1989, ha sufrido un importante deterioro en la calidad de sus prestaciones en todos los ámbitos, denunciado por nuestro Grupo Parlamentario reclamando medidas concretas que permitan mejorar el servicio.

El deterioro de la calidad en la asistencia sanitaria pública se manifiesta de distintas formas, en unos casos con el insuficiente mantenimiento de las instalaciones sanitarias, y en otros por el período de tiempo que debe transcurrir desde que un enfermo solicita atención hasta que se le dispensa.

Estas demoras en los distintos servicios de la asistencia sanitaria pública implican en ocasiones un riesgo para

el asegurado al no recibir la atención sanitaria que necesita en el momento adecuado, a veces con consecuencias irreversibles para el enfermo.

Esta situación puede resultar especialmente grave cuando el problema afecta a zonas rurales donde por unas especiales circunstancias la calidad de la asistencia pública es aún de inferior nivel que la ofrecida en los núcleos urbanos.

Con objeto de conocer con mayor detalle la atención que dispensa el Hospital General del INSALUD situado en la ciudad de Guadalajara, se formulan las siguientes preguntas de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos conocer el número de especialistas que atienden el citado centro hospitalario al 31-3-90?

2.º ¿Podríamos conocer el número de facultativos y personal titulado sanitario que atiende cada una de las especialidades de este centro hospitalario?

3.º ¿Podríamos conocer el número de beneficiarios del área de atención de este centro hospitalario?

4.º ¿Podríamos conocer el tiempo de espera para ser atendido en cada una de las distintas especialidades en este centro hospitalario?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**José Manuel Molina García.**

184/002586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Molina García, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La asistencia sanitaria pública en España en el período 1983-1989, ha sufrido un importante deterioro en la calidad de sus prestaciones en todos los ámbitos, denunciado por nuestro Grupo Parlamentario reclamando medidas concretas que permitan mejorar el servicio.

El deterioro de la calidad en la asistencia sanitaria pública se manifiesta de distintas formas, en unos casos con el insuficiente mantenimiento de las instalaciones sanitarias, y en otros por el período de tiempo que debe transcurrir desde que un enfermo solicita atención hasta que se le dispensa.

Estas demoras en los distintos servicios de la asistencia sanitaria pública implican en ocasiones un riesgo para el asegurado al no recibir la atención sanitaria que necesita en el momento adecuado, a veces con consecuencias irreversibles para el enfermo.

Esta situación puede resultar especialmente grave cuando el problema afecta a zonas rurales donde por unas especiales circunstancias la calidad de la asistencia pública es aún de inferior nivel que la ofrecida en los núcleos urbanos.

Con objeto de conocer con mayor detalle la atención que dispensa el centro hospitalario dependiente del INSALUD situado en la ciudad de Ciudad Real, se formulan las siguientes preguntas de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos conocer el número de especialistas que atienden el citado centro hospitalario al 31-3-90?

2.º ¿Podríamos conocer el número de facultativos y personal titulado sanitario que atiende cada una de las especialidades de este centro hospitalario?

3.º ¿Podríamos conocer el número de beneficiarios del área de atención de este centro hospitalario?

4.º ¿Podríamos conocer el tiempo de espera para ser atendido en cada una de las distintas especialidades en este centro hospitalario?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**José Manuel Molina García.**

184/002587

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Molina García, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La asistencia sanitaria pública en España en el período 1983-1989, ha sufrido un importante deterioro en la calidad de sus prestaciones en todos los ámbitos, denunciado por nuestro Grupo Parlamentario reclamando medidas concretas que permitan mejorar el servicio.

El deterioro de la calidad en la asistencia sanitaria pública se manifiesta de distintas formas, en unos casos con el insuficiente mantenimiento de las instalaciones sanitarias, y en otros por el período de tiempo que debe transcurrir desde que un enfermo solicita atención hasta que se le dispensa.

Estas demoras en los distintos servicios de la asistencia sanitaria pública implican en ocasiones un riesgo para el asegurado al no recibir la atención sanitaria que necesita en el momento adecuado, a veces con consecuencias irreversibles para el enfermo.

Esta situación puede resultar especialmente grave cuando el problema afecta a zonas rurales donde por unas

especiales circunstancias la calidad de la asistencia pública es aún de inferior nivel que la ofrecida en los núcleos urbanos.

Con objeto de conocer con mayor detalle la atención que dispensa el Hospital Virgen de Sonsoles del INSALUD situado en la ciudad de Cuenca, se formulan las siguientes preguntas de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos conocer el número de especialistas que atienden el citado centro hospitalario al 31-3-90?

2.º ¿Podríamos conocer el número de facultativos y personal titulado sanitario que atiende cada una de las especialidades de este centro hospitalario?

3.º ¿Podríamos conocer el número de beneficiarios del área de atención de este centro hospitalario?

4.º ¿Podríamos conocer el tiempo de espera para ser atendido en cada una de las distintas especialidades en este centro hospitalario?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**José Manuel Molina García.**

184/002588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Molina García, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La asistencia sanitaria pública en España en el período 1983-1989, ha sufrido un importante deterioro en la calidad de sus prestaciones en todos los ámbitos, denunciado por nuestro Grupo Parlamentario reclamando medidas concretas que permitan mejorar el servicio.

El deterioro de la calidad en la asistencia sanitaria pública se manifiesta de distintas formas, en unos casos con el insuficiente mantenimiento de las instalaciones sanitarias, y en otros por el período de tiempo que debe transcurrir desde que un enfermo solicita atención hasta que se le dispensa.

Estas demoras en los distintos servicios de la asistencia sanitaria pública implican en ocasiones un riesgo para el asegurado al no recibir la atención sanitaria que necesita en el momento adecuado, a veces con consecuencias irreversibles para el enfermo.

Esta situación puede resultar especialmente grave cuando el problema afecta a zonas rurales donde por unas especiales circunstancias la calidad de la asistencia pública es aún de inferior nivel que la ofrecida en los núcleos urbanos.

Con objeto de conocer con mayor detalle la atención que dispensa el Hospital General del INSALUD situado en la ciudad de Albacete, se formulan las siguientes preguntas de las que se desea obtener respuesta por escrito:

- 1.º ¿Podríamos conocer el número de especialistas que atienden el citado centro hospitalario al 31-3-90?
- 2.º ¿Podríamos conocer el número de facultativos y personal titulado sanitario que atiende cada una de las especialidades de este centro hospitalario?
- 3.º ¿Podríamos conocer el número de beneficiarios del área de atención de este centro hospitalario?
- 4.º ¿Podríamos conocer el tiempo de espera para ser atendido en cada una de las distintas especialidades en este centro hospitalario?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**José Manuel Molina García.**

184/002589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Molina García, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La asistencia sanitaria pública en España en el período 1983-1989, ha sufrido un importante deterioro en la calidad de sus prestaciones en todos los ámbitos, denunciado por nuestro Grupo Parlamentario reclamando medidas concretas que permitan mejorar el servicio.

El deterioro de la calidad en la asistencia sanitaria pública se manifiesta de distintas formas, en unos casos con el insuficiente mantenimiento de las instalaciones sanitarias, y en otros por el período de tiempo que debe transcurrir desde que un enfermo solicita atención hasta que se le dispensa.

Estas demoras en los distintos servicios de la asistencia sanitaria pública implican en ocasiones un riesgo para el asegurado al no recibir la atención sanitaria que necesita en el momento adecuado, a veces con consecuencias irreversibles para el enfermo.

Esta situación puede resultar especialmente grave cuando el problema afecta a zonas rurales donde por unas especiales circunstancias la calidad de la asistencia pública es aún de inferior nivel que la ofrecida en los núcleos urbanos.

Con objeto de conocer con mayor detalle la atención que dispensa el centro hospitalario Virgen de la Salud dependiente del INSALUD situado en la ciudad de Toledo,

se formulan las siguientes preguntas de las que se desea obtener respuesta por escrito:

- 1.º ¿Podríamos conocer el número de especialistas que atienden el citado centro hospitalario al 31-3-90?
- 2.º ¿Podríamos conocer el número de facultativos y personal titulado sanitario que atiende cada una de las especialidades de este centro hospitalario?
- 3.º ¿Podríamos conocer el número de beneficiarios del área de atención de este centro hospitalario?
- 4.º ¿Podríamos conocer el tiempo de espera para ser atendido en cada una de las distintas especialidades en este centro hospitalario?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**José Manuel Molina García.**

184/002590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Congreso Nacional de Cirugía Taurina, declarado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, de interés sanitario nacional aprobó entre otras, las siguientes conclusiones:

A) Que tenía que cambiarse la actual legislación, referida a que el actual Reglamento delega en médicos no especialistas las responsabilidades de las enfermerías de tercera categoría.

B) Necesidad de dotar las enfermerías con los medios instrumentales y humanos necesarios.

C) En las enfermerías con festejos celebrados en pueblos, festivales, sueltas de vaquillas, becerradas, etc., hay que establecer unas medidas de evacuación rápidas, que podrían ser helicópteros de protección civil, a la vez que la utilización de UVI móviles con personal especializado.

D) Que los toreros lleven consigo un historial o cartilla sanitaria en la que se reflejen sus antecedentes, alergias, estudios de sangre regular y dossier de intervenciones.

E) Que el equipo de las enfermerías de las plazas de toros tienen que seguir siendo dirigidas por cirujanos generales, y que haya la misma intimidad que en cualquier quirófano hospitalario.

Por todo ello, hago las siguientes preguntas.

1.ª ¿Es consciente el Gobierno de las peticiones que hacen los médicos de cirugía taurina?

2.ª ¿Cuándo piensa adoptar las medidas que se solicitan, con el único fin de salvaguardar las vidas humanas, en los espectáculos taurinos?

3.ª Hasta que presenten el nuevo Reglamento, Taurino, ¿van a adoptar alguna medida que ayude a satisfacer las peticiones del Congreso Nacional de Cirugía Taurina?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/002591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿En qué situación se encuentra el proyecto Galeón, patrocinado por la sociedad estatal Expo-Sevilla 92?

2. ¿A cuánto ascendía el presupuesto previsto inicialmente?

3. ¿Con cargo a qué epígrafe de los presupuestos de la sociedad estatal se cargaba?

4. ¿Cuánto se ha invertido, hasta la fecha en dicho proyecto?

5. ¿Con qué empresa o empresas se ha convenido la realización de dicho proyecto?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/002592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles fueron los motivos por los que la VII Reunión

de la Conferencia Iberoamericana de Comisiones Nacionales para la conmemoración del V Centenario del descubrimiento, celebrada en Guatemala el pasado mes de julio, no contó con la presencia de representantes del Congreso de los Diputados?

¿Piensa el Gobierno convocar a los representantes del Congreso a la próxima Conferencia de Comisiones Nacionales?

¿Existe ya fecha y lugar para la celebración de la próxima Conferencia?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/002593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Ministerio de Agricultura tomar alguna medida urgente ante la última crisis del ganado ovino, que ha visto bajar sus precios de manera alarmante en los últimos meses, no existiendo por el momento síntomas de recuperación a corto plazo?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/002594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno la construcción de un Aeropuerto de carga y descarga en el término municipal de Baraona (Soria)?

¿Qué ubicación y superficie ocuparía el citado aeropuerto y sus instalaciones?

¿Se tienen ya fechas de iniciación de las obras?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/002595

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

Uno de los problemas más graves que afectan a la administración de justicia sobre todo en los procedimientos civiles, es el gran tránsito y escasa permanencia de los jueces, secretarías y oficiales de juzgado.

Los juzgados donde hay más tarea resultan ser de puro tránsito, ocupándose preferentemente los juzgados más tranquilos con igualdad de retribución.

Ello se traduce en que el funcionario que va destinado a uno de estos juzgados, consciente de su interinidad, resuelve exclusivamente los asuntos más perentorios, dejando los más urgentes para su sucesor, que así se acumulan a los que de su antecesor y se acumularán al sucesor. Si a ello se añade que el juez durante su permanencia debe hacerse cargo de los juzgados de su población que están pendientes de destino o vacantes por cualquier causa, vemos que el problema se agudiza y se multiplica.

Esto es particularmente apreciable entre juzgados con mucho movimiento como Barcelona, Igualada, Sant Feliu de Llobregat, Manresa, Berga, etc.

Todo ello provoca un enorme retraso en la tramitación y sentencia de los procedimientos civiles.

Visto lo anterior este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Ha considerado el Gobierno de la Nación este grave problema que afecta particularmente a los procedimientos civiles y qué resolución ha adoptado?

Barcelona, 18 de marzo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado viernes, 6 de abril, fecha de inicio de las vacaciones de Semana Santa, los usuarios de la N-IV se vieron desagradablemente sorprendidos ya que hacia las 2 de la tarde de dicho día, se cortó el tráfico en ambas direcciones a la entrada del desfiladero de Despeñaperros, ya que con motivo de las obras que se realizan se procedió a efectuar una voladura.

Debido a la gran afluencia de tráfico en esa crítica fecha y hora, dicho tráfico se vio interrumpido por espacio de más de dos horas, originándose enormes colas de varios kilómetros.

Es por lo que este Diputado pregunta:

1.º ¿Tenía el Ministerio conocimiento de que en esa fecha y hora se iba a efectuar los trabajos de voladura ya mencionados?

2.º Si tal como se ha dicho en los medios informativos se iba a adoptar medidas para que las obras en curso en las carreteras nacionales desde esa fecha quedaran en suspenso a fin de evitar hecho como el que se expone. ¿Por qué en el caso de la N-IV, la más importante entrada y salida de Andalucía, no se tuvo en cuenta dichas medidas?

Madrid, 25 de abril, de 1990.—**José Gabriel Díaz Berbel.**

184/002597

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

En cuanto a la ejecución de las resoluciones judiciales existe la tendencia por parte gubernamental, de acumu-

larlas todas en un solo órgano judicial por localidad y ramo.

Así se ha hecho en Barcelona y Madrid, estando prevista su extensión a otras ciudades.

Esto motiva se encuentren sentencias ejecutivas en un solo juzgado sin relación con el pleito principal con lo que se estorba al personal, se favorecen las irregularidades y se atrasan considerablemente las ejecuciones provocando situaciones de auténtica injusticia.

Visto lo anterior este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Es conocedor el Gobierno de la Nación de este grave problema que afecta muy seriamente a la Administración de Justicia?

Barcelona, 16 de marzo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las reiteradas y frecuentes suspensiones de vuelos en las comunicaciones aéreas entre los aeropuertos de Málaga-Melilla-Almería, con el consiguiente perjuicio de Melilla, se efectúan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál ha sido el número de suspensiones de vuelo que se han producido mes a mes desde enero de 1989 hasta finales de abril de 1990?

2.ª ¿Cuáles han sido las razones técnicas y operativas que han originado dichas suspensiones?

3.ª ¿Tiene el Gobierno el propósito decidido y firme de mejorar dichas comunicaciones?

4.ª En caso afirmativo ¿cuáles van a ser las medidas que va a adoptar para dichas mejoras.

Madrid, 26 de abril de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/002599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hace un año el Sr. Ministro del Interior se comprometió a hacer una nueva reglamentación taurina. El día 7 de febrero del presente año D. Santiago Varela, Subsecretario del Ministerio del Interior, afirmaba que en un mes, tendría luz propia el nuevo Reglamento Taurino; y hasta la fecha ninguna de estas afirmaciones se han cumplido.

Teniendo en cuenta que la temporada taurina se encuentra en su punto más alto, y no viendo que la nueva reglamentación tenga visos de aparecer, hago las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuándo piensa cumplir sus promesas el Ministerio del Interior y presentar el nuevo Reglamento Taurino?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/002601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las reiteradas y contradictorias versiones del máximo responsable de la Administración de Melilla sobre el futuro del Hospital de la Cruz Roja, se efectúan las siguientes preguntas:

1.ª ¿Existe un proyecto real y definido sobre el uso del edificio?

2.ª ¿Funciona de manera regular la Comisión encargada de regular la integración patrimonial de Cruz Roja a Insalud?

3.ª ¿Es cierto que va a utilizarse «parte» del Hospital Cruz Roja en hospital cooperativo tal y como afirma el Delegado del Gobierno?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

184/002602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Sevilla, las poblaciones de Villanueva del Río y Minas, Cantillana, Alcolea del Río, Tocina, El Viso del Alcor, Carmona, Mairena del Alcor, Utrera, Los Palacios, Los Molares, El Palmar de Troya, Las Cabezas de San Juan, Lebrija y El Cuervo, sufren un problema de desabastecimiento de agua y de mala calidad de la misma que se solucionaría con la ejecución del proyecto del embalse del Huezna, en Villanueva del Río y Minas.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el Gobierno la situación de desabastecimiento de agua de las poblaciones antes referidas, donde habitan 250.000 ciudadanos?
2. ¿Conoce el Gobierno las condiciones de potabilidad del agua que se les suministra a estos ciudadanos?
3. ¿Tiene conocimiento el Gobierno del mencionado proyecto de la Presa de Villanueva del Río y Minas sobre el río Huezna?
4. ¿Se ha estudiado, por parte del Gobierno, la participación económica por parte del ministerio correspondientes para la ejecución del mencionado proyecto?
5. ¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre el mencionado proyecto?
6. ¿Cuándo cree el Gobierno que puede estar en funcionamiento la mencionada obra?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/002603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 189 y del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, que desea obtener respuesta por escrito.

La Unión Española de Constructores Navales ha editado un interesante informe sobre la situación del sector, del que se deduce que se está superando la crisis mundial

de la construcción naval que se inició en 1978 y que tuvo una gran importancia en España haciendo necesarias toda una serie de medidas de saneamiento que supusieron una muy dificultosa y problemática reconversión y que exigió un enorme esfuerzo de los contribuyentes, los trabajadores, las empresas y la administración.

No obstante y a pesar de que el horizonte es hoy esperanzador subsisten dificultades que pueden poner en peligro la recuperación del sector en España.

Entre ellas el hecho de que no han recibido las ayudas previstas lo que ha colocado a los astilleros en situaciones financieras y económicas comprometidas.

Preocupa asimismo la aplicación y prórroga de la VI Directiva de la CEE y el retraso en las negociaciones entre la Administración y la Comisión.

— ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno no ha materializado las ayudas previstas?

— ¿A cuánto ascenderían estas ayudas de acuerdo con lo previsto en el R. D 1433?

— ¿Cuál es la posición del Gobierno en relación con la aplicación y prórroga de la VI Directiva y en concreto la supresión de su artículo 9 y la elevación del nivel del volumen de ayudas de 6 millones de ecus?

— ¿Cuáles son las razones por las que se han producido retrasos en la negociación entre España y la CEE?

— ¿Tiene previstas el Gobierno algún tipo de ayudas al sector para los próximos años que cooperen al relanzamiento definitivo del sector?

Valladolid, 19 de abril de 1990.—**Santiago López Valdivielso.**

184/002604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Secretario de Estado para el Turismo D. Ignacio Fuego, en una entrevista acerca del turismo en España publicada por la revista alemana «QUICK» al ser preguntado por el redactor de la misma sobre cuáles son las regiones peores dijo: «Son Gran Canaria y Tenerife. Las construcciones en Canarias son ya famosas», y cuando el periodista le insiste preguntándole de nuevo: «¿Pasaría Vd. las vacaciones en Playa del Inglés en Gran Canaria?», contestó: «En serio, si quiere saber exactamente a donde iría le diría que yo personalmente preferiría viajar a Hannover que a Playa del Inglés».

Ante la gravedad de tales declaraciones formuladas por un alto cargo del Gobierno, que deterioran la imagen turística de Canarias y se prestan a lecturas y manipulaciones foráneas de efectos devastadores, se formuló por este Diputado una pregunta oral al Gobierno que fue contestada por el Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la sesión plenaria de la Cámara celebrada el día 25 de abril de 1990, diciendo que el Secretario de Estado para el Turismo había publicado un desmentido sobre las referidas declaraciones, es por lo que al Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones se pregunta:

1. ¿Se desmintieron dichas declaraciones en la misma revista alemana «QUICK» en la que fueron publicadas? Y en caso afirmativo, remitir a la Cámara para su entrega al Diputado que pregunta de una copia de dicho desmentido.

2. ¿Se desmintieron las declaraciones mencionadas en otros medios de comunicación? En ese caso: ¿en cuáles fueron? y remitiendo a la Cámara para su entrega a este Diputado de una copia de tales desmentidos.

Madrid, 26 de abril de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/002605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad sólo quedan en las Islas Canarias tres fábricas de conservas de pescado, de las once que habían hace diez años, por lo que se ha producido una fuerte reconversión natural del sector.

De otro lado, las industrias de conservas de sardinas instaladas en Canarias atraviesan una difícil situación, ya que son cada vez mayores los problemas para exportar a los países de la costa occidental de África y a la Europa del Este, tradicionales mercados de exportación de las conservas de sardinas de Canarias, así como la competencia que ejerce Marruecos en los mencionados países de la costa occidental de África y en la Comunidad Económica Europea, así como Portugal en los mercados comunitarios, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1. ¿Hasta cuando se van a mantener las ayudas que re-

cibe el sector conservero de Canarias a través del FROM para subvencionar las exportaciones a países extracomunitarios (África, países de Este y otros)?

2. ¿Qué cantidad podría recibir Canarias en concepto de ayudas para la mejora de la comercialización y transformación de productos pesqueros, de conformidad con el Reglamento CEE núm. 4042/89, del Consejo, de 19 de diciembre de 1989?

Madrid, 26 de abril de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/002606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gómez Vázquez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Transcurrido más de un año desde la finalización de las obras de regeneración de las Playas de Riazor y Orzán en la ciudad de La Coruña, llevadas a cabo por su ministerio a través de la Demarcación de Costas de La Coruña y ante el anuncio del inicio de las obras del Paseo Marítimo que afecta a ambas playas:

1. ¿Podría indicarme si se ha hecho algún tipo de seguimiento del comportamiento de las masas de arena vertidas? En caso afirmativo:

2. ¿Podría deducirse de dicho comportamiento que el terreno ganado al mar con el vertido, va a mantenerse en el futuro?

Madrid, 25 de abril de 1990.—**Antonio Gómez Vázquez.**

185/000024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las

siguientes preguntas al Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de 10 de enero de 1980, Estatuto de Radiodifusión y Televisión define a la radiodifusión y televisión como servicios públicos esenciales cuya titularidad corresponde al Estado y, establece en su artículo 4.º que la actividad de los medios de comunicación del Estado se inspirará entre otros principios, en la protección de la juventud y la infancia.

Recientemente los medios de comunicación recogían la opinión del Director General, Jorge García Candau en la que manifestaba que aun cuando no era partidario de la emisión de producciones pornográficas, sí estaba a favor de la emisión de producciones eróticas.

La emisión de este tipo de películas en un medio público que reconoce entre los principios que inspiran su programación la protección de la juventud y la infancia, puede resultar cuestionable a pesar de que el propio Director General ha eludido la responsabilidad de que los niños puedan ver este tipo de películas.

Por todo ello, el diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Podríamos conocer las razones que justifican la programación de películas de cierto contenido erótico por Televisión Española, S. A.?

2.ª ¿Podríamos conocer el programa de emisiones de este tipo de películas hasta finales de 1990, con detalle del título de la película y su fecha de emisión, así como el coste de los derechos de emisión de cada una de ellas?

3.ª ¿Podríamos saber si se valora la sensibilidad de los ciudadanos ante este tipo de películas para establecer su programación, así como si para determinar el horario de emisión se tiene en cuenta las posibilidades de que sean contempladas por jóvenes o niños?

Madrid, 4 de mayo de 1990.—**Javier Arenas Bocanegra.**

185/000025

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Televisión Española constituye el medio de comunicación más importante del país, con una importante audiencia, siendo en ocasiones el medio fundamental de transmisión de información para amplios sectores de población.

Este carácter esencial como vehículo de información y participación política de los ciudadanos, así como de información de la opinión pública se reconoce en el Preámbulo de la Ley de 10 de enero de 1980, Estatuto de Radiodifusión y Televisión.

La importancia de Televisión Española como medio de información aumenta considerablemente en períodos electorales, de tal forma que a las distintas formaciones políticas que concurren en un proceso electoral les resulta muy conveniente la celebración de debates, para de esta forma divulgar sus respectivos mensajes y contribuir así a una mejor información de sus potenciales votantes.

Con motivo de la celebración de elecciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, existe un acuerdo inicial para la celebración de debates entre los distintos candidatos, acuerdo que en este momento parece no apoyar el Partido Socialista Obrero Español.

Por todo ello, el diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.ª ¿Podríamos conocer si Televisión Española mantendrá la oferta de debates electorales que se celebrarían durante la campaña andaluza, aun cuando una determinada fuerza política se niegue a ello?

2.ª ¿Podríamos conocer en caso afirmativo, cual es el calendario previsto de debates electorales a emitir por Televisión Española durante la campaña andaluza?

Madrid, 4 de mayo de 1990.—**Javier Arenas Bocanegra.**

CONTESTACIONES

184/000562

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000562.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Obras a realizar para la regulación hidráulica de la provincia de Málaga.

«Está previsto acometer como más importantes las siguientes obras:

- Obras de encauzamiento del Guadalhorce.
- Presa de Campanillas.
- Obras de la 2.ª fase de la Viñuela.
- Regadíos. Plan Guaro.

En cuanto a la Presa de Campanillas, no es previsible que las obras se inicien antes de final del 91 con una duración de las mismas de unos 4 años.

Por otro lado, el estudio de la regulación y laminación del Río Grande y sus afluentes podría estar terminado el próximo año.

Como obras hidráulicas más importantes a acometer en la presente legislatura, están previstas la ya mencionada Presa de Campanillas, así como las obras de encauzamiento del Guadalhorce, la 2.ª fase de la Viñuela y los Regadíos del Plan Guaro.»

Madrid, 18 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000871

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000871.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Presentación en el Congreso de los Diputados del Plan de Aeropuertos.

«El Plan de Aeropuertos es un documento de política planificadora del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones que para el horizonte del año 1992 centraba sus actuaciones fundamentalmente en los Aeropuertos de Barcelona, Sevilla y Málaga, todos ellos en avanzada fase de remodelación.

Teniendo en cuenta lo anterior, las grandes actuaciones del Plan están ya en avanzada fase de realización, y estando pendiente la revisión del mencionado Plan y la definición detallada de las actuaciones para el período 1992-2000, el Plan de Aeropuertos podría ser presentado formalmente una vez fuese redactado para el período antes señalado.»

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001008

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a

la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001008

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Inversiones que ha realizado la Administración Central en 1989, en Galicia, en aplicación del artículo 58 del Real Decreto 111/86, de desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

«Las obras realizadas por el Departamento de Transportes, Turismo y Comunicaciones durante 1989 en Galicia que debieran, en aplicación del artículo 58 del R. D. 111/86, de Desarrollo Parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español, tener su reflejo en actuaciones de interés cultural, corresponden a las realizadas en la ampliación del Aeropuerto de La Coruña en las que se han certificado 935,06 millones de pesetas y a través de la Dirección General de Infraestructura del Transporte en su programa 515-A "Infraestructura de Aeropuertos".

Dicha Dirección General al amparo de la opción b) del apartado tercero del artículo 58 del Real Decreto 111/86 ha realizado en ese mismo año la construcción de un jardín por valor de 9,55 millones de pesetas que salve los ejemplares de árboles nobles, de gran valor ecológico, existentes en los pazos afectados por la obra de ampliación del Aeropuerto de La Coruña.

En cuanto al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, durante el pasado ejercicio, ha realizado una retención total por el "1 por ciento cultural" de 1.988,0 millones de pesetas, que ha aplicado según la programación que tenía prevista con el Ministerio de Cultura.

En la Comunidad Autónoma de Galicia, si bien en 1989 no ha habido inversión con fondos del referido "1 por ciento cultural", se han estudiado los teatros existentes al objeto de realizar el oportuno informe sobre condiciones y características de los edificios, así como los fondos a destinar. Asimismo, se están desarrollando estudios para la inclusión del Teatro Rosalía de Castro dentro del Programa de Teatros del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, si el Ayuntamiento adquiere finalmente la propiedad del edificio, y otras actuaciones en el Programa de Rehabilitación del Camino de Santiago.

En cualquier caso, el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha realizado las siguientes inversiones en Galicia, en aplicación del artículo 58 del Real Decreto 111/86 de desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Artístico.

Inversiones en Galicia del 1 por ciento Cultural (anteriores a 1989)

— Teatro Municipal de Santiago de Compostela: Subvención 90,86 millones de pesetas.

— Teatro Beneficencia Santa Marta de Ortigueira: Subvención 78,23 millones de pesetas.

Operaciones preparatorias para la rehabilitación de otros teatros

- Teatro Rosalía de Castro (La Coruña). Estudio Previo: 0,35 millones de pesetas. Honorarios proyecto: 6,97 millones de pesetas.
- Teatro Principal de Orense. Estudio previo: 0,35 millones de pesetas.
- Teatro Principal de Tuy. Estudio previo: 0,35 millones de pesetas. Honorarios Proyecto: 5,74 millones de pesetas.»

Madrid, 3 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001162

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001162.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Organigrama de la sociedad estatal V Centenario del Descubrimiento de América.

«El Gobierno se remite a la información facilitada a Su Señoría en respuesta a la Solicitud de Informe, núm. de expediente 186/956.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/001242 a 184/001245
y 184/001248 a 184/001250**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/1242 a 1245 y 184/1248 a 1250.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras de «actua-

ciones de infraestructura hidráulica en la Cuenca del Guadalquivir: Riegos del Guadalquivir, rehabilitación viviendas Presa de Cabezas, mejora de embalses en la provincia de Córdoba, cuidados selvícolas en masas forestales, Presa de Yeguas, E.S. Rafael Navallana y riegos del Genil-Cabra», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría sobre proyectos de inversión previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1989, para la provincia de Córdoba, en materia hidráulica en la cuenca del Guadalquivir, es necesario precisar que, en algunos casos, se trata de inversiones propias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que se pueden considerar en dos programas distintos: Infraestructura Hidráulica e Infraestructura Urbana. Además, algunas de las obras referidas son previsiones que se están acomodando a las necesidades actuales.

En otras actuaciones, se trata de Proyectos de Inversión Pública de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Hay que considerar que la planificación de cierto tipo de obras, por lo general de entidad relativamente reducida, plan de ejecución corto y localización geográfica puntual, depende en gran medida de circunstancias difícilmente contemplables en la programación, y que pueden alterar el orden de realización de los proyectos previstos, precisamente para hacer posible la utilización prácticamente total de los recursos disponibles en cada ejercicio.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que la relación de proyectos que figura en el programa de inversiones no es vinculante para cada uno de ellos, sino para el conjunto de la inversión global. En la Ley de Presupuestos Generales del Estado aparece para cada Proyecto de Inversión Pública unas anualidades, englobadas dentro de un Superproyecto, cuya cifra total, suma de los distintos PIP, es vinculante. El desarrollo de un Proyecto de Inversión Pública se lleva a cabo no con un solo proyecto de obra, normalmente suelen ser varios que van complementarios al PIP.

Por último, cabe señalar que la inversión programada en 1989 en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fue de 10.865,4 millones de pesetas y la cantidad invertida fue de 12.102,8 millones de pesetas, con la siguiente distribución:

	Millones de pesetas
No provinciable	304,8
Cádiz	1.418,9
Ciudad Real	191,5
Córdoba	1.115,0
Granada	4.249,4
Huelva	262,1
Jaén	2.432,9
Sevilla	2.128,2
TOTAL	12.102,8

Rehabilitación viviendas y obras nueva planta en la presa de Cabezas

Este proyecto se está acomodando a las necesidades reales para ser redactado.

Cuidados selvícolas en masas forestales de Córdoba

En relación con 1989 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir puso en marcha un proyecto de cuidados culturales y mejora biológica de las masas forestales de una serie de embalses en la provincia de Córdoba.

El proyecto por importe de 12,0 Mptas., fue adjudicado a la empresa OSEPSA con fecha 18-4-89 en 11,5 Mptas., que han sido certificados en 1989, estando los trabajos ya finalizados.

E. S. Rafael de Navallana

En relación con la dotación presupuestaria para 1989 interesada por Su Señoría se ha puesto en marcha la variante de la carretera de acceso a la presa de Guadalme-lato, que da acceso a San Rafael de Navallana, proyecto que con un presupuesto de 530,3 millones de pesetas fue adjudicado a la empresa Dragados y Construcciones S. A., por la cantidad de 403,0 millones de pesetas.»

Madrid, 19 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001262

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001262.

AUTOR: Vallejo de Olejua, Eduardo María (G. V-PNV)

Asunto: Crisis de la flota arrastrera congeladora.

«La política de pesca internacional se ve sometida en la actualidad a diversas circunstancias. En primer lugar, una mayor conciencia por parte de los Gobiernos de todos los países costeros de la importancia de llevar a cabo una eficaz política de conservación de los recursos. En segundo lugar, una mayor asunción de competencias en la gestión de los recursos pesqueros para parte de los países que tienen importantes plataformas y fondos marinos ricos en especies explotables. Por todo ello, la consecución de Acuerdos de Pesca entre la CEE y países terceros se ve cada vez sometida a mayores dificultades.

España considera necesario impulsar una mayor diversificación de los caladeros y el desarrollo de nuevas vías de acceso a las aguas de países terceros en el marco de la Política Común de Pesca, por ello, se ha instado a la Comisión de las Comunidades Europeas, para que se regule en términos comunitarios la figura jurídica de las "empresas pesqueras conjuntas".

Por otra parte, la reglamentación común de mercados de la CEE tiene establecido determinados mecanismos de protección de la producción comunitaria. Así, para la merluza congelada, se dispone de un precio de referencia, que debe ser respetado en las importaciones y que en el supuesto de que tal nivel de precio no se respete entrarían en funcionamiento mecanismos adicionales. En el caso concreto de la merluza congelada desembarcada por la flota española, tal producción tiene un mecanismo adicional de protección, consistente en la permanencia de restricciones cuantitativas a la importación, de acuerdo con lo previsto en el Tratado de Adhesión de España a la CEE y que estarán en vigor hasta el 1 de enero de 1993.

En lo que se refiere a la producción de cefalópodos de la flota española, dispone del mecanismo de defensa basado en la aplicación de precios de referencia y adopción de cláusula de salvaguardia frente a importaciones, además de tener la posibilidad de percibir ayudas al almacenamiento privado del producto, cuando las circunstancias del mercado determinen una crisis de precios en las condiciones previstas en el Reglamento 3796/81.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001283

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001283.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de la autopista de peaje Alicante-Cartagena, y efectos negativos que puede producir sobre el medio ambiente de la zona.

«Durante los últimos años se están produciendo incrementos de tráfico en la Red de Carreteras de Interés General del Estado, incluyendo las autopistas en régimen de concesión. Como datos globales puede indicarse que en la Red Estatal se ha experimentado un incremento del 8,5 por ciento para el período 1986/87 y del orden del 7 por ciento para el período 1987/88, lo que, considerando un crecimiento anual acumulativo del 5 por ciento, llevaría

a un crecimiento del orden del 80 por ciento para el periodo 1986/93.

Con base en lo expuesto puede plantearse la posible rentabilidad de nuevas autopistas en régimen de concesión en corredores dinámicos, bien por su pertenencia a la Red Internacional de Grandes Itinerarios, o bien por su importancia en el desarrollo económico y socioeconómico.

Aunque el itinerario Alicante-Cartagena está servido por las autovías Murcia-Cartagena y Alicante-Murcia, considerando el horizonte del año 2000 y los posibles problemas de saturación, se han planteado la construcción de una autopista de peaje entre Alicante y Cartagena con una longitud aproximada de 106 Km.

El trazado de la autopista se encuentra en estudio dentro de la redacción del anteproyecto. Se contempla el comienzo de la autopista en la autovía Alicante-Murcia, al final de la circunvalación de Alicante, descendiendo hacia el Sur por el Suroeste del Aeropuerto del Altet, para bordear por el Noroeste el paraje natural de las Salinas de Santa Pola, descendiendo hacia el Sur por el pasillo existente entre ellos y el paraje natural de El Hondo.

Bordea por el interior las Salinas de La Mata y Torrevieja continuando hacia el Sur por detrás del canal del campo de Cartagena, acercándose de nuevo a la costa en el Pilar de la Horadada y entrando ya en la provincia de Murcia, donde se apoya, en una de las soluciones estudiadas, en las variantes de San Pedro del Pinatar y San Javier, y de los Alcáceres, discurriendo en la otra solución más hacia el interior.

Termina la autopista en la Variante de La Unión y El Algar, de la cual habrá que acometer su desdoblamiento, hasta el enlace con la circunvalación de Cartagena y autovía Murcia-Cartagena.

Una vez aprobado técnicamente el anteproyecto, de conformidad con la legislación vigente se someterá al preceptivo trámite de Información Pública y medioambiental.

El Estudio de Impacto Ambiental se realiza de acuerdo a las directrices marcadas en el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental (Real Decreto 1131/1988) y se recogen en la "Guía Metodológica para la elaboración de estudios de impacto ambiental de Carreteras y Ferrocarriles".

En este estudio siguiendo la metodología de la citada guía, se analizan el medio físico (clima, calidad del aire, ruidos, geología, geomorfología, hidrología, suelos, vegetación, fauna, espacios naturales, paisajes) y el medio socioeconómico e institucional (dinámica poblacional, sistema territorial, sistema económico, medio institucional y patrimonio histórico-artístico).

En base a estos aspectos en distintas fases del Estudio se describen:

- Estado preoperacional del medio receptor.
- Previsión de impactos.
- Medidas preventivas y correctoras de impactos.
- Programa de vigilancia y control ambiental.

Previamente a la realización del trazado, se detectan

aquellas áreas que por sus valores naturalísticos o condicionantes sociales deben ser evitadas.

A través del Real Decreto de Evaluación de Impacto Ambiental, el Anteproyecto de la autopista, que incluye como Anejo el Estudio de Impacto Ambiental, contempla una serie de medidas preventivas y correctoras de cara a minimizar las alteraciones previstas (integración paisajística del proyecto, compensaciones económicas a la población, estabilización de los taludes, etc.). Asimismo se recoge el Plan de seguimiento y control, por el cual se vigile el cumplimiento y funcionalidad de dichas medidas correctoras.»

Madrid, 19 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001357

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001357.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Falta de funcionamiento de la iluminación de la carretera de Castilla, en el tramo comprendido entre el Puente de los Franceses y la vía de interconexión con Arava y Pozuelo.

«Dicha vía pertenece a la Comunidad de Madrid, por lo que el Gobierno carece de competencias en dicha materia.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001469

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001469.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Carencia de plasma y hemoderivados en hospitales públicos.

«Las necesidades de sangre, plasma, componentes y/o hemoderivados de un país son el resultado de un elevado grado de desarrollo terapéutico y tecnológico, influido a su vez por la oferta de estos productos.

Todos estos factores contribuyen a que, un bien ya de por sí escaso como es la sangre humana, presente a veces carencias concretas como el agotamiento de stocks por gran consumo en momentos determinados, derivado de la realización de trasplantes, atención a grandes traumatizados o cirugía cardiovascular. Todo ello origina excepcionalmente algunos retrasos en intervenciones quirúrgicas, aunque es necesario puntualizar que en ningún caso ha afectado a intervenciones urgentes.

Hay que tener muy en cuenta, que la única fuente de obtención de este preciado recurso es la donación voluntaria y gratuita, que tiene su fundamento en la solidaridad humana. Así se recoge en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Europa, la Cruz Roja Internacional y aquellas otras organizaciones internacionales que apoyan el desarrollo de programas de suficiencia nacional basados en la donación altruista.

Asimismo, respecto a la referencia a determinadas informaciones alarmistas que no responden a la realidad y carecen del adecuado respaldo técnico. No se olvide que la sangre se puede donar voluntariamente, pero no exigir y menos aún fabricar.

Las recomendaciones internacionales antes citadas están claramente recogidas en la legislación española vigente, así el art. 3.1 del Real Decreto 1945, de 9 de octubre de 1985, sobre Hematología y Hemoterapia, dice textualmente:

“... Constituirá siempre un acto de carácter voluntario y gratuito y, consecuentemente, en ningún caso existirá retribución económica para el donante, ni se exigirá al receptor precio alguno por la sangre donada...”

El incumplimiento de estos principios, se considera falta muy grave (art. 21). Esta prohibición de retribuir junto a los diversos controles que la misma norma regula, contribuye además, a evitar riesgos de transmisión de enfermedades, especialmente SIDA.

Esta enfermedad, como sin duda Su Señoría conoce, obliga a un riguroso análisis de toda la sangre donada, tanto de la que se va a utilizar directamente en transfusiones, como de la dedicada a fraccionamiento y fabricación de hemoderivados. Por ello las autoridades sanitarias, obligadas a garantizar estos controles, han regulado exhaustivamente las pruebas necesarias sobre muestras de donaciones, como prueba la relación de normas de las distintas Administraciones Públicas que se acompaña.

Por tanto, es equivocada la referencia que en el apartado 3 de la pregunta, hace Su Señoría a la “política de adquisición de sangre que hace la Administración Pública”.

Sin embargo, es evidente que los niveles de stocks no son siempre los deseables y eso sucede en casi todos los países con una asistencia sanitaria avanzada. Por ello, el

Ministerio de Sanidad y Consumo y las Comunidades Autónomas dedican una continua atención a este problema, ya que el índice de donaciones de España (26,5 por 1.000 habitantes) es todavía bajo, colaborando con todas las Entidades Públicas o Privadas e Instituciones que de una u otra forma se interesan por él. En este sentido, representantes del Ministerio de Sanidad y Consumo, han mantenido incluso diversas conversaciones con la Conferencia Episcopal Española, se han reunido con el Secretariado Nacional de Pastoral Sanitaria con objeto de que en las Diócesis Españolas, se difunda la necesidad de las donaciones. Por parte del Secretariado, se ha redactado un Circular —que ya se ha leído en algunas Parroquias, recomendando a sus feligreses la donación de sangre.

En cuanto a las actuaciones concretas de las Administraciones Públicas en lo que a este problema se refiere, hay que señalar que desde 1985 y a partir del citado Real Decreto se procedió a la elaboración y puesta en marcha del Plan Nacional de Hemoterapia.

Los objetivos generales del Plan son:

- La autosuficiencia nacional en sangre y hemoderivados en base a la hemodonación altruista.
- La protección de los derechos de los donantes y receptores.
- La correcta utilización de la sangre y hemoderivados.

Para su consecución se establecieron cinco campos de actuación:

- La reforma estructural de los Bancos de Sangre.
- La creación de una infraestructura de planificación y evaluación del Plan.
- La puesta en marcha de actuaciones sobre la comunidad para la promoción de la donación altruista, tanto publicitarias, como informativas y educativas.
- La cooperación internacional.
- El fraccionamiento industrial del plasma.

El nuevo modelo funcional incorporado por el Plan, y que queda bien reflejado en el Real Decreto citado, es el Centro Comunitario de Transfusión Sanguínea (CCTS), en el cual se integran coordinadamente todas las actividades relacionadas con la Transfusión sanguínea: promoción de la donación altruista; procesamiento, estudio y fraccionamiento de las unidades donadas, seguimiento transfusional y postransfusional, así como todas las funciones de organización, gestión y administración que los sustentan.

El conjunto del Plan, y la reforma de la red transfusional española se ha abordado por las Comunidades Autónomas a través de los Planes Regionales de Hemoterapia. Las Comunidades Autónomas son las habilitadas para autorizar los Bancos de Sangre y controlar y coordinar su actividad, y hay que señalar que la práctica totalidad de las mismas han adoptado importantes medidas legislativas al respecto y se encuentran en avanzado proceso de establecimiento de medidas económicas y convenios entre las partes implicadas.

Los resultados positivos de esta experiencia aconsejan seguir por el camino emprendido: como acaba de hacerse público a través de los medios de comunicación, por primera vez en España se ha alcanzado la cifra de 1.000.000 de donantes en un año (1989). Hay que impulsar sobre todo la constitución de nuevos Bancos Regionales de Sangre que, de acuerdo con la normativa aplicable, quedarán vinculados solidariamente en el cumplimiento de sus fines comunes (art. 18, R. D. 1945/85).»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001628

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001628.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Actuaciones para impedir que continúe el declive del sector textil, provocado por el auge de la economía sumergida y por la paulatina eliminación de barreras arancelarias con Europa.

«En los últimos años la Administración ha venido desarrollando todo un conjunto de actuaciones de cara a la racionalización y potenciación del sector textil. En primer lugar, hay que citar el Plan de Reconversión Textil, aprobado por Real Decreto 2010/1981, de 3 de agosto, que llevó a cabo una mejora sustancial de las estructuras productivas y financieras del Sector durante su período de vigencia, hasta finales de 1986.

Asimismo, hay que destacar el "Plan de Promoción de Diseño y Moda: Intangibles Textiles", aprobado por Real Decreto 877/1985, de 25 de mayo, destinado a la potenciación de la imagen, la moda y el diseño y al logro de una mayor penetración de los productos textiles españoles en los mercados nacionales y extranjeros. Este Plan incorporó inmovilizados intangibles estimables, complementando las acciones individualizadas del Plan de Reconversión con otras de carácter colectivo e institucional.

En la actualidad, dadas las características del sector y de la política de incorporación al mismo de activos intangibles en el marco de una estrategia a largo plazo, las acciones iniciadas en el Plan de Intangibles citado, se han prolongado e insertado en el Plan de Promoción del Diseño, Calidad y Moda de la Pequeña y Mediana Industria Manufacturera, aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del 27 de diciembre de 1987, con vigencia hasta finales de 1991.

Este Plan contempla básicamente tres líneas principales de acciones:

— Apoyo a industrias, ya sea de forma directa a las empresas, a través de grupos empresariales, o mediante la ayuda a manifestaciones públicas de difusión como desfiles, pasarelas y premios.

— Promoción, que se concreta en la potenciación del Centro de Tendencias, de la acción de Ferias y del Plan de Escaparatismo.

— Actividades de formación, investigación y desarrollo, que comprenden acciones como el Plan de Becas y Bolsas de Viaje, y la ayuda a Institutos, Escuelas y otras entidades relacionadas con la enseñanza y la investigación.

Por otra parte, hay que señalar que siguen en vigor los Programas de promoción, difusión, asesoramiento e incentivos a la incorporación de los avances tecnológicos al diseño y a la producción del Sector.

Asimismo, se apoyan las actuaciones de investigación y normalización mediante mejoras y racionalización de los laboratorios textiles de control de calidad y a través de estudios sobre normalización.

Todas las actuaciones anteriormente citadas van dirigidas a potenciar la competitividad del Sector, en sus aspectos de mejora de los procesos productivos —por incorporación de tecnologías avanzadas, mediante el incremento de la calidad y por la incorporación de nuevos diseños y productos.

Finalmente, dada la sensibilidad del sector a la influencia internacional y a los efectos que, a medio plazo pueda causar la consecución del Mercado Unico, es propósito de la Administración su incorporación activa a los programas horizontales del Ministerio de Industria y Energía (I + D) y, en especial, al nuevo programa de Cooperación Industrial. Ello dará lugar a un conjunto de acciones específicas encaminadas a aumentar la competitividad de empresas y productos de manera que se fortalezca la exportación y se corrija el déficit comercial.»

Madrid, 30 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001634

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001634.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Medidas de política general que piensa adoptar

el Gobierno para eliminar la discriminación salarial por razón de sexo.

«Las estadísticas de Salarios del INE recogen la información diferenciada por sexo en los siguientes términos:

a) Un trimestre al año se solicitan los datos de ganancias salariales para las mujeres en la Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios, que ha sido implantada en 1989, obteniéndose información diferenciada por sexo.

b) En la Encuesta de Coste Laboral 1988 (a realizar en 1989) se solicita información de los salarios anuales diferenciados para la variable sexo, según categoría profesional y tipo de contrato (indefinido o de duración determinada).

Esta encuesta es de periodicidad cuatrienal.

Por otra parte la Encuesta sobre discriminación salarial realizada por el Instituto de la Mujer en 1988, realizada sobre una muestra de 1492 mujeres, el salario medio del conjunto de las mujeres trabajadoras se situaría alrededor de 18 o 19 puntos por debajo del de los hombres, siendo menores las diferencias en las edades más jóvenes (entre los 18 y 30 años la diferencia se acorta al 10 por ciento) y entre los trabajadores no cualificados.

Datos muy parecidos resultan de la encuesta sobre negociación colectiva en las grandes empresas, elaborada por el Ministerio de Economía y Hacienda, según la cual además las diferencias son mayores en las empresas privadas (un 30 por ciento) que en las públicas (en torno al 10 por ciento), y en las de menor tamaño que en las grandes (10 por ciento de diferencia).

Aunque estos datos no puede entenderse que reflejen en todo caso una situación de discriminación directa, entendida como pago de salarios diferentes para trabajos de igual valor, sí son significativos de una posición no totalmente igualitaria de la mujer en el mercado de trabajo, o más concretamente en las condiciones de trabajo.

Para valorar hasta qué punto esta situación de diferencia en las condiciones de trabajo es expresión de una discriminación directa habría que considerar en primer lugar si el ordenamiento jurídico español posee los mecanismos que permiten una efectiva tutela del principio de igualdad en el trabajo por razón de sexo. En este punto el Estatuto de los Trabajadores en su artículo 4.2 c) establece el derecho de los trabajadores en la relación de trabajo a no ser discriminados para el empleo o una vez empleados por razones de sexo, y coherentemente con ello en el artículo 17 de la misma norma se establece la nulidad de los preceptos reglamentarios, convenios, pactos y decisiones unilaterales del empresario que contengan discriminaciones en materia de retribuciones y demás condiciones de trabajo por circunstancias de sexo, en el artículo 24.2 del Estatuto se precisa que las categorías profesionales y los criterios de ascensos en la empresa se acomodarán a reglas comunes para los trabajadores de uno y otro sexo, mientras que en el artículo 28 se señala expresamente que el empresario está obligado a pagar por

la prestación de un trabajo igual, el mismo salario, tanto por salario base como por los complementos salariales, sin discriminación alguna por razón de sexo.

Esta completa regulación del derecho a la no discriminación salarial fue dotada de una mayor eficacia cuando la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, estableció el carácter de infracción muy grave, sancionable por la autoridad laboral con multas de 501.000 a 15 millones de pesetas, de las decisiones unilaterales del empresario que contengan discriminaciones en materia de retribuciones y demás condiciones de trabajo por circunstancias de sexo.

Por lo que se refiere a la tutela judicial de este derecho, al tener carácter de fundamental conforme a la Constitución Española, es susceptible de protección conforme a los procedimientos especiales de tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales, así como a través de la vía de amparo ante el Tribunal Constitucional; más específicamente en el terreno laboral la Ley de Bases de Procedimiento Laboral incorpora en su Base 19.4 el principio de inversión de la carga de la prueba para los casos en que se alegue por el demandante discriminación, entre otras causas, por razón de sexo.

A la vista de la situación jurídica descrita hay que pensar que, sin descartar la existencia de supuestos concretos de discriminación, las causas que pueden justificar las diferencias salariales indicadas no se encuentran mayoritariamente en la existencia de una discriminación directa. Había más bien que pensar en que las mujeres desempeñan en las empresas las tareas correspondientes a categorías profesionales de nivel inferior al de los varones, situaciones derivadas del problema más general de la dificultad de la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo.

Ante esta situación parece claro que las actuaciones para favorecer la integración de la mujer en el mercado de trabajo en condiciones de igualdad, deben ser sobre todo promocionales, favoreciendo la eliminación de los obstáculos que dificultan el acceso de la mujer al mercado de trabajo.

Desde esta perspectiva la Administración del Estado está encuadrando y coordinando las diversas acciones favorecedoras de la igualdad en el Plan para la igualdad de oportunidades 1988/1989, para cuya puesta en práctica en el terreno laboral los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales suscribieron un Convenio de Colaboración, que cuenta con una comisión mixta, y diversos grupos de trabajo que efectúan el seguimiento y ordenación de las distintas actuaciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del plan.

En este terreno las acciones más directamente dirigidas a la eliminación de la discriminación salarial serían las siguientes:

— En materia de formación profesional las mujeres puedan participar en igualdad de condiciones en las distintas acciones previstas en el Plan de Formación en Inserción Profesional, que cuenta además con programas específicos de formación dirigidos a favorecer la inserción

o integración de la mujer en ocupaciones o sectores en los que éstas se encontraban infrarrepresentadas. En este punto hay que indicar que dentro del gran incremento experimentado globalmente por el número de trabajadores afectados por acciones formativas, el alumnado masculino creció en 1988 con respecto a 1985 en un 346,9 por ciento, mientras que el alumnado femenino lo hizo en un 777,7 por ciento, situación esta que empieza a reflejarse también en el incremento de la participación femenina en los cursos correspondientes a familias profesionales hasta entonces con poca presencia de mujeres.

En este mismo sentido hay que indicar la puesta en práctica de acciones dirigidas a analizar las formas de discriminación que puedan presentarse en las ofertas de empleo o en los cursos de formación, así como la elaboración de una guía de búsqueda de empleo dirigida a mujeres.

Por último hay que indicar que dentro de los programas de apoyo a la creación de empleo contenidos en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986 existe uno dirigido al apoyo salarial para la contratación indefinida de mujeres en profesiones u oficios en los que se encuentren subrepresentadas.

En esta misma línea se continuará la adopción de medidas encaminadas a combatir la discriminación salarial y facilitan la integración de la mujer en el mercado de trabajo en condiciones de igualdad.»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001657

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001657.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P) y 2 Diputados.

Asunto: Razones por las que no se han efectuado las obras previstas y presupuestadas en el proyecto de la obra de supresión del paso a nivel existente en el punto kilométrico 254/071 de la línea Madrid-Hendaya.

«Debe precisarse que mediante oficio de fecha 9 de enero de 1990 el Director General de Infraestructura del Transporte dio cumplida respuesta a las denuncias formuladas directamente por el Ayuntamiento de Santovenia y Pisuerga, sobre presuntas irregularidades en la ejecución de las obras.

En cuanto al contenido de las preguntas formuladas se informa asimismo que:

1. Todas las unidades previstas en el Proyecto han sido ejecutadas en la medida de que las posibilidades técnicas o condicionamientos normativos vigentes las hicieran viables sin modificar sustancialmente en su caso el presupuesto del mismo.

2. La Empresa adjudicatoria tiene pendiente a estas fechas la liquidación de las obras realmente ejecutadas, a los precios y condiciones pactadas en el Contrato Administrativo o en los Documentos Contractuales del Proyecto, sin que lógicamente proceda el abono de las unidades que por las razones antes indicadas no se hayan podido ejecutar.

3. Consecuentemente con las respuestas anteriormente dadas, no procede realizar ninguna obra adicional a las ya ejecutadas, con cargo al Proyecto por el que se pregunta.»

Madrid, 19 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001733

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001733.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Cantidades que se han destinado a la provincia de Almería para reparar los daños sufridos en otoño de 1989 por las lluvias.

«Ante la situación producida en las costas andaluzas, como consecuencia de las intensas lluvias durante el pasado otoño-invierno, el Gobierno puso en marcha con toda celeridad las medidas necesarias para la reparación de los servicios afectados y daños causados.

Así, en aplicación del Real Decreto 1613/89, de 15 de septiembre, por el que se adoptaron medidas urgentes para reparar los daños causados por lluvias torrenciales e inundaciones en diversas provincias costeras, y del Real Decreto-Ley 6/1989, de 1 de diciembre, por las que se adoptaron medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias torrenciales en la Comunidad Autónoma de Andalucía se están llevando a cabo actuaciones en la provincia de Almería que suponen una inversión del orden de 1.095 millones de pesetas.

	Importe (Mptas.)
Actuaciones en materia de costas	130,0
Actuaciones en materia de carreteras	424,0
Actuaciones en materia de O. Hidráulicas	541,8
TOTAL	1.095,8

Las actuaciones en la costa de Almería son las siguientes:

	Mptas.
Regeneración playas de Pulpi	10,0
Regeneración playas Cuevas de Almanzora ...	10,0
Regeneración playas de Vera	20,0
Regeneración playas de Mojácar	20,0
Regeneración playas de Carboneras	20,0
Regeneración playas de Níjar	10,0
Regeneración playas tm Almería	40,0
TOTAL	130,0

En cuanto a la inversión en materia de carreteras, las actuaciones son las siguientes:

Almería	Denominación	Crédito (Mptas.)
N-340	Retirada de desprendimientos y actuaciones en terraplenes	30,00
N-340	Daños en firme, p. k. 443,5/445,9	24,00
N-340	Daños en firme, p. k. 449,7/453,0	30,00
N-340	Daños en firme, p. k. 448,8/496,0	70,00
N-340	Daños en firme, p. k. 496,5/571,3	95,00
N-340	Daños en firme, p. k. 516,0/531,2	125,00
N-340	Daños en firme, p. k. 547,7/553,5	50,00
	SUMA	424,00

Por otra parte, dentro de la política global hidráulica de este Departamento en materia de prevención de inundaciones, se ha realizado una adecuada planificación que permita prevenir y atenuar las consecuencias de situaciones climatológicas adversas.

Asimismo, para la adecuación de toda la infraestructura hidráulica, en virtud de los citados Reales Decretos se están llevando a cabo las actuaciones necesarias de reparación, limpieza y defensa de cauces, en toda la provincia, adjuntándose la relación detallada de los expedientes que constituyen la inversión.

ACTUACIONES EN MATERIA DE OBRAS HIDRAULICAS POR INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE ALMERIA

Real Decreto 1113/89

Número orden	Denominación de obra o servicio	Crédito aprobado
1	Reparación defensas y limpieza cauces río Nacimiento en confluencia rambla de Yesos	8.000.000
2	Reparación defensas y caminos servicio encauzamiento río Nacimiento	8.000.000
3	Muro en río Andarax	8.000.000
4	Cadenas en río Andarax	5.500.000
5	Actuaciones en rambla Cirera en río Almanzora	1.500.000
6	Actuaciones rambla Canalejas en río Almanzora	7.000.000
7	Actuaciones en rambla Mogantes río Almanzora	10.000.000
8	Actuaciones en río Aguas zona de Torre	6.000.000
9	Actuaciones en ramblas del Tejar y Sta. Olalla en Campo de Níjar ..	5.000.000
10	Limpieza barrancos del Cebillar y Crepi	22.000.000
11	Reparación caminos servicio en pantano de Menimar	3.000.000
12	Reparación camino de servicio en pantano de Cuevas de Almanzora	8.000.000
13	Actuaciones en rambla Infantes, Campo de Dalias	3.500.000
14	Actuaciones en rambla Fuentenueva, Campo de Dalias	1.500.000
15	Actuaciones en rambla del Cañuelo, Campo de Dalias	1.500.000
16	Actuaciones en rambla Vicar, Campo de Dalias	5.000.000
17	Actuaciones en rambla El Pastor, Campo de Dalias	1.500.000
18	Actuaciones en rambla La Culebra, Campo de Dalias	2.500.000
19	Actuaciones en rambla Hortichuela, Campo de Dalias	10.500.000
20	Actuaciones en rambla de Huercal Overa, Campo de Dalias	7.000.000
21	Reparación y adecuación defensa y limpieza cauces en río Antas y zona desembocadura, t. m. de Vera	107.352.000
22	Reparación daños encauzamiento río Nacimiento confluencia río Andarax, t. m. de Terque	28.351.680
23	Reparación obras fábrica en cruces de ramblas con camino perimetral MD embalse Almanzora, t. m. Cuevas de Almanzora	8.940.800

Número orden	Denominación de obra o servicio	Crédito aprobado
24	Reparación encauzamiento río Almanzora confluencia con rambla Artesica hasta desembocadura mar, t. m. cuevas de Almanzor ..	22.136.576
25	Reparación defensas y limpieza cauce rambla del Charco desde Ctra. de Níjar al mar, t. m. de Almería	31.606.400
26	Reparación y limpieza ramblas Campohermoso, t. m. de Níjar ..	3.404.800
TOTAL		326.792.256

Número orden	Denominación de obra o servicio	Crédito aprobado
1	Obras reposición y limpieza en canal MD del trasvase Tajo-Segura. Longitud 20 km. tramo de Almería	100.000.000
TOTAL		100.000.000

OBRAS HIDRAULICAS

Real Decreto-Ley 6/1989

Número orden	Denominación de obra o servicio	Crédito aprobado
1	Reparación defensas cauces en zona alta río Almanzora	80.000.000
2	Reparación estaciones aforos Cantoria, Sta. Bárbara, Canjayar, El Chono	25.400.000
3	Reparación defensas cauce río Almanzora y ramblas afluentes (t. m. de Serda, Tejola, Purchena, Arboleas y Zurjena)	47.500.000
4	Limpieza, acondicionamiento y adecuación defensas ramblas, t. m. Turrillas y Sta. Cruz de Marchena	10.500.000
5	Limpieza y dragado cauces de ríos (Alias, Aguas y Antas)	23.000.000
6	Reparación y adecuación defensas en cauces y ramblas en zona de poniente, tt. mm. Berja, El Ejido, Laujar y Vicar	51.120.000
7	Reparaciones y adecuación defensas en cauces y ramblas en t. m. de Almería	55.300.000

Número orden	Denominación de obra o servicio	Crédito aprobado
8	Reparación y adecuación defensas en ríos Almanzora y Albánchez, ramblas de Fuente Amarga y Guercalovera	69.370.000
9	Reparación y adecuación defensas y dragado de ríos Sta. Olalla y El Tejar, t. m. de Níjar	65.510.000
10	Reparación camino acceso a la cámara de llaves de la presa de cuevas de Almanzora	21.100.000
TOTAL		448.800.000»

Madrid, 19 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001758

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001758.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Regeneración de las playas de la provincia de Alicante.

«Al amparo del Real Decreto 1113/89, de 15 de septiembre, por el que se adoptaron medidas urgentes para la reparación de los daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones en diversas provincias, se aprobó un crédito de 300 millones de pesetas para actuaciones en la costa de la provincia de Alicante, con la siguiente distribución:

— Limpiezas playas t. m. Jávea y Denia ..	12.000.411
— Limpieza playas en tt. mm. de Altea, Alfaz del Pi, Benidorm y Finestrat	8.997.450
— Limpiezas playas en tt. mm. de Villajoyosa y Campello	8.999.344
— Limpieza playas en tt. mm. de Santa Pola, Elche y Guardamar	14.999.998
— Limpieza playas en tt. mm. de Torre Vieja y Orihuela	14.999.516
— Limpieza playas en t. m. del Pilar de la Horadada	15.002.064
— Aportación de arenas a la playa de La Glea, t. m. Orihuela	36.393.437
— Aportación arena playa de Torre de la Horadada, t. m. de Pilar de la Horadada ..	9.836.064
— Aportación arenas playa de La Albuferta	7.868.851

— Aportación arenas playa de la Mata, t. m. Torrevieja	29.508.192
— Aportación arenas isla de Tabarca	4.918.032
— Aportación arenas, tt. mm. de Benisa y Moraira	14.754.096
— Aportación arena, t. m. Santa Pola	9.836.064
— Aportación arena, t. m. Benidorm	18.861.111
— Prolongación espigón en Playa Marge Roig t. m. Denia	2.999.771
— Saneamiento taludes y retirada escombros en la Caleta, t. m. Benitachel	3.000.964
— Consolidación muro contención paseo marítimo de la Cala t. m. Benidorm	11.003.580
— Saneamiento taludes en playa Amerador, t. m. Campello	4.999.999
— Reparación carretera costa en la playa de la Glea, t. m. Orihuela	42.524.260
— Saneamiento taludes y retirada de escombros entre Cañada Hermosa y Barranco rubio, t. m. Orihuela	11.999.999
— Reparación de escollera en playa de Altea	12.996.795
— Saneamiento taludes Cala del Rincón, t. m. Pilar de la Horadada	3.500.002
TOTAL	300.000.000

Además, en la programación establecida para el presente año y a expensas del presupuesto definitivo que se apruebe, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Programa 514-C de "Actuaciones en la Costa y Señalización Marítima", está prevista la contratación de las obras de regeneración de la playa de Villajoyosa con un presupuesto de contrata de 408 millones de pesetas.»

Madrid, 19 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001759

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001759.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Concesión de ayudas a los agricultores de Elche (Alicante).

«Durante el año 1989 se han producido lluvias extraordinarias que han originado inundaciones en diversas Comarcas, que ha supuesto la declaración por parte del Gobierno de los Reales Decretos correspondientes. (R. D. 1113/89 de 15 de septiembre).

De acuerdo con estos Reales Decretos, el Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación lleva a cabo las medidas contempladas en los mismos y en las Comarcas que establece el Ministerio del Interior.»

Madrid, 26 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001764

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001764.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Resultados de la aplicación de la Ley 13/1987 de Derivación de Volúmenes de la Cuenca Alta del Tajo con destino a las Tablas de Daimiel.

«En desarrollo de lo previsto en la Ley 13/1987, se han llevado a cabo las siguientes derivaciones de volúmenes del Acueducto Tajo-Segura con destino al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel:

29 de febrero a 5 de junio de 1988: 12,1 hm³.

15 de marzo a 30 de junio de 1989: 13,3 hm³.

Estos volúmenes han sido suficientes para conseguir mantener unas láminas de agua próximas a las consideradas como óptimas en el Parque Nacional, merced a unas relativamente favorables condiciones hidrológicas de la red fluvial que alimentan de manera natural a las Tablas de Daimiel.

Está programada una tercera fase con comienzo el 2 de abril, con una duración prevista hasta el 30 de junio, si la evolución de las condiciones hidrológicas no obligase a modificar el programa inicial.

Si bien queda por efectuar la tercera fase correspondiente al tercer año de los previstos en la Ley 13/1987, puede adelantarse que la actuación ha cumplido holgada y satisfactoriamente los objetivos previstos en cuanto a la regeneración y mantenimiento del ecosistema, habiéndose demostrado en la práctica la viabilidad de lo contemplado en la Ley como actuación experimental. Por consiguiente, y con la salvedad de completar el tercer año de los previstos en la Ley, se estima conveniente contemplar la continuación de la Derivación para el mantenimiento del Parque Nacional.»

Madrid, 3 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001765

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001765.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Mantenimiento de los valores ecológicos de las Tablas de Daimiel.

«El Consejo de Ministros, ante la crítica situación existente en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel y su posible agravamiento futuro, en la reunión celebrada el 10 de octubre de 1984, acordó encomendar a los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, Pesca y Alimentación, la redacción de un Plan de regeneración hídrica, que contuviese las posibles soluciones técnicas a los problemas existentes, considerando sus implicaciones y consecuencias desde los puntos de vista ecológico, económico y social.

Elaborado dicho Plan y como consecuencia de las acciones que se proponían en el mismo, el Gobierno envió a las Cortes un Proyecto de Ley que se plasmó en la Ley 13/1987, de 17 de julio, de Derivación de Volúmenes de Agua de la Cuenca Alta del Tajo, a través del Acueducto Tajo-Segura, con carácter experimental, con destino al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. Dicha Ley prevé la derivación experimental de hasta 60 Hm³ en un período de tres años.

En los dos años transcurridos de vigencia de la Ley, merced a unas condiciones hidrológicas relativamente favorables y la derivación de caudales del Acueducto Tajo-Segura, se ha conseguido recuperar el ecosistema y mantener láminas de agua próximas a las consideradas como óptimas en el Plan. La derivación de 12 Hm³ en el año 1988 y de 13 Hm³ en 1989 ha sido suficiente para el mantenimiento de las superficies de agua en el Parque Nacional.

A la vista de la actual situación hidrológica se ha previsto comenzar el tercer año de la actuación experimental de derivación de caudales el próximo 2 de abril, estando programada su duración hasta el 30 de junio, si no se producen cambios importantes en las variables meteorológicas que obliguen a revisar el programa previsto para 1990.

Se ha elaborado un Plan de Control y Seguimiento de la derivación de caudales con objeto de valorar la actuación experimental, y controlar el transporte de los caudales desde el Acueducto Tajo-Segura hasta las Tablas, en sus aspectos de cantidad y calidad, así como la evolución hidrológica del Parque Nacional. Asimismo el ICONA lleva a cabo el control y seguimiento de la evolución del Parque Nacional en sus aspectos ecológicos.

El acuífero relacionado con las Tablas de Daimiel (Unidad hidrogeológica 04.04 "La Mancha Occidental" del catálogo oficial de acuífero del Ministerio de Obras Públi-

cas y Urbanismo) de acuerdo con lo previsto en la reciente legislación hidráulica española, fue declarado previamente sobreexplotado con fecha 4 de febrero de 1987 por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. A partir de dicha fecha no se autoriza la construcción de nuevos pozos, debiendo acomodarse las extracciones del acuífero a las determinaciones de un Plan de ordenación que se encuentra en el proceso final de redacción.

En cuanto a los vertidos de aguas residuales a la red fluvial del río Cigüela que afectan al Parque Nacional, los últimos incidentes contaminantes han tenido origen en la población de Alcázar de San Juan. Dicha población dispone de una depuradora para las aguas residuales domésticas. No obstante, su polígono industrial vierte a un canal que, incidentalmente, puede conectar con el río Cigüela y alcanzar al Parque nacional. El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan ha notificado a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana que están en fase muy avanzada los estudios y actuaciones para la construcción de la depuradora que trate la parte de los vertidos residuales no depurados en la actualidad.

Como puede por tanto constatar Su Señoría, se sigue atentamente el desarrollo de los valores ecológicos del sistema de las Tablas de Daimiel, con los informes y actuaciones correctoras necesarias.»

Madrid, 19 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001766

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001766.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Deficiencias del servicio telefónico dependientes de la Central de las Matas (Madrid).

«1. En la última quincena del mes de febrero se ha efectuado una ampliación de enlaces, tanto de entrada como de salida en el equipo de Conmutación Pentaconta de la Central de Las Matas y en la ruta con la Central de Ríos Rosas de Madrid.

Con esta ampliación de enlaces han quedado solucionadas las anomalías inherentes a las saturaciones que anteriormente existían en esta ruta.

2. Las líneas en servicio dependientes de la Central de Las Matas a final de cada uno de los años en el período 1985-89 es la siguiente:

1985	1986	1987	1988	1989
1.450	1.565	2.015	2.609	3.296

3. En estos momentos en la central de Las Matas se encuentran en servicio dos equipos de Conmutación, el referido Pentaconta, de tecnología analógica con 4.000 líneas y otro nuevo del Sistema 1.240, de Tecnología Digital, con 2.880 líneas, cuya puesta en servicio se efectuó el 21 de febrero del presente año.

4. Es imposible técnicamente diferenciar cuales son las llamadas fallidas debido a errores de los equipos, o a equivocaciones del usuario, de las que son de conformidad al que realiza la llamada.»

Madrid, 4 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001778

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001778.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Afectados por filtraciones de gasolina en las instalaciones de CAMPSA en Albolote.

«1. En el artículo 112 de la Ley de Aguas se establece que: “En los supuestos en que las filtraciones pudieran ser constitutivas de delito o falta, la Administración pasará el tanto de culpa a la jurisdicción competente y se abstendrá de proseguir el procedimiento sancionador mientras la autoridad judicial excluirá la imposición de multa administrativa. De no haberse estimado la existencia de delito o falta, la Administración podrá continuar el expediente sancionador en base a los hechos que los tribunales hayan considerado probados”.

De acuerdo con este artículo, el expediente en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se encuentra paralizado, siendo competente una Comisión de Seguimiento, que radica en el Gobierno Civil de Granada.

2. Por lo que se refiere a las reclamaciones habidas, CAMPSA informa que una vez resuelta la problemática suscitada en sus aspectos más perentorios, y expuesta en contestación a otras preguntas formuladas por Su Señoría (núm. expediente 184/17177 y 184/17179, “B. O. C. G.” núm. 330, de 11 de mayo de 1989), se procedió a estudiar la entidad de los distintos perjuicios producidos, tratan-

do de establecer un criterio homogéneo para la indemnización que originará las menores diferencias entre los perjudicados, asumiendo la dificultad que esta tarea comportaba.

Para ello se han tenido en cuenta los distintos factores que podían concurrir en los supuestos detectados y que, en síntesis, pueden concretarse en lo siguiente:

- Valoración cierta y real de los distintos pozos, con atención, entre otros aspectos, a su previa existencia legal.
- Uso por los afectados del pozo.
- Utilización permanente por CAMPSA del pozo o sólo para toma de muestras, con arreglo a lo ordenado por la autoridad competente.
- Intensidad de la filtración.

Perjuicio real producido en función de los distintos afectados y sus factores personales y familiares.

En concreto, hay que señalar que en los siete únicos casos en que se ha planteado reclamación, existen notables diferencias en función de los factores apuntados, razón ésta por la cual no ha podido considerarse que los perjuicios sufridos hayan sido los mismos por todos los afectados.

En este sentido, cabe concluir que si en las ofertas o negociaciones con los perjudicados han resultado cantidades inferiores a la citada en el expositivo de la pregunta, ello obedece exclusivamente a los factores señalados, sin que se pretenda en modo alguno establecer ningún tipo de diferencia que no sea la derivada de los hechos y de los perjuicios ciertos producidos.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001787

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001787.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Concesión de permiso retribuido a los trabajadores que asistan a las reuniones de los Consejos Escolares.

«En la Orden de 9 de junio de 1989 (“B. O. del Estado” de 13 de junio), por la que se aprueban las instrucciones que regulan la Organización y el funcionamiento de los Centros docentes de Educación Preescolar, General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, sostenidos con fondos públicos y dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, está contenida la distribución horaria de

la jornada laboral del personal funcionario de dichos Centros.

Por lo que el profesorado de los niveles obligatorios se refiere el Punto II. 2.2 del Anexo 1 de la indicada Orden sobre horarios del profesorado, señala que además del horario lectivo, se dedicarán cinco horas semanales en el Centro para la realización de las actividades que en dicho apartado se relacionan encontrándose, entre otras, la asistencia a los Organos Colegiados de Gobierno.

Tanto las dedicadas al horario lectivo como las cinco horas para otras actividades completan la jornada laboral de los funcionarios docentes que es la establecida con carácter general para los funcionarios públicos.

Del mismo modo, en el Anexo 2 punto II.1 de la citada Orden donde figuran las instrucciones para el funcionamiento de los Centros de Bachillerato y Formación Profesional, se indica la distribución del horario del profesorado correspondiente a estos niveles o grados. Dentro de dicha distribución se contemplan dos horas para los representantes del profesorado en el Consejo Escolar que, junto con el resto conforma la jornada laboral de estos funcionarios.

Por último, y por lo que el personal de la Administración y Servicios se refiere el punto III del citado Anexo 2 establece la distribución horaria de los mismos con indicación de que deberá realizarse en jornada continua o partida, de acuerdo con las necesidades del Centro. Entendemos que entre dichas necesidades puede estar la de asistir a las reuniones del Consejo Escolar cuando se convoque y que, por tanto, en el caso de que haya convocada una reunión del Consejo Escolar, el personal de Administración debe de ajustar su horario para asistir a ella.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001792

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001792.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Razones que justifican el retraso en la aprobación de los Reglamentos Técnicos de los Servicios, del Plan Nacional de Telecomunicaciones y del Contrato de

Telefónica con el Estado previstos en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

«Los Reglamentos Técnicos de los Servicios de Telecomunicación están siendo elaborados por la Dirección General de Telecomunicaciones y discutidos con los organismos y empresas implicados en su prestación.

En cuanto al Contrato entre el Estado y Telefónica de España, S. A., el Gobierno está elaborando un texto adaptado a la Directiva de la Comisión de las Comunidades Europeas, sobre liberalización de los servicios de telecomunicación.

Tanto los textos de los Reglamentos Técnicos, como el del Contrato de Telefónica, serán comunicados a la Comisión de las Comunidades Europeas dentro del plazo señalado en la citada Directiva, es decir, antes del 31 de diciembre de 1990.

La aprobación del Plan Nacional de Telecomunicaciones ha sufrido cierto retraso debido, principalmente, a los cambios regulatorios que, a nivel comunitario, han afectado al sector de las telecomunicaciones, y que han sido adoptados en el Consejo de Ministros de la Comunidad de 7 de diciembre de 1989. Estos cambios inciden de lleno en los objetivos que el Plan ha de fijar para los operadores de redes y prestadores de servicios.

A ello hay que añadir a nivel nacional, los acontecimientos que tienen incidencia en el Plan Nacional de Telecomunicaciones, como son la creación de Retevisión y de Hispasat.

En cualquier caso, el texto del Plan Nacional de Telecomunicaciones está previsto sea aprobado en un plazo de seis meses.»

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001814

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001814.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Situación a cierre del ejercicio de 1989 del capítulo 6, Inversiones reales, de la Dirección General de Carreteras en cuanto a los Programas 513-D Creación de Infraestructura de Carreteras y 513-E Conservación y Explotación de Carreteras.

«INVERSIONES REALES EN EL CAPITULO 6 "INFRAESTRUCTURA, CONSERVACION Y EXPLOTACION" EN EL EJERCICIO 1989

(Expresado en millones con dos decimales)

	Infraestructura 513-D	Conservación y explotación 513-E	Total
Crédito inicial 1989	244.485,50	35.073,10	279.558,60
Crédito fin de ejercicio 1989	218.108,23	37.835,67	255.943,60
Comprometido para la anualidad de 1989	215.598,72	37.778,64	253.377,36
Ejecución realizada (pagos) en 1989	198.887,23	33.834,85	232.722,08
PORCENTAJES			
Comprometido	99,00 %		
Pagado	90,93 %»		

Madrid, 19 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001826

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001826.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. CDS).

Asunto: Retraso en la percepción de los honorarios de los especialistas de cupo de los ambulatorios de la Seguridad Social en Madrid.

«La nómina de los Especialistas de cupo en los Ambulatorios de la Seguridad Social de Madrid, se está recibiendo con total normalidad y sin retraso, como ya se indicó en la respuesta a la pregunta formulada por Su Señoría núm. expediente 184/337.»

Madrid, 19 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001846

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001846.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Razón por la que el vuelo IB-478 de Madrid a Santiago del 23-2-90 se realizó con un avión de la Compañía Viva Air, así como año de fabricación de este avión, con matrícula EC-BPF y de nombre Ciudad de Almería.

«La ejecución del programa operativo de IBERIA para el presente Ejercicio, ha llevado a contratar una serie de vuelos de su Red Doméstica con otras Compañías nacionales, entre ellas las de su propio Grupo empresarial, AVIACO y VIVA AIR, como consecuencia del ajuste de la oferta en dicha Red Nacional a los medios disponibles para su operación de Medio Radio (vuelos nacionales y Europa).

El vuelo IB-478, Madrid-Santiago de Compostela, forma parte del programa de vuelos contratados con VIVA AIR, que los realiza regularmente para IBERIA, desde el día 2 de enero último.

La necesidad de tales contrataciones, que por otra parte vienen a ser reflejo de lo que ocurre en el ámbito del Transporte Aéreo mundial, es consecuencia, por una parte, del aumento de oferta en la Red Nacional para —de acuerdo con las instrucciones de la Administración— bajar los coeficientes de ocupación, que se hacían críticos, evitando el deterioro de la calidad del servicio. Por otra parte también ha incluido, el aumento de la operación en Europa, puesto en práctica por IBERIA en 1989.

Todo ello se inscribe en unos momentos en que los medios operativos de IBERIA —aviones y tripulaciones— están en proceso de renovación y no resultan suficientes para abordar el mencionado ajuste de oferta en la Red de Medio Radio, salvo que se hiciese en detrimento del programa operativo de Europa.

Por lo que se refiere, en concreto, al “Ciudad de Almería”, matrícula EC-BPF, se informa que este avión entró en servicio en IBERIA, nuevo de fábrica, en abril de 1969.

Conviene insistir una vez más que los años de antigüedad de un avión, no resultan representativos de su estado y conservación, si se cumplen estrictamente los planes de mantenimiento establecidos para asegurar su correcta operación. Ello se consigue a través de programas de revisión de los aviones, motores y componentes que cualquier Compañía aérea de primer rango, y entre ellas IBERIA, llevan a cabo en base a las indicaciones de los propios fabricantes y las exigencias de las respectivas Autoridades de Aviación Civil de cada país.»

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001847

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001847.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P.).

Asunto: Compañías teatrales que han actuado en el último año en cada una de las provincias españolas, subvenciones que han recibido, así como número de representaciones y número de asistentes en cada una de ellas.

«La información que obra en poder del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, dependiente del Ministerio de Cultura, no contempla, con el detalle solicitado en la pregunta de Su Señoría, los datos, desagregados por capitales y núcleos de población no capitales de provincia, correspondientes a la totalidad de las compañías que han actuado en territorio español.

No obstante, en el ejemplar de la Guía Territorial de España correspondiente al verano de 1989, se publica una exhaustiva relación de compañías, centros de producción y grupos teatrales, clasificados atendiendo a criterios de producción, a la configuración jurídica y a su situación en el mercado, distribuidos por Comunidades Autónomas y con indicación de los espectáculos que tienen en su repertorio. La Guía incluye, además, amplia información sobre festivales nacionales e internacionales, centros de enseñanza teatral, publicaciones, instituciones teatrales, profesionales del sector y teatros existentes en España.

Con respecto al tipo de subvenciones al Teatro, el Ministerio de Cultura puede facilitar con exactitud sólo aquellas que dependen de él.

Como puede deducirse de la distribución de los créditos destinados a subvenciones “A Empresas privadas”

(concepto 475) y “A familias e instituciones sin fines de lucro” (concepto 483) del Programa 456-B Teatro, facilitada en la respuesta a la pregunta parlamentaria 184/408, formulada por la Diputada Isabel Tocino Biscarolasaga y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de 27 de marzo de 1990, Serie D, núm. 43, las subvenciones que el Ministerio de Cultura distribuye en los indicados conceptos, son, de acuerdo con lo establecido en la Normativa vigente de Ayudas al Sector (O. M. de 27 de mayo de 1985):

- compañías concertadas,
- teatros concertados,
- montajes,
- producción y gira,
- giras,
- publicaciones,
- asociaciones,
- asociaciones con sala concertada y
- ayudas a la creación teatral.

Las Compañías, teatros, asociaciones, etc. que recibieron subvenciones del Ministerio de Cultura en 1989 fueron las que se detallan en la relación adjunta. (ANEXO I).

No siempre es obligatorio, como trámite administrativo a seguir en relación con las subvenciones reguladas en la O. M. de 27 de mayo de 1985, la presentación de hojas de Taquilla, con lo que, por el momento, la información exhaustiva del número de espectadoras y de la recaudación por las representaciones de las obras subvencionadas, no está procesada, no obstante, el Ministerio de Cultura, en aras de lograr un conocimiento profundo del sector del teatro, en el contexto del Informe sobre políticas culturales que se prepara actualmente para el Consejo de Europa, se ha incluido un apartado en el que se analizará dicho Sector en todas sus dimensiones (creación, producción, financiación, audiencia, etc.). Se espera que una vez concluido el mencionado Informe, puedan facilitarse los datos requeridos.»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001849

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001849.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P.).

Asunto: Número de teléfonos que se han instalado durante el pasado año en cada una de las provincias españolas, distinguiendo entre capitales de provincia, núcleos de poblaciones no capitales de provincia y en el medio rural.

«El número total de peticiones de líneas telefónicas cumplimentadas en el año 1989, a nivel nacional, han sido 1.083.883.

Su distribución provincial es la siguiente:

Provincia	Peticiones cumplimentadas
Barcelona	150.299
Alicante	37.350
Málaga	41.711
Valencia	67.371
Cádiz	24.023
León	14.378
Zaragoza	21.465
Guipúzcoa	14.254
Las Palmas	22.234
Tenerife	17.923
Córdoba	20.002
Navarra	13.092
Valladolid	8.511
Almería	10.184
Burgos	8.589
Castellón	14.824
Huelva	10.558
Lérida	10.586
Salamanca	5.608
Madrid	172.340
Baleares	31.666
Sevilla	36.492
Vizcaya	23.944
La Coruña	23.486
Asturias	24.221
Gerona	20.750
Murcia	23.830
Pontevedra	21.529
Tarragona	16.302
Granada	19.442
Cantabria	11.725
Alava	6.612
Badajoz	14.479
Cáceres	8.507
Ciudad Real	10.991
Jáen	16.030
La Rioja	7.288
Toledo	11.899
Albacete	11.310
Cuenca	4.517
Huesca	4.912
Orense	8.089
Segovia	3.944
Teruel	4.245
Avila	3.369
Guadalajara	4.720

Provincia	Peticiones cumplimentadas
Lugo	7.581
Palencia	4.375
Soria	2.392
Zamora	6.934»

Madrid, 26 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001851

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001851.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Planes y dotaciones para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Aeronáutica (ENA).

«Los planes relativos a la Escuela Nacional de Aeronáutica son los de modificar su status jurídico para posibilitar una gestión más acorde con las necesidades de una escuela de estas características. En este sentido la fórmula definitiva vendrá dada como resultado de los estudios que al respecto se están efectuando y que estarán finalizados en breve.

El régimen académico será el de alumnos oficiales cuyo coste de formación sería financiado, en parte, por los propios alumnos.

La adscripción administrativa y funcional, independientemente de las competencias de otros Departamentos, será al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

La solución de los problemas de la ENA no pasa por aumentar su dotación presupuestaria sino en dotarla de unas herramientas de gestión de las que ahora no dispone.

Las soluciones definitivas sólo podrán tomarse desde la nueva situación jurídica, hasta la fecha todas las medidas que se han tomado no han podido solucionar los problemas de base que la Escuela tiene.»

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001852

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001852.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Protección de zonas de gran valor faunístico así como racionalización de la reforestación en la provincia de Salamanca.

«Las materias a las que hace referencia S. S. en las cuestiones 1.ª, 3.ª y 4.ª, no son competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por haber sido transferidas en su día a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En cuanto a la segunda cuestión formulada, se significa por la forma en que ha sido planteada, que sería incongruente un Plan General de Protección del Medio Ambiente para una provincia concreta.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001906

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001906.

AUTOR: López Valdivieso, Santiago (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento de las inversiones previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los Presupuestos Generales del Estado de 1988 y 1989, en la provincia de Valladolid.

INVERSIONES MOPU EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID. AÑOS 1988-1989

(Datos en millones de pesetas)

Centro directivo	1988 Presupuesto inicial	Inversión realizada 31-12-88	1989 Presupuesto inicial	Inversión realizada 31-12-89
D. G. Carreteras	1.475,4	3.510,7	3.943,2	9.114,1
D. G. Obras Hidráulicas	—	485,8	—	551,4
Org. Autón. Hidráulicos	77,0	67,0	80,5	76,9
D. G. Vivienda y Arquít.	—	736,1	—	951,7
D. G. Medio Ambiente	—	—	—	16,5
SEPES	0,6	—	—	375,5
TOTAL	1.553,0	4.799,6	4.023,7	11.086,1»

Madrid, 19 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001912

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001912.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Hundimiento del sector hortofrutícola de la provincia de Almería.

«La política que aplican todos los países de la Comunidad en cuanto a los costes de producción es la política comunitaria de estructuras, uno de cuyos objetivos es la mejora de la productividad y la reducción de los costes de producción, comercialización e industrialización de las producciones hortofrutícolas.

En relación con el comercio exterior, el Acta de Adhesión recoge el progresivo desarme arancelario para nuestras exportaciones, la supresión de contingentes y calendarios y su sustitución por el mecanismo MCI, mucho más flexible y favorable para nuestras exportaciones a la CEE, los precios de oferta más ventajosos que los precios de referencia para terceros países y finalmente, las restituciones comunitarias a la exportación con destino fuera de la Comunidad.

Desde el primero de enero de 1990 el arancel aduanero comunitario aplicable a nuestras exportaciones hortofrutícolas a la CEE se ha reducido. Además han fijado los precios de oferta comunitarios y los precios de referencia para pepinos, berenjenas, calabacines y tomates.

Por otro lado, para fomentar las exportaciones a países terceros no comunitarios está previsto un sistema de restituciones financiadas con fondos comunitarios, que se conceden a ciertos productos.»

Madrid, 18 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001917

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001917.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Dotación de la infraestructura necesaria a los regadíos del Valle de Almanzora, en Almería.

«El Real Decreto 433/1989, aprobó el Plan General de Transformación de la zona regable por la presa de Cuevas de Almanzora. Una Comisión Técnica Mixta, con representantes de las administraciones central y autonómica, está actualmente elaborando el Plan Coordinado de Obras, el cual contemplará las redes principales y secundarias de acequias, desagües y caminos que hayan de ser construidos en la zona.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha instalado ninguna tubería de conducción de agua en la Comarca de Almanzora, por lo que no procede que corra a su cargo la conservación y reparación de la misma.

En el Plan General de Transformación de la zona se define, entre otros elementos, el sistema de riego a adoptar para la transformación de la zona, teniendo en cuenta los recursos hidráulicos disponibles, aptitud de las tierras para el riego y condiciones para el drenaje de los suelos.

La Ley de 16 de octubre de 1980, sobre regulación del régimen económico de la explotación del Acueducto Tajo-Segura, dispone que la tarifa de conducción de agua incluirá las aportaciones motivadas por el coste de las obras y los gastos fijos y variables de funcionamiento. Esta tarifa será revisada cada dos años en función de la actualización de los valores de las inversiones realizadas en las obras del Acueducto Tajo-Segura.»

Madrid, 18 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001920

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001920.

AUTOR: Rojas-Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Construcción de la urbanización «Costa Doñana».

«En la línea habitual del funcionamiento del Órgano Colegiado del Patronato del Parque Nacional de Doñana, en el que se requiere máxima prudencia para todas las manifestaciones que, a título personal, pueda producir cualquier miembro del Patronato, criterio que, con mayor rigor, se aplica en la Presidencia, cualquier documentación que tiene entrada en dicho Patronato, es remitida, para su análisis y consideración al Grupo de Trabajo del mencionado Patronato que se considera indicado para ello, de donde surge una propuesta de Acuerdo a elevar a la consideración de la Comisión Permanente o del Pleno, según las competencias reglamentarias.

En relación al manifiesto «salvemos Doñana», la Vicepresidencia del Patronato contestó, el 14 de marzo pasado, a los firmantes de dicho escrito, en el sentido anteriormente mencionado señalando el proceso seguido en relación a dicha petición, informándose que el Grupo de Trabajo al que se remitió el citado documento, ha solicitado la inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión de la Comisión Permanente, como punto monográfico, el tema de Costa Doñana.

Por último se señala que, de acuerdo con la legislación vigente, el Patronato del Parque Nacional de Doñana es un Órgano de colaboración con la Administración del Parque, adscrito a efectos administrativos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. No tiene, por tanto, más capacidad que la de elevar recomendaciones a las Administraciones responsables de la gestión del Parque.»

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001921

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001921.

AUTOR: Rojas-Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Creación de un fondo social para atender a los artistas en situaciones económicas difíciles.

«En relación con las dos preguntas que formula el Sr. Diputado, se considera necesario deslindar las soluciones que se hallan ya en la aplicación de una normativa vigente, de aquellas otras medidas que podrían adoptarse interpretando adecuadamente el alcance de estas normas así como, finalmente, de otros cauces de colaboración entre la Administración y las entidades o instituciones encargadas de tales actuaciones de carácter asistencial en favor de nuestros autores y artistas.

Efectivamente, antes de entrar en consideraciones sobre la necesidad u oportunidad de crear un fondo social para atender a autores y artistas que se encuentren en situaciones personales difíciles, tal como pregunta el Sr. Diputado, sería pertinente recordar las facultades que dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Cultura se hallan vigentes sobre el particular:

“En la perspectiva de la vigente Ley de Propiedad Intelectual la obligación de ayuda a autores que se encuentran en situaciones difíciles viene establecida en su artículo 140.

Las entidades de gestión deberán promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, bien por sí, bien a través de entidades sin ánimo de lucro constituidas o que puedan constituirse al efecto.

Igualmente, deberán dedicar a actividades de formación y promoción de autores, artistas, ejecutantes e intérpretes noveles un porcentaje de la remuneración a que se refiere el artículo 25, que se determinará reglamentariamente.”

De la lectura de este precepto parece deducirse dos tipos de ayuda, así como dos clases de destinatarios de la misma. De una parte, se establece que las entidades de gestión deberán promover actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios. De otra parte, también deberán las Entidades de gestión dedicar una especial atención a la formación y promoción de autores, artistas intérpretes o ejecutantes noveles.

Ahora bien, la única diferencia en el tratamiento de ambas actividades reside en que mientras estas últimas —las dedicadas a los noveles— tienen una base de financiación concreta que consiste en un porcentaje de la remuneración obtenida como compensación por la copia privada, las otras actividades, las nítidamente asistenciales, no tienen asignada, en principio, base económica concreta de apoyo.

Evidentemente, una lectura ceñida al pie de la letra de este artículo 140 de la Ley de Propiedad Intelectual constituiría una falta de justicia distributiva en un ámbito de

la protección a autores y artistas, en el que el Ministerio de Cultura considera que no debieran existir compartimentos estancos. Creemos que el espíritu —aunque no lo parezca la letra— del artículo 140 de la Ley de Propiedad Intelectual es el de que las actividades de carácter asistencial y las de promoción de noveles, que son obligatorias para las Entidades de gestión, deben ser financiadas con fondos de la propia Entidad con independencia de su estricta procedencia.

Las prescripciones que, sobre actividades de carácter asistencial y promoción de noveles, establece la Ley de Propiedad Intelectual, se recogen en las actuales Entidades de Gestión colectiva de los derechos intelectuales. Tanto en las Sociedades de gestión de los derechos de los autores (SGAE), como en la de escritores y editores (CEDRO) y la de artistas intérpretes o ejecutantes (AIE), que actualmente se hallan en funcionamiento en España, de conformidad con la nueva Ley.

Tanto SGAE como AIE tienen previsto en sus Estatutos la creación de un fondo Asistencial y Cultural en beneficio de sus asociados. Este Fondo se nutre de una variedad de recursos, entre los que se encuentran determinados porcentajes detraídos de las cantidades obtenidas por aplicación de las normas sobre remuneración por copia privada. Aunque CEDRO no prevé constitución de un Fondo, sí, sin embargo, ha dispuesto la utilización de un porcentaje de dicha remuneración para idénticos fines.

Todas ellas, establecen dichas fuentes de recursos, sin perjuicio de lo que reglamentariamente pudiera disponerse para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 140, párrafo segundo, de la Ley de Propiedad Intelectual. El Gobierno ha dispuesto que la cantidad que debe destinarse para la promoción de artistas noveles es de un 20 por ciento del total recaudado en concepto de remuneración por copia privada, según se establece en el Real Decreto 287/1989, de 21 de marzo.

Esto significa que, en la actualidad, las Sociedades de Gestión ya han previsto en sus Estatutos la asunción de la obligación de crear y atender servicios de carácter asistencial para sus asociados: unas veces, con la creación expresa de un Fondo Asistencial: SGAE (art. 72 de sus Estatutos). AIE (artículo 56); otras veces, con la simple declaración de esta voluntad: CEDRO (art. 55). En todo caso, las tres Sociedades han fijado los porcentajes correspondientes, “con independencia de la cantidad que sea acordada para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 140 de la Ley de Propiedad Intelectual”.

Efectivamente, dicho precepto legal obliga a las Sociedades de gestión a adoptar las medidas necesarias para que sus asociados puedan alcanzar unos mínimos estables de desarrollo en capacidad creativa y de su seguridad personal; les obliga a una tarea de vigilancia y atención tanto en los momentos iniciales como en los momentos epilogales de su trayectoria creadora. Nadie mejor que las Entidades de Gestión de cada modalidad de creación intelectual conoce los aspectos positivos y negativos de la carrera profesional de sus miembros, de sus períodos cíclicos de proyección pública, de sus fases de luz y de penumbra. La sociedad de gestión sabe que para sus asocia-

dos tan importante es el apoyo en los primeros tiempos como lo será más tarde cuando, al final, el decrecimiento de las facultades obligue a solicitar la necesaria ayuda.

Se estima, en consecuencia, que en la interpretación del mencionado precepto legal no debieran considerarse por separado las fuentes de recursos, que deben allegarse para desarrollar ambas actividades; asistenciales y promoción de noveles. Por el contrario, dichos Fondos Asistenciales o la Entidad o Entidades sin finalidad de lucro que las Sociedades de gestión decidan crear para dichos fines, deberían reunir y englobar todos los recursos, incluidos, naturalmente, los procedentes del 20 por ciento de la remuneración por copia privada.

Es importante conseguir esa visión coordinada en la utilización del 20 por ciento de la remuneración por copia privada ya que la cantidad que previsiblemente se podrá obtener por este concepto es importante y no sería equitativo utilizar la totalidad de estos recursos para "promocionar noveles", existiendo autores y artistas, mayores o jubilados, que se encuentren en situaciones difíciles.

Tal vez fuese positivo, desde el punto de vista operativo, que las Sociedades de Gestión de derechos intelectuales promoviesen la creación de una Entidad sin ánimo de lucro, por ejemplo, una Fundación que recoja y asuma directamente esas actividades de carácter asistencial que todas reflejan en sus Estatutos; ello sería, indudablemente, una herramienta de gran eficacia para que dichas Entidades puedan llevar a cabo esas actividades o servicios de carácter asistencial que la Ley les exige.

Todo esto no significa que la Administración abandone su papel de cuidar y vigilar el cumplimiento de los deberes que incumben a las Entidades de gestión así como tampoco el complementario de colaborar activamente en la consecución, por las Entidades, de dichos fines asistenciales. Por el contrario, al mismo tiempo que debe ejercer la vigilancia que por imperativo legal le corresponde al Ministerio de Cultura, le está asignado, como parte de una Administración democrática de finales de siglo XX, la irrenunciable obligación de completar cuantas medidas sean adoptadas y desarrolladas por Entidades, Instituciones, Corporaciones, encaminadas a la protección digna y justa de los creadores intelectuales en los momentos en que, por diversas vicisitudes, este tipo de apoyos llega a constituir una necesidad vital.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001925

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001925.

AUTOR: Sanchís Perales, Angel (G. P).

Asunto: Criterio del Gobierno en relación con la política de especulación del Instituto Social de la Marina.

«Dentro del conjunto patrimonial del Instituto Social de la Marina, cuya titularidad ostenta en virtud de la disposición adicional primera del Real Decreto 1414/1981, de 3 de junio, por el que se reestructura el Organismo, así como del artículo 1, d) del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, existe un patrimonio no afecto a los fines de Seguridad Social, respecto al cual, al igual que respecto al patrimonio afecto a tales fines, la Seguridad Social, y en todo caso el ISM, tiene la obligación de administrarlos convenientemente.

De este patrimonio no afecto a los fines de la Seguridad Social no se ha efectuado, hasta la fecha, gestión alguna de enajenación o venta, excepción hecha de un inmueble en Madrid, por la iniciativa directa de un grupo de inquilinos del inmueble que ya en 1984 se dirigieron a la Dirección General del Instituto Social de la Marina, en demanda de compra de los pisos de que disfrutaban en arrendamiento.

Por parte de la Entidad, ante la circunstancia reiterada de que los gastos del inmueble superan ampliamente los ingresos derivados de las rentas, dado que éstas en su inmensa mayoría no son actualizables, se iniciaron, previa división horizontal de la finca de fecha 13 de febrero de 1986, las correspondientes negociaciones con los inquilinos, anteriores a la instrucción del expediente administrativo para la enajenación de los pisos y locales comerciales del inmueble.

Por ello, se procedió, por los servicios técnicos competentes, a la valoración de los distintos pisos y locales comerciales de la finca señalada, valoración que junto con los importes de capitalización de las rentas permitieron la obtención de un valor, denominado base, en una escala intermedia entre ambos: valor de mercado y valor de capitalización.

Esta valoración inicial se efectuó con fecha 25-9-86, trasladándose a los inquilinos el referido valor base como propio de la posible venta, a lo que respondieron con práctica unanimidad no aceptando las condiciones ofertadas.

Reabierto posteriormente el proceso de venta, a instancia nuevamente de los inquilinos, se apreció en septiembre de 1989 la necesidad de actualizar dichos valores, al objeto de salvaguardar los intereses económicos del Sistema de la Seguridad Social y teniendo siempre presente que los precios ofertados son sensiblemente inferiores a los vigentes para pisos y locales de similares características y ubicación.

Habiéndose trasladado con posterioridad los nuevos valores a los inquilinos, éstos han aceptado los mismos en

un porcentaje del 78,37 por ciento, lo que viene a avalar la transparencia del procedimiento seguido hasta la fecha y el común interés de vecinos y Administración por llegar a un acuerdo justo para el interés de ambas partes. Estas negociaciones previas propiciarán la iniciación del correspondiente expediente de enajenación, de acuerdo con la normativa que regula estas actuaciones.

Por supuesto, el porcentaje restante de inquilinos que no han aceptado las últimas condiciones ofertadas mantendrá sus mismos derechos en las condiciones arrendaticias que hasta la fecha han venido disfrutando.»

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001932

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001932.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Falta de servicio de correos en el municipio de Bimenes.

«Está prevista una importante reestructuración de Servicios Rurales que afecta a la mayor parte de los núcleos de población del Ayuntamiento de Bimenes, con especial incidencia en los pertenecientes a la Parroquia de San Julián, centrada en las siguientes acciones:

Creación de un nuevo Enlace Rural motorizado, Nava-San Julián, con 32 km. diarios recorridos.

Incremento hasta 51 km. diarios de recorrido del Enlace rural motorizado ya existente Rozadas-Piñera.

Reclasificación en Enlace Rural motorizado con 25 km. diarios de recorrido en la actual Oficina Auxiliar de San Julián.

Centralización en la Oficina Técnica de Nava del trans-

porte y encaminamiento del correo de y para el citado término municipal, mediante un transporte propio.

Con independencia de las mejoras de organización, las citadas acciones permitirán atender postalmente a núcleos carentes de servicio, tales con El Escobal, Canteli de Abajo, Canteli de Arriba, La Cuesta, La Corredoira, El Castro, El Rebolu, Brañueca, Montiquín, Quintana, Acebal, El Cubilón, etc.

Como resultado final, 4 servicios rurales cubrirán el citado territorio: Los 3 enlaces rurales citados y la Oficina Auxiliar en funcionamiento de Soares, que atiende los núcleos de esta Parroquia.

Se pretende que la mencionada reestructuración sea efectiva en un plazo no superior a tres meses.

Las citadas medidas son firmes en cuanto a la creación del nuevo Enlace Rural y ampliación del recorrido del enlace Rozadas-Piñera. La transformación en Enlace Rural de la actual Oficina Auxiliar A de San Julián depende de la conformidad de su titular, si bien en el caso de suscitarse algún problema en este sentido se adoptaría otra medida reorganizativa para este Servicio concreto y su área de atención, con idénticos resultados positivos que la medida prevista.»

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001936

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001936.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Retribución en concepto de productividad variable que han percibido, durante 1989, los Directores Médicos y Directores de Enfermería en los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Ciudad Real.

«Hospital	Puesto de trabajo	Período de tiempo	Total
N. S. Alarcos (Grupo 3)	D. Médico	22-3-89 a 31-12-89	391.500
	D. Enfermería	1-1-89 a 31-12-89	450.808
V. Altagracia (Grupo 4)	D. Enfermería	1-4-89 a 31-12-89	296.706
G. Ortega (Grupo 4)	D. Médico	1-4-89 a 31-12-89	392.850
	D. Enfermería	1-4-89 a 31-12-89	288.644
Sta. Bárbara (Grupo 4)	D. Médico	1-4-89 a 31-12-89	372.600
	D. Enfermería	1-4-89 a 31-12-89	296.706»

Madrid, 19 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001939

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001939.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Razones para que los Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios del Centro de Salud de Tomelloso no hayan cobrado ningún año, desde su puesta en funcionamiento, el complemento de productividad variable.

«El Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del Personal Estatutario del Instituto Nacional de la Salud, se refiere al Complemento de Productividad como destinado a la remuneración del especial rendimiento, el interés o la iniciativa del titular del puesto, así como su participación en programas o actuaciones concretas, al tiempo que señala que la determinación individual de su cuantía debe efectuarse, dentro de las dotaciones presupuestarias previamente acordadas, de conformidad con la normativa vigente.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de septiembre de 1987 que aprobó la aplicación del régimen retributivo previsto en el mencionado Real Decreto-Ley, dispone que la Dirección de cada Institución Sanitaria, de acuerdo con las directrices que dicte el Ministerio de Sanidad y Consumo, asignará las cuantías individuales que pudieran corresponder, siempre dentro de las correspondientes disponibilidades presupuestarias. Idéntica previsión contiene el punto Tercero del Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1988, respecto del Personal Facultativo y Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario de Enfermería de los Equipos de Atención Primaria y de los Servicios de Urgencia.

En consecuencia, se establecieron las directrices conforme a las cuales habrá de asignarse, en su caso, la cuantía individual del complemento de productividad (factor variable), de forma que quedaban armonizados aspectos tales como la necesaria homogeneidad de tratamiento en todas las Instituciones Sanitarias con la suficiente capacidad decisoria de los Organos de Dirección de las mismas y la adecuación de los contenidos de las directrices a las peculiaridades de cada Institución.

A tal fin, se señaló la cuantía "máxima" disponible por cada órgano gestor, dichas cuantías tienen carácter limitativo, siendo el Director Provincial correspondiente, respecto a las Instituciones Abiertas y el Equipo de Dirección, en cuanto a los Hospitales, los órganos competentes

para la asignación individual de las cuantías que puedan corresponder a cada persona. En ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de productividad (factor variable) durante un período de tiempo, originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones a períodos sucesivos, todo ello de conformidad con la Ley 33/87, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. A los efectos de señalar la cuantía máxima disponible por cada órgano gestor, además de tener en cuenta como criterio central el número de efectivos de cada Institución habrá de considerarse en su caso la actividad realizada en materia de extracción y trasplante de órganos, la prestación de servicios fuera de la jornada establecida y la realización temporal de funciones de superior categoría.

Sin perjuicio de las actividades remunerables citadas anteriormente a través del concepto de productividad (factor variable) por lo que respecta a los criterios generales de asignación se atenderá a la consecución de objetivos preestablecidos, retribuyendo al personal que participe en la obtención de determinados objetivos y líneas de actuación, dependiendo de ello, la percepción del complemento citado será gradual puesto que no cabe interpretar la normativa como un derecho subjetivo a percepciones predeterminadas, pudiendo ir desde la no percepción hasta el máximo fijado no siendo fijas en su cuantía ni periódicas en el tiempo.

Por último, el absentismo y la falta reiterada de puntualidad en la asistencia al puesto de trabajo tienen consideración negativa en el momento de la asignación individual del citado complemento de productividad (factor variable).»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001940

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001940.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentran los servicios médicos de urgencias en gran número de hospitales.

«Ante todo, se informar a Su Señoría, que el Gobierno no administra a través de ningún Ministerio, la asistencia sanitaria en Cataluña, País Vasco, Valencia y Andalucía, que tienen competencias plenas en este terreno, incluidas las urgencias hospitalarias. En consecuencia, en lo que respecta a las Comunidades Autónomas, la pregun-

ta habría que dirigirla a los Gobiernos Autónomos correspondientes.

En primer lugar, es necesario manifestar el rechazo absoluto a la descripción alarmista que el Sr. Diputado realiza de los Servicios de Urgencia en la exposición previa a su pregunta. No puede decirse sin riesgo de incurrir en irresponsabilidad que "los servicios médicos de urgencia de gran número de hospitales se encuentran en situaciones verdaderamente lamentables", ni referirse sin el mínimo rigor exigible, a "... la gravedad en que se encuentra inmersa la sociedad española al carecer de los medios más elementales para su curación...". Estas expresiones son injustificadas e inaceptables para los profesionales del Sistema Nacional de Salud, para todos los ciudadanos españoles y para las autoridades sanitarias centrales y autonómicas.

A título de ejemplo se indica al Sr. Diputado que, estudios objetivos realizados en 14 Hospitales del INSALUD de Madrid (entre los cuales se encuentran Servicios de Urgencias con más presión asistencial) demuestran la notable distancia existente entre la realidad y las desinformadas afirmaciones contenidas en su pregunta. Así, el tiempo medio de estancia en las áreas de urgencias no llega a 2 horas. Los de clasificación y exploración son de 3 y 19 minutos, respectivamente, y, en cuanto a la percepción de los usuarios de los servicios de urgencia hay que señalar que el 71 por ciento de los pacientes quedó contento o muy contento de la atención recibida.

En cuanto a los "medios" de que la sociedad española dispone, hay que señalar que los recursos materiales existentes en el ámbito de gestión del INSALUD a 31 de diciembre de 1989, eran los siguientes:

Centros Asistenciales

300 Hospitales:

- 125 Propios.
- 10 Administrados.
- 60 Concertados públicos.
- 105 Concertados privados.

- 135 Ambulatorios.
- 1.002 Consultorios.
- 184 Servicios de Urgencia.
- 511 Equipos de Atención Primaria.
- 91 Unidades Básicas de Orientación Familiar.
- 86 Unidades de Salud Mental.
- 269 Unidades de Psicoprofilaxis Obstétrica.
- 1 Centro de Diagnóstico y Tratamiento.
- 1 Centro de Dosimetría.

Todos ellos convenientemente equipados incluyendo aparataje de la más avanzada tecnología, y atendidos por cerca de 180.000 personas.

La importancia de su volumen no quiere decir que no existan desequilibrios y carencias, pero la política seguida en los últimos años, y cuya continuidad claramente se

percibe en el Proyecto de Presupuestos para el presente año, tiene el claro objetivo de eliminar unos y otras y materializar el principio de equidad en el acceso a los servicios sanitarios.

Para mayor información sobre los Servicios de Urgencia en España, se remite al Sr. Diputado, la Comparecencia del Ministro de Sanidad y Consumo, sobre este tema en la Comisión de Política Social y Empleo, que tuvo lugar el pasado día 7 de febrero de 1989 ("B. O. C. G." núm. 400 —Comisiones—).

Es recomendable, asimismo, la lectura del último informe presentado por el Defensor del Pueblo en relación con el seguimiento de sus recomendaciones por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Finalmente, si Su Señoría tiene interés en conocer los graves problemas de las urgencias fuera de España, en países mucho más ricos que el nuestro, se adjunta el Informe realizado en 1989 por el Colegio Americano de Médicos de Urgencia. Dicho Informe puede ser de gran utilidad para el Grupo Parlamentario Popular por ser USA el ejemplo de organización sanitaria al que suelen referirse miembros destacados del mismo. De su lectura puede deducirse la improcedencia de las afirmaciones de la pregunta, a no ser que se extiendan injustificadamente a todos los países desarrollados de Occidente.»

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001942

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001942.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Plantillas de funcionarios civiles y personal laboral del nuevo Hospital Naval del Norte.

«El Hospital Naval del Norte ha absorbido a los funcionarios civiles que venían prestando servicios en el antiguo Hospital de la Marina de Ferrol, que ha sido clausurado y sustituido por el nuevo Hospital recientemente inaugurado. Conforme a ello, en la relación de puestos de trabajo de los Organismos no catalogados del Ministerio de Defensa figura el nuevo Hospital Naval de Ferrol con 22 puestos de trabajo, todos ellos de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar o de los Cuerpos Especiales

de la Armada de Oficiales de Arsenales y Personal de Maestranza.

En forma idéntica a lo indicado respecto de los funcionarios civiles, el nuevo Hospital ha absorbido la plantilla de personal laboral (cuadro numérico) del antiguo Hospital hoy clausurado, que se eleva a un total de 192 puestos de trabajo de distintas categorías.

Se ha autorizado la contratación de personal laboral para cubrir las vacantes existentes en el cuadro numérico del Hospital (17 vacantes en estos momentos) y la publicación del concurso legalmente previsto para cubrir la única vacante de personal civil funcionario actualmente existente.

No obstante lo anterior que, en todo caso, significa la existencia de plantilla y la autorización de cobertura de vacantes en el Hospital, es lo cierto que la atención correcta de las funciones encomendadas al Hospital, exigirá un aumento de plantilla, tanto de personal funcionario como de personal laboral e incluso de personal militar. Presentada la correspondientes propuesta por la Dirección del Hospital y por los órganos del Cuartel General de la Armada, está siendo objeto de estudio por la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, a fin de calibrar su alcance y solicitar el respaldo presupuestario necesario para atenderla. Lograda la correspondiente autorización por parte de los Ministerios competentes, se podrá proceder al anuncio de las vacantes que en esa ampliación figuren.»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001945

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001945.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Destitución de Don Pedro Sancho, Presidente de la Empresa COMET.

«Los interrogantes formulados hacen referencia a la destitución del Presidente de la Empresa COMET, Empresa Mercantil anónima de carácter privado, de la que Telefónica de España, S. A. es titular de la práctica totalidad de su capital, regulada y sometida a estos efectos a la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones del ordenamiento jurídico privado.

Las actuaciones de los órganos de administración de la misma, en el ejercicio legítimo de la actividad mercantil, se encuentran sometidas a la regulación jurídico mercan-

til privada y los administradores responden, por así establecerlo el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, frente a los accionistas.

De otro lado si se acogiera la solicitud de información al hecho de que Telefónica de España, S. A. cuenta con la existencia de un Delegado del Gobierno, entre las obligaciones de información de la misma no se encuentra la que se pretende.

Solamente la Base octava del contrato de concesión, actualmente vigente en sus puntos 2. y 5., explicita la obligación de información a la Delegación del Gobierno en Telefónica, pero limitada de forma expresa a «planes de obras y construcciones de la Compañía» (punto 2.) y a «la situación de la tesorería y la contabilidad» (punto 5.).

A mayor abundamiento, la Orden de 9 de enero de 1981, por la que se regula el funcionamiento de la Delegación del Gobierno, establece que en la Compañía concesionaria, la Delegación del Gobierno es el cauce de relación con la Administración del Estado en aquellas materias «que afecten al objeto de contrato de concesión», lo que, obviamente, no se produce en el caso que nos ocupa, por desbordar, ampliamente, la información solicitada, el marco del contrato concesional.»

Madrid, 5 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001947 y 184/001948

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001947 y 184/001948.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Proyecto del Gobierno en relación con la localización de bancos de arena en el litoral de Levante del término municipal de la Línea de la Concepción, para su extracción y depósito en playas a regenerar de otros municipios y regeneración de la playa de Poniente de la Línea de la Concepción, respectivamente.

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está llevando a cabo la realización de un inventario de todos los bancos de arena existente a profundidades adecuadas a lo largo del litoral español. El adelantar los estudios en una u otra zona depende de las prioridades existentes, de acuerdo con la programación prevista para las actuaciones de regeneración de playas.

En estos momentos, además de otras zonas, se están llevando a cabo los estudios correspondientes al litoral de las provincias de Granada, Málaga y Cádiz. Consiguientemente, los fondos marinos situados frente al término

municipal de La Línea de la Concepción están incluidos en dicha zona.

En caso de localizarse bancos de arena a profundidades adecuadas, si se llevasen a cabo extracciones de arena en algún momento con los fines indicados, no tendrían ninguna incidencia sobre las playas inmediatas, dada la profundidad de dichos bancos. En cuanto al ecosistema marino, como establece el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas en su artículo 92.f), previamente a cualquier actuación que pudiese tener incidencia en la misma, hay que hacer un estudio de las condiciones de la biosfera submarina que garantice su conservación.

En cualquier caso, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no tiene previsto a corto plazo la regeneración de la playa de Poniente de La Línea de la Concepción, dado que hasta el momento no se tiene conocimiento de la existencia de ningún banco de arena adecuado en la zona interesada por Su Señoría.»

Madrid, 19 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001952

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001952.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Inversión en asistencia sanitaria de la Seguridad Social en Extremadura.

«Por lo que se refiere a las cuestiones primera y tercera por las que se interesa Su Señoría, se acompaña cuadro explicativo de las inversiones efectuadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante los ejercicios 1988 y 1989, especificándose por provincias, artículo y subfunción.

Respecto al aprovechamiento de los recursos privados existentes, reiteradamente se ha señalado, tanto en el Parlamento—Comparecencia del Ministro de Sanidad y Consumo ante la Comisión de Política Social y Empleo (DSC núm. 26 de 31-1-90)— como en diversos foros, el convencimiento del Ministerio de Sanidad y Consumo de la necesidad de aprovechar “todos” los recursos existentes, con independencia de su titularidad jurídica. Como se exponía en la citada Comparecencia: “La respuesta al aumento de la demanda a través de la asistencia sanitaria privada constituye otro de los ejes de actuación de la política asistencial para los próximos años”, y ha sido y es prioridad política de este Gobierno “... incrementar el apro-

vechamiento de los recursos privados mediante la mejora de los conciertos y la apertura de una línea de crédito especial a través de la banca pública, con determinadas instituciones, especialmente las de carácter benéfico”.

Este principio se está aplicando mediante la mejora de los conciertos con entidades privadas, tanto en su importe como en los plazos de pago, lo cual afecta a las clínicas privadas de Extremadura, que apenas tienen importancia en Cáceres, pero sí en Badajoz.

En cuanto a las cuestiones que el Sr. Diputado plantea en relación con el Hospital General “San Pedro Alcántara”, se informa que está prevista una remodelación general del mismo. En estos momentos se están valorando los anteproyectos de obra presentados.

Las dotaciones económicas para el presente ejercicio, están sujetas a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado por el Parlamento.

Las unidades de rehabilitación de los Centros de Salud por lo que se interesa el Sr. Diputado entraron en funcionamiento en las fechas que se indican:

— Jaraiz de la Vera: 1-1-1990.

— Trujillo: 6-3-1990.

— Cáceres: 7-5-1988.

El de Valencia de Alcántara está pendiente de una segunda convocatoria pública para cubrir las plazas de Fisioterapeutas, ya que en una primera convocatoria no fueron cubiertas las plazas ofertadas.

La razón de que aún no se haya llevado a cabo la adecuación del sistema de climatización del Hospital “Virgen del Puerto”, cuya adjudicación se produjo en el pasado año, se debe a la necesidad de efectuar obras de remodelación en el Hospital. Ambos proyectos, obras y climatización, se efectuarán de forma simultánea para evitar a los pacientes ingresados las molestias que supondrían dos obras consecutivas.

Por lo que se refiere a la puesta en marcha de tres UVI móviles en Cáceres, Plasencia y Navalморal de la Mata, se informa que ya han sido adjudicadas de forma provisional dos durante el pasado mes de febrero y en breve plazo lo será la tercera.

En cuanto a las negociaciones con la Excm. Diputación Provincial para la utilización del Hospital “Ntra. Sra. de la Montaña”, ya se ha llegado a un acuerdo y actualmente se trabaja en la recopilación de la documentación que configuran los anexos del texto acordado.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001953

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001953.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Causas por las cuales no se ha hecho pública la presentación de la dimisión de Don Alfonso Guerra González como Vicepresidente del Gobierno.

«El contenido de las cuestiones por las que se interesa S. S., corresponden al ejercicio de las funciones que la Constitución y el ordenamiento jurídico aplicable atribuyen al Presidente del Gobierno como competencias propias.»

Madrid, 26 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001957

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001957.

AUTOR: Rojas-Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Motivos por los cuales no se ha reunido Comisión Interministerial de Política Marítima Internacional para tratar la actual problemática del sector pesquero.

«1. La Comisión Interministerial de Política Marítima Internacional regulada por Real Decreto 175/1990, de 9 de febrero, se reunió el pasado día 23 de los corrientes. Esta Comisión Interministerial se ocupa de lo relativo a Convenios u Acuerdos bilaterales o Acuerdos multilaterales en materia marítima y no directamente de la vigilancia de los Convenios pesqueros bilaterales, y no es la encargada de la vigilancia de la ejecución del Convenio de Pesca entre la CEE y Marruecos. La participación en la misma de representantes de la Secretaría General de pesca está justificada por la repercusión que sobre la actividad pesquera pudiera tener la normativa internacional en materia marítima, pero no para examinar los Convenios específicamente pesqueros.

2. Esta Comisión no es competente para tomar medidas en materia de pesca, por lo que no parece que su reunión hubiera evitado los sucesos a los que el Sr. Diputado hace referencia.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001974

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001974.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P.).

Asunto: Publicación del Anexo I al Convenio sobre Aviación Civil Internacional para unificar la normativa en materia de Licencias.

«La Orden Ministerial pendiente de aprobación, será publicada tras la promulgación del nuevo Decreto que regule los títulos y licencias de piloto y que está previsto para los próximos meses. Si esta Orden aún no se ha publicado es porque existe la intención de que se ajuste a los acuerdos que progresivamente se adopten en el seno de la Comisión Europea para la Aviación Civil y de la CEE.

En relación con las atribuciones de los pilotos comerciales, con títulos expedidos en base a la O. M. de 1955, éstos no sufrirán modificación alguna. Los pilotos con título de comercial de 1.ª clase mantendrán las atribuciones de su título por un período suficientemente amplio de tiempo de modo que caso de "estar operativos" puedan acceder en ese espacio de tiempo sin dificultades al título de Piloto de Transporte de Línea Aérea.

La segunda pregunta de Su Señoría se refiere igualmente a la O. M., ya que la publicación del Anexo I en España se efectuará a través de una Orden Ministerial que regule los títulos y licencias de piloto y que se ajuste a las recomendaciones de dicho Anexo y a los acuerdos adoptados por la CEAC y por CEE. Por ello no se procederá a la publicación en España del Anexo I como tal, sino a la de una Orden Ministerial que se ajuste en general a sus recomendaciones. Debe tenerse en cuenta que por el momento ningún país de nuestro entorno ha incluido en su Derecho Positivo la última enmienda al Anexo I, ya que lo fijado por el mismo está siendo tratado en el seno de la CEE.

En cuanto al punto relativo a la edad operativa de los pilotos, es uno más de los que se están estudiando en este momento en los grupos de trabajo constituidos por la CEE para tratar estos asuntos, sin que exista aún una decisión al respecto.

La homologación de las licencias de la CEE, es un punto de la Directiva de dicha Comunidad sobre títulos y licencias y se está revisando en la actualidad. En este sentido se ha constituido un Grupo de Trabajo que prepare una propuesta a la Comisión de Ministros de la CEE.

El nuevo status jurídico de la ENA ha sido incluido en el proyecto de Ley de Presupuestos que el Gobierno ha remitido al Parlamento para su aprobación.»

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001980

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001980.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Criterios seguidos para la elección de Don Patricio Cabrera como representante español de la exposición itinerante realizada por distintos museos de Estados Unidos.

«Si bien el Sr. Diputado no precisa a qué exposición se refiere en su pregunta, puede referirse a una muestra itinerante, organizada por la Asociación Independent Curators Incorporated de Nueva York y que presentó a los siguientes artistas: Patricio Cabrera, Gerardo Delgado, María Gómez, Perejaume, Juan Carlos Savater, Soledad Sevilla, José María Sicilia y Juan Uslé.

La participación del Departamento de Cultura en dicha exposición se limitó a contribuir a la financiación de los gastos de transporte de la misma, en el contexto de sus actuaciones de ayuda a la difusión de la cultura española en el exterior.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001981

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001981.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Motivos que decidieron la participación de Don Guillermo Peneque en la exposición «Aperto», en la Bienal de Venecia de 1986.

«La Bienal de Venecia organiza la sección "APERTO" independientemente de la participación oficial de los paí-

ses. El Departamento de Cultura, por lo tanto, no interviene en la selección de los artistas que se presentan ni, por tanto, en los criterios por los que se designa la participación de los artistas en la Bienal de referencia.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001983

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001983.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Conexión, en la estación de Castejón, del servicio TER Zaragozano-Castejón-Soria-Madrid con el Interurbano Miranda de Ebro-Castejón.

«A partir del cambio de horarios del 27 de mayo de 1990 está programada por Renfe una modificación horaria que permitirá al interurbano Miranda de Ebro-Castejón adelantar su horario y llegar a Castejón con tiempo suficiente para permitir el enlace a las 8,30 horas, con el interurbano Zaragoza-Soria-Madrid.

Según los estudios que estaba realizando Renfe, no es posible el enlace indicado a las 7,45 ó las 8,00 horas, ya que ello obligaría a adelantar el horario de varios trenes y supondría además que el servicio Miranda de Ebro-Castejón tendría que salir de Miranda de Ebro a una hora no comercial.

La modificación horaria indicada se realiza el 27 de mayo, porque en dicha fecha se efectúa el cambio general de servicios de trenes en toda la Red ferroviaria realizando los encajes correspondientes en los gráficos de circulación.»

Madrid, 4 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001988

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001988.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Proyectos piloto que se han puesto en marcha en 1989 para la extensificación de las producciones excedentarias.

«Durante 1989 se han puesto en marcha 14 experiencias sobre viñedo, con la siguiente distribución, por Comunidades Autónomas.

- Aragón: Zaragoza, Huesca y Teruel: 2.
- Castilla-La Mancha: Cuenca, Ciudad Real y Toledo: 3.
- Galicia: Pontevedra y Orense: 1.
- Murcia: 1.
- Navarra: 4.
- C. Valenciana: Alicante y Murcia: 3.

Solamente el sector del vino, a título experimental se ha considerado excedentario, no estando previsto poner en marcha nuevas experiencias.»

Madrid, 9 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001989

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001989.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Programa de retirada de tierras de cultivos herbáceos.

«La reglamentación comunitaria establece que los Estados miembros deberán determinar el importe de la ayuda por hectárea de tierras retiradas, en función de la disminución real de la renta. También precisa que para efectuar una correcta evaluación de la disminución de rentas provocada por el abandono de tierras, los Estados miembros deberán establecer la ayuda teniendo en cuenta especialmente, entre otros, los ingresos que se deriven de una utilización extra-agraria, así cuando las superficies retiradas de la producción se utilice para fines extra-agrarios, al fijar la ayuda se tomarán en consideración los ingresos derivados de dicho uso.

En consecuencia, el Real Decreto 1435/1988, excluye de la consideración de "fines no agrarios", a efectos de la materia regulada en dicha norma, los usos residencial o industrial. Dicha exclusión se justifica en las plusvalías que se dan en aquellos casos en que las tierras son demandadas para usos residenciales o industriales. Por otra parte,

cuando se da esta circunstancia, no es necesario incentivar el abandono de la producción.

Según lo especificado en el Real Decreto 1435/88, las comarcas que figuran en el anexo del mismo quedan excluidas de la aplicación del régimen de retirada de tierras de cultivos herbáceos, conforme a los criterios establecidos en la reglamentación comunitaria.

En el anexo que se adjunta se detalla el número de agricultores acogidos a este régimen en el año 1989 y el importe percibido por los mismos. La solicitud de reembolso comunitario se realizará durante 1990.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001990

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001990.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas para inversiones en explotaciones agrarias destinadas a la mejora cualitativa y reconversión de la producción para adaptarse al mercado, en 1986, 1987, 1988 y 1989.

«El Reglamento (CEE) núm. 797/85 que estableció ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias, fue adaptado a la realidad española por el Real Decreto 808/87, y las Ordenes Ministeriales de 1 de octubre y 26 de diciembre de 1988.

La solicitud del reembolso correspondiente a gastos efectuados en 1989 ha de realizarse al FEOGA-Orientación durante 1990.

En el anexo que se adjunta, se recoge el número de agricultores así como el importe de las ayudas concedidas, distribuidas por provincias y Comunidades Autónomas.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001991

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001991.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas a agricultores jóvenes en 1986, 1987, 1988 y 1989.

«El Reglamento (CEE) núm. 797/85 del Consejo, de 12 de marzo, que estableció ayudas especiales para los agricultores jóvenes, fue adaptado a la realidad española por el Real Decreto 808/87, y las Ordenes Ministeriales de 1 de octubre y 26 de diciembre de 1988, por lo que el año 1988 ha sido el primero de vigencia de este régimen de ayudas.

En el anexo que se adjunta figura, distribuido por provincias y Comunidades Autónomas, el número de ayudas concedidas, así como el importe de las mismas, desglosando en ambos casos lo correspondiente a primera instalación y lo que corresponde a ayudas suplementarias a las inversiones.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001992

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001992.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas para la introducción de la contabilidad en las explotaciones agrarias, en 1986, 1987, 1988 y 1989.

«El régimen de ayudas especiales para la introducción de la contabilidad de las explotaciones agrarias se ha aplicado en España por vez primera en 1989. Las solicitudes de reembolso comunitario correspondientes a los gastos efectuados se realizarán durante el presente año.

En Anexo adjunto se facilita el cuadro solicitado por Su Señoría.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001993

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001993.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas a Agrupaciones de Productores para la utilización en común de maquinaria o explotación en común, en 1986, 1987, 1988 y 1989.

«El Reglamento (CEE) núm. 797/85 del Consejo, que estableció, entre otros, un régimen de ayudas especiales a las agrupaciones de ayuda mutua y de producción en común, fue adaptado a la realidad española por el Real Decreto 808/1987, y las Ordenes Ministeriales de 1 de octubre y 26 de diciembre de 1988.

El número de Agrupaciones que han recibido estas ayudas así como el importe total de la subvención, son las siguientes:

	N.º agrupaciones	Millones pesetas
Cádiz	1	2,3
Andalucía	1	2,3
Teruel	1	0,2
Zaragoza	1	0,2
Aragón	2	0,4
Toledo	10	4,2
Castilla-La Mancha	10	4,2
Segovia	3	3,0
Soria	2	4,0
Castilla y León	5	7,0
Navarra	33	56,1
Alicante	2	5,2
Castellón	11	25,1
C. Valenciana	13	30,3»

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001994

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001994.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas para Asociaciones de sustitución para incentivar la creación de servicios de sustitución en la explotación para el agricultor, su cónyuge o colaboradores, en 1986, 1987, 1988 y 1989.

«El Reglamento (CEE) núm. 797/85 del Consejo, que estableció, entre otros, un régimen de ayudas especiales a las asociaciones de servicios de sustitución, fue adaptado a la realidad española por el Real Decreto 808/1987, y las Ordenes Ministeriales de 1 de octubre y 26 de diciembre de 1988.

Durante 1989 se ha concedido una ayuda para asociaciones de servicios de sustitución en la provincia de La Coruña, correspondiéndole una subvención de 1.869.430 pesetas. La solicitud de reembolso comunitario deberá realizarse durante 1990.»

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001995

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001995.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas a Agrupaciones de Gestión de Explotaciones, en 1986, 1987, 1988 y 1989.

«El Reglamento (CEE) núm. 797/85 del Consejo, que estableció, entre otros, un régimen de ayudas especiales para las Agrupaciones de Gestión de explotaciones, fue adaptado a la realidad española por el Real Decreto 808/1987, y las Ordenes Ministeriales de 1 de octubre y 26 de diciembre de 1988.

Durante 1989 se han aprobado dos ayudas para Agrupaciones de Gestión de explotaciones, ambas en la provincia de Tarragona, correspondiéndoles una subvención de 6,8 millones de pesetas. Las solicitudes de reembolso comunitario se realizarán durante 1990.»

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001998

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001998.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas para proyectos piloto destinados a comprobar las posibilidades de aplicación del sistemas de producción, en 1986, 1987, 1988 y 1989.

«El Reglamento (CEE) núm. 797/85, establece que los proyectos piloto los podrán presentar directamente ante la Comisión de la CEE las explotaciones individuales, agrupaciones, entidades diversas, etc., sin intervención del Estado miembro.

En consecuencia, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no dispone de los datos solicitados.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001999

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001999.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas para medidas forestales en explotaciones agrarias, en 1986, 1987, 1988 y 1989.

«El Reglamento (CEE) núm. 797/85 del Consejo, que estableció, entre otros, un régimen de ayudas especiales para medidas forestales en explotaciones agrarias, fue adaptado a la realidad española por el Real Decreto 808/1987, y las Ordenes Ministeriales de 1 de octubre y 26 de diciembre de 1988.

En el Anexo que se acompaña se recoge el número de ayudas concedidas así como su importe y distribución geográfica durante 1989. Las solicitudes de reembolso comunitario se realizarán al FEOGA durante 1990.»

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002000

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002000.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas para inversiones de carácter turístico o artesanal en explotaciones agrarias, en 1986, 1987, 1988 y 1989.

«El Reglamento (CEE) núm. 797/85 que estableció ayudas para inversiones de carácter turístico o artesanal en las explotaciones agrarias, fue adaptado a la realidad española por el Real Decreto 808/87, y las Ordenes Ministeriales de 1 de octubre y 26 de diciembre de 1988.

La solicitud del reembolso correspondiente a gastos efectuados en 1989 ha de realizarse al FEOGA-Orientación durante 1990.

Por otra parte, el procedimiento de tramitación y gestión de las ayudas, regulado en el Real Decreto 808/1987 y la Orden de 1 de octubre, atribuye la gestión y resolución de las solicitudes de ayudas a las Comunidades Autónomas. Los planes de mejora resueltos por las Comunidades Autónomas y tramitados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, incluyen tanto las inversiones de carácter turístico o artesanal como las de carácter agrario, las cuales se engloban en el anexo adjunto.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002001

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002001.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas para inversiones colectivas relacionadas con la actividad ganadera, en 1986, 1987, 1988 y 1989.

«Las ayudas a inversiones colectivas están reguladas por el Real Decreto 995/77 y Orden Ministerial de 3 de agosto de 1987. Por tanto, los datos sobre ayudas se limitan a los años 1988 y 1989.

Se adjuntan como Anexo, datos relativos a los dos años solicitados.»

Madrid, 24 de abril e 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002003

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002003.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Medidas dirigidas a superar las dificultades estructurales en el sector agrario.

«La mayor parte de las acciones establecidas en el R. CEE 1118/88 son actuaciones a realizar directamente por las administraciones públicas (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Comunidades Autónomas) y, por tanto, no es posible evaluar el número de agricultores que se beneficiarán de las mismas.»

Madrid, 9 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002008

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002008.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Clasificación de los funcionarios de las Escalas A y C del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en niveles inferiores a los mínimos establecidos.

«De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, los niveles mínimos fijados para los Cuerpos y Escalas del Grupo A y C son, respectivamente, el 20 y 11.

El número de funcionarios del Grupo A que tienen asignado nivel inferior al 22 es el de siete, y los correspondientes al Grupo C que tienen asignado nivel inferior al 14 son dieciocho.»

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002009

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002009.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Supresión de uno de los tres cuerpos de los recibos de la Tesorería General de la Seguridad Social, del apartado correspondiente al Régimen Especial de Empleados de Hogar.

«Por Resolución de 14 de octubre de 1987, publicada en el "B. O. E." número 252 de 21 de octubre de 1987, se aprobó el nuevo modelo TC 1/2 para el pago de cuotas en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, en base al artículo 72.3 de la Orden de 23 de octubre de 1986 por la que se desarrolla el Real Decreto 716/86 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por otra parte, el artículo 72 de la Orden antes mencionada, en su apartado 6, dispone que la Tesorería General de la Seguridad Social emitirá de forma mecanizada los documentos de cotización correspondientes a las liquidaciones de cuotas en el Régimen Especial de Empleados de Hogar.

La propia Resolución de 14 de octubre de 1987 indica que, teniendo en cuenta los preceptos citados y con el fin

de facilitar los trámites en las Entidades Financieras, así como su aplicación informática, se hace necesario aprobar un nuevo modelo de boletín de cotización para el pago de cuotas en el Régimen Especial de Empleados de Hogar en el que se contienen, por otra parte, todas las adaptaciones necesarias para que pueda aplicarse en el momento en el que las posibilidades de gestión lo permitan, la forma de pago mediante la domiciliación del mismo en las Entidades Financieras (dicha forma de pago se establecía por Resolución de 17 de noviembre de 1987 de la Secretaría General para la Seguridad Social).

En el modelo TC 1/2, que se emite de forma mecanizada figuran cumplimentadas por la Seguridad Social las casillas correspondientes al período cotizado, número de inscripción del cabeza de familia, número de afiliación del trabajador y documento nacional de identidad y nombre de ambos, en su caso, así como base, tipo de cotización y cuotas. Las casillas correspondientes al recargo por mora y a la cantidad a ingresar con recargo, quedan en blanco para su cumplimentación por el sujeto responsable.

Dicho boletín se hace llegar a los sujetos responsables para que los mismos realicen el pago de las cuotas en las Entidades Financieras autorizadas para actuar como oficinas recaudadoras de la Seguridad Social, o bien se dirige directamente a dichas Entidades cuando el interesado haya procedido a domiciliar en cuenta su pago.

El boletín de cotización aprobado por la Resolución antes citada se comenzó a aplicar a las cuotas devengadas a partir de 1 de enero de 1988.

La Orden de 23 de octubre de 1986, en su artículo 5, apartado 1.1.4, establece quienes son en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, los sujetos obligados al pago de las cuotas:

a) Los empleadores o cabezas de familia a quienes los empleados de hogar prestan sus servicios de manera exclusiva y permanente, debiendo ingresar sus aportaciones propias y las del empleado de hogar, en su totalidad, salvo las del mes en que el trabajador pase a la situación de incapacidad laboral transitoria y las de los meses en que permanezcan en dicha situación, en cuyo supuesto el sujeto obligado al pago de las cuotas es el empleado de hogar.

b) Los empleados de hogar a su exclusivo cargo, cuando prestan sus servicios con carácter parcial o discontinuo a uno o más cabezas de familia o empleadores.

De acuerdo con ello el responsable del ingreso de las cuotas en cada caso, es el que ha de ser destinatario del justificante de dicho ingreso, tal como dispone el artículo 72.4, párrafo tercero de la Orden antes citada, ya que será a dicho responsable a quien se le reclamen las cuotas de Seguridad Social, en caso de impago, tal como establece el artículo 69 de la Orden tantas veces mencionada.

Ello no obsta para que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley General de Seguridad Social los empresarios y trabajadores tengan derecho a ser informados por las En-

tidades Gestoras acerca de los datos a ellos referentes que obren en las mismas, por lo que a su solicitud, puede ser expedido certificado sobre el ingreso de las cuotas.

La distribución de la cuota del Régimen Especial de Empleados de Hogar se establece todos los años en las correspondientes Ordenes de cotización de cada ejercicio.

La Orden de 24 de febrero de 1990 por la que se desarrollan las normas básicas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en el Real Decreto 234/1990 de 23 de febrero, dispone, en su artículo 12 que siendo el tipo de cotización en el Régimen Especial de Empleados de Hogar desde el 1 de febrero de 1990, el 22 por ciento, en el caso de los trabajadores continuos será de cuenta del empleador el 18,3 por ciento y del empleado de hogar el 3,7 por ciento, mientras que en el caso de trabajadores discontinuos, será a cargo exclusivo de los mismos el 22 por ciento.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002010

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002010.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Razón por la que no se ha facilitado a la Junta de Personal del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) la asignación nominal de funcionarios a la Relación de Puestos de Trabajo de dicho Organismo.

«La asignación del correspondiente puesto de trabajo en la relación de Puestos de Trabajo de todas y cada uno de los funcionarios del ICONA ha sido notificada, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, a los interesados.

En lo que respecta a la comunicación de la misma a la Junta de Personal del ICONA, debe ponerse de manifiesto que el conocimiento de dicha asignación no figura entre las facultades que la legislación atribuye a dicha Junta.»

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002017

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002017.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Declaración de algún bien de interés cultural mediante alguna de las figuras legalmente en vigor en la provincia de Málaga.

«De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, la competencia para la declaración de Bienes de Interés Cultural, en la provincia de Málaga, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 16/1985 la Dirección de Bellas Artes y Archivos había incoado los expedientes para la declaración de Bienes de Interés Cultural, en la provincia de Málaga, que se relacionan en el anexo núm. 1, que se adjunta, los cuales fueron remitidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su tramitación, según lo dispuesto en el citado Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero.

De acuerdo con las competencias que dicho Real Decreto 864/1984 confiere a la Junta de Andalucía y antes de la entrada en vigor de la referida Ley 16/1985, la Comunidad Autónoma incoó expedientes para la declaración de Bienes de Interés Cultural a favor de los Inmuebles que se indican en el anexo núm. 2.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, la Junta de Andalucía llevó a efecto la incoación para la declaración de Bienes de Interés Cultural de los Bienes Muebles e Inmuebles que se indican en el anexo núm. 3.

La Junta de Andalucía, hasta la presente, no ha instado al Gobierno a través del Departamento de Cultura ninguna declaración de Bien de Interés Cultural a favor de los indicados anteriormente.

No obstante según lo establecido en el artículo 6, apartado b), de la citada Ley 16/1985, corresponde a la Administración del Estado la incoación y tramitación de los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural, integrantes del Patrimonio Histórico Español adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración del Estado o que formen parte del Patrimonio Nacional.

En la actualidad en la Dirección General de Bellas Artes y Archivos no existe ningún expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, en la provincia de Málaga, que pueda tramitarse por dicho Centro Directivo, según lo dispuesto en el referido artículo 6, apartado b).»

Madrid, 18 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002017

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y como continuación de nuestro escrito de fecha 20 de abril de 1990 se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002017.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Declaración de algún bien de interés cultural mediante alguna de las figuras legalmente en vigor en la provincia de Málaga.

«Se adjuntan anexos relacionados en el escrito de referencia, omitidos por error.»

Madrid, 4 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO NUM. 1

Casa núm. 5 de la calle Afligidos (Casa Pedro de Mena). Málaga.

Chimenea en «La Malagueta», C/ Maestranza, 4. Málaga.

Palacio de la Aduana. Málaga.

Teatro Cervantes. Málaga.

Iglesia y Hospital de S. Juan de Dios. Antequera (Málaga).

Cementerio. Casabermeja (Málaga).

Convento de Sta. María de la Encarnación. Coín (Málaga).

Iglesia de San Juan. Coín (Málaga).

Antiguo Hospital Bazán. Marbella (Málaga).

Convento de San José de la Soledad. Vélez-Málaga (Málaga).

Real Convento de Santiago. Vélez-Málaga (Málaga).

Monasterio de Ntra. Sra. de Gracia. Vélez-Málaga (Málaga).

ANEXO NUM. 2

Antiguo Conservatorio de Música. Málaga.

Acueducto de San Telmo. Málaga.

Casa núm. 4 de la calle Salinas. Málaga.

Capilla de la Virgen del Puerto. Málaga.

Edificio núm. 18 de la Alameda Principal. Málaga.

Iglesia de San Pedro en el Barrio de los Percheles. Málaga.

Iglesia del Santo Cristo de la Salud. Málaga.

Iglesia de Ntra. Sra. de la Encarnación. Alharín el Grande (Málaga).

Arco de los Gigantes. Málaga.

Iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción. Arenas (Málaga).

Iglesia de Ntra. Sra. de la Encarnación. El Burgo (Málaga).

Iglesia de Ntra. Sra. del Reposo. Campillos (Málaga).

Ermita de la Candelaria. Colmenar (Málaga).

Iglesia de Ntra. Sra. de la Encarnación. Comares (Málaga).

Casa Fuerte de Bezmiliana, Rincón de la Victoria. Málaga.

Plaza de Toros. Ronda (Málaga).

Antiguo Convento de Ntra. Sra. de las Nieves. Torrox (Málaga).

Ermita Ntra. Sra. de la Cabeza. Vélez-Málaga. (Málaga).

Iglesia de San Juan Bautista. Vélez-Málaga (Málaga).

Casa Cervantes. Vélez-Málaga (Málaga).

ANEXO NUM. 3

Bienes inmuebles

Monte El Calvario y Ermita. Málaga.

Iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria, Hospital Militar y Jardines que forman la Plaza de Alfonso XII. Málaga.

Mercado de Mayoristas. Málaga.

Mesón de San Rafael. Málaga.

Iglesia del Convento de Santo Domingo, en el Barrio de El Perchel. Málaga.

Muralla Nazarí, en la Plaza de La Marina. Málaga.

Yacimiento Arqueológico y Termas Romanas. Alameda (Málaga).

Cueva del Boquete de Zafarraya. Alcaucín (Málaga).

Palacio de los Marqueses de Villadarias. Antequera (Málaga).

Palacio de la Marquesa de las Escalonias. Antequera (Málaga).

Necrópolis Tardorromana de La Angostura. Antequera (Málaga).

Poblado Prehistórico «Peña de los Enamorados». Antequera (Málaga).

Yacimiento «El Gallumbar». Antequera (Málaga).

Convento Ntra. Sra. de las Nieves. El Burgo (Málaga).

Yacimiento Romano «Cerro de los Castellones». Campillos (Málaga).

Ermita Ntra. Sra. de los Remedios. Cartama (Málaga).

Ermita Ntra. Sra. de la Fuensanta. Coín (Málaga).

Yacimiento de las Termas Romanas. Fuengirola (Málaga).

Yacimiento Termas Romanas de Torreblanca del Sol. Fuengirola (Málaga).

Yacimiento Castillo de la Duquesa. Manilva (Málaga).

Yacimiento Villa Romana del Río Verde. Marbella (Málaga).

Villa Romana junto a la venta mutibamba. Mijas (Málaga).

Necrópolis prehistórica de Hacho. Pizarra (Málaga).

Necrópolis Megalítica «La Plantilla». Ronda (Málaga).

Yacimiento Loma de Espejo. Ronda (Málaga).

Colegio de Ferroviarios. Torremolinos (Málaga).

Camarín de María Santísima de la Piedad. Vélez-Málaga (Málaga).

Bienes muebles

Tapiz gótico. Málaga.

Tres tapices góticos. Málaga.

Cuadro «Carlos II Cazador». Málaga.

Serie de siete tapices flamencos sobre El Quijote. Málaga.

Sillería del Coro de la Catedral. Málaga.

Cuadro «Alegoría de la Ciudad de Málaga». Málaga.

Cuadro «Virgen del Rosario», de Alonso Cano. Málaga.

Retablo Mayor de la Iglesia del Sagrario. Málaga.

Escultura «Efeo de Antequera». Antequera (Málaga).

184/002018

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002018.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Financiación de inversiones en el sector turístico de la provincia de Málaga.

«1. La importancia del turismo en la provincia de Málaga es extraordinaria. Alrededor de un 45 por ciento de la población activa está empleada en el sector servicios en los que el subsector turístico ocupa el primer puesto. De ahí que la acción del Gobierno tienda a mejorar y fomentar el turismo. Varias son las acciones que, al respecto, se han llevado a cabo y que se seguirán desarrollando.

En alojamientos se constata la existencia de más de 600.000 plazas sólo en dicha provincia, de las que unas 50.000 corresponden a la oferta hotelera. La Secretaría General de Turismo está llevando a cabo un estudio sobre la capacidad de carga de las distintas zonas turísticas entre las que se encuentra Málaga. Otra investigación se dirige a averiguar la situación técnica e innovación del sector hotelero. Se podrá así perfilar con más exactitud la política que con respecto a la oferta se está siguiendo: modernizar y reconvertir la planta hotelera y detener el crecimiento desordenado en zonas de alta densidad.

La Secretaría General de Turismo autorizó créditos por

un importe de 26.177.000 pesetas durante 1989, sin que tengamos constancia de los créditos o subvenciones que haya autorizado la Junta de Andalucía.

Las concesiones de incentivos regionales otorgados en 1989 en Málaga alcanzaron la cifra de 1.097.026.000 ptas.

2. Salvo casos de sobresaturación, ninguna solicitud de créditos o de subvenciones parciales es denegada. Además, la Administración Central está llevando a cabo un extraordinario esfuerzo inversor en la mejora de la infraestructura de Málaga. Sólo en las obras de circunvalación de la capital malagueña, que incluirán también un paso elevado para incorporar el tráfico del aeropuerto a la Nacional 340, se invertirán en 2 años unos 27.000 millones de pesetas.

Por otro lado, y en el mismo período de tiempo se llevarán a cabo obras de mejora y acondicionamiento en el aeropuerto de Málaga que ascenderán a unos 10.500 millones de pesetas.»

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002020

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002020.

AUTOR: Roca i Junyent, Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Crisis del sector de frutos secos y, especialmente, del de la avellana.

«A propuesta del Gobierno Español y durante nuestra Presidencia del Consejo de la Comunidad Económica Europea, se aprobó el R(CEE) 789/89, por el que se establecen medidas específicas para los frutos de cáscara y las algarrobas en el marco del R(CEE) 1035/72 que regula la Organización Común de Mercados en el sector de las frutas y hortalizas. Las actuaciones y ayudas son las siguientes:

1. Ayuda suplementaria a la constitución de Organizaciones de Productores que hayan presentado un Plan de Mejora de la Calidad y de la Comercialización de Frutos de Cáscara y/o Algarrobas.

La subvención será a tanto alzado, durante las dos primeras campañas siguientes a la del reconocimiento, con la cuantía siguiente:

60 Ecus/Tm. para el tramo inferior a 1.000 Tm.

70 Ecus/Tm. entre 1.000 y 2.000 Tm.

75 Ecus/Tm. por encima de las 2.000 Tm. de produc-

ción comercializada por la Organización durante la primera campaña de comercialización.

2. Fondo de rotación: A la constitución de un fondo de rotación por las Organizaciones de Productores que hayan presentado un Plan de Mejora de la Calidad y de la Comercialización, en función del valor de la producción comercializada por la Organización durante una campaña de comercialización y con un máximo del 30 por ciento. La ayuda se concederá por una sola vez y podrá alcanzar hasta el 55 por ciento del valor del fondo de rotación fijado por la Organización de Productores.

3. Plan de mejora: Para la reconversión varietal y mejora de la comercialización de las parcelas de frutos de cáscara de miembros de la Organización.

Las ayudas se concederán durante 10 años pudiendo llegar las subvenciones hasta el 55 por ciento de las inversiones, con un importe máximo de 300 Ecus/Ha. para los cinco primeros años y 210 Ecus/Ha. para los cinco siguientes.

4. Fomento del consumo: La Comunidad participará hasta un máximo del 50 por ciento en la financiación de las medidas destinadas a fomentar y mejorar el consumo y la utilización de los frutos secos.

Además, la Comunidad tiene establecidas (R(CEE) 233/90) ayudas a la exportación a todos los países, salvo la parte de territorio comunitario situado fuera del territorio aduanero de la Comunidad, para los siguientes productos y cuantías:

Almendra grano: 9,67 Ecus/100 Kg.

Avellan Cáscara: 11,3 Ecus/100 Kg.

Avellana grano: 21,80 Ecus/100 Kg.

pagados con fondos comunitarios.

Desde la fecha de entrada en vigor de los Reglamentos citados, han obtenido el reconocimiento específico, por parte de la Comisión de la CE, veintitrés Organizaciones de Productores, de las cuales cuatro han presentado sus respectivos Planes de Mejora, encontrándose en trámite de resolución.»

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002023

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002023.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Promoción del turismo en Canarias.

«La Secretaría Gral. de Turismo viene elaborando en los últimos ocho años un Plan de Marketing que sirve de base técnica para la planificación y ejecución de su programa de promoción.

En este momento, la Secretaría General de Turismo ha iniciado ya los trabajos para la elaboración del Plan de Marketing para el período 1991-94, que se concretará en un Plan Operativo-Programa General de Promoción Exterior anual. En la elaboración de este Plan de Marketing y Programa de Promoción los expertos de la Secretaría Gral. de Turismo y de Consultoras especializadas tienen en cuenta los datos tanto de la oferta como de la demanda turística, y por supuesto estudian con la máxima atención la situación del sector, especialmente la de aquellas zonas que acusen una mayor incidencia de las variaciones que se producen en la demanda turística.

Por otra parte, en la elaboración del citado Plan de Marketing para el período 1991-94, la Secretaría General de Turismo se propone pedir la colaboración de los responsables de Turismo de las Comunidades Autónomas, que podrán aportar sus opiniones e información sobre la situación de las distintas zonas turísticas.»

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002032

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002032.

AUTOR: Callejón Baena, Juan (G. S) y 3 diputados.

Asunto: Ampliación de líneas telefónicas en la provincia de Almería.

«En el presente año 1990, las inversiones directas para la provincia de Almería ascienden a 6.804 millones de ptas., de éstos, 2.361 millones se destinan a la Comarca de Poniente.

En esta inversión no se incluyen las correspondientes al Cable Submarino de Fibra Optica Almería-Melilla y Roquetas de Mar-Almería que, se estiman en 1.300 millones de ptas.

La distribución de esta inversión es la siguiente:

	Millones de pesetas	
	Total provincia	Poniente
Planta Exterior	2.515	1.027
Planta Interior	2.923	816

	Millones de pesetas	
	Total provincia	Poniente
Equipos de Abonados	667	177
Inmobiliario	610	310
Varios	68	31
TOTAL	6.804	2.361

Las estimaciones de inversión para los años 1991 y 1992, serán de cuantía similares o ligeramente superiores, variando de acuerdo con la magnitud de los programas de obras que se van ampliando en función de la incorporación de nuevos servicios y tecnologías o como consecuencia de nuevas demandas que se pudieran generar en cualquier punto de la provincia.

Previsión de instalaciones de líneas

AÑO		
1990	1991	1992
22.216	16.196	21.760

Del total de líneas a instalar, la distribución por años para la zona Poniente es la siguiente:

AÑO		
1990	1991	1992
10.708	4.068	11.008

El 98 por ciento del total de líneas a instalar será de tecnología digital.

La evolución prevista del grado de digitalización en la planta de líneas es el siguiente:

Años	% digitalizaciones
1989	13,5
1990	32,5
1991	39,8
1992	51,2

PROYECTOS SINGULARES

Año 1990

Ampliación de cobertura de la Telefónica Móvil Automática para toda la comarca del Poniente, con la entrada en servicio de una nueva Estación de Radio Base en Dalías.

Instalación cable submarino de Fibra Optica Almería-Melilla y Roquetas de Mar-Almería, sirviendo este último de enlace entre El Ejido y las nuevas centrales digitales

autónomas de El Ejido, Roquetas de Mar y Hortichuelas-Aguadulce.

Instalación radioenlace digital Almería-Bacares-Vera.

Ampliación de 6.870 enlaces en la Central Digital de Almería-Pinzón, que asume las funciones de Central Secundaria Digital para cursar el tráfico intraprovincial e interprovincial.

Año 1991

Terminación de los trabajos para la puesta en servicio del triple anillo digital de Fibra Optica en el Poniente.

Nueva Central Urbana Digital "Almería-La Luz", con 6.704 líneas.

Instalación de Centros Frontales Ibercom en Roquetas de Mar, El Ejido, Alborán y Vera.»

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002035

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002035.

AUTOR: Ferrer Gutiérrez, José Alfredo (G. CDS).

Asunto: Disposiciones adoptadas por el Gobierno para que el Museo Nacional de Escultura de Valladolid pueda estar abierto al público durante las fiestas de Jueves y Viernes Santo.

«Los días de Jueves y Viernes Santo pasados permaneció abierto al público el Museo Nacional de Escultura de Valladolid. La seguridad del Museo en esas fechas corrió a cargo de una empresa cuyos servicios se contrataron.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002036

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002036.

AUTOR: Ferrer Gutiérrez, José Alfredo (G. CDS).

Asunto: Intención del Gobierno de volver a dedicar la Estación Aeroespacial de Cebreros (Avila) a usos aeroespaciales.

«La Instalación Espacial de Cebreros (Avila), como parte integrante de la Estación Espacial de Madrid, se construyó al amparo del Acuerdo entre los Gobiernos de España y de Estados Unidos de 29 de enero de 1964. Este acuerdo, firmado inicialmente por un período de diez años, ha venido prorrogándose hasta el último Canje de Notas de 1 de febrero y 2 de mayo de 1983, que prolonga su duración hasta el 29 de enero de 1994.

En virtud del acuerdo indicado y del contrario INTA-NASA, la instalación ha funcionado desde su construcción como parte integrante de la red de la NASA para exploración del espacio lejano.

En 1982 la NASA tomó la decisión de desactivar la instalación, por lo que se procedió a la retrocesión al Gobierno español por Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo, de 3 de enero y de 15 de febrero de 1983, haciéndose cargo el INTA de los bienes retrocedidos y dedicándose a laboratorio de comunicaciones espaciales.

En el período comprendido entre enero de 1985 y mayo de 1986, y a petición de la NASA, el INTA reactivó la instalación para la función original de exploración del espacio lejano.

Actualmente está en estudio la posibilidad de utilización de la instalación en alguno de los programas espaciales españoles en curso o de reactivarla en el marco de una eventual potenciación de la Estación Espacial de Róble de Chavala (Madrid).»

Madrid, 4 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002042

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002042.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Medidas adoptadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para atender a los drogodependientes en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Guadala-

jara, al haber destinado las camas a los presos del GRAPO en huelga de hambre.

«Ningún paciente que acudió al Hospital de Guadalajara para recibir asistencia sanitaria dejó de recibirla por el ingreso de los presos del GRAPO en el citado Hospital, sino que los mismos fueron derivados hacia el cuidado ambulatorio, y ello, una vez que fueron sometidos al correspondiente análisis previo, comprobándose que no hacía necesario su ingreso hospitalario.

En consecuencia, no ha habido lugar a tener que adoptar ninguna medida alternativa, ya que en ningún caso han quedado desatendidos dichos pacientes.

La utilización de las camas destinadas a la Unidad de Desintoxicación para el tratamiento de presos del GRAPO, responde a razones de tipo práctico, que entran dentro de las decisiones que adoptan los órganos directivos de los Centros sanitarios, y en este caso en concreto, por razones de seguridad, dada las peculiaridades de los presos ingresados.

La asistencia a pacientes ingresados en Centros Penitenciarios se regula por Convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y Ministerio de Sanidad. La cantidad que acuerda el Convenio asciende, por estancia, a 20.245 ptas., incrementada, para este caso, en un 20 por ciento por tener la consideración de estancias en UVI. La facturación de la estancia de los miembros del GRAPO asciende a un total de 6.700.000 ptas.

Las estancias de internos en hospitales dependientes de Corporaciones Locales, se abonan en función de las tarifas oficiales, publicadas en el "B. O. E." de 19 de mayo de 1989, aplicables a la asistencia sanitaria que se preste con medios ajenos al INSALUD.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002047

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002047.

AUTOR: Villalón Rico, Cesar (G. P).

Asunto: Publicidad, por parte del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), de la cantidad percibida por cada trabajador como complemento económico en concepto de productividad variable.

«De conformidad con la Legislación vigente, y por lo que respecta al principio de publicidad en cuanto a las cantidades que percibe cada persona por el concepto de

“Complemento de Productividad” ha sido cumplido en las diferentes Instituciones Sanitarias, habiéndose publicado en los Centros de Trabajo relación de las cantidades percibidas por sus trabajadores.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002048

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002048.

AUTOR: Villalón Rico, Cesar (G. P).

Asunto: Criterios profesionales seguidos para los nombramientos de directores médicos de hospital, en la red hospitalaria del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«Que la provisión de los puestos de Director Médico de las Instituciones Hospitalarias del INSALUD, se viene llevando a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 10 del Reglamento de Estructura, Organización y Funcionamiento, de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por el R. D. 521/87 de 15 de abril.

Periódicamente se publican en el «B. O. E.», las convocatorias para la provisión de vacantes, señalando las características del puesto a cubrir.

Las solicitudes acompañadas de breve historia profesional, son evaluadas por la Dirección Provincial que corresponda y por la Subdirección General de Gestión de Atención Hospitalaria, además de por la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, atendiendo por una parte a los requisitos formales establecidos en la convocatoria y por otra los aspectos puramente profesionales como son fundamentalmente la preparación teórica en áreas de dirección hospitalaria y la experiencia profesional en puestos similares.»

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002049

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002049.

AUTOR: Villalón Rico, Cesar (G. P).

Asunto: Retraso de la publicación de las enfermedades de declaración obligatoria en el Boletín Epidemiológico semanal.

«En primer lugar, se ha de señalar, que en relación a los antecedentes de la pregunta formulada por Su Señoría, la información es inexacta, ya que efectivamente se da un retraso, pero este es aproximadamente de 3 meses.

El retraso en la publicación se debe, como es lógico de entender, a los sucesivos escalones intermedios en que se va agregando la información desde que el médico declara el caso hasta que los Servicios de Epidemiología de la Comunidad Autónoma remiten los partes semanales, desglosados por provincias, a los Servicios Centrales, debiéndose tener en cuenta, el elevado número de notificaciones que integran el sistema, así como los diferentes ámbitos (atención primaria y hospitalaria), por los que debe pasar la información.

A todo este proceso hay que añadir que los Servicios Centrales no cierran la semana epidemiológica hasta que no disponen de la información relativa a todas las Comunidades Autónomas.

El Boletín Epidemiológico tiene fundamentalmente dos grandes grupos de destinatarios, los médicos declarantes y las Unidades de Epidemiología, con necesidades de información claramente diferentes. Por ello, y dada la compleja estructura del Sistema de Vigilancia de Enfermedades de Declaración Obligatoria, se ha iniciado un sistema de remisión periódica de informes epidemiológicos —con análisis de coyuntura y datos provisionales— a las Unidades de Epidemiología.

Se ha de señalar, asimismo, que en el momento que se produce un brote epidemiológico, comienzan a funcionar los mecanismos de la red de información dando aviso inmediatamente a las autoridades sanitarias, a fin de que por las mismas se adopten las medidas pertinentes.»

Madrid, 30 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002050

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002050.

AUTOR: Villalón Rico, Cesar (G. P).

Asunto: Medidas para establecer indemnizaciones al sector frutero de la comarca del Bajo Cinca, por las pérdidas sufridas a causa de las bajas temperaturas.

«La producción de frutales se encuentra incluida en los Seguros Agrarios Combinados, razón por la cual, el cultivador de frutales tiene la posibilidad de garantizar su producción contra los daños, los cuales constituyen los principales riesgos a que se encuentra sometida la producción de manzana, melocotón y pera. El ámbito de aplicación de este Seguro se extiende por todas aquellas provincias en las que se localiza el cultivo de frutales.

Los agricultores que suscriben este Seguro, al igual que en el resto de líneas incluidas en el Plan Anual, reciben por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, una subvención que puede alcanzar el 58 por ciento del importe total de la prima.»

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002051

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002051.

AUTOR: Villalón Rico, Cesar (G. P).

Asunto: Estado en que se encuentra el expediente solicitado por el Ayuntamiento de Ossa de Cinca (Huesca) al Instituto de Relaciones Agrarias, sobre el traspaso de propiedad del almacén granero perteneciente a la Cámara Agraria de dicha localidad.

«El expediente de contenido económico-patrimonial, promovido ante este Instituto de Relaciones Agrarias por el Ayuntamiento y la Cámara Agraria de Ossa de Cinca (Huesca), ha sido resuelto favorablemente y se ha notificado a los interesados.»

Madrid, 26 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002053

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002053.

AUTOR: Casas i Bedós, Jordi (G. C-CiU).

Asunto: Aumento de las tarifas telefónicas recientemente aprobado.

«Todavía en algunas zonas existen dificultades para la asignación de líneas telefónicas y deficiencias en el servicio. Ha de pasar un cierto tiempo para que las inversiones que se están realizando permitan una disponibilidad de líneas, así como una mejora de la calidad.

Para alcanzar las metas deseables para el servicio telefónico, son precisas cuantiosas inversiones. En concreto para 1990 está prevista una inversión para mejora del servicio telefónico de 670.000 millones de pesetas. Estas inversiones son cubiertas con endeudamiento de Telefónica y con unos mayores ingresos aportados por el incremento de algunas tarifas, que comparativamente se encuentran muy por debajo de los países comunitarios.

Una subida de tarifas, siempre tiene una mala imagen, si bien en servicios como Telefónica en la situación actual era imprescindible y se ha efectuado teniendo en cuenta:

1.º La ineludible reestructuración de ámbitos tarifarios, a la que tantas veces se había venido aludiendo, y de las proporciones entre las tarifas que en ellos se aplican, para ir eliminando las subvenciones cruzadas entre servicios.

2.º El superar, con rigor económico, el momento excepcional de demanda y condiciones tecnológicas en el que están las redes y servicios de telecomunicación, pues se hacía preciso responder adecuadamente al notable incremento de los volúmenes de inversión a emplear para atender tanto la expansión como la actualización de las infraestructuras y la calidad de los servicios.

3.º El preparar, una vez emprendida la reestructuración, un marco estable de evolución de las tarifas, una vez superada la excepcionalidad del crecimiento inversor para este ejercicio, que se amolde convenientemente al ritmo de variación de los índices de precios generales.

4.º El mantener los equilibrios financieros de la empresa, limitando prudentemente sus niveles de endeudamiento, dado el carácter estratégico de estas infraestructuras y servicios tienen para el futuro del país.

5.º Lograr un incremento anual adecuado de ingresos que permitiese llevar adelante los anteriores propósitos, sin que para ello se olviden los condicionantes sociales que deben limitar las propuestas de reestructuraciones más profundas (lo que hubiese llevado a subir más los servicios urbanos) ni se posterguen, sine die, aquellos condicionantes de tipo legal recogidos en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones que obligan a ir adaptando las tarifas a los costes reales de los servicios.

Con estos principios, que responden a su vez al reto que la integración europea y la inminencia del mercado úni-

co suponen para nuestro sistema de telecomunicaciones, la revisión tarifaria se ha hecho sin perder de vista los condicionantes que irán imponiendo la aplicación paulatina de directivas comunitarias, la obligada equiparación de tarifas de ello derivadas y la apertura inevitable de los mercados de telecomunicación.

De ahí que en tal revisión se haya buscado la simplificación tarifaria (disminución de ámbitos, suprimiéndose las tarifas colindantes y las de 100 a 400 km.), y su aproximación a costes reales (sube el urbano, bajan periférico y máxima distancia y por otra parte, las cuotas de conexión, tras años de permanecer invariables, se acercan a sus costes). Sin que ello haya afectado ni al abonado social (que sigue sin pagar cuota de abono y que ahora su conexión es menos que un tercio de la normal, cuando antes era la mitad) ni se haya permitido bajar más las tarifas internacionales y de datos, que era lo técnicamente aconsejable, para no tener que encarecer, por contra, los servicios básicos.»

Madrid, 4 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002055

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002055.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Fraudes en la facturación de certificados en las estafetas de Correos.

«En el conjunto de las acciones emprendidas para modernizar los servicios postales está desarrollándose un proyecto para implantar un nuevo modelo de máquina de franqueo que facilitará el servicio al tiempo que dificultará aún más la eventualidad de un fraude.

El tipo de fraude producido consiste en una modificación dolosa de las etiquetas de franqueo, que han sido correctamente facilitadas por las respectivas máquinas. Para que pueda producirse, requiere la connivencia de varias personas, ya que es preciso introducir datos erróneos en las máquinas expendedoras, no entregar al usuario el resguardo facilitado por la máquina y manipular, muy cuidadosamente, corrigiendo y camuflando los datos de las etiquetas franqueadoras.»

Madrid, 4 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002056

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002056.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Reglamentación de la facturación de los talleres de reparación de vehículos siniestrados.

«No existe disposición legal alguna que obligue a los Talleres de Reparación a remitir a las Compañías de Seguro las facturas correspondientes a trabajos efectuados en vehículos asegurados y que, por tanto, podrían cargar el importe de sus servicios al usuario, que es quien normalmente encarga directamente las reparaciones. Sin embargo, el hecho es que no se recurre a esta posibilidad ante la circunstancia de que, en virtud de acuerdos previos entre Compañías Aseguradoras y Talleres, éstos aceptan facturar el importe de los trabajos realizados a dichas Compañías.

En todo caso, si las expectativas del usuario resultaran defraudadas, éste puede reclamar contra la Compañía de Seguros por incumplimiento de lo ofrecido, en el contrato suscrito con la Compañía, así como exigir el cumplimiento del acuerdo en el supuesto de que éste fuera público por figurar el taller de reparaciones en las listas autorizadas de la Compañía.

En consecuencia, no se advierte motivo suficiente para adoptar medidas en el sentido a que se refiere el Sr. Diputado en su pregunta.

En otro orden de cosas, debe hacerse notar que las prácticas a que se alude en el texto de la pregunta, podrían ser constitutivas de conductas prohibidas por el artículo 1.º de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y como tales perseguibles con arreglo a lo establecido en la misma.»

Madrid, 4 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002059

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002059.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Razones que hubo para que en el Tribunal de Me-

dicina Interna, que juzgaba la provisión de plazas para las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Madrid, en la convocatoria hecha pública por Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria del 4-7-88, actuara como Presidente Titular el Doctor Fernández Cruz y como Presidente Suplente la Doctora Eloisa Bernal Pareja.

«Por lo que respecta a las actuaciones de los Doctores Titular y Suplente del Tribunal, citados en la pregunta que se formula, que juzgaban el proceso selectivo convocado en julio de 1988 para la provisión, entre otras, de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Medicina Interna, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid, se informa que dicha actuación se realiza conforme a lo dispuesto en el art. 5.B de la Orden de 5 de febrero de 1985 del Ministerio de Sanidad y Consumo, que contempla la posibilidad de que el Director Provincial del INSALUD, que es el Presidente nato de tales Tribunales, pueda delegar en otra persona la presidencia del órgano colegiado.

Tal delegación se formalizó mediante escrito del Director Provincial del Insalud de Madrid de 30 de enero de 1989, remitido al Dr. Fernández Cruz, y se recogió en la Resolución de 9 de febrero de 1989 de la Dirección Provincial de Madrid por la que se publicaba la composición del Tribunal.

Con referencia a la segunda cuestión, se informa que el vocal Sr. Gómez Molero actuó como Secretario del Tribunal, en virtud de lo previsto en el art. 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que prevé la sustitución del Secretario de órganos colegiados, por el vocal más joven, en caso de ausencia o enfermedad o cuando concurra causa justificada y cuando el resto de los vocales tengan igual antigüedad en el órgano colegiado.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002060

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002060.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Irregularidades en la actuación de los miembros del Tribunal de Medicina Interna que juzgaba la provisión de las plazas de la convocatoria para las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Madrid («B. O. E.» 12 de julio de 1988).

«Respecto a las dos primeras cuestiones planteadas por Su Señoría se informa que mediante escrito registrado con el número 268 y fechado el día 21 de febrero de 1990, el titular de la Dirección Provincial del INSALUD de Madrid, solicitó de la Inspección de Servicios de la Dirección General del INSALUD “el inicio de las actuaciones pertinentes en orden al esclarecimiento de los hechos y la depuración de responsabilidades a que hubiese lugar”.

Asimismo, para una mayor claridad de los hechos se señalan a continuación las actuaciones producidas:

— El escrito de dimisión de la Dra. Pérez Andrés se formuló el 3 de noviembre de 1989 por desacuerdo con el resultado calificadorio del Tribunal.

— Con fecha 13 de noviembre de 1989 la Dirección Provincial del INSALUD solicitó informe sobre el citado escrito de dimisión al Dr. Fernández Cruz, Presidente del Tribunal.

— El Sr. Presidente del Tribunal emitió informe, en el cual el Tribunal se ratificaba en las calificaciones otorgadas y decidió una próxima reunión para continuar el procedimiento.

Todo ello demuestra la correcta actuación de la Dirección Provincial del INSALUD de Madrid, que dado el carácter descentralizado del proceso selectivo es el órgano al que corresponde realizar las actuaciones señaladas.

En todo caso conviene señalar la paralización del proceso en curso en tanto no se reciba el informe de la Inspección General de Servicios.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002063

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002063.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento del Real Decreto 3181/80, de 30 de diciembre, sobre especies protegidas.

«El Real Decreto 3181/80 protegió estrictamente 400 especies de vertebrados de las 636 especies del mismo grupo existentes en España.

La protección estricta que otorgaba dicho Real Decreto ha tenido efectos beneficiosos para las especies del listado. En muchos casos hay evidencias concretas de recuperación de poblaciones de ciertas especies, que se encontraban antes de la fecha de su promulgación esquilmadas o en regresión.

El Real Decreto 3181/80, ha constituido un instrumento legal eficaz al servicio de la conservación de la vida silvestre, y en base al mismo se protegieron numerosas especies y se promovieron algunos estudios y proyectos de inventariación y reintroducción de especies amenazadas. Además ha facilitado la transición hacia una normativa conservacionista finalmente independiente: la Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y su Real Decreto 439/1990, que regula el Catálogo de Especies Amenazadas de manera más avanzada.»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002065

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002065.

AUTOR: Rodríguez Ortega, Angustias María (G. S).

Asunto: Problemática en relación con el Centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Jaén.

«Los problemas del Centro se han originado, en buena medida, a causa del proceso de selección y nombramiento de nuevo Director. Otros problemas, como los retrasos en algunos pagos por parte de Ayuntamientos o Diputación, son bastantes comunes, por razones presupuestarias, tanto en éste como en otros Patronatos financiados por corporaciones locales o provinciales.

El nombramiento de Director del Centro Asociado de Jaén, a propuesta del Patronato, en escrito de fecha 27 de julio de 1989, fue realizado por el rectorado de la UNED con fecha 31 de julio de 1989.

Contra este acuerdo interpuso recurso el aspirante don Gabriel Ureña Portero, con fecha 3 de agosto de 1989, al que se añadió un nuevo escrito del citado señor, con fecha 31 de agosto de 1989, solicitando la anulación del nombramiento.

En septiembre de 1989, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 72 y 73 de los Estatutos de la UNED, el Rectorado acordó la remisión de las actuaciones al Patronato del Centro Asociado para que dictase la resolución que procediera.

El 20 de octubre de 1989 el Ilmo. Sr. Presidente del Patronato remitió al Rectorado dictamen emitido por el Secretario de dicho Patronato en el que sostenía que, en virtud de las Bases de la Convocatoria correspondía resolver al Rectorado de la UNED. Actualmente se está estudiando el expediente, a fin de resolver lo que en derecho proceda.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002066

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002066.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Aportación final exacta de España a los fondos FED comunitarios en los años 1988 y 1989.

«1. Como la Sra. Diputada sabe, el FED se dedica exclusivamente a ayuda a los países ACP, teniendo un carácter extrapresupuestario dentro de la Comunidad.

Durante los años 1988 y 1989 estaba en vigor el VI FED a cuya constitución España tenía que contribuir con un 6,66 por ciento del total (7.500 millones de ecus) es decir con 499,8 millones de ecus.

No obstante, al existir en el FED un sistema de tesorería única y unos importantes remanentes de V FED, debido a la lentitud de los pagos en los diferentes proyectos, las aportaciones se van produciendo a lo largo de los años sin que necesariamente coincidan con la vigencia teórica del FED de que se trate. Así, un FED que en teoría tiene vigencia para cinco años, puede tardar en comprometerse normalmente unos ocho años y en desembolsarse completamente entre doce y catorce años. Por ello, aunque las empresas españolas han participado en proyectos del V FED desde 1986 (abonados con cargo a la tesorería única), durante 1988 España no hizo ninguna contribución al FED y la primera de ellas no se produjo hasta el 3 de abril de 1989 por un importe de 17 millones de ecus, elevándose las contribuciones españolas durante 1989 a 59.107.500 ecus.

2. Los retornos obtenidos por las empresas españolas hasta el 31 de diciembre de 1989 han sido de 12.015.967 ecus.

3. De los retornos obtenidos por las empresas españolas, 7.521.157 ecus corresponden a suministro de materiales, equipos de transporte, productos alimentarios, etc. y 4.494.818 ecus corresponden a contratos de asistencia técnica obtenidos por consultoras españolas.

4. Durante estos años el Gobierno español ha organizado en colaboración con la CEOE, Cámaras de Comercio y la Comisión de las Comunidades Europeas numerosos seminarios por toda la geografía española con el fin de informar a las empresas españolas del significado y de las oportunidades que ofrece el FED para animales a que participen más asiduamente en las licitaciones financieras con cargo a dicho Fondo. Igualmente, se les ha inci-

tado a mantener algún tipo de presencia permanente en los países ACP para poder participar desde el principio, e incluso sugerir los proyectos que cada país decida financiar con cargo a dichos Fondos, ya que cuando los proyectos llegan a licitación internacional están muy condicionados por los inspiradores.

5. Prácticamente todos los Estatutos miembros son en mayor o menor medida contribuyentes netos al FED, ya que, por tratarse de un Fondo de Ayuda al Desarrollo tendiente a estimular la actividad económica de los países beneficiarios, se pretende que las propias empresas ACP obtengan el mayor número posible de proyectos a realizar en dichos países bien por sí solas o bien asociadas a empresas de países comunitarios, habiendo llegado a adquirir entre un 25 y un 30 por ciento de participación en el total de los contratos.

El Gobierno español aparte de continuar con las campañas de divulgación informativas sobre el funcionamiento del FED, así como la información a través de los distintos medios de comunicación de la Administración con las empresas sobre los proyectos concretos que se vayan produciendo, estimulará a las empresas para que realicen inversiones directas en los países ACP que permita su presencia y, por tanto posibilidad de sugerencia de proyectos a las autoridades de dichos países a financiar con cargo al FED y seguimiento de los mismos desde un principio. Igualmente, se buscará una conexión en la financiación de proyectos a desarrollar por empresas españolas con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo español (FAD) con el propio FED.

Por otra parte, el Gobierno español está procediendo a la apertura de nuevas Oficinas Comerciales en África Subsahariana (Angola, Kenia, Zimbabue) que facilite un mejor conocimiento de los planes económicos de aquellos países cuya información pueda ser transmitida a las empresas interesadas.»

Madrid, 19 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002067

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002067.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P.).

Asunto: Alcance real y medidas para controlar las sectas pseudoreligiosas existentes en España.

«En relación, a todo tipo de asociaciones, la Ley 191/64, de 24 de diciembre, General de Asociaciones establece la

necesidad de que éstas se inscriban en un Registro habilitado a tal fin y a los solos efectos de la publicidad.

Las sectas y asociaciones están inscritas ya sea en el Registro de Asociaciones Religiosas del Ministerio de Justicia o en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior, en las cuales consta el ámbito territorial de la actividad a desarrollar.

Las medidas que puedan arbitrarse para investigar y proponer acciones, tanto de prevención del fenómeno sectario como de inserción social, estarán marcadas de una parte en las orientaciones y actuaciones propuestas por el Pleno del Congreso de los Diputados al Gobierno al aprobar las Resoluciones de la Ponencia sobre Sectas, y de otra, estarán también orientadas por las conclusiones del Estudio sobre los Movimientos Religiosos sectarios, llevado a cabo por el Grupo de trabajo sobre el "Menor y su Marginación" constituido dentro de la Comisión Interministerial de la Juventud.

Cualquier actuación que desde el Gobierno pretenda ponerse en marcha para erradicar las situaciones derivadas de la problemática sectaria en el ámbito juvenil debe partir de la idea fundamental de tener como objetivo las prácticas de sectas destructivas, en el contexto de un absoluto respeto por el conjunto de la oferta asociativa religioso-sectaria, cuyo alcance y connotaciones sociales, mucho más amplio y legítimo, se corresponde con el desarrollo de un creciente pluralismo ideológico que en lo religioso, al igual que en lo político, debe ser democráticamente "asumido" por el cuerpo social y no solo formalmente "reconocido" por la constitución.

Únicamente interpretando el fenómeno religioso-sectario en su conjunto como un hecho social más —libre de sesgos peyorativos— podrán acotarse aquellos aspectos negativos y marginales que, camuflados bajo un aparente derecho a la libertad religiosa y de asociación, anulan o simplemente limitan la libre disposición de los derechos en los que dicen asentarse.

Con la sola reserva de tales sectas destructivas —que desde luego han de ser rotundamente erradicadas—, la defensa de ambos derechos individuales para el libre ejercicio de creencias, religioso-sectarios para practicarlos asociativamente el tipo de actuaciones que este Ministerio cree que deben ponerse en marcha para abordar la problemática específica del sectarismo juvenil pasan en una primera instancia por la necesidad de:

— La colaboración de los diferentes Departamentos Ministeriales con competencias en la materia.

— La colaboración entre la Administración Central, Autonómica y Local para el intercambio de información y experiencias.

— La colaboración y cooperación con las organizaciones y Asociaciones Juveniles y con la sociedad en general.

En este amplio marco de cooperación, son varias las actuaciones que pueden llevarse a cabo respecto al fenómeno sectario destructivo:

— Realización de campañas informativas dirigidas a

la juventud en los medios de comunicación y escuelas que, al igual que se hizo con la droga, informen sobre los riesgos sectario-destructivos.

— Promoción del marco asociativo con nuestras ofertas y/o con ideas atractivas para la juventud.

— Análisis en profundidad de los mecanismos psicosociales individuales que conducen a la huida sectaria para conocer/evitar la génesis del problema.

— Realización de estudios de psicología evaluativa para poder detectar la existencia o no de una posible personalidad presectario-destructiva.

— Puesta en marcha de investigaciones que encuadren el hecho sectario.

— Programas de sensibilización para la protección de los menores inmersos en SD, tanto a nivel familiar como institucional y judicial.

— Realización de estudios multidisciplinarios sobre la realización sectas/drogas y sobre la "sectodependencia".»

Madrid, 30 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002068

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002068.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P).

Asunto: Acuerdo pesquero con Namibia.

«De conformidad con lo establecido en el Tratado de Adhesión de España a las CC. EE. los Acuerdos Pesqueros los negocia y gestiona, en virtud de la Política Común de Pesca, la Comisión de las Comunidades Europeas.

A instancias del Gobierno español, el 6 de abril fue aprobado por el Comité de Representantes Permanentes el mandato de negociación para establecer un Acuerdo de pesca con Namibia.

Al objeto de contribuir a paliar los perjuicios económicos que para la flota congeladora tiene su retirada de Namibia a partir del 1 de abril, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó la Orden Ministerial de 24 de marzo que permite la concesión de "ayudas económicas por paralización temporal" a los buques que han ejercido su actividad en dicho caladero. Mediante la misma se amplía el ámbito de la Orden Ministerial de 22 de noviembre de 1988, en la que se recogen los requisitos para la concesión de las referidas subvenciones.

El Gobierno namibio tomó la decisión de pedir a todas las flotas extranjeras faenando en sus aguas que cesaran

en su actividad a partir de la fecha de 1 de abril, anteriormente citada.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002069

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002069.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P).

Asunto: Creación de un Eurofondo para salvamento de buques.

«Si bien el Gobierno sería totalmente favorable, la idea de establecer un Fondo Europeo para el Salvamento de buques no ha quedado plasmada todavía en la indispensable propuesta de la Comisión, conforme al artículo 130.S del Tratado de la CEE, que permita su discusión pormenorizada y su posible adopción final por el Consejo.

No obstante el Gobierno es muy sensible a los riesgos que para la vida de las personas, la seguridad de la navegación y la preservación de los mares y las costas, producen las actividades marítimas en un país que como España posee un extenso litoral y es, además encrucijada de rutas marítimas.

Por ello, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ha preparado y hecho público el Plan Nacional de Salvamento Marítimo y Lucha contra la Contaminación. Dicho Plan prevé, en lo que se refiere a Galicia, los siguientes medios e instalaciones:

— Centro de control del tráfico marítimo en Finisterre, con la finalidad preventiva de vigilancia y control del tráfico en la mayor parte de la Costa Gallega.

— Unidad mayor de remolcador totalmente equipado y con tripulación adiestrada en La Coruña, que se añadirá a la ya existente en Vigo.

— Unidades menores en Burela, la Coruña, Muros, Sta. Eugenia de Riveira y Vigo.

— Lanchas de limpieza para las aguas de zonas costeras y puertos en La Coruña y Vigo.

Estos medios mejorarán indudablemente las condiciones de salvamento de buques actualmente existentes en Galicia sin esperar al muy incierto establecimiento de un fondo Europeo con esta finalidad.»

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002070

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002070.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P).

Asunto: Planificación de las vías de tráfico marítimo ante el litoral gallego fuera de las 20 millas.

«1. En aguas españolas existe el Dispositivo de Separación de Tráfico del Estrecho, cuya eficacia está más que probada. Dicho en forma muy simplificada, un DST no es más que el establecimiento en el mar de rutas de circulación obligatoria para los barcos. Para ello se dibujan tales rutas en las cartas marinas, dibujando asimismo las áreas de separación entre rutas, al estilo, valga la comparación, del seto o zona de separación entre las dos vías de una autopista.

Para que los DST cumplan los objetivos para los que se han implantado es imprescindible que los buques puedan conocer de forma exacta, continua y nada ambigua, cuál es su posición respecto de las rutas de navegación y de las zonas de separación de los DST. Sería catastrófico que un buque navegara por la ruta contraria, creyendo que va por la correcta. Algo así como un coche que fuera por la vía opuesta en una autopista.

Los buques han de obtener su posición mediante ayudas a la navegación muy fiables. En el caso del DST del Estrecho, el problema es sencillo ya que dada la proximidad de ambas costas, la naturaleza montañosa de las mismas y la existencia de numerosos faros y señales, junto con el Servicio de Control de Tráfico de Tarifa, es relativamente fácil para los buques determinar con gran precisión el lugar donde se encuentran y adoptar si es necesario las oportunas correcciones.

En el caso del litoral gallego la cosa no es tan sencilla. Si el DST discurriese muy próximo a la costa, por las mismas razones que en el caso del DST del Estrecho, el problema de la precisa posición del buque estaría resuelto. Pero si el DST va cerca de tierra hay peligro de embarrancadas y otros accidentes, especialmente si los buques van, como cada día sucede más, con mercancías peligrosas.

Por esta última razón, parecería aconsejable separar mucho el DST de la costa. Se aumentaría en seguridad, pero los buques tendrían mucha dificultad de obtener su precisa posición y la utilidad del DST sería escasa o nula. El actual perfil del DST ha conciliado estos términos con-

tradictorios y discurre entre 11 y 20 millas marinas de tierra, en promedio, medio desde los ejes de circulación.

Para auxiliar a los buques en la determinación de su posición, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha instalado tres excelentes radiobalizas radar, conocidas como "racon" una en C. Finisterre, otra en C. Toriñana y otra más en C. Villano. Completará la cobertura de todo el DST con la instalación muy próxima de un Radiofaro en las Islas Sisargas. De esta manera, los buques que naveguen por nuestro dispositivo de separación de tráfico del noroeste español podrán tener en forma permanente y exacta su posición geográfica y podrán aprovecharse muy bien de las facilidades del mismo.

2. Tal como ha quedado aclarado en la anterior respuesta, el dispositivo aprobado distribuye la navegación mercante en dos vías que se encuentran situadas entre las once y las veinte millas de tierra, y éstos únicamente en una parte de toda su extensión, por lo que no se puede afirmar en modo alguno que se encuentre dentro de las doce millas.

Al distribuir el tráfico en la forma explicada, evidentemente contribuirá a eliminarlo prácticamente en su totalidad de la zona comprendida entre las once millas y la tierra, lo que contribuirá decisivamente a elevar la seguridad de las embarcaciones pesqueras que faenen en tal sector, que podrán pescar en unas condiciones de seguridad muy superiores a las actuales. Paralelamente, al ser conocida de los pesqueros la vía de tráfico mercante y estar prohibida en la misma la pesca, con el cumplimiento de lo previsto igualmente elevarán decisivamente sus niveles de seguridad.

Con la entrada en funcionamiento del Centro Coordinador de Salvamento de Finisterre, que a su vez es el Control de Tráfico del Dispositivo y dispondrá de cobertura radar permanente de la zona y enlace radio, no cabe duda que el aumento de la seguridad habrá alcanzado niveles similares a los de los países más avanzados del mundo, en los que existen sistemas más idénticos al descrito e implantados con criterios similares.»

Madrid, 30 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002071

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002071.

AUTOR: Santiago López Valdivielso (G. P). Miguel Angel Cortés (G. P). Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P).

Asunto: Acuerdo aprobatorio de las bases y baremo espe-

cífico que regirá el concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Valladolid.

«La complejidad de los baremos específicos y su puesta en práctica por primera vez, en los años 1988-89, ha determinado que el Ministerio para las Administraciones Públicas revisara las bases y los baremos específicos de los concursos para proveer puestos de funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, para conseguir una homogeneidad de criterios en la aplicación de dichos baremos. Esta facultad, atribuida en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que establece que las Entidades Locales deben remitir al MAP las bases y el baremo del concurso, se ejerce respetando al máximo la autonomía local.

En el caso a que se refiere la pregunta de S. S., la razón por la que se requirió al Ayuntamiento de Valladolid para efectuar una ligera modificación del baremo correspondiente a la plaza de Oficial Mayor y en cambio, no se hizo lo mismo para las de Interventor y Vicesecretario, radica en que, en el primer concurso, celebrado en 1988, prevaleció un criterio de flexibilidad y generalidad en la fijación de los baremos, de ahí que se admitiera para las plazas citadas la frase “hasta un máximo de...”.

Sin embargo, a la vista de la experiencia de este primer concurso, celebrado con arreglo al sistema de méritos específicos, se introdujeron nuevos criterios y perspectivas en la tramitación de los baremos, buscando objetivar en lo posible los méritos que aprueba cada Corporación.

Por ello, en la convocatoria de la Plaza de Oficial Mayor, incluida en el concurso siguiente, se solicitó la supresión de la expresión “hasta un máximo de ...”, para posibilitar que el Ayuntamiento reparta la puntuación entre los distintos méritos (publicaciones, trabajos de investigación) a efectos, tanto de que los candidatos sepan con certeza la puntuación que pueden alcanzar, como de que el Tribunal actúe con mayor igualdad y objetividad.

En aplicación de este criterio la Dirección General de la Función Pública remitió el 18 de agosto de 1989 a la Delegación del Gobierno el baremo específico aprobado por el Ayuntamiento de Valladolid, para requerir de éste la modificación citada. El requerimiento se efectuó en fecha 22 de agosto, y fue aprobada la modificación del baremo en sesión celebrada el 15 de marzo pasado, con el voto favorable del Grupo Popular del Ayuntamiento.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002072

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002072.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P.).

Asunto: Supresión de escalas en el Norte de los buques canarios.

«1. Los servicios de transporte de mercancías en régimen de línea regular se rigen por el Real Decreto 720/1984, de 28 de marzo y la Orden de 16 de mayo de 1985 que lo desarrolla. Como norma general y en lo referente a la Compañía Trasmediterránea, S. A. además por el R. D. 1876/1978, de 8 de julio, por el que se aprueba el Contrato Regulador de los Servicios de Comunicaciones Marítimas de Interés Nacional.

La línea regular Canarias/Norte/Canarias viene servida, además de la por Compañía Trasmediterránea por Contenemar, S. A., Naviera Pinillos, S. A. y Líneas Marítimas Hespérides, S. A. (antigua Naviera Guadiaro, S. A.).

Compañía Trasmediterránea, S. A., junto a Contenemar, S. A. y Líneas Marítimas Hespérides, S. A. viene estudiando la posibilidad de firmar un acuerdo mediante el cual se racionaliza el servicio regular Canarias/Norte/Canarias manteniendo la oferta actual a los usuarios.

2. La reestructuración proyectada no supone el abandono de la zona de Villagarcía de Arosa, ya que se piensa que como mínimo habrá una escala quincenal.

3. Al continuar dando servicio al puerto de Villagarcía de Arosa por empresas españolas con buques españoles tripulados por españoles y que en muchos casos están avocados en Galicia, no hay necesidad de ocupar un vacío que no existe.

Aun en el caso de que las mencionadas empresas no realizaran este servicio siempre existe la posibilidad de que otras navieras también españolas puedan realizarlo.»

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002080

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002080.

AUTOR: Lopez Valdivielso, Santiago (G. P.).

Asunto: Nivel de equipamiento en visión nocturna del Ejército de Tierra.

«El Ministerio de Defensa viene prestando atención en

los últimos años al desarrollo nacional de equipos de visión nocturna, tanto de imagen térmica como intensificadores de luz, así como a la investigación de nuevos fotocátodos aplicables a futuros equipos. Estas actividades han dispuesto de unos recursos crecientes año a año, con un incremento en 1989 del 36 por ciento en relación con el año anterior.

Entre las realizaciones conseguidas destacan las siguientes:

- Visor de medio alcance NOCTILUX, en servicio en Ejército de Tierra y Armada.
- Visor de gran alcance NOD I, en servicio en la Armada.
- Visor IR-4 para recepción de señales, en servicio en la Armada.
- Cámara de termovisión, que próximamente estará en servicio en las unidades de nuestros ejércitos.

En fase de desarrollo se encuentran los siguientes equipos:

- Visor de gran alcance NOD II de 2.ª generación.
- Gafas para piloto de helicópteros de visión periférica.
- Visor para observador avanzado de artillería.
- Cámara de TV de bajo nivel luminoso.
- Tubos intensificadores de imagen de 2.ª generación.
- Fotocátodos de afinidad electrónica negativa de 3.ª generación, de aplicación a todo tipo de visores.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002082

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002082.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Medidas para mantener el nivel hídrico del Parque Natural de las Tablas de Daimiel (Ciudad Real).

«La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha redactado los anteproyectos de las presas a que se refiere la pregunta de Su Señoría, habiéndose iniciado los trámites para la preceptiva evaluación del impacto ambiental. De los resultados de esta evaluación y de los estudios de proyecto dependerá la inclusión en el Plan General de Obras Públicas y, en su día, del Plan Hidrológico Nacional.

Por otra parte, en los dos años de aplicación de la Ley

13/1987, de 17 de julio, de derivación de agua de la cuenca alta del Tajo con destino a las Tablas de Daimiel, se han conseguido resultados de gran interés para la determinación de las necesidades de agua para la regeneración hídrica de Las Tablas. La gran eficacia de la actuación, que se ha conseguido en dichos años con volúmenes de agua menores que los previstos puede deberse, en parte a las condiciones meteorológicas ya que las aportaciones propias de la cuenca han sido importantes y el transporte del agua a través de los cauces se ha podido hacer con terreno empapado. Por ello, parece conveniente prolongar la experiencia para que ésta pueda realizarse en distintas condiciones de aportación de las cuencas vertientes.

A partir del acuerdo del Consejo de Ministros del día 10 de octubre de 1984, se vienen estudiando las posibles soluciones para la regeneración hídrica de Las Tablas: Pozos periféricos, ya construidos por el ICONA, que pueden garantizar un nivel mínimo en circunstancias extremas; Presa de El Cañal, en el río Bullaque, las presas a que se refiere la pregunta de Su Señoría, y la derivación desde el acueducto Tajo-Segura a que se refiere la Ley 13/1987. Con todos estos estudios y experiencias, se decidirá la solución definitiva, en el marco de la planificación hidrológica en curso.»

Madrid, 19 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002083

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002083.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Criterios para asignar el complemento de productividad a los funcionarios públicos.

«Los criterios para asignar el complemento de productividad a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, están expresados en dicha Ley y en las sucesivas Leyes de Presupuestos.

En virtud de dichas normas, el complemento de productividad retribuye el especial rendimiento, la actividad y la dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado de los mismos, y su valoración debe realizarse en función de circunstancias relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asig-

nados al mismo en el correspondiente programa, correspondiendo al responsable de la gestión de cada programa de gasto fijar la cuantía individual que corresponda, en su caso, a cada funcionario, dentro de las correspondientes dotaciones presupuestarias, sin que, en ningún caso, las asignadas durante un período de tiempo originen ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

Por lo que respecta a la publicidad de las cantidades que percibe cada funcionario por este concepto, las citadas normas establecen que serán de conocimiento público de los demás funcionarios del Departamento u Organismo interesado así como de los representantes sindicales.»

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002089

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002089.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P.).

Asunto: Personas que perciben pensión como huérfanos de víctimas de la guerra civil española, e incremento de la cuantía de las mismas.

«El Sr. Diputado solicita del Gobierno respuesta a dos cuestiones en relación con los huérfanos de víctimas de la pasada guerra civil española, tanto en cuanto a la relación nominal de los mismos, como a las medidas que se piensa adoptar para incrementar la cuantía de la pensión que perciben.

De la segunda cuestión que formula el Dr. Diputado (incrementar la cuantía de la pensión) se desprende que quiere hacer referencia a un tipo determinado de pensiones que, aunque no explicitadas en la pregunta, mantienen la misma cuantía desde hace diez años. Es a este tipo de pensiones a las que va a referirse la respuesta, dado que otro tipo de pensiones, también en favor de huérfanos de "víctimas de guerra", siguen las mismas vicisitudes que el resto de las pensiones de orfandad abonadas con cargo a créditos de Clases Pasivas del Estado y recogidas en la Sección 07 del Presupuesto de Gastos.

Los datos relevantes de la relación que solicita Su Señoría a efectos de su pregunta, son los relativos al número de pensionistas de orfandad, vigente en nómina de febrero de 1990, cuyo reconocimiento del derecho a pensión se ha efectuado al amparo de la Ley 5/1979, de 18 de sep-

tiembre (de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social a familiares de fallecidos como consecuencia de la guerra civil) ascendiendo a un total de 15.644.

Todos los 15.644 citados beneficiarios de pensiones de orfandad de Ley 5/1979, cumplen todas y cada una de las cuatro condiciones siguientes:

1. Son mayores de edad no incapacitados.
2. No son hijos de funcionarios públicos.
3. Consecuentemente, sus pensiones no proceden de un sistema contributivo, y
4. No desarrollan trabajo activo, pues en caso contrario, y al igual que al resto de beneficiarios de pensión de orfandad, no les sería de abono dicha pensión mientras trabajen.

El colectivo de referencia, pues, tiene reconocida una pensión cuya cuantía es de 9.460 pesetas mensuales. Dicha cuantía, fijada inicialmente para 1980, ha venido manteniéndose en el mismo importe desde la indicada fecha por imperio de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada año.

La justificación de tal medida ha venido avalada por la propia filosofía que subyace, de antiguo, en cuanto al reconocimiento y concesión de las pensiones de orfandad.

Sirva de ejemplo el Régimen General de la Seguridad Social que no reconoce pensiones de orfandad en favor de los mayores de 18 años salvo que estén incapacitados. Análogamente el Régimen de Clases Pasivas tampoco reconoce pensiones en favor de los hijos de los funcionarios civiles o militares al servicio del Estado si son mayores de 21 años o no están incapacitados para todo tipo de trabajo, desde antes de dicha edad y, además, son pobres en sentido legal (beneficio de justicia gratuita). Igual sucede en el Régimen que gestiona la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), en favor de los funcionarios de Diputaciones o Corporaciones Locales.

A mayor abundamiento sobre lo anterior, en el Régimen de Clases Pasivas del Estado no se reconocen pensiones en favor de los Huérfanos de los funcionarios del Estado ingresados con posterioridad a 1960, salvo que sean menores de 23 años o estén incapacitados para todo tipo de trabajo desde antes de dicha edad y sean pobres en sentido legal.

Es decir, desde 1960 se inicia un proceso de restricción en la protección del Estado en favor de los huérfanos de funcionarios, en línea con el mantenido por el Régimen General de la Seguridad Social en favor de los hijos de los trabajadores, limitándose tal protección a los supuestos de minoría de edad (23, 21 ó 18 años) o incapacidad para el trabajo.

En razón a lo expuesto, se ha venido manteniendo desde 1979 el derecho al percibo de la pensión de orfandad, en favor de los huérfanos de las víctimas de guerra, si bien limitada su cuantía a la cifra que tales pensiones alcanzaron en 1980, exceptuando las de revalorización para sucesivos ejercicios económicos, a fin de no acentuar las di-

ferencias con el resto de huérfanos que, por imperativo legal, no pueden acceder a tales derechos. En consecuencia, no procede adoptar ninguna medida correctora de la situación actual en esta materia.»

Madrid, 18 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002093

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002093.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Variación de la renta agraria en 1989.

«Según datos de la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), y de acuerdo con las correcciones derivadas de los resultados de la Encuesta de Población Activa del 4.º trimestre de 1989, la renta agraria por ocupado aumentó en España a razón de un + 0,9 por ciento.

Con este resultado, España continúa siendo —después de Irlanda— el país comunitario de mayor crecimiento real de la renta agraria por ocupado durante el período 1982-89, con un aumento medio anual superior al 3,5 por ciento.

El índice de Precios Percibidos por los agricultores ha experimentado en 1989 un aumento superior a la media comunitaria, mientras que el de los medios de producción corrientes utilizados en la actividad agraria lo ha hecho en un porcentaje inferior a la media de la CEE-12.»

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002096

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002096.

AUTOR: Vilafranca Bosch, Adolfo (G. P).

Asunto: Datos económicos y resultados que se deduzcan de la explotación del Aeropuerto de Menorca correspondientes al ejercicio de 1989, junto con los datos estadísticos de aquella explotación y que sean los más significativos.

«La Contabilidad existente en el Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales" no contempla una Cuenta de Resultados por cada uno de los aeropuertos.

Las cuentas que se aplican en la Contabilidad de este Organismo son las exigidas por la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria) y normas concordantes, que no contempla las cuentas desagregadas.

Actualmente se está estudiando un sistema de Contabilidad Analítica por cada aeropuerto.

En anexo se adjuntan los datos estadísticos más significativos de la Explotación.»

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

AEROPUERTO DE MENORCA

Datos estadísticos de tráfico. Año 1989

	Nacional	89/88 (%)	Internacional	89/88 (%)	Total	89/88 (%)
Aeronaves	7.387	+11	7.247	-1,3	14.634	+5
Pasajeros	580.622	+12,1	1.058.444	-6,2	1.639.066	—
Mercancías (Kg.)	4.990.983	- 0,8	—	—	4.990.983	—

184/002102

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002102.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Motivo para que, sin previo aviso a los automovilistas, en determinados días laborales, no es instalado el cuarto carril en el acceso a Madrid por la carretera Nacional VI.

«La instalación del cuarto carril en dirección a Madrid por la CN-VI no se lleva a cabo los días en los que las condiciones climatológicas adversas suponen un riesgo evidente para el normal desarrollo de la circulación y, sobre todo y fundamentalmente, para la seguridad vial, dado que se incrementa notablemente la probabilidad de accidentes. El pasado día 1 de marzo no se instaló el cuarto carril por existir una densa niebla en dicha vía interurbana.»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002111

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002111.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Subvenciones económicas del Gobierno a la Universidad de Zaragoza para el desarrollo del Campus Universitario de La Rioja.

«El en Proyecto de Ley de Presupuestos, anexo de Inversiones Públicas 1990-93 en el Programa 422-D, artículos 62, Universidad de Zaragoza, figura el proyecto núm. 3047/89 correspondiente al Colegio Universitario en La Rioja, con una dotación de 800,0 millones de pesetas correspondientes a las anualidades 1991, 1992 y 1993 para contratación de los nuevos edificios a construir en este Campus.

Asimismo en el citado programa y artículo, y con cargo al proyecto núm. 1196 está previsto proceder a realizar el pago de honorarios de redacción así como la financiación de los estudios geotécnicos correspondientes en el

ejercicio 1990, con el fin de poder llevar a cabo la inserción citada (proyecto 3047).

Por lo que se refiere a los edificios concretos del Campus, se está valorando el programa de necesidades enviado recientemente por la Universidad de Zaragoza para proceder al encargo del Proyecto y a la realización de los informes técnicos precisos a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002113

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002113.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Beneficiarios de la subvención del FORPPA por Resolución 14/89, a los productores de lentejas con destino a la alimentación animal.

«Adjunto se remiten los datos disponibles, relativos al número de agricultores, cooperativas y otras entidades asociativas, que han recibido subvención y cuantía de la misma, en base a la Resolución del FORPPA núm. 14/89.»

Madrid, 3 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002114

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002114.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Beneficiarios de la subvención del FORPPA, por Resolución 27/88, a los productores de lentejas con destino a la alimentación animal.

«Adjunto se remiten los datos disponibles relativos, al

número de agricultores, cooperativas y otras entidades asociativas, que han recibido subvención y cuantía de la misma, en base a la Resolución del FORPPA núm. 27/88.»

Madrid, 3 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002118

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002118.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe (G. P).

Asunto: Pérdidas ocasionadas a los agricultores por las heladas en el Bajo Aragón.

«La producción de frutales se encuentra incluida en los Seguros Agrarios Combinados razón por la cual, el cultivador de melocotón tiene la posibilidad de garantizar su producción contra los daños, en cantidad y calidad, que le originen la helada y el pedrisco, los cuales consituyen los principales riesgos a que se encuentra sometido el cultivo. El ámbito de aplicación de este Seguro se extiende por todo el territorio nacional.

La inclusión de la producción de almendra, en el Sistema de Seguros Agrarios Combinados, viene siendo objeto de consideración y estudio desde hace unos años.

El cultivo del almendro presenta importantes problemas que exigen un detallado estudio para la búsqueda de soluciones que posibiliten la viabilidad de un Seguro para esta producción. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tras la realización de diversos estudios tendentes a delimitar las condiciones de asegurabilidad ha iniciado en colaboración con diversos organismos, un estudio de carácter más especializado para determinar la posible viabilidad de un Seguro de Helada en Almendra, de tal manera que cuando se finalice dicho estudio, y en función de los resultados que del mismo se obtenga, se podrá proponer la inclusión del citado Seguro entre las líneas contempladas, en el Plan de Seguros Agrarios.»

Madrid, 20 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002121

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002121.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Realización entre el Instituto Europeo de Estudios Marítimos que contempla crear el Plan de Salvamento y Lucha contra la Contaminación y el Instituto Europeo de Estudios Marítimos.

«El Instituto Europeo de Estudios Marítimos, cuya creación como instrumento de formación y especialización del personal responsable se anuncia en la página 31 del Plan Nacional de Salvamento Marítimo y Lucha contra la Contaminación, editado por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, es el Instituto Europeo de Estudios Marítimos al que alude en la pregunta formulada el Sr. Diputado.

El Instituto Europeo de Estudios Marítimos, se constituyó inicialmente por muy diversas razones de oportunidad política, y especialmente al ejercicio de la Presidencia española de la CEE, la posición española respecto a la cooperación iberoamericana, las múltiples responsabilidades y necesidades existentes, la agilidad administrativa y el funcionamiento empresarial. Se creó como una Asociación Privada con fines docentes, al amparo de la Constitución y de la Ley 191/1964, de 21 de diciembre, con el respaldo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Consejería de Obras Públicas y Transportes del Principado de Asturias, Ayuntamiento de Gijón, Universidad de Oviedo y la Comunidad Económica Europea.

Las limitaciones de la fórmula jurídica utilizada ha llevado a plantear su transformación en una Fundación Cultural y docente mediante la oportuna norma reglamentaria, hoy en tramitación, cuyo funcionamiento se ajustará a lo establecido en el Decreto 2930/1972, de 21 de julio.»

Madrid, 4 de mayo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002122

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002122.

AUTOR: Agramunt Font de Mora, Pedro (G. P).

Asunto: Responsabilidad exigida al soldado don José Antonio Tortosa Arnau, como consecuencia de un accidente sufrido conduciendo en acto de servicio.

«El Ministerio de Defensa se hizo cargo de las responsabilidades civiles exigidas a don José Antonio Tortosa Arnau por el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla. Este Juzgado decretó, en consecuencia, resolución favorable a la suspensión de la ejecución y levantamiento de embargo, por lo que la subasta de bienes a que se refiere Su Señoría no ha tenido lugar.

Como se explicó por el Ministerio de Defensa al interesado, la situación producida fue fruto de un error en la interpretación de las Ordenes Ministeriales que regulan el pago de este tipo de responsabilidades.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002124

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002124.

AUTOR: Cañellas Fons, José (G. P).

Asunto: Documentos Nacionales de Identidad que se expidan diariamente en Palma de Mallorca y funcionarios destinados a su expedición.

«El número de Documentos Nacionales de Identidad expedidos en Palma de Mallorca, en los dos últimos años y en el primer trimestre del actual, fue el siguiente:

Año	Número documentos/año
1988	83.146
1989	38.189
1990 (1 trim.)	18.569

El descenso del número de documentos expedidos en el año 1989, en relación con el año anterior, fue debido a la promulgación del Real Decreto 416/88, de 25 de noviembre, por el que se prorrogaba la vigencia del DNI cuya caducidad se produjera antes del 31 de diciembre de 1989.

El número de funcionarios destinados actualmente en los servicios de expedición del Documento Nacional de Identidad, en Palma de Mallorca, es de nueve. Se está intentando incrementar los funcionarios adscritos a dicho servicio.

Se informa, finalmente, que la expedición del nuevo DNI supondrá una agilización en la gestión de este servicio.»

Madrid, 4 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002125

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002125.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Huelga de transportes en la provincia de Lugo.

«1. El Centro de Información y Distribución de Cargas carece de autorización, que corresponde conceder a la Xunta de Galicia, administración igualmente competente para adoptar las medidas oportunas al respecto.

2. No tienen obligación alguna, aunque la competencia para regular estas cuestiones corresponde a la Xunta de Galicia.

3. Por parte del Gobierno Civil se han adoptado dos tipos de medidas:

— Ordenar a las Fuerzas de Seguridad del Estado una actuación prioritaria para, en cumplimiento de la legalidad vigente, garantizar la libre circulación de personas y bienes. Se han instruido por esos hechos 32 diligencias que han sido remitidas a nueve Juzgados diferentes según el punto en que se desarrollaron los mismos y han sido detenidas siete personas presuntas integrantes de piquetes y un conductor de un camión.

— Se ha incoado un expediente administrativo sancionador en base al vigente Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por desarrollar dicho establecimiento una actividad no contemplada en la correspondiente autorización municipal, disponiendo dicho Reglamento que la notificación del expediente debe efectuarse a través del Ayuntamiento al que le ha sido remitido el mismo.

4. Ninguna empresa se ha dirigido al Gobierno Civil exponiendo que se haya producido una reducción ostensible de su actividad, aunque en todo caso no están previstas compensatorias al efecto.

5. El expediente incoado es objeto de una tramitación al término de la cual se dictará la Resolución oportuna.»

Madrid, 30 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002128

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002128.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Traslados de los cadáveres de los ciudadanos fallecidos en centros hospitalarios o concertados a cargo de la Seguridad Social hasta el cementerio del municipio de residencia habitual del fallecido.

«No cabe duda que, para la familia, el traslado de un cadáver desde el lugar del fallecimiento —con frecuencia, un Hospital ubicado en una capital— al lugar de entierro —pueblo de residencia— puede suponer unos costes, que variarán según las circunstancias que concurran.

Resulta problemático que el coste deba ser financiado con cargo a los Presupuestos de la Seguridad Social, puesto que difícilmente puede establecerse un nexo de relación entre la situación protegida y la pertenencia a la Seguridad Social del fallecido.

Esto implicaría que cualquier coste que supusiera para un beneficiario de la Seguridad Social —o su familia— determinada actuación, necesariamente tendría que ser financiado por la Seguridad Social, lo cual, aparte del coste financiero, llevaría a suprimir la relación de conexión entre una determinada situación y la protección a dispensar, dentro del marco de lo que es el Sistema de Seguridad Social.»

Madrid, 18 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002129

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002129.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Obras de reforma en el inmueble propiedad del INSERSO situado en la calle Capitán Cortés número 8, de Logroño.

«1. Con fecha 21 de marzo de 1989, la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve la desadscripción al INSERSO de un inmueble sito en la c/ Capitán Cortés, 8

de Logroño (La Rioja). En el mismo acto se adscribe dicho inmueble al Instituto Nacional de la Salud.

2. Instalación de los servicios que gestiona en la Dirección Provincial, el Área de Asistencia Sanitaria.

3. Don José Miguel León Pablo. DNI: 16.478.781.

4. Adjudicación Directa (art. 8.b del R. D. 1465/85 de 17 de julio).

5. Presupuesto de adjudicación: 9.912.000 ptas.

Partida Presupuestaria: Función 2 (Sanidad).

Subfunción 25. Programa 2591. Aplicación 6121.

6. Construcciones Victoriano Sáez y Dos.

7. Contratación Directa (artículo 23 de LCE y 117.3 y 118 del Reglamento General de Contratación).

8. Las obras se iniciaron el 10 de enero de 1990 y su finalización está prevista para el mes de abril de 1990.

9. El Ayuntamiento de Logroño concedió Licencia Municipal provisional de obras el 29 de diciembre de 1989 y Licencia Municipal definitiva de obras el 14 de febrero de 1990.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002130

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002130.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Estado en que se encuentra la redacción de la Ley de Mecenazgo, y remisión de la misma al Congreso de los Diputados.

«En la actualidad, se están llevando a cabo los pertinentes estudios de preparación por técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda. Por lo tanto, sería prematuro adelantar con exactitud una fecha de remisión al Congreso de los Diputados. No obstante, como se puso de manifiesto en la comparecencia del Ministro de Cultura el día 25-1-90 ante la Comisión de Educación y Cultura (DSC núm. 18), es voluntad del Departamento agilizar al máximo los trámites necesarios para la aprobación de una Ley de incentivos fiscales a la financiación de actividades culturales.»

Madrid, 26 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002136

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002136.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (G. S).

Asunto: Investigaciones sobre la fusión de deuterones a temperatura ambiente o «fusión fría».

«Al surgir en la prensa, en marzo de 1989, la noticia de que los profesores Fleischmann y Pons habían logrado, al parecer, la fusión nuclear a temperatura ambiente, algunos científicos españoles de áreas científicas afines iniciaron experimentos encaminados a ratificar empíricamente la existencia del fenómeno.

Los primeros se llevaron a cabo en la Universidad Autónoma de Madrid y en el Instituto de Química física "Rocasolano" del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que desarrollaban su investigación en áreas más afines a las de Fleischmann y Pons.

La Secretaría General del Plan Nacional de I+D, consciente de la potencial importancia de este tema, organizó a finales de abril de 1989 un grupo "ad-Hoc" de expertos españoles, entre los que se encuentran físicos nucleares, físicos de estado sólido y químico-físicos, que se reúne periódicamente, a medida que se producen noticias o acciones que lo justifican, con objeto de estar al tanto de los avances que se pudieran producir en el exterior. Por otra parte, se viene realizando un esfuerzo de coordinación entre los diferentes grupos españoles en los que se intenta repetir el experimento de fusión fría, suministrándoles el apoyo financiero requerido y facilitando la asistencia técnica en la detección de neutrones, a través del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

La Secretaría General del Plan Nacional ha financiado, en esta línea, la realización de experimentos a tres grupos: uno de la Universidad Autónoma de Madrid, otro de la Universidad de Barcelona y otro de la Universidad politécnica de Cataluña. Asimismo se ha financiado la participación en grupos o reuniones internacionales de los expertos españoles ya citados y se mantiene un contacto permanente con el Comité Europeo de Fusión, de la Comunidad Europea, que, a su vez, ha coordinado cierto número de experiencias en el ámbito comunitario.

Respecto a los resultados obtenidos en los experimentos, de forma muy resumida se puede decir que son dudosos, pues hasta la fecha no son reproducibles en la mayoría de los casos. El método científico exige a cualquier proceso experimental, para confirmar su validez, que produzca idénticos resultados cuando se realice, sucesivas veces, en idénticas condiciones (reproducibilidad), circunstancia que no se produce en los experimentos de fusión fría. De ello se desprende que existen fenómenos aún no

comprendidos que dificultan la aplicación, a corto y medio plazo, de este proceso con fines energéticos.

La Secretaría General del Plan Nacional de I+D recibe informes periódicos de los grupos, ya citados, a los que está financiando experimentos de fusión fría, por lo que está al tanto de una eventual clarificación de la situación. El grupo de la Universidad Autónoma de Madrid ha publicado, hasta el momento, dos artículos, uno en la revista "Solid State Communications" (GB) y otro en los Proceedings de la Conferencia "Understanding Cold Fusion Phenomena" que tuvo lugar en Bolonia en septiembre de 1989, publicados por la Società Italiana di Fisica.

La más reciente actualización del tema se ha llevado a cabo en la 1.ª Conferencia Anual sobre Fusión Fría celebrada en Salt Lake City, Utah (EE. UU.), durante los días 28-31 de marzo de 1990 con asistencia de unos 300 investigadores procedentes de EE. UU., Canadá, India, Japón, Italia, Suecia, Suiza y España entre otros. En dicha Conferencia se han presentado nuevos datos en torno a la producción de energía mediante Fusión Fría así como sobre los procesos nucleares que dan lugar a producción de neutrones, tritio y cambios isotópicos en el metal utilizado. Asimismo, se ha puesto de manifiesto la importancia de controlar el estado del metal base del experimento, tanto en superficie como en volumen, y de programar nuevos experimentos con aplicación de las técnicas propias de la Ciencia de Materiales con el fin de progresar en la definición de las condiciones que garanticen la reproducibilidad del fenómeno. Sigue considerándose objetivo prioritario de las investigaciones en curso aumentar el control de los resultados de los experimentos entre un 15 por ciento y un 70 por ciento positivos, según los laboratorios, por lo que se estimula a los grupos asistentes a aumentar su capacidad de experimentación realizando simultáneamente el mayor número de experimentos posibles.

Respecto a la incorporación de la fusión fría como objetivo prioritario del Plan Nacional de I+D, esta posibilidad será estudiada, en su caso, a la vista de los resultados que se obtengan en los experimentos en curso y de la evolución a nivel internacional de los estudios sobre este fenómeno. En estos momentos, dado que la base de los experimentos está, en buena medida, en los materiales empleados en los electrodos, se están financiando en la convocatoria 1990, y por la vía de urgencia, proyectos de investigación en fusión fría dentro del Programa Nacional de Nuevos Materiales.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002140

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

mulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002140.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Asociaciones, agrupaciones deportivas y otras instituciones a las que se han concedido subvenciones con cargo al presupuesto del Consejo Superior de Deportes para 1989.

«El crédito final del Concepto 481, del Programa 457-A, para asociaciones, agrupaciones deportivas y otras instituciones, con cargo al presupuesto de 1989 del Consejo Superior de Deportes, fue de 367.631.000 pesetas.

De dicho concepto, y a través de una modificación presupuestaria, se traspasaron 50 millones al concepto 455, para el fomento y apoyo de la participación deportiva a deportistas insulares y de Ceuta y Melilla; y 144 millones al capítulo 483 para el desarrollo del fomento del deporte escolar y universitario.

El resto del concepto tuvo la distribución que se detalla en el anexo que se adjunta.»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002141

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002141.

AUTOR: Perinat y Elio, Luis Guillermo (G. P).

Asunto: Acciones que va a desarrollar el Gobierno de España en relación con la represión del Gobierno cubano contra grupos democráticos de oposición.

«El escrito que menciona Su Señoría en la pregunta está, en estos momentos, siendo estudiado por los Servicios competentes. El Presidente del Gobierno tomará la decisión que proceda sobre las peticiones que se hacen en su contenido, señalándose que la preocupación por la situación de los derechos humanos en Cuba es una constante de este Gobierno.

Desde primeros del mes de marzo, en que la Comisión de Derechos Humanos aprobó (con el apoyo de España)

una resolución sobre este tema —en que se mencionaban específicamente las represalias a personas activas en la defensa de los derechos humanos— el Embajador de España ha llevado a cabo diversas representaciones sobre recientes detenciones, cerca de las autoridades competentes en Cuba. La Presidencia Comunitaria, en nombre de los Doce, también. Todas estas gestiones son por su propia naturaleza confidenciales. Dentro del marco general de endurecimiento de la situación que el Gobierno ha observado desde hace más de un año, hay sin embargo que señalar la liberación reciente de algunos presos políticos, quizás como resultado de las gestiones llevadas a cabo como la de Alfredo Mustelier.

Al margen de estas gestiones específicas de carácter humanitario, el Sr. Diputado ha tenido sin duda noticia de la entrevista que mantuvo el Presidente del Gobierno con el Presidente cubano Fidel Castro el pasado día 15 de marzo en Brasilia, en la que el Sr. González hizo ver a su interlocutor la imperiosa necesidad de emprender reformas políticas tendentes a asegurar el pleno respeto por los derechos humanos y las libertades en Cuba.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002142

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002142.

AUTOR: Pillado Montero, Antonio (G. P).

Asunto: Instalación y ubicación de los Organos Judiciales del Partido de Villagarcía de Arosa.

«El Partido Judicial de Villagarcía de Arosa cuenta según la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial con dos Juzgados de Instancia e Instrucción, ambos en funcionamiento. El Juzgado núm. 2 procede de la conversión del antiguo Juzgado de Distrito, quedando de esta forma completa las previsiones de dicha Ley.

Como solución provisional, el Ministerio de Justicia ha arrendado en Villagarcía de Arosa, unos locales en la Plaza del Dr. Carús, de 626 m², en los que se van a instalar dos juzgados. Las obras de condicionamiento de los mismos está previsto que estén terminadas a finales del presente año.

Asimismo, dicho Ministerio está pendiente de la cesión, por parte del Ayuntamiento, de unos terrenos de su propiedad para la construcción de un edificio de juzgados

que aloje a los que actualmente están en funcionamiento.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002143

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002143.

AUTOR: Pillado Montero, Antonio (G. P).

Asunto: Instalación y ubicación de los Organos Judiciales de Pontevedra.

«Las previsiones del Ministerio de Justicia en la ciudad de Pontevedra contemplan la remodelación del edificio de la Audiencia, por un importe de 297 millones de pesetas, con el fin de que sirva como sede de la Audiencia Provincial con todas las previsiones que para este organismo judicial se contienen en la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

El comienzo de estas obras está supeditado a la construcción de un nuevo edificio, para todos los juzgados previstos en un solar ya fijado, y al desalojo de siete de las nueve viviendas que ocupan la totalidad de las plantas primera y segunda del edificio de la Audiencia, con una superficie de casi dos mil metros cuadrados, más de un 45 por ciento de la superficie total útil del edificio sobre rasante. Esta última es la condición previa para ambas actuaciones.»

Madrid, 30 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002150

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002150.

AUTOR: Cañellas Fons, José (G. P).

Asunto: Incrementos de los gastos de facturación de Telefónica de España.

«A partir del 1 de enero de 1989, Telefónica comenzó a enviar por correo la factura a sus usuarios, limitándose las entidades bancarias a cargar la cantidad correspondiente a aquellos abonados que tuvieran domiciliado su pago.

Este cambio de modalidad, se debió al deseo de Telefónica de dar una mayor información y desglose del recibo telefónico, cosa que no podía hacerse a través de las entidades bancarias. Esta decisión se tomó después de pulsar la opinión de los usuarios así como de someter la propuesta a Asociaciones de Consumidores y Usuarios, que opinaron positivamente.

Este envío supone un gasto por parte de Telefónica, si bien se estima como necesario, ya que en el mismo se da una información clara y detallada de lo que se factura, desglosado entre equipo, línea y tráfico.

En cuanto a la presentación se estima que no se puede calificar de "fastuosa", es, digna de consonancia con las normas que hoy día imperan de comunicación entre cualquier empresa y los usuarios de sus servicios. Con este nuevo recibo se pretende, en definitiva, mejorar la atención al usuario con una información detallada y una presentación que hace inteligible el contenido de lo facturado.»

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002152

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002152.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Número de expedientes tramitados y concedidos hasta la fecha del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Soria.

«El Real Decreto 808/1987, fue desarrollado por las Ordenes Ministeriales de 1 de octubre y 26 de diciembre de 1988, siendo por tanto 1989 el primer año de vigencia de estas ayudas.

A continuación se detalla para la provincia de Soria y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el número de expedientes concedidos, así como los importes en millones de pesetas del presupuesto y subvención correspondientes.

	PROVINCIA DE SORIA		COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN	
	AÑOS		AÑOS	
	1989	1990	1989	1990
— Número expedientes	113	134	800	875
— Presupuesto de inversión	417,3	605,9	2.708,2	3.672,1
— Importe subvención	198,1	279,2	1.311,2	1.695,1»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002155

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002155.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Número de expedientes tramitados, por provincias, relativos a abandono de tierras.

«La normativa comunitaria que regula la retirada de tierras de la producción ha sido adaptada a las necesidades españolas por el Real Decreto 1435/1988, de 25 de noviembre, que ha sido desarrollado mediante las Ordenes Ministeriales de 5 de diciembre de 1988 y de 13 de abril de 1989.

En el anexo se detalla el número de agricultores acogidos durante el año 1989, así como el importe anual en millones de pesetas de la cantidad subvencionada.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002156

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002156.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Criterios que se siguen para la construcción de polideportivos en localidades con Colegios Públicos de más de 8 unidades.

«Los criterios se derivan del Plan de Extensión de la Educación Física y del Deporte en los Centros de Enseñanza no Universitaria para la construcción de polideportivos en localidades con Colegios Públicos de más de 8 unidades y son los siguientes:

1. Construcción de un gimnasio en Centros que carezcan de él y no tengan próxima ninguna instalación ajena equivalente que puedan utilizar.
2. Construcción de una pista polideportiva en Centros que carezcan de ella y no tengan próxima ninguna instalación ajena equivalente que puedan utilizar.
3. Reparación de pistas polideportivas en Centros que disponen de ella pero están deterioradas.
4. Ampliación del gimnasio de Centros que disponen de él pero es insuficiente en superficie.
5. Dotación de equipamiento mínimo para la práctica de la Educación Física a todos los Centros que no disponen de él.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002158

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002158.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Número de Polideportivos previstos por el Ministerio de Educación y Ciencia para 1990 y 1991, en Soria.

«Para determinar las actuaciones en la provincia de Soria en 1990 es necesario que se reúna la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio que desarrolla el Plan de Extensión de Educación Física y Deporte Escolar en Centros Docentes no Universitarios, que se celebrará, la de 1990, en breve, una vez que la Junta de Castilla y León tenga elaborada la propuesta de actuaciones en la Comunidad, y la de 1991 el próximo año.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002159

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002159.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Fase en que se encuentra la Zona Agrícola de Montaña (ZAM), Soria-Burgos (Pinares).

«De acuerdo a lo establecido en la normativa española de agricultura de montaña, fue elaborado el programa de ordenación y promoción de la Zona de Pinares (Soria-Burgos), siendo aprobado por el Comité Coordinador de Zona y por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y remitido, seguidamente a la Comisión de Agricultura de Montaña.

La integración de España en la CEE, hizo necesario adaptar a la normativa comunitaria los criterios para la delimitación de las zonas de montaña. La Directiva 466/86 aprobó la lista comunitaria de zonas agrícolas desfavorecidas, siendo posteriormente ampliada en 1989.

Por otra parte, el Reglamento (CEE) núm. 1118/88, que estableció una acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España, fijó una aportación comunitaria con objeto de ayudar a la realización de inversiones en infraestructura y mejora de estructuras. Estas inversiones se abordan, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en ciertas zonas desfavorecidas, entre las que se encuentran las zonas delimitadas previamente como de agricultura de montaña, con Comité de Coordinación constituido y con programas de ordenación y promoción presentados o en fase de elaboración.

La reforma de los Fondos estructurales, tiene por objetivo reforzar el desarrollo de ciertas zonas a través de programas concretos.

Los Planes de Desarrollo Regional y Planes de Desarrollo de las zonas Rurales, han incluido las actuaciones previstas para la ordenación y promoción de las zonas de montaña, de tal manera que, una vez acordado el Marco Comunitario de Apoyo, en el que se fija la aportación comunitaria para abordar las actuaciones programadas, se están presentando en la Comisión de las Comunidades Europeas los Programas Operativos o Programas Operativos Integrados, equivalentes a los Programas de Ordenación y Promoción de la legislación española.

Por hallarse la Zona de Pinares dentro de una región incluida en el objetivo número 1 de la reforma de los Fondos estructurales, el programa de ordenación y promoción ha quedado incluido en el Plan de Desarrollo Regional y, recientemente, en los correspondientes programas operativos que, elaborados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, han sido presentados en la Comunidad Económica Europea con objeto de obtener cofinanciación comunitaria.»

Madrid, 26 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002161

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002161.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Asunto: Razones del cese del Director y Administrador de la Prisión Provincial de Huelva.

«Los puestos de Director y Administrador de Centro Penitenciario son de libre designación.

La Ley 23/1988 de 28 de julio de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo 20.1 e, indica que «los funcionarios adscritos a un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación podrán ser removidos del mismo con carácter discrecional.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002162

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

mulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002162.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Control de las exportaciones de hortalizas.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación conoció las acciones que el Gobierno de Suecia pensaba adoptar respecto a los envíos españoles de productos hortícolas por motivos de residuos de plaguicidas a principios del mes de enero de 1990. Con el fin de analizar la situación, el 15 del mismo mes, se celebró una reunión en Estocolmo entre representantes de los dos países, tal como se indica a Su Señoría en contestación a su pregunta escrita número expediente 184/1914.

No obstante se estima, según las asociaciones de exportadores, que han sido rechazadas un total de 55 Tm., lo que representa un 0,362 por ciento sobre el total exportado a Suecia.

El número de camiones enviados desde las dos estaciones de Almería a Suecia ha sido de 903 durante los 9 meses que dura la campaña de exportación de productos hortícolas.

La capacidad de análisis del Laboratorio SOIVRE, es de 16 muestras diarias en jornada completa, siendo la del Laboratorio de la Junta de Andalucía de 15 muestras diarias en jornada completa.»

Madrid, 25 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002187

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002187.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Porcentaje de «regionalización» del Servicio Militar durante el año 1989.

«El porcentaje de regionalización de los efectivos del contingente anual de 1989 se estableció en la Orden (Def.) 423/38936/88, de 28 de octubre, en los siguientes términos:

- Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias: 100 por ciento.
- Resto del territorio: 70 por ciento.

En la práctica, sin embargo, los valores alcanzados en

el territorio peninsular fueron superiores al 70 por ciento indicado, debido, por una parte, a la regionalización casi completa del voluntariado normal y por otra, a los cambios autorizados con posterioridad a la celebración del sorteo, como resultado de peticiones de los interesados en los casos que contemplan las vigentes disposiciones.»

Madrid, 30 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002189

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002189.

AUTOR: Recorder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Adaptación de la legislación española al Reglamento Comunitario 3626/82, relativo a la aplicación del Convenio sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre.

«1. De acuerdo con el artículo 189 del Tratado CEE, los Reglamentos Comunitarios son obligatorios en todos sus elementos y directamente aplicables en los Estados Miembros, por lo que el propio Reglamento (CEE) número 3626/82 es de obligado cumplimiento en España.

2. Medidas concretas adoptadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para velar por el cumplimiento del Reglamento en cuestión:

— Los puntos autorizados de entrada y salida, a que se refiere el artículo 16 del Reglamento, y que han sido notificados a la Comisión son: Alicante, Barcelona, Irún, Madrid, Las Palmas, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia.

En este sentido la actuación de las Aduanas está dirigida a que no se autorice la entrada o salida de especímenes protegidos por el CITES por un punto distinto a los nueve mencionados, y a que se presenten los permisos y certificados que se establecen en el Convenio, respondiendo éstos a las exigencias del Reglamento (CEE) número 3418/83.

— Es competencia de la autoridad administrativa la expedición de los documentos requeridos para la importación y exportación de las especies amenazadas a que se refiere el Reglamento. Por parte de las Aduanas se comprueba la aportación de estos certificados junto con el resto de la documentación de importación/exportación, habiéndose incorporado por parte del Ministerio de Economía y Hacienda una llamada especial en la columna «observaciones» del Arancel de Aduana, en todas las mercan-

cías que se consideran incluidas en el ámbito del CITES, para conocer, en cada caso, si una expedición que se presenta a despachar debe ser o no objeto de las formalidades impuestas por el CITES.

— Las infracciones en esta materia podrían quedar incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrabando Apéndice I del Convenio y en el Anexo C1 del Reglamento 3626/82 carácter de prohibido a efectos de esta Ley, por lo que constituiría delito o infracción de contrabando, según que el valor de las especies sea superior o inferior a un millón de pesetas, su importación, exportación o posesión y la realización con ellas de operaciones de comercio o circulación sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes.

— Se ha redactado un folleto divulgativo sobre el régimen de viajeros que incluye un apartado con los objetivos y formalidades del Convenio CITES, habiéndose enviado ejemplares del folleto a Consulados españoles en el extranjero.

— También se ha elaborado un Oficio Circular clasificando y refundiendo las instrucciones ya cursadas a las Aduanas, para lograr el idóneo control de la documentación exigida y, así, evitar el comercio fraudulento de animales y especies protegidas y amenazadas, todo ello en lo que se refiere a las funciones propias de las Aduanas respecto a la aplicación del Convenio CITES.»

Madrid, 18 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002190

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002190.

AUTOR: Castellano Cardalliaguet, Pablo (G. IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentra el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Arenas de San Pedro.

«La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, prevé para el partido judicial de Arenas de San Pedro un sólo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado IV del Preámbulo de dicha Ley, que establece en 25.000 la cifra ideal de habitantes en proporción a cada Juzgado. Como el propio Diputado señala, la población engloba en el Partido Judicial es de 25.000 personas, aproximadamente.

Por otra parte, la plantilla del Juzgado de Primera Ins-

tancia e Instrucción de Arenas de San Pedro es la siguiente:

— Plantilla dotada: 2 Oficiales, 2 Auxiliares, 1 Agente.

— Efectivos: 1 Oficial titular, 2 Auxiliares titulares, 1 Agente, 1 Interino.

Esta plantilla está reforzada con un agente interino.

Recientemente se ha aumentado la plantilla de este Juzgado con un Oficial, existiendo una vacante para la cual el Juzgado puede hacer la oportuna propuesta de nombramiento de interino hasta que la misma sea cubierta por personal titular de manera reglamentaria.

Ello no obstante, se estudiará la petición de aumentar la misma a cuatro Auxiliares.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002197

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002197.

AUTOR: Rojas-Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Reforma de la legislación tutelar de menores, por los diferentes aspectos que regula, no puede llevarse a cabo aisladamente, sino que requiere realizarse en conjunción con las reformas globales del Código Penal y de los Códigos Procesales.

«El Presidente del Gobierno ha anunciado, en la Sesión de Investidura ante el Congreso de los Diputados que, dentro de su programa de Gobierno entra el propósito de reformar en su totalidad dos pilares de nuestro ordenamiento jurídico, como son el Código Penal y los Códigos Procesales.

Por su parte, el Ministro de Justicia explicó, ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados del día 30 de enero pasado, que nuestro Código Penal no admite más reformas parciales por lo que se va a elaborar, en esta Legislatura, un Código Penal nuevo. Asimismo recordó que una Sección Especial, dentro de la Comisión General de Codificación está elaborando una propuesta para la reforma del ordenamiento procesal en todos los órdenes jurisdiccionales.

Por tanto, la reforma de la legislación tutelar de menores será elaborada en sincronía con estos textos básicos y teniendo en cuenta las posibles competencias de varias Comunidades Autónomas que han asumido la competencia de protección y tutela de menores.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002200

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002200.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Apertura de una investigación para depurar responsabilidades en relación al trato a que se han visto sometidos tres reclutas que realizan el servicio militar en la Cruz Roja de Granada por parte de sus compañeros veteranos.

«El Ministerio de Asuntos Sociales y otros ocho Departamentos representados en el comité Nacional de la Cruz Roja Española (Presidencia del Gobierno, Asuntos Exteriores, Defensa, Economía y Hacienda, Interior, Trabajo y Seguridad Social, Transportes, Turismo y Comunicaciones y Sanidad) tuvieron conocimiento oficial de los sucesos de referencia, el día 2 de abril de 1990, fecha en la que se celebró la reunión del Comité Nacional. La Presidencia de la Institución dio cuenta de dichos sucesos y de las medidas adoptadas y a adoptar por la Institución, explicando que se ha abierto una investigación, a través de la Comisión de Asuntos Disciplinarios de la Cruz Roja Española, cuyo Presidente se ha desplazado a Granada y ha encuestado a todos los posibles implicados. La Comisión de Asuntos Disciplinarios elevará una propuesta de sanciones, a la Presidencia de la Cruz Roja. Las medidas disciplinarias que se adopten, en su caso, se publicarán en la Revista "Cruz Roja" y se les dará la máxima difusión posible en todas las Asambleas Provinciales. Al propio tiempo, la Presidencia ha solicitado de la Cruz Roja de la Juventud que se constituya en "defensora" de estos voluntarios de las Unidades de Voluntariado para Socorro y Emergencias (UVSE), que cumplen el Servicio Militar en la Cruz Roja.

Al tener conocimiento de los hechos, la Presidencia de la Cruz Roja Española ordenó la constitución de una comisión de investigación, presidida por el Presidente de la Comisión de Asuntos Disciplinarios. La Comisión especial de investigación se desplazó a Granada, incoando el correspondiente expediente y presentando a la Presidencia de la Cruz Roja Española una propuesta de Resolución, que ha sido aprobada y firmada el 10 de abril de 1990 y que en síntesis comprende los siguientes puntos:

1. Del examen de la prueba practicada, ha quedado acreditada la responsabilidad, como autores materiales y

directos de los hechos imputados, de cinco voluntarios, miembros de las Unidades de Voluntariado para Socorro y Emergencias de Granada.

2. Las conductas probadas suponen un quebrantamiento de los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que inspiran la actuación de la Institución.

3. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento General Orgánico de la Cruz Roja Española, la comisión de hechos como los precitados constituye causa de pérdida de la condición de miembro de la Institución.

La Presidencia, ante la gravedad de los hechos y la exigencia de una rápida y urgente actuación, resuelve lo siguiente:

Primero. Ordenar la pérdida inmediata y definitiva de la condición de miembro de la Cruz Roja Española, de conformidad con el artículo 11.2, de su Reglamento General orgánico, de los cinco voluntarios responsables de los hechos.

Segundo. Ordenar que se prosigan las investigaciones, por si pudiesen deducirse responsabilidades respecto de otros miembros de la Institución, a cualquier nivel.

Tercero. La ejecución de la Resolución se confía al Director del Departamento de Recursos Humanos de la Institución.

Cuarto. La Presidencia de la Cruz Roja dará cuenta de las actuaciones realizadas y de la Resolución, al Comité Nacional en la primera reunión que éste celebre. El Comité podrá reafirmar las medidas adoptadas y/o promover nuevas medidas, como máximo órgano de dirección de la Cruz Roja Española.

De la información recabada con motivo de los incidentes de referencia, no se ha deducido ninguna irregularidad en el uso de las ambulancias, ni en la utilización del material y de los equipos, de carácter significativo. Tampoco se ha deducido ninguna anomalía, de las inspecciones ordinarias que la propia Cruz Roja realiza periódicamente. Los Puestos de Primeros Auxilios tienen, en todo momento, una ambulancia dispuesta a actuar en perfectas condiciones. La totalidad de los conductores del Puesto de Granada están en posesión del permiso de conducción B-2.

El material y equipos tienen el normal uso y desgaste, y se reponen convenientemente. En algún caso de robo de material, se ha procedido a la denuncia correspondiente ante la autoridad competente.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002201

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002201.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Utilización de la base de comunicaciones de utilización conjunta S'Enclusa, en la Isla de Menorca.

«El Establecimiento de Comunicaciones de Menorca está bajo mando español y es una de las instituciones de apoyo cuyo uso concede España a los Estados Unidos en virtud del Convenio sobre Cooperación para la Defensa que entró en vigor el día 4 de mayo de 1989. De acuerdo con lo prescrito en el anejo 2 de dicho Convenio, el nivel de fuerza estadounidense permitido en esta instalación es de 29 personas. No figura en las previsiones del Ministerio de Defensa el desmantelamiento de esta estación.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002202

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002202.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de un Plan de Emergencia Nuclear para la rada de Mahón.

«En la rada de mahón no se autorizan entradas de buques de propulsión nuclear.»

Madrid, 30 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002203

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002203.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Ubicación del nuevo acuartelamiento general de la Isla de Menorca.

«1. La prevista Base Militar de San Isidro, en el término municipal de Mahón (Menorca), tiene por objeto alojar a la Comandancia Militar y a las unidades de la guarnición de Menorca, dispuestas en la actualidad entre Mahón y Villa-Carlos. Su construcción es consecuencia de la aplicación del Plan Meta y de los Convenios suscritos entre el Ministerio de Defensa y los respectivos Ayuntamientos, por el que aquéllos entrarán en posesión de los terrenos y acuartelamientos actualmente existentes. En el caso del Ayuntamiento de Mahón revertirán al patrimonio municipal más de 30.000 m² de suelo urbano.

Los terrenos donde se pretende ubicar esta Base fueron adquiridos por el Ministerio de Defensa en el año 1984. Su superficie total es de 506 Ha., estando previsto ocupar con las edificaciones e instalaciones que configuran la Base propiamente dicha una superficie de 28 Ha., es decir, aproximadamente el 5,5 por ciento del total.

2. El Parlamento Balear no ha aprobado hasta la fecha el Catálogo de Espacios Naturales, en el que vendrán definidos los grados de protección que corresponden a cada espacio. Por otra parte el Gobierno de la Comunidad Autónoma suspendió cautelarmente el pasado mes de diciembre el plan urbanístico hasta entonces vigente y el otorgamiento de licencias, hasta la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que se dicten para ordenar provisionalmente el territorio.

El Ministerio de Defensa confía que las citadas normas contemplen y permitan la construcción de la Base, con todas las reservas y precauciones que requiera la eventual consideración de la zona como Espacio Natural. En todo caso puede asegurarse a Su Señoría que es compromiso permanente de dicho Departamento la conservación y mejoramiento del medio ambiente en todas las propiedades afectadas al Ministerio de Defensa.»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002204

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002204.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Falta de camas en la Residencia de la Seguridad Social «Virgen del Toro» (Menorca).

«En la Isla de Menorca, y a fin de evitar problemas de

saturación en los Servicios Hospitalarios, se adoptan normalmente las siguientes medidas o actuaciones:

a) A propuesta de la Dirección Médica del Centro, el personal de los Servicios asistenciales programa sus vacaciones en otras épocas del año.

b) En aquellos casos que se considera necesario, y ello en función del volumen asistencial a atender, se refuerza el número de Facultativos que desempeñan sus actividades en la puerta de urgencias.

c) Suspensión de los servicios por asuntos propios al personal, durante los meses de verano.

d) Cobertura al 100 por ciento, mediante contratos eventuales, de las plantillas autorizadas del personal de enfermería y no sanitario. Conviene señalar la imposibilidad de sustituir al personal facultativo especialista por sus peculiares características, tanto en aspectos de organización del servicio, como en la especialidad de las tareas a realizar.»

Madrid, 30 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002206

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002206.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Desplazamiento de enfermos desde Menorca a la Península.

«1. La Dirección Provincial de Baleares suscribió un acuerdo con las distintas Agencias de Viajes de Menorca, al objeto de facilitar el desplazamiento de pacientes fuera de la isla, acuerdo que fue rescindido el día 30 de mayo de 1989, por decisión unilateral de las Agencias de Viajes.

En consecuencia, a partir del día 1 de junio de 1989, la Dirección Provincial se vió en la obligación de aplicar el estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de desplazamientos, consistente en el abono de gastos por parte del usuario y posterior reintegro de gastos por el INSALUD.

2. Conforme a las normas actualmente en vigor, el procedimiento de abono de gastos de desplazamiento de enfermo sigue el cauce reglamentario de Reintegro de Gastos, habiéndose adoptado las oportunas medidas, al objeto de conseguir una mayor agilidad en los trámites administrativos para los citados Reintegros de Gastos.

3. La Isla de Menorca, cuenta en la actualidad con un desarrollo de infraestructura asistencial y de especialida-

des médicas y quirúrgicas superior al que disponen otros Hospitales de su mismo nivel, debido a su condición de insularidad.»

Madrid, 30 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002207

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002207.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que en la fachada principal del edificio del Gobierno Militar de Mahón figura el escudo de España anterior al constitucional.

«El escudo mencionado está labrado en piedra caliza y forma parte sustancial de la ornamentación del edificio, por lo cual y en consonancia con la disposición transitoria segunda de la Ley 33/81 de 5 de octubre se ha mantenido en su ubicación original.

Se señala, por otra parte, que no se encuentra sobre la fachada principal del edificio, sino sobre la que da frente al patio del establecimiento.»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002209

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002209.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Consecuencias de la transformación del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria) en Juzgado de Paz.

«La ley Orgánica del Poder Judicial determina que son las Comunidades Autónomas las competentes a la hora de fijar la capitalidad de un partido judicial.

En tanto las Comunidades Autónomas no aprueban la Ley correspondiente, la Ley de Demarcación y de Planta Judicial establece los criterios a seguir para determinar qué Ayuntamiento debe ser capital del partido judicial.

Por todo ello, el Ministerio de Justicia no debe adoptar medida alguna, es la Comunidad Autónoma de Cantabria la que debe decidir si corresponde la capitalidad del partido judicial núm. 7 a Villacarriedo, a Medio Cudeyo o a cualquier otro de los municipios que lo componen.

La aprobación de la Ley 38/88, de Demarcación y Planta Judicial no supone perjuicios para el desarrollo socioeconómico de Comarca alguna, ni mucho menos deterioro en la prestación del servicio público de la Administración de Justicia. Antes al contrario, racionaliza y moderniza este Servicio.

No es al Ministerio de Justicia, en todo caso, al que corresponde tomar medidas respecto de la situación del suprimido Juzgado de Distrito de Villacarriedo; es la Comunidad Autónoma de Cantabria la que debe aprobar la Ley por la que se determine la capitalidad de los partidos judiciales y decidir en consecuencia, si sitúa dicha capitalidad en Villacarriedo o en otro municipio.»

Madrid, 30 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002212

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002212.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Deficiencias de las cárceles españolas.

«1. La población reclusa total en 1989 fue de 62.500 internos, en lo que hace referencia a los Centros Penitenciarios dependientes de la Administración Central.

2. Se adjunta en anexo con la capacidad óptima (un interno por celda) de todos los Establecimientos Penitenciarios dependientes de la Administración Central.

3. Las estadísticas sobre reincidencia se encuentran recogidas en el Informe General de Actividades que se elabora todos los años por la Escuela de Estudios Penitenciarios, así como las Estadísticas que envían los Centros todos los primeros de cada mes.

Los datos de reincidencia se circunscriben a internos penados, en función de los testimonios de sentencia.

4. Si la pregunta de Su Señoría se refiere a los conflictos de los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de marzo, el motivo que los provocó fue el asesinato de un funcionario

de Instituciones Penitenciarias por la banda criminal ETA.

5. Las convocatorias de paro que, con motivo de la muerte del funcionario de prisiones, realizaron las Centrales Sindicales CSIF, CC. OO. y UGT, contemplaban paros parciales manteniendo servicios mínimos, siendo UFIP el único sindicato que mantuvo la convocatoria de huelga indefinida.

La actitud y las declaraciones de los dirigentes de UFIP durante el conflicto motivaron la valoración política a la que se hace referencia.

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002231

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002231.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Centros de Recursos y Servicios de Apoyo Escolar que se van a crear en La Rioja.

«Del estudio que se está realizando se desprende que en La Rioja se crearán un máximo de 8 Centros de Recursos en los próximos cuatro años.

Está previsto crearlos en las localidades y cursos que a continuación se indican:

Localidad	Curso
Santo Domingo de la Calzada	90-91
Toreccila de Cameros	90-91
Arnedo	90-91
Badarán	91-92
Uruñuela	91-92
Nalda	92-93
Agoncillo	92-93
Rincón de Olivedo	93-94»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002235

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002235.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Número máximo de integrantes y su distribución por sectores, a que hace referencia la fase de entrevista personal con un mínimo de cuatro miembros del Real Decreto 28/1990 que establece el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo.

«El enunciado de la pregunta relaciona dos aspectos que están diferenciados por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo: la entrevista personal y el mínimo de cuatro miembros en la composición de las Comisiones de Valoración.

El artículo 15 del Reglamento citado prevé, en atención a la naturaleza de los puestos a cubrir, la posibilidad de que los concursos consten de dos fases: En la primera se valorarían los méritos generales previstos en el art. 14 y en la segunda, se comprobarían y valorarían los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Instrumentos para dicha valoración son la entrevista personal o la memoria sobre las tareas del puesto y los requisitos y condiciones para su desempeño. Serán las bases de cada concurso las que prevean la elaboración de memorias o la celebración de entrevistas.

El art. 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo prevé un mínimo de cuatro miembros en la composición de las Comisiones de Valoración. Dicho mínimo se aplica tanto a los concursos específicos, es decir, los que incluyen dos fases en su desarrollo, como a los no específicos.

De lo establecido en dicho precepto no se deduce la fijación de un número máximo de componentes para las Comisiones de Valoración, pero sí se contienen una serie de exigencias en cuanto a la presencia de los diferentes sectores implicados en la provisión de los puestos de trabajo. Dichos requisitos además del mínimo de cuatro miembros son:

a) Uno al menos de los miembros será designado a propuesta del Centro Directivo al que corresponda la Administración de personal. En el supuesto de los concursos específicos, uno al menos de los restantes miembros será designado a propuesta del Centro Directivo al que estén adscritos los puestos convocados.

b) Podrá designarse un miembro en representación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

c) Podrán formar parte de las Comisiones de Valoración, las Organizaciones Sindicales más representativas o, en su caso, las Juntas de Personal. El número de representantes sindicales no podrá ser igual o superior al de los representantes designados por la Administración.

d) Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Si se trata de un concurso específico, deberán, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

e) Las Comisiones podrán solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002239

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002239.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Supresión de las Ramas Química y Agraria que actualmente se imparten en el Centro de Formación Profesional de Alfaro.

«El Ministerio de Educación y Ciencia no va a suprimir para el próximo curso académico 1990/91 las Ramas Química y Agraria, ya que no es un Centro en el que se vaya a anticipar la experimentación de la reforma.»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002241

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

183/002241.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Previsiones del Consejo de Universidades para emitir el informe preceptivo que posibilite la creación de la Universidad Pública de La Rioja.

«El Consejo de Universidades emitirá el informe por el

que se interesa Su Señoría cuando sea solicitado por la Administración Competente.»

Madrid, 24 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002243

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002243.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Construcción del Centro de la Tercera Edad en Salamanca.

«La Residencia mixta para la Tercera Edad de San Juan de Sahagún de Salamanca está en la actualidad en obra, estando prevista su finalización para el mes de diciembre de 1990.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002250

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002250.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Apertura durante todo el año de las fronteras de Manzanor y La Magdalena (Orense).

«La frontera de la Magdalena (Lindoso). Lovios se encuentra abierta en las siguientes fechas:

- 1.º enero a 31 de mayo: De 8 a 22 h.
- 1.º de junio a 30 de septiembre: De 8 a 2 h.
- 1.º octubre a 31 de diciembre: De 8 a 22 h.

por lo tanto, durante todo el año, aunque no permanentemente.

La frontera de Manzanor permanece abierta:

- 8, 9 y 10 de febrero: De 8 a 1 h.

- 24 febrero a 4 marzo: De 8 a 2 h.
- 1.º junio a 30 septiembre: De 8 a 1 h.
- 19 diciembre a 7 enero: De 8 a 22 h.

El calendario de apertura de la frontera España-Portugal, se establece de común acuerdo con los Servicios competentes de ambos países, año por año, atendiendo a diversas razones: infraestructura existente, tránsito de personas, disponibilidad de personal, etc.

En la actualidad se están celebrando conversaciones entre los Ministerios del Interior y Economía y Hacienda de ambos países para llegar, si fuese posible, a la supresión de los controles fronterizos en algunos puntos de la frontera común y, al mismo tiempo, para tratar de mejorar las condiciones de paso en general.

La apertura de los pasos indicados en la pregunta de Su Señoría entran, por consiguiente, en el contexto más amplio en que se está analizando actualmente el problema fronterizo con Portugal.»

Madrid, 26 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002263

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002263.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Criterios que va a seguir el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación de los Módulos Profesionales en cada uno de los Centros de la provincia de Ciudad Real.

«En el caso de la provincia de Ciudad Real los estudios previos se encuentran terminados y, se está en fase de elaboración del mapa provincial de Familias Profesionales a ofrecer, para, a partir de él, concretar en cada Centro de Formación Profesional la oferta de Módulos Profesionales más adecuada.»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002264

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002264.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Tipos de bachillerato que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto impartir en cada uno de los Centros de Enseñanzas Medias de Ciudad Real.

«El Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto que en Ciudad Real se impartan las cuatro modalidades de Bachillerato que actualmente se contemplan en el Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo que el Gobierno ha remitido al Parlamento: Ciencias Humanas y Sociales, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Tecnología y Artes. En los próximos años el Ministerio decidirá qué modalidades se ofertarán en cada uno de los centros de secundaria, ya que el nuevo Bachillerato no se implantará antes de 1995.»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002265

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002265.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Plantillas orgánicas de cada uno de los Centros Educativos de la provincia de Ciudad Real, referidos a Enseñanza General Básica (EGB) y Enseñanzas Medias, en relación con la Reforma Educativa.

«No resulta posible anticipar la composición de las plantillas de los centros cuando todavía se están debatiendo los currículos que han de conformar los nuevos Planes de estudio, que a su vez deberán ser aprobados por el Gobierno.»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002266

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002266.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Nuevas creaciones de Centros de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Ciudad Real.

«La información solicitada por Su Señoría se encuentra condicionado a la aprobación y promulgación de la LOGSE, y a la aprobación por el Gobierno del calendario de aplicación de esta Reforma.»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002267

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002267.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Transformación de los actuales Centros de Educación General Básica (EGB) en Centros de Educación Secundaria Obligatoria, en la provincia de Ciudad Real.

«Actualmente no es posible definir con exactitud cuantos y cuales de los Centros de EGB de la provincia de Ciudad Real serán transformados en Centros de Educación Secundaria obligatoria, puesto que ello estará en función tanto de la propia aprobación del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo como de ultimar la correspondiente programación, en razón, inclusive, a lo previsto en la Disposición Adicional Séptima 4 del Proyecto en cuanto a los Centros Privados, que soliciten autorización para impartir enseñanzas distintas a aquellas para las que se entienden autorizados, según lo dispuesto en el punto 2 de la misma Disposición.»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002268

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002268.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P.).

Asunto: Situación definitiva de todos los actuales Centros de Educación General Básica (EGB) y Enseñanzas Medias en la provincia de Ciudad Real, a la vista de las recomendaciones previstas en la Reforma Educativa.

«Actualmente no es posible prever con exactitud cual será la situación definitiva y final de todos y cada uno de los Centros de los niveles de Enseñanzas Básicas y Medias, pues ello depende de la aprobación del Proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y de ultimar la correspondiente programación, en función, de las solicitudes de autorización que, según lo previsto en la Disposición Adicional Séptima punto 4 del Proyecto, en relación con el art. 23 de la Ley Orgánica 8/1989, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, formulen los Centros Docentes Privados.»

Madrid, 27 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002286

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002286.

AUTOR: Garmendia Galbete, Koro (G. Mx.).

Asunto: Contratación de empresas privadas para la vigilancia de los Juzgados de Ibiza.

«El Gobierno tiene la intención de llevar a cabo una nueva redistribución territorial y funcional de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con el fin de incrementar el número de personas dedicadas a funciones operativas más directamente relacionadas con la seguridad ciudadana.

Para ello, aparte de elaborar a medio plazo nuevas plantillas de los Cuerpos Nacional de Policía y Guardia Civil, se irán relevando de determinadas actividades que ahora realizan y que pueden ser efectuadas bien por otros funcionarios de la Administración, como son las labores burocráticas, o por algún nuevo Cuerpo que se cree o personal que se contrate, para la vigilancia estática de aquellos edificios públicos que se considere debe ser asumida por el Estado.

Se considera que no resulta rentable ni funcional invertir en una formación duradera y de alto nivel, como es la de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y miembros de la Guardia Civil, para dedicarlos luego a la vigilancia estática de edificios, algo que puede realizar otro tipo de personal.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002287

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002287.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Criterios seguidos para la elección de los medios idóneos en la difusión de la publicidad institucional.

«En primer lugar, sería conveniente aclarar al Sr. Diputado los distintos conceptos relativos a Administraciones y empresas públicas.

En tal sentido han de diferenciarse las empresas cuyo capital sea en su totalidad o en su mayoría de titularidad pública respecto de lo que son las Administraciones.

En el primer supuesto, como Sociedades Anónimas que son, se rigen en su gestión por la legislación ordinaria de carácter societario, mercantil y civil, de ahí que sean absolutamente independientes en la gestión económica de sus actividades empresariales, de tal forma que las posibles campañas de publicidad que realicen las harán de acuerdo con los propios criterios gerenciales que tengan por conveniente sin que les sea de aplicación en ningún caso la legislación y normativa de desarrollo en materia de contratos con el Estado.

En segundo lugar, en el concepto de las "distintas Administraciones" se encuadran no sólo la Administración Central, sino también las Administraciones Autonómicas, Locales y Municipales, todas ellas realizadoras y ejecutoras de distintas campañas de publicidad y que, en buena lógica, se ajustarán a la distinta normativa tanto de carácter general como particular, aplicable a los distintos supuestos, de ahí que difícilmente el Gobierno de la Nación puede establecer criterio alguno al respecto pues, entre otras cuestiones, sería invadir un ámbito competencial que no le es propio.

Por último, y por lo que respecta a las campañas publicitarias que emanan de los distintos Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración Central, ha de indicarse que no existe ningún criterio fijado con carácter general por el Gobierno, si bien los planes de inser-

ción de publicidad de este tipo en los distintos soportes publicitarios o medios de comunicación responden a criterios estrictamente profesionales, fijados en la mayor parte de los casos por las respectivas empresas publicitarias adjudicatarias de las Campañas en razón de cuestiones tales como el público objetivo al que van dirigidas, la audiencia útil, el impacto, el porcentaje de audiencia o difusión, el presupuesto asignado, etc.

Para finalizar, sólo resta mencionar que la Asociación de Editores de Diarios Asociados (EDA) agrupa casi exclusivamente a pequeños diarios de carácter regional o local, ya que los grandes diarios forman parte de la AEDE, Asociación de Editores de Diarios Españoles, que además son los que tienen un número mayor de difusión de sus publicaciones con relación a los pequeños diarios agrupados en la EDA.»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002292

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002292.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Motivos del retraso en la aprobación del informe final del Consejo de Seguridad Nuclear, acerca de la necesidad o no de cerrar definitivamente la central nuclear de Vandellós I.

«El Gobierno tiene conocimiento de que, con fecha 7 de abril de 1990, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), entregó al Parlamento su informe definitivo sobre el accidente ocurrido en la Central Nuclear de Vandellós I el pasado mes de octubre.»

Madrid, 30 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002298

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002298.

AUTOR: Recoder y Miralles, Lluís Miquel (G C-CiU).

Asunto: Irregularidades en el puesto de la Cruz Roja de Granada, en relación con los jóvenes que realizan el servicio militar.

«En virtud de lo dispuesto en el R. D. 31/89, de 13 de enero, la prestación del servicio voluntario en la Cruz Roja Española tiene los mismos efectos que el servicio en filas, pero el encuadramiento del personal y la dirección de la prestación se efectúa con independencia de la Administración Militar.

El personal voluntario de la Cruz Roja Española solamente está sujeto al régimen disciplinario y penal militar durante su permanencia en unidades militares (período de formación militar). Durante su permanencia en Cruz Roja está sujeto a la normativa de esta institución.

No puede hablarse, en consecuencia, de que los jóvenes realicen el servicio militar en la Cruz Roja Española, como manifiesta Su Señoría.

Huelga, por tanto, la referencia a las medidas que el Ministerio de Defensa adopta para prevenir o corregir la práctica de novatadas en sus unidades, hechas públicas en diversas ocasiones y entre ellas, en la ocasión a que se refiere Su Señoría ("B. O. C. G.", Serie D., núm. 167/88).»

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961